



**PRINCIPIOS**  
DE  
**FILOSOFIA MORAL.**

PRINTED

BY J. D. MOORE.

B - 319

# PRINCIPIOS

de

## FILOSOFIA MORAL.

ESCRITOS EN INGLÉS

POR

**WILLIAM PALEY,**

MODIFICADOS Y ADAPTADOS

AL ESTUDIO DE LOS ESPAÑOLES,

POR EL PRESBITERO

**DON JUAN DIAZ DE BAEZA,**

CATEDRÁTICO DE FILOSOFIA MORAL Y FUNDAMENTOS DE  
RELIGION EN EL COLEGIO DE LA CALLE DEL DUQUE  
DE ALBA DE MADRID.

*Acompañan los Fundamentos de Re-  
ligion, redactados por el mismo cate-  
drático.*

S/R

MADRID:

**BORE,** EDITOR.

IMPRENTA Y LIBRERIA, CALLE DE CARRETAS, NUM. 8.

1841.



Es propiedad de la casa de  
DON IGNACIO BOIX, del co-  
mercio de libros en esta Cor-  
te, y nadie podrá reimpri-  
mirla sin su consentimiento  
con arreglo á las leyes vi-  
gentes.

## PROLOGO.

**L**a acogida que tuvieron en Inglaterra los Principios de Filosofía Moral de William Paley, debió de admirar á su mismo autor, dice el traductor francés. «Pocos libros, dice tambien, han «tenido en Inglaterra una fortuna mas «brillante, pues causó una revolucion «completa en las ideas y en la enseñanza. Le impugnaron algunos con vehemencia; pero el autor, que habia meditado profundamente el asunto que «trataba, y se hizo cargo en su libro «de las objeciones mas esenciales á que «responde con el mayor acierto, guardó «silencio, y dió lugar á que cayese en

«olvido la crítica de sus censores. Todas las universidades adoptaron su obra para enseñar la Filosofía Moral; y diez y nueve ediciones consecutivas en el espacio de veinte y cinco años, apenas han bastado para satisfacer la avidez, siempre en aumento, con que se busca.»

Esto decia el traductor francés el año de 1817: despues acá, no sé cuantas ediciones se han hecho del original inglés, pero sigue gozando la mayor aceptación en Inglaterra, segun estoy informado, y tambien entre los españoles que han leído la obra, y se hallan en estado de apreciar su mérito.

Un autor pues de tanta reputacion tenia títulos muy justos á que su trabajo viesse la luz pública en nuestro idioma; y yo le hubiera traducido íntegramente, si no me hubiesen detenido las consideraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Paley trata en su obra muchos puntos que son peculiares á Inglaterra, y nada adaptables á nuestra España; y aun por esta razon Mr. S. *Vincent* omitió algunos de ellos en su traduccion á la lengua francesa, y otros que tradujo los juzga supérfluos fuera de la Gran-Bretaña.

2.<sup>a</sup> El autor inglés profesaba la religion anglicana , y de consiguiente en muchos artículos que se rozan con las verdades religiosas, me hubiera sido necesario abandonar ó impugnar su doctrina.

3.<sup>a</sup> Aun en puntos meramente filosóficos , no pudiendo , como no puedo, convenir muchas veces con este sábio inglés, me hubiera visto en la necesidad, ó de publicar unas ideas que no tengo por suficientes, ó de dar á varios pensamientos del autor un giro acomodado á mi modo de concebir; libertad incompatible con la fidelidad de un traductor.

Estas son las razones que he tenido para no traducir el texto literal de Paley; y asi, al mismo tiempo que traduzco realmente su obra, la presento modificada, coordinando las materias segun me ha parecido mejor, omitiendo, variando, añadiendo, ú explicando lo que ha sido necesario para adoptar su doctrina; pues nunca la ofrecería yo al público si no la recibiese por mia. Mas á pesar de estas alteraciones, puedo asegurar que conservo los principios

### VIII

de la moral que establece Paley, como lo echará de ver el que esté familiarizado con el original, ó quiera consultarle; ni yo podia desecharlos, porque los tengo por verdaderos en el fondo, y son sustancialmente los mismos que he consignado en mis escritos, é inculcado á mis discípulos en diez cursos de Filosofía Moral que he explicado en establecimientos literarios de esta corte.

La única diferencia, que mas bien debe llamarse una ampliacion de la doctrina de Paley, consiste en que este coloca la moralidad de las acciones humanas en su conformidad ú oposicion con la utilidad general, y por conexion necesaria con la voluntad de Dios que quiere lo que es útil á los hombres; de modo que, segun él, una accion es buena *porque* es útil á la especie humana, y otra es mala *porque* es perjudicial; y yo, confesando con el autor que toda accion verdaderamente útil al género humano es buena, y toda accion verdaderamente perjudicial á la especie humana es mala, no convengo con él en que la *razon por qué* la accion útil es buena, sea su utilidad, y la *razon por qué* la ac-

cion perjudicial es mala, sea porque es perjudicial; sino que pasando mas adelante, establezco que la *razon formal por qué* unas acciones son buenas, y otras son malas, está en su conformidad ú oposicion con el orden universal é indispensable, sin el cual nada puede existir ni concebirse; de modo que en último resultado, segun mi modo de ver, la malicia de las acciones es la oposicion á la existencia de las cosas, ó su tendencia á que sean destruidas; lo que no puede menos de suceder subvertiéndose el orden, puesto que este no es otra cosa mas, en las cosas materiales, que la conveniente disposicion de las partes de que consta una cosa; conveniente digo, para que cada cosa sea lo que es: en cuyo supuesto claro está que oponerse al orden es oponerse á la existencia de las cosas. Es imposible que Dios deje de querer que existan las cosas, luego no es posible que deje de querer el orden, y asi el que se opone al orden se opone á la voluntad de Dios. Mas como el orden no puede ser perjudicial, sino antes bien es muy útil á los hombres; cuando una accion propende

al bien general de los hombres , podemos asegurar que es conforme al orden, y por lo mismo buena ; y cuando tiende á perjudicar á la humanidad, podemos asegurar que es contra el orden, y por esta razon mala. Ampliado asi el pensamiento de Paley, sigo al autor constantemente en su raciocinio, porque es preciso confesar que brilla en su modo de racionar una exactitud que jamás le abandona.

Todas las acciones opuestas ó conformes al orden que debe reinar entre los hombres , son tambien opuestas ó conformes á otro orden mas alto; pero hay algunas, y no pocas , cuya conformidad ú oposicion con el orden inferior y secundario , ó no es ninguna , ó apenas se percibe, por su ninguna ó remotísima connexion con la felicidad general de la sociedad humana. Para fijar pues su moralidad , y para conocerla , es preciso recurrir á un orden mas elevado, á un orden primario, absoluto y esencial, no hipotético ni consiguiente. Este orden se halla enteramente olvidado en la obra de Paley, á lo menos como principio filosófico, sobre

que discurrir acerca de la bondad ó malicia de las acciones. Sin embargo, no es menos verdadero y necesario para este fin que el orden secundario: nosotros le establecemos y le seguimos en la investigacion de la moralidad, conformándonos en esta parte con la doctrina de otros autores, especialmente con la de el sapientísimo Muratori, si bien nos desviamos algo de él en cuanto al modo de formar la idea de este orden primario, antecedente y necesario, cuya falta ó no existencia es absoluta y metafísicamente imposible; porque en último resultado no es mas que la esencia de Dios.

No concibo yo la obligacion del mismo modo que Paley; y así á dos capítulos que emplea para explicarla, substituyo uno conforme á mis ideas. Nada dice el autor expresamente acerca de la conciencia, y de los premios y castigos, aunque implícitamente se hallan incluidos estos dos puntos en el texto de su obra: yo añado un capítulo aparte para cada uno de ellos. No me conformo con la opinion de Paley sobre la usura: trato de ella segun mis principios;

y omitiendo lo que dice acerca de la tolerancia religiosa, expongo las razones que hay en pro y en contra de ella.

Estas son las variaciones principales que introduzco en la traduccion; las demas no recaen por lo general sobre la sustancia de la doctrina.

Consultando la conveniente estension del texto, y la comodidad del precio, he omitido algunas prenociones de psicologia y teología natural; en atencion tambien á que las ideas acerca de la existencia, naturaleza y atributos de Dios, se dan con la extension suficiente en el tratadito de los fundamentos de religion; y para las correspondientes á la naturaleza, facultades y operaciones de nuestra alma, se hallan bastantes elementos en el cuerpo de la obra; elementos que fácilmente pueden desenvolver los profesores en la explicacion de las materias morales.

Acaso algunos echarán de menos en mi trabajo las autoridades y citas, que tanto abundan en otros escritos. No hay cosa mas fácil que aglomerar testimonios de otros autores que han pensado como nosotros; mucho mas hallando ya

hecho este trabajo material en diferentes libros. Pero como dice juiciosamente en el prólogo nuestro Paley, «poner semejantes citas como un argumento sério; querer fundar un deber de la moral en el testimonio de un poeta griego ó romano, es jugar con la atención del lector, ó mas bien desviarle de todos los principios que deben dirigir nuestras investigaciones en asuntos morales.»

Y mas adelante:

«Cuando nos fundamos en la autoridad de algun escritor, debemos expresar su nombre: cuando se ha hecho un descubrimiento en alguna ciencia, es una injusticia aprovecharse de él, sin citar al autor. Pero en un tratado que solo se funda en el raciocinio, en materias en que no caben descubrimientos, ó innovaciones propiamente dichas, y en que á todo mas será propio del autor que las trata, el modo de discursar y juzgar acerca de las probabilidades; hubiera yo tenido por inútil, aun cuando me hubiera sido fácil, interrumpir el texto, ó llenar las márgenes con citas y pasajes de aquellos autores,

«de cuyas ideas me hubiese valido.»

Añádase á esto el perjuicio que á mi parecer se causa á los jóvenes con esta profusion de erudicion, especie de lujo científico y literario. Siempre he creído, y la práctica me confirma diariamente en esta creencia, que semejante ostentacion de saber y de lectura abruma el entendimiento de los jóvenes estudiantes, si queremos que lo abrace todo su comprension; porque no estan preparados para recibir esa copia de doctrina, y ni siquiera pueden refener en la memoria el inmenso catálogo de autores que se ven citados en algunas obras. Gracias si se consigue que queden arraigados en su mente los principios y puntos capitales de la ciencia: lo demas es obra del tiempo y de la aplicacion: en la corta edad de los cursantes hay que contar con la capacidad de cada uno, con la desaplicacion de muchos, con la distraccion de todos.

Es muy laudable el estilo del autor, que procuro yo conservar en mi produccion; estilo estrictamente didáctico: mejor se consigue convencer al entendimiento, que debe ser el objeto de

un libro de esta clase, con la fuerza del raciocinio y precision del lenguaje, que no con los adornos de la oratoria, como quiera que siempre engalanan el discurso, y sirven mucho para deleitar y mover.

Me he valido para mi trabajo de la traduccion de la obra de Paley á la lengua francesa por Mr. S. Vincent; pero he omitido toda la parte que comprende la filosofía política, por no sobrecargar la obra y hacerla mas costosa con la agregacion de un tratado que no se explica en nuestras aulas al mismo tiempo que la Filosofía Moral, aunque verdaderamente no es mas que una aplicacion de esta ciencia á ideas y objetos políticos. Ademas, esta parte de la obra de Paley es todavía mas propia y peculiar de la Inglaterra, que la Filosofía Moral, y sería necesario refundirla casi toda para acomodarla á las circunstancias de nuestra Península; pero he tomado de ella lo que me ha parecido que no estaría fuera de su lugar incorporado en la Filosofía Moral.

El autor publicó tambien una *Teología natural*, y el *Cuadro de las prue-*

*bas evidentes del cristianismo.* No he visto ninguna de estas obras; y lo siento, porque atendido el espíritu filosófico de su autor, seguramente me hubieran servido de mucho para los *Fundamentos de religion*, que siguen á la *Filosofía Moral*. No obstante, me he valido para ellos de otro autor inglés, que copio en muchos artículos casi al pie de la letra, y confío que los lectores no quedarán descontentos de su modo de raciocinar. ¡Ojalá queden tambien satisfechos del todo de mi trabajo!

# PRINCIPIOS

## DE FILOSOFIA MORAL.

### CAPITULO PRIMERO.

#### Noticias de las acciones.

La filosofía moral es una ciencia que trata de la bondad y malicia de las acciones humanas, de las obligaciones del hombre y de las consecuencias de cumplir ó no cumplir con ellas.

La filosofía moral se puede dividir en dos partes: especulativa y práctica.

En la parte especulativa, ó en la teoría de la ciencia, se dá la noción de la bondad ó malicia, ó sea de la moralidad de nuestras acciones; como asimismo de la obligación, de la conciencia, de las consecuencias de cumplir ó no cumplir cada uno con sus deberes; es decir, de los premios y castigos. Igualmente se dan todas aquellas ideas en que se funda el conocimiento de lo que se enseña en la parte práctica.

En esta se designan las obligaciones que tiene el hombre para consigo mismo, para con sus semejantes y para con Dios, y se esplica cuanto conduce al mas exacto conocimiento de estas obligaciones.

## PARTE ESPECULATIVA.

---

### CAPITULO PRIMERO.

#### *Moralidad de las acciones.*

La bondad ó malicia de las acciones humanas, ó sea su moralidad, no se determina por la naturaleza física de ellas: ha de haber una razon diferente de su naturaleza física, por la cual sean y se digan buenas ó malas. ¿Y cuál es esta razon?

“Fue sentencia de algunos antiguos, renovada despues por varios autores modernos, que la denominacion que se dá á ciertas acciones humanas, que nosotros llamamos honestas, justas ó virtuosas, no se funda en cosa distinta de la misma denominacion, y que estos nombres no son otra cosa que la utilidad, ó lo útil solamente, á cuya contemplacion, y no por otro motivo, se introdujeron semejantes términos. Tuvieron

los sábios, por ejemplo, como una cosa ventajosa á la república, que aquel que entraba en posesion de algun terreno no sujeto á otro hombre, y pasaba á cultivarlo, adquiriese siempre derecho y dominio sobre el tal terreno, é hiciese suyos los frutos. Porque de este modo se animarian todos á cultivar la tierra, cosa tan necesaria á la república; llamaron justo á este dominio, y justicia y virtud el que se le mantuviese al justo poseedor. Al contrario, porque conocieron cuán dañoso seria á la república que un hombre perturbase el dominio justo del otro y le hurtase los frutos de sus campos; por tanto, llamaron injusticia, *inhonestidad*, y vicio el robar la hacienda de otros. Del mismo modo, considerando cuán provechoso es al hombre el refrenar su cólera, contener su lengua y sus bestiales apetitos, dieron el nombre de virtud á semejantes acciones y de vicio á las contrarias. De la misma manera, viendo el perjuicio y desconcierto que de los homicidios, de los engaños, de los adulterios y otras acciones semejantes, se sigue, tanto al pueblo quanto á los particulares, tomaron motivo para llamar viciosas, deshonestas é injustas tales acciones. Por tanto, Horacio, secretario de Epicuro, dejó dicho: *Ipsa quoque utilitas, justi prope mater et æqui*. Pero aqui no se controvierte si los primeros autores de estos nombres y de las leyes, pensaron solamente en lo útil que de ellas podia seguirse. La dificultad está en ver si solamente la utilidad ha sido en al-

4  
guna ocasion, y si aun hoy tambien es la que hace laudables y elejibles las acciones que llamamos honestas, justas y virtuosas. Es cierto que todo aquello que contiene ó encierra en sí honestidad, justicia y virtud, es un bien útil, no menos para el comun que para los particulares; y quanto mas se multipliquen en una república las acciones buenas y honestas, tanto mayor será la utilidad y felicidad de la misma república: pero por otra parte, es evidente que lo honesto y lo justo, ó sea la bondad moral de las humanas operaciones, no nace de la misma utilidad" (*Muratori*), sino que tiene otro principio de donde procede; ó lo que es lo mismo, que las acciones no son moralmente buenas porque son útiles, sino por otra razon. Pues esta razon es la que vamos buscando.

Nosotros decimos que *la moralidad de las acciones humanas consiste en su conformidad ó desconformidad con el orden, tanto primario como secundario, y de consiguiente con la voluntad de Dios*: porque es imposible que Dios deje de querer el orden.

Mas como no se forma fácilmente una idea clara y distinta de lo que queremos significar con la palabra *orden*, procuraré esplicar, del modo mas sencillo que me sea posible, lo que yo entiendo por orden.

No hablamos aqui del orden que reina y brilla en la naturaleza fisica y material, en este mundo universo, corpóreo y visible, obra gran-

diosa del poder y sabiduría de Dios; sino de aquel orden que debe buscarse en las relaciones que median entre Dios y el hombre, y en las que tienen entre sí los hombres que viven en sociedad.

El orden, pues, en este sentido es de dos maneras: primario y secundario. El orden primario no es mas que la esencia de Dios y la esencia del hombre. La esencia de Dios consiste en ser infinitamente perfecto; conque todo lo que sea una perfeccion pertenece á la esencia de Dios; y es, entre otras, una perfeccion el mandar y ser obedecido, y en caso de no serlo, que sea castigado el que no obedezca: es una perfeccion, en un ser infinito, querer que los demas seres se acerquen, cuanto lo permita su naturaleza, á su infinita perfeccion. La esencia del hombre es ser un animal racional y libre, dependiente de Dios; y esta dependencia lleva consigo la necesidad de obedecer á Dios, so pena de ser castigado: el hombre tiene tambien esencialmente la facultad de acercarse, cuanto lo permita su naturaleza, á las perfecciones de Dios. Diremos, pues, que las acciones humanas se conforman con el orden primario, si se conforman con la esencia divina y con la esencia del hombre; y como hay una correlacion netesaria entre la esencia de Dios y la esencia del hombre, siempre que las acciones humanas se conforman con la esencia de Dios, se conforman tambien con la esencia del hombre y vice-versa. Es, pues, conforme al orden pri-

mario que el hombre obedezca á Dios, y que con sus acciones se acerque cuanto pueda á su infinita perfeccion. El orden secundario consiste en una disposicion tal de las cosas, que con ella se consiga el fin que Dios se ha propuesto en criar al hombre y constituirle en sociedad. Diremos, pues, que el hombre acomoda sus acciones con el orden secundario, cuando las dirige del modo conveniente para que contribuyan á que se logre aquel fin.

Es imposible que Dios no quiera el orden primario; es decir, es imposible que Dios no quiera mandar al hombre, ni que el hombre esté dependiente de su infinita superioridad y voluntad santísima; lo contrario, seria querer no ser lo que esencialmente es, infinitamente perfecto. Tambien es imposible en Dios no querer que las acciones del hombre se conformen en lo posible con sus infinitas perfecciones, como si lo fuera indiferente, que siendo él infinitamente veraz, sea el hombre falaz; que siendo infinitamente benéfico, sea el hombre maléfico; que siendo infinitamente misericordioso, sea el hombre cruel.

Del mismo modo, es imposible que Dios no quiera que el hombre acomode sus acciones con el orden secundario. Seria una contradiccion en Dios haber criado al hombre, y haberle destinado á vivir en sociedad, con algun fin, como es necesario suponer, y no querer que el hombre obre conforme al fin que el mismo Dios se ha propuesto.

De consiguiente, Dios quiere que el hombre acomode sus acciones al orden, así primario, como secundario.

Resta ahora saber cómo puede conocer el hombre si sus acciones se conforman, ó no, con el orden, ya sea el primario, ya el secundario, y por consecuencia, con la voluntad de Dios.

## CAPITULO II.

*Por qué medios podemos llegar á conocer la moralidad de las acciones.*

El padre de Cayo Toranio habia sido proscrito por los triunviros. Cayo Toranio, que habia seguido el partido de estos, manifestó á los soldados que perseguian á su padre, el sitio donde se ocultaba, dándoles al mismo tiempo las señas de su persona, para que le conociesen al instante que le encontrasen. El anciano, mas cuidadoso de la fortuna y vida de su hijo, que de la poca vida que le quedaba, luego que vió á los oficiales, empezó á preguntarles si su hijo se conducia bien, y si habia cumplido con su deber á satisfacción de sus gefes. "Pues ese hijo, respondió uno de los soldados, ese hijo á quien tanto amas, es el que te ha entregado; por sus informes te hemos preso y vas á morir:" y al mismo tiempo le atravesó el pecho con la espada, y el infeliz

padre murió sintiendo menos su propia desgracia que la iniquidad de su hijo (1).

Se trata ahora de saber si refiriendo este suceso á un salvaje sin experiencia y sin instruccion, privado desde la infancia de toda comunicacion con los demas individuos de su especie, y no pudiendo de consiguiente ser modificado en manera alguna por el ejemplo, la autoridad, la educacion, la simpatía, el hábito, experimentaria, ó no, al oír esta relacion, alguna parte del *sentimiento de reprobacion contra la conducta de Toranio*; que experimentamos nosotros.

Los que sostienen la existencia de un sentido moral, de máximas innatas, de una conciencia natural; que son instintivos el amor de la virtud, y el odio del vicio, ó bien la percepcion intuitiva de lo justo y de lo injusto (todo lo cual no son mas que modos diferentes de explicar la misma opinion), afirman que la experimentaria.

Los que niegan la existencia de un sentido moral etc., afirman que no la experimentaria.

Como nunca se ha hecho la experiencia, y por la dificultad de hallar un sugeto con quien hacerla (prescindiendo de la imposibilidad de proponerle la cuestion en el caso que se le encontrase), parece que no se está en el caso de hacerla, no se puede juzgar lo que sucederia, sino por las probabilidades de la razon.

(1) *Valer. Maxim. lib. 19, cap. 11.*

Los que sostienen la afirmativa, observan que nosotros aprobamos los ejemplos de generosidad, de gratitud, de fidelidad etc., y condenamos los ejemplos contrarios instantáneamente, sin deliberacion y sin que en ello se mezcle ningun interés personal, muchas veces sin conocer y sin poder dar razon de nuestra aprobacion; que esta aprobacion es uniforme y universal, pues el mismo género de conducta se aprueba y desaprueba en todos tiempos y en todos los países del mundo; circunstancias, dicen ellos, que indican fuertemente la accion de un instinto ó de un sentimiento moral.

Por otro lado, á los partidarios del sistema opuesto no les faltan respuestas á la mayor parte de estos argumentos.

Desde luego, en cuanto á la uniformidad que alegan los primeros, les disputan el hecho, observando que, segun las relaciones auténticas de historiadores y viajeros, apenas hay algun vicio que no haya sancionado la opinion pública en alguna época ó en algun país del mundo: que en unas partes es un deber de la piedad filial alimentar á los padres ancianos, en otras poner fin á sus dias; que el suicidio ha pasado en algun tiempo por heroismo, y en otro por cobardía; que el robo, castigado por la mayor parte de las leyes, era muchas veces recompensado por las leyes de Esparta; que el comercio libre de los dos sexos, aunque condenado por las leyes y la opinion de todas las naciones civilizadas, se ha-

lla establecido entre los salvages de los trópicos, sin reserva, sin desgracia y sin que se avergüencen aquellos naturales; que algunos crímenes, que ni aun se pueden nombrar, han tenido sus defensores entre los sábios de tiempos muy celebrados; que si se alegra un habitante de las naciones civilizadas de Europa siempre que vé alrededor de sí la felicidad, la tranquilidad y las satisfacciones, no se alegra menos un salvage de América con los dolores atroces y con las contorsiones de una víctima que se está abrasando en una hoguera; que aun entre nosotros, y en el estado tan perfeccionado de conocimientos morales en que al presente nos hallamos, falta mucho para que estemos de acuerdo en nuestras opiniones y sentimientos; que se reprueba ó aplaude alternativamente el duelo, según el sexo, la edad ó la condicion de la persona que habla; que el perdon de las injurias y de los insultos, se mira por una clase de personas como una magnanimidad, y por otra como una bajeza; que en los ejemplos que hemos citado, y tal vez en otros muchos, la aprobacion moral sigue los usos é instituciones del pais en que se vive; usos é instituciones que ellos mismos deben su origen á la necesidad, al clima, situacion ó circunstancias locales del pais, ó han sido establecidos por la autoridad arbitraria de algunos gobernantes ó por el capricho veleidoso de la multitud: circunstancias todas que se parecen muy poco á la mano firme y á los rasgos indelebles de la naturaleza.

Después de todo, como á pesar de estas excepciones no se puede negar que ciertas acciones reclaman y reciben el aprecio del género humano en contraposición de otras, y son generalmente, si no universalmente, aprobadas, los adversarios del sentido moral dicen que la aprobación general de la virtud, aun en los casos en que no nos guie ningún interés personal, puede explicarse, sin recurrir á un sentido moral, del modo siguiente:

Habiendo observado en algunos casos que tal acción particular nos ha sido útil, ó ha podido serlo, la aprobamos naturalmente en nuestro interior; y este sentimiento de aprobación acompaña después á la idea ó recuerdo de aquella acción, aunque ya no exista la utilidad particular que en ella percibimos al principio.

Y esta duración del sentimiento, después que ha cesado el motivo que lo ha producido, es únicamente lo que se verifica en otras circunstancias posteriores; por ejemplo, respecto de la pasión por el dinero, que nunca es tan viva como en algunos viejos ricos y enfermos, sin familia que mantener, sin amigos que obsequiar, y para quienes de consiguiente no es de ningún uso el dinero, ni tiene valor alguno real, como ellos mismos lo experimentan por lo comun. Sin embargo, un hombre de esta clase se alegra tanto con las ganancias, ó se entristece tanto con las pérdidas que ha tenido, como el primer día que abrió su tienda, ó como si su propia subsisten-

cia dependiese del buen éxito de su negociacion.

De este modo *empieza* el hábito de aprobar ciertas acciones, y una vez arraigado, no es difícil explicar cómo se trasmite y perpetúa; porque *en lo sucesivo*, la mayor parte de los que aprueban la virtud, lo hacen por autoridad, por imitacion, y por un hábito de aprobar tales ó tales acciones, adquirido desde la primera juventud, y que vá recibiendo diariamente en el progreso de la edad un nuevo vigor, ya por la censura, ya por la aprobacion que recibe su conducta, y ya por los libros que leen, por las conversaciones que oyen, por la aplicacion comun de los epítetos, por el giro general de la lengua, y por otras mil causas, cuyo efecto ordinario es que una sociedad de hombres débilmente acometidos de la misma pasion, se la comunican bien pronto unos á otros en el mas alto grado. Tal es el caso en que se halla en el dia cada uno de nosotros; y esta es la razon por qué son, ó imperceptibles, ó inútiles los efectos de la simpatía de que hemos hablado anteriormente.

Entre las causas que hemos asignado de la perpetuidad y generalidad de unos mismos sentimientos morales en toda la especie humana, hemos contado la *imitacion*. Se puede observar la eficacia de este principio, especialmente en los niños. En efecto, si hay en ellos alguna cosa que merezca el nombre de *instinto*, es su *inclinacion á imitar*. Pues bien, nada imitan ó aplican mas pronto los niños que las espresiones de afecto y

de aversion, de aprobacion, de aborrecimiento, de resentimiento y otras semejantes. Una vez unidas estas espresiones y las pasiones que significan (y lo son bien pronto por la asociacion misma que une las palabras y las ideas), la pasion sigue á la espresion, y su objeto es aquel, al cual el niño ha formado el hábito de unir la calificacion ó epíteto. En una palabra, cuando casi todos nuestros conocimientos nos vienen de la *imitacion*, ¿debemos admirarnos que la misma causa entre en la formacion de nuestros sentimientos **morales?**

Otra objecion considerable contra el sistema de los instintos morales, es que no hay máxima ninguna en moral, que se pueda llamar *innata*, porque acaso será imposible señalar una sola que sea absoluta y universalmente *verdadera*, ó en otros términos, que no se *acomode* á las circunstancias. La obligacion de cumplir una promesa, que es un principio capital en la moral, depende de las circunstancias en que se ha hecho la promesa. Puede haber sido ilegítima, puede llegar á serlo despues, puede ser incompatible con otras promesas anteriores, ó errónea, ó arrancada con *violencia*. En todas estas circunstancias puede haber casos en que sea muy dudosa la obligacion de cumplir la promesa.

Se propone tambien otro argumento para impugnar la doctrina del instinto moral. A este instinto, dicen algunos, seria necesario que acompañase una idea clara y exacta de su objeto. El

44  
instinto y la idea del objeto son inseparables, aun en nuestra imaginacion, y van tan necesariamente acompañados como las ideas correlativas; es decir, para hablar con claridad, que si la naturaleza nos conduce á aprobar algunas acciones particulares, debemos tambien haber recibido de la misma naturaleza una nocion distinta de la accion que debemos aprobar; nocion que ciertamente no hemos recibido.

Pero como este argumento tiene igual fuerza respecto de todos los instintos, y desmentiria su existencia lo mismo en los animales que en los hombres, me parece dificil que convenza á nadie, aunque tambien es dificil dar una respuesta satisfactoria.

Por todas estas razones parece que no hay instintos, segun se quiere que se componga de ellos el sentido moral, ó que es imposible en el dia distinguirlos de las preocupaciones y de los hábitos. En consecuencia, no podemos fundarnos en ellos para raciocinar sobre materias morales: quiero decir, que no es un modo seguro de proceder el tomar ciertos principios por otros tantos impulsos ó instintos de la naturaleza, y sacar en seguida conclusiones de estos principios ó impulsos acerca de la justicia ó injusticia de las acciones, independientemente de cualquiera otra consideracion.

Aristóteles asentó como máxima fundamental y evidente por sí misma, que los bárbaros son esclavos por su naturaleza, y de este princi-

pló saca una serie de consecuencias para justificar la política que reinaba en su tiempo. Y yo pregunto, si no es tambien evidente aquella máxima para los comerciantes que negocian en la costa de Africa.

Es muy fácil establecer un principio: y segun lo vemos por Aristóteles, parece que la autoridad, la conveniencia, la educacion, las preocupaciones, y el uso general contribuyen mucho para formarlos: las leyes de la moda se toman fácilmente por órdenes de la naturaleza.

Por cuya razon, me parece, que un sistema de moral cimentado sobre los instintos, solo servirá para hallar razones y excusas favorables á las opiniones y usos establecidos, sin corregir ó reformar, sino raras veces, los unos ó las otras.

Pero aunque admitamos la existencia del instinto, ¿cuál es, pregunto yo, su autoridad? Nadie se responderá, puede obrar premeditadamente contra un instinto, sin experimentar un secreto remordimiento de la conciencia. Pero este remordimiento se puede sobrellevar muy bien, y si el delincuente prefiere someterse á él en favor del placer ó de la utilidad que espera de su corrupcion; ó si halla que el placer del delito escede al remordimiento de la conciencia, cosa de que él mismo es el juez, y sobre la cual no se puede engañar, cuando experimenta á un mismo tiempo los dos sentimientos, en este caso el partidario de los instintos morales nada tiene que decirle.

Porque si alega que estos instintos son otras

tantas indicaciones de la voluntad de Dios, y por consiguiente de lo que tenemos que esperar despues de esta vida, respondo que esto es apelar á una regla y un motivo, posteriores á los mismos instintos, y que podemos conocer por un medio mas seguro; aun suponiendo que haya lugar á disputar si existen ó no máximas instintivas, y siendo como *es difícil* determinar cuáles sean estas.

Lo que yo pienso es, que en la filosofía moral, lo mismo que las demas ciencias, hay verdades evidentes por sí mismas, que el hombre conoce sin ningun racionio, *necesariamente*, si tiene espedito el uso de su facultad cognoscitiva; asi como, si tiene espedito el sentido de la vista, necesariamente vé la luz en ella misma y no por otro medio. En la metafísica, por ejemplo, cualquiera conoce que *es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo*; y esta verdad la conocemos todos, sin que preceda ninguna comparacion, ninguna reflexion, ningun discurso. Pues del mismo modo cualquiera conoce que *es malo ofender á Dios, que es malo hacer daño al prójimo sin razon; que es bueno agradar á Dios, que es bueno socorrer al prójimo*; y estas verdades las vemos todos en sí mismas, no las deducimos de ninguna otra verdad, no empleamos ningun medio para sacarlas por consecuencia; en nada influyen para conocerlas ni la educacion, ni las preocupaciones, ni los hábitos, ni las circunstancias: conocemos que siempre y por

siempre, cualesquiera que sean las circunstancias, es malo ofender á Dios, es malo hacer daño al prójimo sin razon: asi lo han conocido y lo conocen todos los hombres, en todos tiempos y en todas partes, lo mismo el filósofo que el rústico, el culto europeo que el casre y el hotentote.

Ni puede menos de ser asi, porque siendo imposible que Dios no quiera el orden, asi primario como secundario, y habiendo criado al hombre con una alma espiritual, intelectiva y libre, capaz por lo mismo de acomodar sus acciones con el orden, necesario es que el hombre conozca lo que se conforma ó no se conforma con él; y claro está que el ofender á Dios es contra el orden primario, y el hacer daño al prójimo sin razon, no solo es opuesto al orden primario, sino tambien al secundario.

Ni este conocimiento nos viene de un instinto: es el producto del ejercicio de las facultades de nuestra alma.

Pero no se debe inferir de aqui que todos los hombres podrán hacer la debida aplicacion, ó sacar consecuencias legítimas de las primeras verdades de la moral. Usando el hombre rectamente de su razon, poniendo la diligencia suficiente, no dejándose arrastrar de los sentidos, reflexionando en fin, puede llegar á conocer, no todas en verdad, pero á lo menos las máximas necesarias para que no se trastorne esencialmente el orden. *No todas* hemos dicho, porque vemos que aun los hombres mas doctos y virtuosos disputan

acerca de la bondad ó malicia de algunas acciones; si bien aun en estos casos ha provisto el Señor que el hombre entienda fácilmente cuál debe ser la regla de su conducta para no faltar al orden, como veremos cuando hablemos de la conciencia. Admiramos la divina providencia, la cual ha dispuesto que sea muy corto el número de hombres que pueden trastornar físicamente el orden secundario, por no poder conocer ni aun las primeras verdades de la moral, y que los demas hombres, como en número incomparablemente mayor, puedan contenerlos fácilmente: tales son los dementes: y al contrario, que si es muy grande el número de los que no pueden conocer las verdades fundamentales de la moral, no puedan físicamente trastornar el orden: estos son los niños.

Por desgracia, no siempre usa el hombre rectamente de su razon, y estraviandose frecuentemente en su discurso, saca de los principios de la moral consecuencias falsas y monstruosas, como tristemente nos lo enseña la historia del linage humano.

Supuesto, pues, que el hombre se estravia fácilmente en la senda de la moral, ¿cuál es la guía, ó llámese la regla, que debe seguir para no estraviarse? Dos son los medios que ha dado Dios al hombre para este fin, la razon, y la revelacion. Repetimos que usando el hombre debidamente de su razon, no dejará de conocer, si no todas, á lo ménos las verdades necesarias para que se cumpla la voluntad de su Criador, ó lo que es lo mis-

mo, para que se conserve el orden. Mas “para esto es necesario que se ilustre la razon humana con todas las ideas exactas y convenientes para formar juicios verdaderos, ordenarlos en séries, y deducir justas consecuencias. El hombre depende en la adquisicion de sus ideas, de la educacion y circunstancias en que se halla, esto es, de las costumbres públicas y privadas, del gobierno, religion y demas calidades del pueblo en que nace: si tiene la desgracia de que estos principios sean tales que inspiren en su alma erradas ideas, hará juicios falsos y deducirá falsas consecuencias. Un joven se convence á las primeras observaciones de que debe reverenciar á la Divinidad. Pregunta, examina y oye que el modo de desempeñar esta obligacion, es ofrecer en altares impuros sacrificios indecentes, ú otra ridícula demostracion de temor y de respeto. A esto se persuade, y en este error vivirá, si una profunda meditacion no le desengaña, ó si una luz segura é incapaz de error no le ilumina (*Martel*).”

Lastimoso es el cuadro de las costumbres públicas que nos presenta la historia, cuando el hombre se vé entregado únicamente á la luz de la razon. Un tiempo hubo en que el mismo Dios se arrepintió de haber criado al hombre, y tuvo que esterminar casi toda la raza humana. Se vé, pues, que abandonado el hombre á sí mismo, nunca llega á conocer todas las verdades morales que son necesarias para la conservacion del orden, por no usar, como debe, de su razon en

la investigacion de un objeto tan importante. De aqui nace la necesidad de la revelacion, ó de que Dios manifieste al hombre las verdades religiosas y morales por otro conducto que por la luz de la razon. Asi lo ha hecho el Señor, como lo probaremos en los fundamentos de religion.

Esta revelacion es una guia segurísima, infalible, y á la cual debemos atenernos siempre. Mas como no por eso debemos descuidar el ejercitar nuestra razon, pues no nos la ha dado el Criador para tenerla ociosa; y siendo el oficio del filósofo buscar la verdad, su fundamento, sus causas y sus efectos, usando de su racionalidad, ó sea de las facultades de su alma, vamos á ver si la razon nos proporciona tambien algun medio para conocer las verdades morales, no solamente aquellas que se conocen por sí mismas, sino tambien las que no se nos presentan con esta evidencia.

Cuando Dios crió la especie humana, deseaba seguramente su felicidad, y dispuso con este designio todas las cosas en el orden que las vemos.

Una invencion supone un designio, y la tendencia predominante de la invencion indica la disposicion del inventor. El mundo abunda en invenciones; y todas las invenciones de que nosotros tenemos conocimiento se dirigen hácia un objeto bienhechor. El mal existe sin duda, pero nosotros mismos conocemos, que nunca es el objeto mismo de la invencion. Los dientes fueron inventados para comer, y no para causar dolor;

el que causan algunas veces es accidental á la invencion. Al describir algunos instrumentos de agricultura, no se puede decir que la hoz se ha hecho para cortar los dedos del segador, aunque segun la construccion de este instrumento y el modo con que se usa, suceda aquel accidente algunas veces. Pero si fuerais llamado á describir los instrumentos de la tortura y del suplicio, esta herramienta, diriais, se hizo para estirar los nervios; esta para dislocar las junturas; esta para romper los huesos; esta otra para desollar las plantas de los pies: de modo que en este caso, el sufrimiento y los tormentos son el objeto mismo de la invencion. Pues bien, nada de esto se halla en la naturaleza, ni en ella vemos jamás un enlace de invenciones hechas para ejecutar un mal designio. Si Dios se hubiera propuesto nuestra infelicidad, seguramente hubiera llenado su objeto formando nuestros sentidos de manera, que fuesen para nosotros unos manantiales de tormentos, tanto como ahora son unos instrumentos de satisfaccion y de placer, ó colocándonos en medio de objetos tan mal adaptados á nuestros órganos, que nos estuviesen hiriendo continuamente en lugar de proporcionarnos placer ó reposo. Hubiera podido hacer, por ejemplo, todo lo que habiamos de gustar, amargo: todo lo que habiamos de ver, horrible; todo lo que habiamos de tocar, abrasador; todo olor, infeccion; todo sonido, discordancia.

Ningun anatómico ha descubierto tampoco

un sistema de órganos calculado con el designio de producir dolores ó enfermedades; ninguno ha dicho, al esplicar las diferentes partes de que consta el cuerpo humano, esto es para irritar; esto para inflamar; este conducto está hecho para llevar la piedra á los riñones; esta glándula sirve para formar la secrecion del humor que constituye la gota. Si por acaso encuentra una parte de cuyo uso no tiene conocimiento, no por eso sospechará, que está colocada allí para incomodar, molestar ó atormentar; conque si Dios ha hecho uso de su infinita sabiduría para una invencion favorable á nuestra felicidad, y puesto que el mundo se conoce ha sido dispuesto desde el principio con este designio, y permanece por tan largo tiempo en la misma disposicion, debemos suponer que subsiste tambien el mismo designio.

La contemplacion de la naturaleza en su universalidad, mas bien confunde al alma, que la afecta. Brilla siempre en la perspectiva un punto, en el cual se detiene la vista; un ejemplo solo quizás, por el cual cada hombre se siente mas convencido que por todos los demas juntos. A mi me parece que veo la benevolencia divina mas claramente en los placeres de los niños, que en ninguna otra cosa del mundo. Los placeres de los hombres ya formados, pueden mirarse hasta cierto punto como un efecto de sus propios cuidados; sobre todo, si para conseguirlos se necesita industria, invencion y perseverancia; ó si se fundan como los de la música, la pintura etc, sobre

algunas cualidades adquiridas. Pero los placeres de un niño que goza salud, proceden tan manifiestamente de algun otro, cuya benevolencia se conoce tan fuera de duda, que cada niño que yo veo entregado á sus juegos, produce en mi alma una especie de evidencia sensible del dedo de Dios, y de la intencion que le dirige.

Pero el ejemplo que choca mas vivamente á un hombre, es el verdadero ejemplo para él, y como apenas pueden detenerse dos en uno mismo, esto mismo prueba la abundancia de los ejemplos que nos rodean. Es evidente, pues, que Dios quiere y desea la felicidad de sus criaturas.

Esta misma consecuencia que nos proporciona nuestra naturaleza, y la contemplacion de los objetos que nos circundan, la sacamos igualmente á poco que reflexionemos sobre la esencia y atributos de Dios. Un hombre rústico, destituido de las luces de la filosofia, no formará tal vez por sí solo una idea exacta de la naturaleza infinita de Dios; pero no hay ninguno que desconozca en la divinidad la superioridad sobre todo lo que existe, y la bondad para con todos los seres, que dependen de su cuidado; ni abrigará jamás la idea de que pueda haber la malevolencia en un ser tan grande, tan poderoso é independiente. Mas el filósofo alcanza y está convencido de que hay un ser anterior á toda la naturaleza, y de esta verdad deduce legitimamente, que este ser es necesario, criador y conservador de todo lo que existe, infinito por lo mismo en esencia y perfecciones.

Es, pues, infinitamente benéfico, y es imposible que haga mal, y que deje de hacer bien á sus criaturas. Todo, pues, cuanto quiere que haga el hombre, es útil al hombre, y contribuye á su felicidad.

Asi, pues, el medio de conocer por la luz de la razon, si nuestras acciones son conformes á la voluntad de Dios, y de consiguiente al orden tanto primario como secundario, es, en las que dicen próximamente relacion á Dios, considerar si son conformes á la infinita perfeccion de Dios, á su bondad, veracidad y mas perfecciones, y sobre todo á la soberanía que le es esencial, y si son conformes correlativamente á nuestra esencial inferioridad y dependencia de Dios: y cuando nuestras acciones dicen relacion tambien á nosotros mismos y á nuestros semejantes; considerar la tendencia de cada accion á proporcionar ó impedir, aumentar ó disminuir nuestra felicidad. De este modo conoceremos, si nuestras acciones son conformes al orden tanto primario como secundario.

### CAPITULO III.

#### *De la utilidad.*

Las acciones, pues, especialmente las que tienen por objeto á nosotros mismos, ó á nuestros semejantes, para juzgar si son conformes al orden secundario, y de consiguiente, si son moral-

mente buenas, deben estimarse por su tendencia; siempre que una accion sea verdaderamente útil, podemos afirmar que es conforme al orden, y por consecuencia moralmente buena.

Pero contra esta conclusion se ofrece una objecion notable; á saber, que hay muchas acciones que son útiles, y que ningun hombre de buen sentido convendrá jamás en que sòn moralmente buenas. Hay ocasiones en que seria muy útil la mano de un asesino. El poseedor actual de una gran fortuna emplea su influencia y sus riquezas en mortificar, corromper ú oprimir á cuantos están á su lado; pero en muriendose pasarian sus bienes á un sucesor de carácter opuesto. Seria, pues, útil, hacer que desapareciese cuanto antes semejante hombre, puesto que de este modo toda la vecindad trocaria un peligroso tirano por un bienhechor sabio y generoso. Tambien puede ser útil robar á un avaro, y distribuir su dinero á los pobres, porque este dinero produciria seguramente mas bienes empleado en alimentar y vestir una docena de familias desgraciadas, que cerrado con tres llaves en el arca del avariento. Tambien puede ser útil conseguir un destino, un beneficio, un asiento en las cortes por la corrupcion ó por un juramento falso, porque en esta posicion se puede servir al público con mas fruto, que en una condicion privada. ¿Diremos, pues, que estas acciones son moralmente buenas, justificando de este modo el asesinato, el robo, el soborno y el perjurio? ¿O

tendremos que abandonar nuestro principio de que la utilidad es el medio para conocer la bondad moral de una acción?

No es necesario hacer ni lo uno ni lo otro.

La verdadera respuesta es la siguiente: estas acciones á pesar de todo, no son útiles, y por esta razón se conoce, que no son moralmente buenas.

Para ver con claridad en este asunto, es necesario observar que las malas consecuencias de las acciones son de dos maneras, *particulares y generales*.

La mala consecuencia particular de una acción es el mal que esta sola acción ocasiona directa ó indirectamente.

La mala consecuencia general es la violación de alguna regla general indispensable.

Así, la mala consecuencia del asesinato de que acabamos de hablar, es el espanto y el dolor que experimentarí la persona asesinada, la pérdida de su vida, que es tan preciosa y acaso mas para el malo, que para el hombre de bien; y últimamente, el perjuicio y la aflicción que su muerte podría causar á su familia, á sus amigos y clientes.

La mala consecuencia general es la violación de esta regla general indispensable, que ningun hombre debe ser muerto por sus crímenes, sino por la autoridad pública.

Así, pues, aunque esta acción no tenga malas consecuencias particulares, y aunque las tuviera buenas, no es sin embargo útil, á causa de a consecuencia general, que es mucho mas im-

portante, y que es mala. Lo mismo se puede decir de otros mil ejemplos que pudiesen presentarse.

Pero como esta solucion supone que el mundo se gobierna por reglas generales, réstanos probar su necesidad.

#### CAPITULO IV.

##### *Necesidad de las reglas generales.*

Hemos dicho que Dios ha establecido y quiere que se conserve el orden secundario, ó lo que es lo mismo, que el hombre haga todo aquello que es conducente á la consecucion de los fines que se ha propuesto su eterna sabiduría, de los cuales no puede andar separada la verdadera felicidad de la especie humana. Para esto es necesario que haya reglas generales por donde pueda gobernarse el hombre.

Es imposible permitir una accion y prohibir otra, sin manifestar alguna diferencia entre ellas. En consecuencia, todas las acciones de una misma especie, deben ser generalmente permitidas ó generalmente prohibidas. Conque si la permission general es perniciosa, es absolutamente necesaria la prohibicion general.

Asi, volviendo al caso del asesinato, el asesino quita la vida al rico avariento, porque le cree mejor muerto que vivo. Mas si se autoriza esta escusa en el caso presente, es necesario autori-

zarla tambien en favor de todos aquellos que obren del mismo modo y por el mismo motivo; es decir, es necesario autorizar á todos para matar al primero que pasa, si se le tiene por inútil ó perjudicial: lo que en el hecho seria confiar la seguridad y la vida de cada uno al mal humor, á la furia ó fanatismo de su vecino; disposicion que llenaria bien pronto el mundo de confusion y desdichas, y pondria fin á la sociedad, si no esterminaba la especie humana.

La necesidad de las reglas generales en el gobierno humano es manifiesta; ¿pero se encuentra tambien en la economía Divina? ¿En esta distribucion de castigos y recompensas, de la cual nunca debe apartar sus ojos el moralista?

Respondo que las reglas generales son necesarias en todo gobierno moral; y por gobierno moral entiendo toda disposicion, cuyo objeto es influir en la conducta de las criaturas racionales.

Porque si de dos acciones enteramente semejantes, una se castiga, y otra se perdona ó recompensa (y esta seria la consecuencia de no admitir reglas generales), los seres sometidos á semejante clase de gobierno, no sabrian á qué atenerse, ni lo que habrian de hacer. La recompensa y los castigos dejarian de serlo; no serian mas que unos accidentes, como la caida de un rayo, el descubrimiento de una mina, el acertar ó errar jugando á la lotería; producirian ya la pena, ya el placer con su presencia, pero no con arreglo á ningun orden conocido, y no proce-

diendo de ningun género particular de conducta, tampoco podrian tener ninguna influencia anterior sobre las acciones.

La atencion, pues, á las reglas generales se halla contenida en la idea misma de la recompensa y del castigo. De consiguiente, pues, que se deben esperar de la mano de Dios castigos ó recompensas, debemos creer que procederá en esta distribucion por medio de reglas generales.

Pero en toda accion es necesario considerar sus efectos y consecuencias lejanas y colaterales; lo mismo que las inmediatas y directas; porque es claro que en el cálculo de las consecuencias de una accion, importa poco la distancia á que se encuentran.

Para grabar esta doctrina en la mente de los jóvenes y para enseñarles á estender su vista mas allá de las consecuencias inmediatas de un delito, voy á poner aqui algunos ejemplos, en que la consecuencia particular es comparativamente de muy poca importancia, ó en que la culpabilidad del crimen y la severidad con que lo castigan las leyes, se funda casi enteramente en la consecuencia general.

La consecuencia particular de fabricar moneda falsa, es la pérdida de un duro ó medio duro para el que recibe la moneda contrahecha. La consecuencia general (y por esta entiendo la consecuencia que se seguiria si se permitiese generalmente esta práctica) es abolir el uso de la moneda.

La consecuencia particular de falsificar una letra de cambio, es la pérdida de una cantidad de dinero para el que acepta la letra falsificada; la consecuencia general es la cesacion del curso del papel moneda.

La consecuencia particular de robar carneros ó caballos, es la pérdida, para el propietario, del precio del carnero ó del caballo robado; la consecuencia general es que no podria fertilizarse la tierra, ni suministrar á los mercados este género de ganado.

La consecuencia particular de entrar en una casa cuando están fuera sus dueños, es la pérdida de un par de candeleros ó de algunos cubiertos de plata; la consecuencia general es que nadie podria dejar su casa sola.

La consecuencia particular del contrabando puede ser una disminucion de la renta nacional, quizá demasiado pequeña para tenerla en cuenta; la consecuencia general es la destruccion entera de un ramo considerable de la renta pública, un aumento proporcionado de impuestos sobre los otros ramos, y la ruina de todo comercio abierto y honesto del artículo ilegalmente introducido.

La consecuencia particular de faltar un oficial á su palabra, es la pérdida de un prisionero, que tal vez no vale la pena de ser custodiado; la consecuencia general es que se negaria á todos los demas este alivio del cautiverio.

Lo que prueba incontestablemente la impor-

tancia superior de las consecuencias generales, es que los delitos son los mismos y se castigan del mismo modo, aunque la consecuencia particular sea del todo diferente. El delito y la suerte del que violenta una puerta, son siempre los mismos, que haya robado cinco duros ó que haya robado cincuenta: la razon es que la consecuencia general es la misma en un caso que en otro.

Concluiremos este asunto de las *consecuencias* con la siguiente reflexion: puede alguno imaginarse que sus acciones, con respecto al público, no son de mucha consideracion; pero tampoco la tiene mayor el que las hace; de consiguiente, si su delito causa poco efecto en el interés general, su castigo ó su destruccion no está en una escala mayor en la suma de felicidad ó desgracia de toda la especie.

## CAPITULO V.

### *De la felicidad humana.*

Una vez que la bondad ó malicia de las acciones humanas, es decir, su conformidad ó no conformidad con el orden secundario, y de consiguiente con la voluntad de Dios, se conoce en el hecho de ser conformes ú opuestas al bien y felicidad general, veamos

1.º En qué no consiste la felicidad.

2.º En qué consiste la felicidad.

I. La felicidad no consiste en los placeres de los sentidos, cualquiera que sea la abundancia y variedad con que se gocen. Por placeres de los sentidos entiendo, no solamente los deleites animales de comer y beber y el que resulta de la propagacion de la especie, sino tambien los placeres mas delicados de la música, arquitectura, jardines, espectáculos magníficos, representaciones teatrales, y en fin, aquellos en que entra la actividad, como la caza, la pesca etc.

1.º Los placeres no duran sino muy poco tiempo cada vez, y esto se verifica en todos, y particularmente en los de la especie mas grosera. Si prescindimos de la preparacion y expectativa que les preceden siempre, y contamos solo el deleite propiamente dicho, nos admiraremos al ver cuán corta porcion de tiempo nos ocupan; cuán pocas horas del dia pueden llenar de las veinticuatro de que consta.

2.º Estos placeres pierden su fuerza con la repeticion. Es una propiedad de la máquina, á la cual no alcanzamos ningun remedio, que los órganos por cuyo conducto recibimos placer, se fatiguen y debiliten con un ejercicio frecuente. Nadie deja de conocer la diferencia entre un placer nuevo y un placer á que uno está acostumbrado; nadie conoce un placer que no llegue á ser indiferente, si se hace habitual.

3.º La pasion por los deleites vivos quita el

gusto á todos los demas; y como estos deleites no se presentan sino raras veces, queda el tiempo en su mayor parte vacío y enojoso.

No hay acaso ilusion alguna que cause á los hombres mayor pérdida en su felicidad, que el esperar demasiado de lo que se llama placer; es decir, de aquellas fruiciones vivas, únicas que á los ojos del vulgo merecen el nombre de placer. El esperar tanto de ellas, las destruye, porque cuando se presentan nos fatigamos en persuadirnos á nosotros mismos que somos en aquellos momentos muy felices, mas bien que gozamos de algun placer real que nazca naturalmente del objeto. Y siempre que hemos contado con gozar de un placer estremo, nos retiramos interiormente contristados por no haber satisfecho nuestro deseo. Del mismo modo, cuando, segun acabamos de observar, se apodera de nuestra imaginacion la idea de un gran placer, no podemos entregarnos y acomodarnos á aquellas ocupaciones apacibles y dulces, cuya conveniente variedad y sucesion es lo único que puede proporcionarnos un manantial continuo de felicidad.

Lo que yo he podido observar en aquella porcion del género humano entregada á los placeres; y que no se vé contrariada por la fortuna, ni le hace gran mella la conciencia, concuerda perfectamente con esta idea. Yo he observado casi siempre en esta clase de personas una sed inestinguible de variar en sus placeres; una gran parte del tiempo la pasan sin disfrutarlos; y de

consiguiente fastidiados; por grande que sea el ardor y las esperanzas con que han principiado, se van disgustando gradualmente de aquellos mismos placeres que han escogido, lamentan su languidez cuando los gozan, y sin embargo padecen con la privacion.

La verdad es, á lo que yo pienso, que hay un término á que llegan bien pronto todos los placeres, y del cual van siempre declinando en seguida. Son necesariamente de poca duracion, porque los órganos no pueden conservar su emocion despues de un tiempo determinado; y si el hombre se empeña en compensar esta imperfeccion de la naturaleza del placer con una frecuente repeticion, mas pierde que gana en su empeño, porque se fatigan los órganos, y se disminuye la sensibilidad.

Y no hablamos de la pérdida de las ocasiones, de la decadencia de las facultades, que cuando se verifica, queda el voluptuoso entregado á la necesidad y á la desesperacion; atormentado por unos deseos que nunca podrá ya satisfacer, y por el recuerdo de los goces que no deben volver jamás.

Ademas, no me negarán seguramente los que han hecho la esperiencia, y acaso serán estos solos los que lo confiesen, que el placer comprado con el trastorno de los bienes de fortuna, se compra muy caro, pues jamás compensan los placeres la continua inquietud y zozobra que causa el trastorno de la fortuna.

Sin embargo, estos placeres tienen su valor,

pero respectivo; por lo cual, así como los jóvenes los buscan algunas veces con demasiado ardor, los viejos los miran con indiferencia, es decir, que son demasiado amantes de su reposo para sacrificarle á lo que cuestan los placeres.

II. La felicidad no consiste en estar exento de penas, cuidados, negocios, turbaciones y molestias y de aquellos males que vienen de afuera. A un estado como este acompaña ordinariamente, no la libertad, sino una postracion de espíritu, una especie de insipidez en todas las ideas, de ansiedades imaginarias y de todas las demas afecciones hipochondriacas.

Por esta razon, pocas veces logran su objeto los que se retiran de su comercio ó de su escritorio con el fin de pasar el resto de sus dias cómodamente y con tranquilidad, y mucho menos los que impelidos por algun disgusto, se encierran en claustros ó en ermitas, ó dejan el mundo y el rango que ocupan en él, por la soledad y el reposo.

Cuando existe una causa exterior y conocida de ansiedades y penas, puede alejarse esta causa y cesar la afliccion. Pero como aquellos males imaginarios que el hombre experimenta, porque no los padece reales y verdaderos (males que tambien son penosos, y por esta razon tienen tambien su realidad), no dependen de una causa sola, ó no se puede señalar cuál es, no tienen por lo comun ni alivio ni remedio.

Tambien una pena moderada sobre la cual

pueda detenerse la atencion, es un alivio para muchos. Un acceso de gota puede curar á veces la melancolía. Lo mismo sucede con cualquiera agitacion poco violenta del alma, como una disputa literaria, un pleito, una eleccion contestada, y sobre todo el juego, pues no se puede explicar por otro principio el gusto que en él experimentan los hombres de gran fortuna y desprendimiento.

III. La felicidad no consiste en la grandeza, en el rango, ni en los destinos elevados.

Si la superioridad fuese causa del placer, resultaria que cuanto mayor fuese la elevacion, es decir, cuantas mas personas tuviera el hombre bajo de sí, tanto mayor seria su felicidad. Pero realmente ninguna satisfaccion nos causa la superioridad, cuando no la tenemos ó adquirimos sobre los demas, con quienes nos comparamos inmediatamente. El pastor no halla ningun placer en la superioridad que tiene sobre su martin; ni el arrendatario en la que tiene sobre el pastor; ni el propietario en la que tiene sobre el arrendatario, ni el rey, en fin, en la superioridad sobre el propietario. La superioridad sin rivalidad, ni llama la atencion ni escita el placer, y la mayor parte de los hombres no hacen caso de ella.

Pero si el mismo pastor puede correr mas ó luchar mejor que los otros vecinos de su aldea; si el arrendatario puede presentar un rebaño mas lucido, si tiene mejores caballerías, si pasa por tener mas dinero que los demas arrendata-

rios de la comarca; si el propietario tiene mas crédito y mas favor en la corte, una casa mejor arreglada, una fortuna mas considerable que ninguno de los nobles de su provincia; si el Rey posee un territorio mas estenso, una flota ó un ejército mas poderoso, una corte mas brillante, unos súbditos mas fieles, mas influencia y autoridad en el arreglo de los negocios de las naciones, que ningun otro príncipe de Europa; en todos estos casos, los unos y los otros experimentan una verdadera satisfaccion en su superioridad.

La conclusion que resulta de estas observaciones es muy clara. Los placeres de la ambicion que se suponen peculiares de los rangos elevados, son en el hecho comunes á todas las condiciones. El mariscal que hierra un caballo con mas destreza, y á quien hace famoso su habilidad en diez millas á la redonda, creo yo que goza el placer de distinguirse y sobresalir, tan realmente como el hombre de estado, el guerrero y el literato, que han llenado á la Europa con la fama de su prudencia, de su valor, ó de su saber.

No hay superioridad á que se dé precio alguno, sino es la superioridad sobre un rival. Esta puede existir y verse siempre que hay rivales; y los hay entre los hombres de todos los rangos y condiciones. El objeto mismo de la emulacion, su grandeza ó dignidad, no producen ninguna diferencia; pues que lo que constituye el placer en los rivales no es lo que poseen, sino lo que uno posee mas que el otro.

El filósofo se rie, y con razon, del desprecio con que los ricos y los grandes hablan de las pequeñas querellas y rivalidades de los pobres. No se hacen cargo de que estas disputas y rivalidades son exactamente tan razonables como las suyas propias, y que tambien es exactamente igual el placer que el buen éxito de ellas proporciona.

Nosotros decimos que la felicidad no consiste en la grandeza; y lo probamos, demostrando que aun las ventajas que se suponen particulares de la grandeza, los placeres de la ambicion y de la superioridad, son realmente comunes á todas las condiciones. Ahora, sobre si las diligencias y los trabajos de los ambiciosos están dirigidos con discrecion y tino, y si contribuyen mas á la felicidad ó desgracia de los que los emplean; es una cuestion del todo diferente, y sobre la cual permítansenos dudar algun tanto. El placer del buen éxito es esquisito, no es menor la ansiedad que se experimenta cuando se busca; el sentimiento de no lograrlo es mayor todavia, y lo que es peor que todo, el placer no es mas que un instante. Nosotros dejamos bien pronto de volver la cabeza para mirar á los que hemos dejado atrás; nos empeñamos en nuevas rivalidades, y vemos presentarse nuevas perspectivas á nuestra vista; se suceden perpétuamente los combates para nosotros, siempre que resta todavia algun rival en el círculo de nuestros proyectos y de nuestra profesion, y cuando ya no queda ninguno, se acaban á la vez el placer y su solicitud.

## §. II.

Hemos visto en qué no consiste la felicidad; vamos á examinar ahora en qué consiste.

En la conducta de la vida, lo que mas importa es saber de antemano lo que nos puede proporcionar algun placer, y qué placeres son los que deben durar. Segun que nos prevengamos con este conocimiento, asi el éxito justificará nuestra eleccion. Este conocimiento es mas raro y mas dificil, que lo que parece á primera vista; porque algunas veces los placeres mas seductivos y lisongeros en la apariencia, llegan á ser insípidos en la posesion: otras veces se presentan algunos placeres con que no contábamos, y sin los cuales nos hubiéramos pasado por no haber pensado en ellos; de donde podemos inferir que de muchos no disfrutamos por esta razon. He dicho *saber de antemano*, porque despues de hecha la esperiencia, es por lo comun impracticable el volver atrás, ó cambiar; ademas de que estas variaciones é incertidumbres son muy á propósito para que se forme un hábito de inconstancia, que destruye la felicidad en todas las condiciones.

La diversidad original que es fácil observar en el gusto, facultades y constitucion de la especie humana, y la diversidad todavia mayor, que producen, aun bajo estas diferentes relaciones, el hábito, la moda ó la educacion, hacen que sea imposible proponer un plan de felicidad que se

adapte á todos, ó un género de vida que sea universalmente deseado ó posible.

Todo lo que se puede decir es, que hay una gran presuncion á favor de aquellas condiciones en que parece que los hombres viven contentos y alegres: porque aunque lo exterior de la felicidad de los hombres no sea siempre la verdadera regla para conocer si realmente son felices, es á lo menos la mejor que tenemos.

Tomando, pues, esta guía, yo creo que la felicidad consiste

I. En el ejercicio de las afecciones sociales.

Está el hombre generalmente contento, cuando se vé rodeado de muchos objetos de su cariño, muger, hijos, parientes y amigos.

Tambien se puede contar entre las afecciones domésticas, y mirar como igualmente propio para causar el contento del alma, el placer que resulta de las obras de caridad y beneficencia, como cuando socorremos alguna necesidad con dinero, con nuestra asistencia, ó con nuestro talento y profesion.

Otra cosa que tambien contribuye mucho á la felicidad es

II. Ejercitar nuestras facultades, tanto las del alma como las del cuerpo, con el fin de conseguir algun objeto interesante.

Parece indudable que ninguna abundancia de goces actuales pueda hacer feliz al hombre de una manera durable, si no tiene otros de reserva; quiero decir, si no espera tener otros, cuan-

do se concluyan los primeros. Estoy persuadido de que es así, cuando comparo la alegría y vivacidad de espíritu de los que están ocupados en un asunto que les interesa, con el apagamiento y fastidio de casi todos los que por su nacimiento se hallan en una posición tal, que no tienen ninguna necesidad; ó de los que han apurado demasiado presto todos los goces, secando de esta manera su manantial.

Este intolerable vacío del alma, es lo que arrastra á los ricos y á los grandes á diversiones ruidosas, ó á las mesas de juego; y los empeña muchas veces en disputas y procedimientos, cuyo éxito no guarda proporción con los cuidados y gastos que ocasionan.

La esperanza, que parece tan esencial á nuestra felicidad, es de dos especies: ó se puede hacer alguna cosa para conseguir el objeto por que se anhela, ó no se puede hacer nada. Solo la primera tiene algún valor: la segunda puede convertirse muy fácilmente en impaciencia, puesto que el hombre entregado á semejante confianza, solo tiene en su arbitrio el aguardar pasivamente, y esto llega bien pronto á ser enojoso.

Facil es de conocer la verdad de esta doctrina: pero la dificultad está en procurarse una serie de ocupaciones fecundas en placeres. Esto exige dos cosas: discernimiento en elegir los objetos ó proyectos que se adapten á las circunstancias de cada uno; y bastante poder sobre nuestra imaginación para ponernos en estado de hallar

placer en los medios, despues de haber elegido el objeto, el cual, en este caso, se puede ya olvidar cuando se quiera.

Por esta razon los placeres que se experimentan mas esquisitos cuando se gozan, no son los que valen mas, sino los que son mas propios para cautivar el espíritu, y exigen mas actividad en el que los busca.

El hombre que busca sériamente la felicidad en una vida futura, tiene de consiguiente, una ventaja infinita sobre todos los demas. Porque tiene siempre su mira puesta en un objeto de suma importancia, que pide una adhesion y actividad siempre en aumento, y cuya inquisicion dura toda la vida, lo que no se puede decir de ningun otro objeto. Y aun puede proponerse otros muchos objetos, ademas del objeto principal; pero entonces deben conducir á él, deben estarle subordinados, y de una manera ó de otra referirse á él, y derivar de él las satisfacciones que causen.

En esta materia el empeño y las diligencias que se hacen para conseguir alguna cosa, son el todo; mucho mas si los objetos son muy importantes, como el preparar leyes, instituciones, manufacturas, casas de beneficencia, mejoras, trabajos públicos: esforzarnos por pouer todo esto en ejecucion, con nuestro crédito, destreza, diligencia y actividad; ó bien, en una escala mas corta, los cuidados para procurar un establecimiento y la fortuna á nuestra familia, por medio de nues-

tra industria y aplicacion, lo cual constituye y reanima las ocupaciones ordinarias de la vida; criar un niño; seguir un plan para su establecimiento futuro: aprender un idioma ó una ciencia; mejorar ó administrar una hacienda; trabajar para conseguir un empleo: en fin, una ocupacion cualquiera, si es inocente, como componer un libro, edificar una casa, plantar un jardin, formar un plantel, y aunque sea cuidar un cohombro ó un tulipan, vale mas que no tener ninguna.

Cuando nuestra atencion está fija en los objetos ó asuntos que tenemos á la vista, entonces somos felices por lo comun, cualquiera que sea el objeto ó el asunto: cuando la atencion no se fija en nada, y anda vagando nuestro pensamiento en pos de alguna cosa que no tenemos delante, somos casi siempre desgraciados.

III. La felicidad depende mucho de una prudente disposicion de nuestros hábitos.

El arte que encierra en mucha parte el secreto de la felicidad humana, consiste en disponer los hábitos de manera que mejoremos, siempre que hagamos en ellos alguna variacion. Todas las habitudes son muy semejantes unas á otras, porque todo lo que es habitual llega á hacerse fácil, muy llevadero y casi indiferente: tambien es facil volver á una antigua costumbre, cualquiera que sea su naturaleza; de consiguiente la ventaja está en favor de aquellos hábitos, que aun cuando se dejan proporcionan un placer. Los glo-

tones no reciben más gusto en la delicadeza de sus manjares, que el rústico en su pan y su queso; mas para este es un día de función el día que sale de lo acostumbrado, mientras que el epicureo tiene necesidad de comer opíparamente para estar contento. El que emplea todo el día en jugar á los naipes, y el que lo emplea en manejar el arado, pasan el tiempo casi del mismo modo: embebidos en lo que están haciendo, nada les falta ni nada echan de menos; uno y otro se puede decir que lo pasan bien en todo este tiempo; pero despues, todo lo que suspende la ocupacion del jugador le incomoda y entristece, mientras que para el labriego una interrupcion de su trabajo, es un alivio: lo cual se vé claramente por el efecto que causa al segundo un día de fiesta, y al primero el día que no tiene compañeros de juego: para uno es el Domingo un día de recreo, y el otro está impaciente y desabrido el día que no tiene con quien jugar. El hombre que sabe vivir solo, siente que se reanima siempre que está en compañía, y se retira sin repugnancia; otro que tiene hace mucho tiempo el hábito de ver gente, y de hallarse todos los días en una numerosa sociedad, no encuentra en la compañía ni mas vivacidad de espíritu, ni mayor satisfacion interior, que el hombre retirado en el rincón de su chimenea: hasta aquí es igual la condicion de los dos. Pero que un cambio en el destino, fortuna ó situacion, separe al hombre del mundo del círculo de sus conocidos, de sus

visitas, de su tertulia, de su café, y al instante se conocerá la diferencia en la eleccion de las dos habitudes. La sociedad se le representa al uno como rodeada de melancolía; pero al otro le lleva la paz y la libertad. Vereis al uno melancólico y desazonado, no sabiendo que hacer, hasta que llegue la hora en que pueda olvidarse de sí mismo en su lecho; al otro estar á su gusto y satisfecho, tomando un libro ó fumando un cigarro luego que se vé solo; pronto para aprovecharse del mas pequeño recreo que se le presente, ó á echar mano de algun ligero trabajo; ó si no hay ni lo uno ni lo otro, contento con estar tranquilo, y dejar indolentemente que vague su imaginacion, acaso sin mucha utilidad ó placer; pero tambien sin suspirar penosamente por otra cosa mejor, y sin la menor irritacion. El que se haya acostumbrado á la meditacion de libros científicos y razonados, si halla una novela, un folleto bien escrito, un periódico, la relacion de un viaje curioso, ó el diario de un viagero, percibe un placer en estos manjares nuevos; goza de este entretenimiento mientras dura, y despues que ha cesado puede volver sin disgusto á una lectura mas grave. Otro que no lee mas que obras de imaginacion y pasatiempo, ó cuya curiosidad no queda satisfecha sino con una perpétua novedad, agota en una mañana toda la tienda de un librero; y aun durante este tiempo intenta distraerse, mas bien que se distrae en la realidad; y como hay pocos libros

de su gusto, y tardan muy poco en leerse, bien pronto tambien agota su provision, y se halla sin recurso por parte de esta inocente recreacion.

En cuanto á lo que las circunstancias de la fortuna pueden contribuir á la felicidad, no es la renta que un hombre disfruta lo que produce el placer, sino el aumento de esta renta. Dos personas, de las cuales comercia una con la renta de mil duros, y la aumenta progresivamente hasta cien mil reales, y la otra empieza con cien mil reales, y su renta va descendiendo poco á poco hasta mil duros, pueden haber recibido y gastado las mismas sumas en el curso de su vida; pero la satisfaccion de una y otra persona, en cuanto depende de la fortuna, es bien diferente. Aunque la série y suma total de las rentas de los dos es exactamente la misma, hay una diferencia enorme de empezar por el uno á empezar por el otro extremo.

IV. La felicidad consiste en la salud.

Por salud entiendo, no solamente la exencion de todo dolor físico, sino tambien aquella tranquilidad, firmeza y serenidad de espíritu, que se puede incluir con propiedad en la idea de salud, pues que depende de las mismas causas y cede á los mismos tratamientos que nuestra constitucion física.

La salud en este sentido es la única cosa necesaria. Las penas, pues, los gastos, las privaciones, nunca son demasiado fuertes cuando se trata de la salud. Aunque necesitemos abandonar

un destino lucrativo, domar pasiones inmoderadas, guardar un régimen fastidioso, ó resolvernos á otros sacrificios mayores; si con esto procuramos nuestra felicidad de un modo firme y razonable, á todo nos sometemos con gusto.

Cuando gozamos de perfecta salud y tenemos el ánimo tranquilo, sentimos en nosotros mismos una felicidad independiente de todo goce exterior, y de la cual ni nosotros mismos podemos darnos razon. Es un placer que plugo á la Divinidad ligar á nuestra propia vida; y que probablemente constituye en gran parte la felicidad de los niños y de los brutos, particularmente en el orden mas ínfimo y mas sedentario de los animales, como las ostras, los mariscos y otros semejantes, en los cuales será difícil hallar ningun género de distraccion.

Los pormenores en que yo acabo de entrar, acerca de la felicidad humana, deben justificar las dos conclusiones siguientes, que aunque se hallan en la mayor parte de los libros de moral, no han sido tal vez apoyadas con razones bastante fuertes.

1.º La felicidad se halla igualmente distribuida en todas las clases de la sociedad.

2.º El vicio no tiene ninguna ventaja sobre la virtud, aun con relacion á la felicidad en este mundo.

Y ademas, aunque quiera prescindir un vicioso de los remordimientos de la conciencia y del temor del castigo que por mas que se empe-

ñe, no pueden menos de atormentarle aun en medio de los placeres mas fuertes y de las diversiones mas estrepitosas; el vicio lleva siempre consigo males fisicos, á veces irreparables, en la salud, en los bienes, en la reputacion, males que tienen siempre al vicioso en una continua inquietud y melancolía, pesaroso y padeciendo sin intermision: con semejante vida nadie puede ser feliz.

Importa, pues, muchísimo aun para nuestra felicidad temporal, el ejercicio de la virtud. La virtud es un hábito de obrar moralmente bien: una voluntad constante, perpétua y resuelta de acomodar siempre nuestras acciones con el orden y la voluntad de Dios: el vicio es un hábito de obrar moralmente mal por omision ó comision: el hábito es una disposicion de hacer ú omitir fácilmente alguna cosa, contraida esta disposicion por la repeticion de estos ú omisiones de una misma especie.

## CAPITULO VI.

### *Orden primario.*

Segun la idea que damos acerca del orden primario en el capítulo 1.º, es evidente que todas las acciones que se oponen al orden secundario, se oponen tambien al orden primario: porque como es imposible que Dios no quiera el orden entre los hombres, quien á este orden se opone,

se opone á la voluntad de Dios; y es faltar muy directamente al orden primario el oponerse á la voluntad de Dios, porque es obrar contra lo que exige la esencia de Dios, esencialmente superior al hombre, y la esencia del hombre, dependiente esencialmente de Dios.

Las acciones que tienen por objeto á los demas hombres, se refieren inmediatamente al orden secundario, y sabiendo si son útiles ó perjudiciales, si promueven ó impiden la felicidad general, se conoce si se oponen, ó no, al orden y á la voluntad de Dios, si son moralmente buenas, ó moralmente malas. Pero en las acciones que se refieren inmediatamente á nosotros mismos, y mucho mas en las que tienen por objeto inmediato á Dios, se halla una relacion inmediata con el orden primario, y remota, y á veces muy remota con el secundario. El que fomenta solitariamente algun vicio vergonzoso, sin duda se opone por su parte al orden secundario, como se conoce por las malisimas consecuencias que se seguirian contra el bien general, si todos los hombres hicieran lo mismo. (Véanse los capítulos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>). El indiferente en punto á religion, y que solo asiste por puro cumplimiento á los actos públicos del culto, se opone tambien al orden secundario, como lo prueban las consecuencias contra el bienestar del comun que se seguirian de un indiferentismo general: una persona indiferente para con Dios, ¿se interesaria mucho por los hombres? Pero tanto en una como en otra accion, é igual-

mente en todas las de su clase, la relacion con el orden secundario es tan remota, que pocos hallarian en ella la moralidad; porque no todos se detienen á pensar y sacar consecuencias de principios lejanos. Aunque se quiera suponer que no hay en esto la mayor dificultad, no se puede negar que tiene el hombre mas próximo otro principio de la moralidad de las acciones referidas y de otras semejantes: este principio es la idea que tenemos de Dios y de nosotros mismos. El hombre sin familia que se embriaga en el retiro y soledad de su habitacion, privándose del don mas precioso conque le dotó el Criador, y quedándose en aquel acto inferior á los brutos, no va despues que recobra su razón á buscar la deformidad y torpeza de su proceder, en las consecuencias generales que de él se pueden seguir á los demas hombres, cuando ve que á nadie puede afectar su flaqueza, que ninguno ha presenciado: conoce si, al instante, que ha degradado su noble ser, y en este conocimiento se comprende implicitamente la contradiccion en que está su conducta con el orden primario, es decir, con el que exigen su naturaleza, y el supremo dominio de Dios, que le manda no envilecerse. Del mismo modo los que no se cuidan de reverenciar en su interior, alabar y dar gracias al Señor, ni hacer, en suma, ningun acto de religion; cuando se les representa la culpabilidad de semejante omision no van á buscarla en las malas consecuencias que su indiferencia tendrá respecto de la felicidad de los de-

mas hombres, sino inmediatamente y por un movimiento natural, en la discordancia con el orden primario, en la oposicion á lo que exige la infinita superioridad de Dios, y la dependencia de su divina Magestad en que está necesaria y esencialmente el hombre. Para conocer por este principio la malicia moral de la embriaguez y de la indiferencia religiosa, apenas es necesario raciocinar: si no es una verdad evidente por sí misma, es á lo menos una verdad facilísima de conocer, supuesta la idea de nuestra propia naturaleza, y la idea de la divinidad, aunque sea inexacta y en mucha parte errónea como en los gentiles; ideas de que no podemos carecer.

Es imposible, pues, desatender el orden primario, si hemos de conocer la moralidad de las acciones que se dirigen directa é inmediatamente á Dios y á nosotros mismos, porque su relacion con el orden secundario es comunmente tan débil, que no se puede esperar que llame nuestra atencion, ni aun que todos los hombres la perciban. Tampoco se puede desatender en las acciones relativas á nuestros semejantes, aunque baste la consideracion del orden secundario para conocer su moralidad, por la suma importancia de tener siempre á la vista el poder y la justicia de Dios; bien que implícitamente tenemos en cuenta el orden primario, puesto que conocemos nuestra oposicion á la voluntad de Dios, cuando obramos contra el orden secundario; y el conocimiento de la moralidad fundado en la idea de este orden.

será tan fructuoso como debè ser, si nós detenemos principalmente en esta consideracion de la divina voluntad, y en las gravísimas consecuencias de contrariarla; no contentándonos con fijar nuestra atencion únicamente en el bién ó el mal que podemos hacer á los demas con nuestra conducta; consideracion ciertamente bien poco fuerte y eficaz por si sola para determinarnos á obrar en conformidad con lo que exige el orden secundario, en especial cuando nuestro interés ó nuestras pasiones nos inclinan hácia otro lado.

Mucho conviene que los jóvenes se familiaricen con esta idea, porque si se les acostumbra á considerar la moralidad de su conducta únicamente con relacion á la felicidad temporal, aunque sea la general de la sociedad, bajo cuyo aspecto esclusivamente consideran algunos escritores la moralidad de las acciones humanas, muy de temer es que este freno no tenga la fuerza suficiente para contener el ímpetu de sus pasiones, ni para dirigir aquellas acciones á que no puede alcanzar la fuerza de las leyes humanas.

## CAPITULO VII.

### *De la obligacion.*

La obligacion es una consecuencia necesaria de la moralidad de las acciones; y asi como no hay hombre ninguno que teniendo espedito el uso de su razon, no conozca que algunas accio-

nes son buenas, y que otras son malas, aunque no acierte á esplicar científicamente en que consiste su bondad ó malicia, del mismo modo, tampoco hay ningun hombre, que si tiene espedito el uso de la razon, no conozca que está obligado á omitir todas las acciones malas, y á hacer algunas acciones buenas; si bien no todos, y acaso muy pocos, aunque merezcan el dictado de filósofos acierten á esplicar en qué consiste, ó qué es en sí misma la obligacion. Efectivamente, es mucha la confusion que se nota en la mayor parte de los moralistas, cuando quieren esplicar lo que entienden por obligacion, bien que esta misma oscuridad nace necesariamente de la idea errónea ó insuficiente, que muchos de ellos se han formado de la moralidad.

Muy prolijo seria referir é impugnar las muchas y diferentes definiciones de la obligacion, que se leen en los libros de moral. Tampoco lo juzgamos necesario: solo sí quisiéramos que la idea que nosotros hemos formado de la obligacion, fuese clara y verdadera. Vamos á esplicarla segun la concebimos.

Entendemos, pues, por obligacion *la imposibilidad en que está el hombre de hacer ú omitir libremente algunas acciones sin faltar al orden, sin oponerse por lo tanto á la voluntad de Dios, y sin incurrir en las penas, que es imposible deje de imponer el Señor á los que faltan al orden, y se oponen á su voluntad santísima.*

Asi cuando decimos: *yo estoy obligado á*

*cumplir mi palabra*, queremos decir, es imposible que yo deje de cumplir mi palabra, si he de acomodar mis acciones al orden primario; esto es, si he de obrar como dependiente y sumiso á Dios, que me manda cumplirla, y si he de acomodar mis acciones á la infinita perfeccion de Dios, que es sumamente veraz y fiel en sus palabras. Tambien es imposible que deje de cumplir mi palabra, si he de conformar mis acciones con lo que exige el orden secundario, lo que yo conozco, porque veo que el cumplimiento de mi palabra es conforme á la utilidad y al bienestar general de los hombres con quienes vivo en sociedad, que es el medio por donde yo conozco si mis acciones se conforman con el orden secundario; si he de conformarme con la voluntad de Dios, que quiere que se conserve el orden secundario; y si he de evitar el castigo que Dios impone á los que contrarian su divina voluntad.

Esto mismo conoce á su modo hasta el mas rústico de los hombres, siempre que no tenga entorpecido el uso de la racionalidad. Pregúntese aunque sea á un salvaje, y nos dirá que bien conoce que es malo quitar la vida sin motivo á su compañero, y que es imposible que se la quite, sin que repruebe su accion y le castigue por ella el Dios que él adora, cualquiera que sea la idea que haya concebido de la divinidad.

Muchas veces creará erróneamente que el motivo que tiene para cometer un homicidio, es suficiente para que Dios no repruebe su accion, y

le castigue por ella; pero es imposible que si no ve alguna razon que bien ó mal tenga por justa para quitar á otro la vida, juzgue en su interior que puede quitársela sin obrar mal, sin oponerse á la voluntad de Dios, y sin incurrir en el castigo que merezca, aunque no pueda explicar con precision el constitutivo de la malicia moral del homicidio, ni la suficiencia ó justicia de la razon por la cual deje de ser moralmente malo. Pues bien, cuando asi juzga, conoce la obligacion que tiene de no matar sin motivo justo, y asi lo dirá aunque tampoco sepa explicar lógicamente lo que entiende por obligacion, como no sabe explicar lo que entiende por moralidad de las acciones, ó en qué consiste su bondad ó su malicia.

## CAPITULO VIII.

### *De la conciencia.*

Del conocimiento que tenemos de la moralidad de las acciones, y de la obligacion, nace la *conciencia*, la cual es *el juicio que formamos de que tal accion es buena ó mala, y de que tenemos ó no tenemos obligacion de hacerla ú omitirla.*

Este juicio, como se vé, puede ser especulativo, y puede ser práctico. Será meramente especulativo, cuando juzguemos únicamente que la accion es buena ó mala, lo que sucede cuando no estamos en el caso de hacerla ú omitirla; y será práctico, si estando en el caso de hacer ú omitir

aquella accion, juzgamos que tenemos obligacion de hacerla ú omitirla. El juicio práctico, precede, acompaña y se subsigue á la accion.

Algunas veces el juicio que formamos es verdadero, otras veces es falso; juzgamos que la accion es buena ó que nos obliga, y asi es, ó no es asi: en el primer caso la conciencia se llama *recta*, en el segundo *errónea*; y será *venciblemente errónea*, si poniendo los medios que están á nuestro alcance, podemos salir del error, ó lo que es lo mismo, formar un juicio verdadero acerca de la moralidad y obligacion de la accion; y será *invenciblemente errónea*, cuando poniendo todos los medios que están en nuestra mano, no podemos salir del error.

Si estamos convencidos y seguros de que el juicio que formamos es verdadero, la conciencia se llama *cierta*; mas no por eso será necesariamente *recta*, porque podemos estar seguros de que nuestro juicio es verdadero, sin que lo sea.

Muchas veces no hay razones que tengan fuerza bastante para determinarnos á juzgar, pero sí la suficiente para inclinarnos á juzgar: en este caso verdaderamente no hay conciencia, porque no hay juicio acerca de la moralidad ú obligacion de la accion, pero se suele decir que tenemos en este caso *conciencia probable*; y será mas ó menos probable, segun sea mayor ó menor la fuerza de las razones que nos inclinan á juzgar. Cuando las razones se fundan en el testimonio y autoridad de los hombres, la probabi-

lidad se llama *extrinseca*; cuando son independientes de toda autoridad humana, y las conocemos únicamente por el raciocinio, se llama *intrinseca*. Si media la autoridad espresa de Dios, no hay probabilidad, hay certeza.

Tambien sucede algunas veces que no tenemos ninguna razon, ó que es igual la fuerza de las razones que alcanzamos para juzgar que la accion es buena ó mala, obligatoria ó no obligatoria, y para juzgar lo contrario. El estado en que se halla nuestro entendimiento en el primer caso se llama *duda negativa*: en el segundo caso se halla suspenso el entendimiento, y como en equilibrio, y esta suspension se llama *duda positiva*: y si bien en ninguno de los dos casos hay realmente conciencia, porque no hay juicio, en el segundo caso se llama la conciencia *dudosa*, y tambien se puede llamar en el primero, aunque no hay mas que una nesciencia, ó carencia total, de las razones que pudieran determinarnos ó inclinarnos á juzgar.

Estas divisiones solo tienen importancia con relacion á las reglas que debemos seguir segun el estado de nuestra conciencia.

Estas reglas son las siguientes:

Podemos siempre, y en su caso debemos atenernos á lo que nos dicta una conciencia cierta; pero tambien debemos poner el mayor cuidado en adquirir esta certeza, no fiandonos ligeramente de nuestro saber, y de nuestro juicio: porque si creemos con conciencia cierta, pero vencible-

mente errónea, que tenemos obligacion de hacer una cosa que realmente nos está prohibida, obramos mal si no la hacemos, porque faltamos á una obligacion que creemos tener; y tambien si la hacemos, porque nos está prohibida, y no nos sirve de disculpa nuestra ignorancia ó error, puesto que podemos y no queremos salir de él.

Si tenemos conciencia probable, debemos seguir siempre el extremo que favorece á la ley, cuando á su favor es igual ó mayor la probabilidad, que á favor de la libertad; el obrar en contrario sentido es querer espresamente faltar á una obligacion en el caso que exista. Mas si es mayor la probabilidad á favor de la libertad, que á favor de la ley, podemos seguir el extremo que favorece á la libertad: no se puede vituperar en el hombre el obrar racionalmente, y obra conforme á la razon, el que sigue la opinion que tiene mas fundamentos á su favor, aunque favorezca á la libertad; si bien no obrará irracionalmente abrazando el extremo que favorece á la ley, aunque menos probable, porque ni aun en este caso réprueba la razon, que se siga la opinion en que no hay peligro ninguno de apartarse de la ley.

El que no obra conforme á la razon, obra mal: pues bien, no obra conforme á la razon el que sigue una opinion favorable á la libertad, menos probable que la que favorece á la ley, solo porque siempre se funda en alguna razon. ¿Diriamos que obraba prudentemente el comercian-

te que espusiese su capital en una negociacion, en que era mas probable la pérdida que la ganancia, solo porque habia alguna razon para creer que no perderia en la especulacion?

Para graduar la probabilidad extrinseca, es necesario atender, no solo al número de los que siguen alguna opinion, sino tambien, y principalmente, á su saber, virtud, imparcialidad, y crédito.

En la duda, con mucha mas razon se debe abrazar el extremo que milita por la ley, ya sea de omision, ya de comision. El que duda si en un caso determinado debe dar limosna á un pobre, está obligado á dársela: el que duda si le es lícito llevar intereses por el dinero que presta, debe abstenerse de llevarlos. Si dudamos cual es, en un caso, nuestra obligacion, de dos ó mas que se nos presentan como tales, la regla es cumplir con todas ellas, si podemos, y si no, con la que podamos, porque lo contrario es faltar á alguna conocidamente. En aquellos casos en que los extremos de la duda envuelven obligaciones contradictorias; v. g. obligacion de robar para socorrer una necesidad grave y perentoria, y obligacion de no robar, ni aun para este objeto, no hay realmente mas que una obligacion, pero dudamos cuál es, y por necesidad hemos de quebrantar alguna, cualquiera que sea el extremo que adoptemos. Si no queremos vernos en este compromiso, debemos instruirnos con tiempo, para evitar la duda: si no hacemos caso de este

deber, se nos imputa la infraccion de una obligacion, ya robemos, ya no robemos, en el caso propuesto: si robamos, porque obramos contra justicia; y si no robamos, porque nos esponemos á quebrantar una obligacion, si la hay; todo por nuestra culpa, si pudiendo, no nos hemos instruido con tiempo en nuestras obligaciones.

## CAPITULO IX.

### *Premios y castigos.*

En vano mandaria Dios al hombre conformar sus acciones con el orden, si el hombre no tuviera un motivo para conformarlas. Sabido es que la voluntad no se determina á querer, sin una razon que la mueva á querer, y que no se retrae de querer, sin una razon que la retraiga de querer. Sabido es igualmente que solo el bien y el mal pueden mover á la voluntad, el bien á querer, el mal á no querer. Hay bien moral y bien fisico: aquel es la conformidad de las acciones con el orden y con la voluntad de Dios; este, todas las cosas que placen ó son útiles al hombre, consideradas bajo este concepto: pues si estas mismas cosas bajo otro concepto desagradan, ó son perjudiciales al hombre, bajo este otro concepto son un mal fisico.

La voluntad puede determinarse á querer movida de la bondad moral. Pero tal es, en el estado actual, la naturaleza del hombre, que co-

munmente le mueve mas la bondad fisica que la bondad moral, y los males fisicos que los males morales; de manera, que si aprehende en una accion un bien fisico que mueva con mucha fuerza á la voluntad, se determina esta á querer aquella accion, aunque lleve envuelta en sí alguna malicia moral. Esto consiste en que el hombre no se detiene lo que debiera en considerar la bondad fisica y la bondad moral, y dar á cada una su verdadero valor. Sin duda, si el hombre se representára con la misma viveza el bien moral que el bien fisico, se decidiria por el primero, porque tendria mas fuerza para moverle, como mas análogo á su naturaleza racional, y mas importante para él. Desgraciadamente no sucede asi: los bienes y los males fisicos obran repentinamente é impetuosamente en el ánimo del hombre, y le sorprenden de tal manera, que dificilmente usa de su libertad para detenerse á considerarlos bien, y á compararlos con los bienes y males morales. Como Dios, pues, quiere sinceramente que el hombre acomode sus acciones con el orden, ha sido muy conveniente que le presentase tambien bienes y males fisicos, que le moviesen á cumplir con su divina voluntad. Estos bienes y estos males fisicos, es lo que entendemos por premios y castigos.

Lo contrario, por otra parte, no se compone bien con la bondad de Dios, y con su grandeza y dignidad. No se concibe que Dios sea bueno sin límites, si no hace bien á una alma que le

ama, le obedece y sirve con fidelidad; ni se concibe la grandeza y dignidad de un Dios que se dejase desobedecer, ofender é insultar impunemente por sus criaturas. Tampoco se concibe la dependencia y sumision en que está el hombre esencialmente respecto de Dios, si pudiera despreciar su divina voluntad y sus mandatos, sin ser castigado.

En su propia conducta, dicen algunos, lleva el hombre el premio ó el castigo de sus acciones contribuyendo al orden, contribuye á su propia felicidad, obrando contra el orden, se labra su propia desgracia; porque de la conservacion del orden resulta un bien para todos, y de su perturbacion un mal, tambien para todos, bien y mal en que cada uno tiene su parte. Además, y sin contar con estos buenos ó malos efectos de nuestras acciones, procedentes de la conservacion ó trastorno del orden, ¿no tienen tambien otros inmediatos respecto de nuestra salud, de nuestros bienes, de nuestra reputacion; y sobre todo, no siente el hombre, cuando procede mal, las reconvenciones de su conciencia que le atormentan, y una satisfaccion y consuelo inefable, cuando se conduce bien? Pues aqui tenemos el premio de la virtud y el castigo del vicio.

No hay inconveniente en afirmar que con estos bienes y males fisicos, naturalmente conexos con las acciones humanas, premia de algun modo el Señor las buenas y castiga las malas. Tambien con un estímulo sabiamente establecido por el

Criador, para que el hombre haga el bien y se abstenga del mal: pero bajo de uno y otro concepto son insuficientes.

Son insuficientes como estímulo para obrar bien, porque si el hombre no tuviera otros incitativos, cuando se le presentase un objeto útil ó halagüeño, aunque moralmente malo, se puede asegurar que tendria mas fuerza en su ánimo la utilidad ó el atractivo presente que el testimonio futuro de la conciencia ó el temor de males físicos contingentes; especialmente con la esperanza de evitar ó remediar estos males, y de sobreponerse á las reconvenciones interiores de su alma. ¿Qué impresion pudieran causar al hombre unos males que se prometiese dulcificar, ó evitar del todo; ni las voces de su conciencia que no le amenazara con ningun castigo?

Tambien son insuficientes como premios y castigos. ¿Creerá alguno de buena fé, que se dará por satisfecha la infinita magestad de Dios, solo con que un malvado que le ha ofendido enormemente, tenga un mero conocimiento de que ha obrado mal, que es á lo que se reduciria el testimonio de su conciencia, si no fuera acompañado del temor del castigo; ó solo con que este hombre pierda una salud ó unos bienes que empleaba en ofender á su bienhechor, máxime recompensando tal vez esta misma pérdida con el placer que experimenta en cometer otros delitos? ¿Y por otro lado diriamos que Dios era infinitamente bondadoso y benéfico, si á sus amigos, á los

que le aman de corazón, y le obedecen y le sirven con esmero y con alegría, no les hiciese otro bien que darles salud y bienes temporales, ó el testimonio interior de haber obrado bien? ¿Seria este un premio digno de la munificencia de todo un Dios?

¿Y qué será cuando el hombre malo y perverso goza de perfecta salud y se vé colmado de bienes y satisfacciones; y el justo padeciendo mil enfermedades y trabajos, hambre, desnudez, persecuciones y amarguras? ¿Por ventura no es esto demasiado frecuente en el mundo? Ni puede menos de ser así, atendiendo á la malicia de los hombres, y al orden de las causas naturales; orden establecido por Dios, y que debe adorar el hombre, pero que seria impropio de su sabiduría y de su bondad, si no tuvieran la competente compensacion semejantes desigualdades.

Las leyes civiles no bastarian para prevenir todos estos inconvenientes. Hay muchísimas acciones humanas que no caen, ni pueden caer bajo la jurisdiccion de las leyes, y sin embargo son enteramente contrarias al orden y á la voluntad de Dios: la bondad ó malicia de las que están sujetas á la accion de la ley, no puede apreciarse debidamente por el hombre; dependen de mil circunstancias que esceden la capacidad humana, de consiguiente el hombre no puede aplicarles el premio ó el castigo correspondiente: hay que contar tambien con los muchos medios que tienen los malos para ocultar sus maldades, y para evi-

tar el castigo; con la piedad mal entendida, con la ignorancia ó falta de rectitud en los encargados de averiguar y castigar los delitos; hay que contar con los errores; con el poco celo, con la parcialidad y las pasiones de los que deben distribuir las recompensas: en fin, todas las acciones secretas, y otras muchas que no lo son, han de quedar necesariamente sin premio ni castigo por parte del legislador humano; y de las que pueden ser premiadas ó castigadas, unas no lo serán, y otras lo serán de un modo incompleto y no conveniente.

Se sigue de todo: primero, que necesariamente ha de haber premios para las acciones buenas y castigo para las malas: segundo, que en esta vida no hay los que corresponde haber: tercero, y de consiguiente, que despues que muere el hombre hay otra vida en que los buenos han de ser condignamente premiados, y los malos debidamente castigados; es decir, conforme á lo que exigen la bondad y magestad de Dios.

¿Pero esta otra vida ha de ser eterna? Así nos lo enseña la revelacion, y tal es nuestro convencimiento, porque Dios se ha dignado manifestarnos esta verdad. ¿Mas qué nos dice sobre este punto la razon?

La idea de un castigo eterno nos aterra; pero bien conocemos que no por imponerle el Señor á los malvados, será injusto ni cruel. Ello es que las culpas cometidas contra Dios no pueden quedar sin castigo, si el hombre no las detesta, tanto que dé lugar á la misericordia y al perdón:

el castigo debe ser proporcionado á la culpa: las culpas graves cometidas contra Dios tienen una malicia infinita, á lo menos por razon del objeto ofendido, que es un Dios infinito: conque es preciso que el castigo sea tambien infinito, y no puede ser infinito, si no es eterno.

Ni esto se opone á la infinita misericordia de Dios; ni por esto hay ninguna contradiccion en los divinos atributos: la esencia divina exige que Dios castigue y que perdone, pero no hay ninguna criatura capaz de ser siempre perdonada y siempre castigada. Á la infinita sabiduría de Dios corresponde distribuir los efectos de su misericordia sin menoscabo de su dignidad: toda la vida del hombre es un testimonio de la misericordia de Dios: mejor le es al hombre no desmerecerla nunca, y mucho mas en el artículo de la muerte, que empeñarse temerariamente en penetrar los arcanos inaccesibles de la divinidad.

En quanto á los premios, no se alcanza ninguna razon para que Dios aniquile un espíritu que está en su divina gracia, ó para que conservándole la existencia, le prive despues de un tiempo determinado, por largo que sea, de la felicidad que está disfrutando. Y aun parece que nada de esto se concilia muy bien con su sabiduría y con su bondad. Si Dios aniquilase á la alma, aunque fuese despues de haberla hecho feliz por millares de siglos, el alma humana, un ser tan noble, capaz de amar y poseer á su Criador por toda una eternidad, tendria en último

resultado el mismo fin que el principio de vida cualquiera que el sea, de un jumento, de una limaza ó de un escarabajo. ¿Para qué, pues, la habia de haber distinguido tanto de estos animales el sapientísimo Hacedor de todas las cosas? El alma por otra parte tiene naturalmente un deseo constante, inestinguible, de ser feliz; parece, pues, que Dios, que así la constituyó, obraría contradictoriamente, privándola de la felicidad que podía disfrutar, y cuyo desecho infundió en su naturaleza. Fuera de esto la bondad de Dios no tiene límites: y existiendo el espíritu del hombre en un estado en que no desmerece los beneficios de un Dios tan bueno, no se vé por qué este Dios habia de privarle de ellos.

Una observacion haremos de paso á los que niegan la espiritualidad de la alma, si admiten la existencia de Dios. El mismo que segun ellos ha podido, ha sabido, ha querido hacer á la materia sensible, intelectiva y libre, podrá, sabrá y querrá tambien conservarla con estas cualidades, despues de descompuesto el maquinal artefacto del hombre, para darla el premio ó el castigo á que se haya hecho acreedora, supuesto que no por ser materia, ha dejado de tener inteligencia y libertad, para ofender ó agradar á Dios. ¿Cómo nos probarán que Dios no conserva la materia pensante que ha obrado libremente, para castigarla, puesto que como sensible é intelectiva, es capaz de padecer, ó para premiarla, una vez que es capaz de satisfacciones y placeres? ¿O tienen

estos materialistas una alma que ni goza, ni padece, ni puede gozar ni padecer? Si no quieren conceder libertad á la materia, aunque la concedan sensibilidad é inteleccion, se seguirá que es falsa su opinion de la materialidad del alma, puesto que por el sentido íntimo, asi conocemos que somos libres, como que somos sensibles é intelectivos. Ni comprendemos por qué no ha de ser libre la materia, si siente, si piensa, entiende, juzga, raciocina y quiere: la misma posibilidad se encontraria en la materia para la libertad, que para la facultad de ejercer todos estos actos, si la tuviera: suponer que no tiene el alma ninguna facultad, y que todos sus actos son unos meros movimientos maquinales, es una paradoja que contradice la razon y la esperiencia.

Pero vemos, que cuando se le acaba al hombre la vida, se disuelve completamente la materia de que se compone su cuerpo: conque no conserva aquella especial disposicion de partes necesarias para sentir y obrar.

Luego un Dios libremente ofendido por una criatura suya (para el caso es indiferente que sea material ó espiritual), tambien quedaria completamente desairado. ¿Y con este conocimiento habia de haber dado al hombre la libertad de ofenderle? Mas en el caso de que pensára la materia, ¿seria capaz nuestro entendimiento de conocer cuánta y de qué modo estaba organizada la de nuestro cuerpo, para que pudiese pensar? ¿Y si no lo conocia, podria tampoco llegar á co-

nocer, si al fenecer la vida del hombre pierde la materia pensante su anterior disposicion propia para pensar, ó si no adquiere otra nueva organizacion que produzca el mismo efecto? Desengañémonos, la materialidad de la alma, ó sea del principio de las acciones en el hombre, aun quando no fuera un absurdo, no eximiria al hombre de ser tratado en otra vida, segun sus obras.

## CAPITULO X.

### *Del derecho.*

El derecho y la obligacion son correlativos; es decir, que donde quiera que hay derecho por una parte, hay por otra una obligacion. Dios tiene derecho para mandar á todos los hombres; asi pues, todos los hombres tienen obligacion de obedecer á Dios. Este derecho de Dios sobre todas sus criaturas, se puede definir: *la conformidad necesaria que hay con la esencia de la divinidad en que Dios mande á todas las criaturas*: porque Dios, puesto que es un ser infinitamente perfecto, no seria Dios, si no reuniese todas las perfecciones en un grado infinito; y es una perfeccion el mandar á todos los demas seres.

Respecto de los hombres unos con otros, si uno tiene derecho á una cosa ó en alguna cosa, los demas están obligados á dársela ó á no quitársela. Si un propietario tiene derecho en una finca, los demas tienen obligacion de no usur-

pársela; si tiene derecho á ella, el que la tenga, está obligado á entregársela: si los padres tienen derecho al respeto de sus hijos; los hijos tienen obligacion de respetar á sus padres, y asi en todos los casos.

El derecho es una cualidad de las personas, ó de las acciones.

*De las personas*, como cuando decimos, yo tengo derecho en mis bienes; los padres tienen derecho á ser respetados por sus hijos; el rey tiene derecho á la fidelidad de sus súbditos.

*De las acciones*, como en las espresiones siguientes: hay derecho para castigar de muerte al asesino; no hay derecho para encerrar en la carcel á un deudor desgraciado.

En todas estas espresiones queremos decir, que es conforme al orden y á la voluntad de Dios que yo posea mis bienes, que los hijos respeten á sus padres, que los súbditos sean fieles á su Rey, que el asesino sea castigado de muerte, y que no se sepulte en una carcel á un deudor desgraciado.

El derecho, pues, es *la razon que hay para que alguno posea, haga ó deje de hacer alguna cosa, ó bien para exigir que otros la hagan ó se abstengan de hacerla*; y la razon que hay para todo esto, es que asi es conforme al orden y á la voluntad de Dios.

## CAPITULO XI.

*Division de los derechos.*

Los derechos cuando se aplican á las personas son :

Naturales ó adventicios;  
 Enagenables ó inagenables;  
 Perfectos ó imperfectos.

## I. Los derechos son naturales ó adventicios.

Los derechos naturales son los que pertenecerian á un hombre, aun cuando no existiese en el mundo ningun gobierno civil.

Los derechos adventicios son los que no le pertenecerian en el mismo caso.

Son *derechos naturales*, el de un hombre á la conservacion de su vida; de sus miembros, de su libertad: el derecho sobre el producto de su trabajo personal, sobre el uso, en comun con los demas, del aire, de la luz, y de la agua. Si mil personas diferentes, de mil paises diversos, fuesen arrojados á la vez á una isla desierta, tendrian todos ellos desde el primer momento, todos estos derechos.

Los derechos adventicios son el derecho de un Rey sobre sus súbditos; de un general sobre sus soldados; el derecho de nombrar ó instituir magistrados, de imponer contribuciones, fallar un pleito, dirigir la distribucion de la propiedad; el derecho, en suma, en un hombre ó en una

reunion de hombres de dar leyes ó formar reglamentos para los demas: porque ninguno de estos derechos existiria en la isla nuevamente habitada.

Se preguntará, quizás, cómo se forman los derechos adventicios? O lo que es lo mismo, ¿cómo nacen nuevos derechos del establecimiento de la sociedad civil? Mas, como todos los derechos, de cualquiera especie que sean, se fundan, como hemos visto ya, en la voluntad de Dios; y la sociedad civil no es mas que una institucion puramente humana, para resolver esta dificultad es necesario retroceder á nuestros principios. Dios quiere la felicidad de la especie humana, y la sociedad civil es favorable á esta felicidad: en consecuencia, muchas cosas que son necesarias para que se sostenga la sociedad civil en general, ó para la direccion y conservacion de las sociedades particulares ya establecidas, son por esta razon, *conformes con la voluntad de Dios*; mientras que sin esta razon, esto es, sin el establecimiento de la sociedad civil, no lo serian.

De aqui procede que los derechos adventicios, aunque derivados inmediatamente de un establecimiento humano, no son menos sagrados que los derechos naturales, ni la obligacion que producen, menos digna de ser respetada: los unos y los otros se fundan en último analisis sobre la misma autoridad, á saber, la voluntad de Dios. Pretende un hombre tener derecho en un campo particular; no puede manifestar, es verdad,

para apoyar su derecho, mas que una regla de la sociedad civil de que es miembro; y aun esta regla puede ser arbitraria, caprichosa ó absurda. Sin embargo, la misma falta habria en despojar á este hombre de su finca con engaño ó con violencia, que si le hubiese sido asignada, como en la particion de la tierra santa entre las doce tribus, por la designacion inmediata, y por orden del mismo Dios.

II. Los derechos son enagenables ó inagenables.

Estos términos se esplican por sí mismos.

El derecho que tenemos en la mayor parte de las cosas que llamamos *propiedad*, como casas, tierras, dinero etc. es enagenable: es decir, que nosotros podemos hacer que las casas, dinero, etc. sean una *propiedad* no nuestra, sino agena.

El derecho de un marido sobre su muger, de un amo sobre su criado, es general y naturalmente inagenable.

La distincion se funda en el modo con que se han adquirido estos derechos. Si el derecho trae origen de un contrato, y se limita á la *persona* por los términos espresos del contrato, ó por interpretacion ordinaria de los contratos de este género (lo que viene á ser una condicion espresa), ó por una condicion *personal* aneja al derecho, entonces el derecho es inagenable. En todos los demas casos es enagenable.

El derecho á la libertad civil es enagenable; aunque los hombres en la vehemencia de su amor

por ella, y en el language de algunas representaciones políticas, lo han llamado muchas veces inagenable. La verdadera razon que hay para detestar á los hombres que han vendido su libertad á un tirano, es que con la suya propia han vendido, las mas de las veces, ó han espuesto la libertad de otros; para lo cual seguramente no tenian derecho.

III. Los derechos son perfectos ó imperfectos.

Los derechos perfectos pueden sostenerse con la fuerza, ó por la autoridad de la ley, que reemplaza en la sociedad civil á la fuerza privada.

Los derechos imperfectos no pueden sostenerse con la fuerza.

Ejemplos de derechos perfectos. El derecho de un hombre á conservar su vida, su persona, su casa; porque si es atacado en estos objetos, puede al instante rechazar el ataque por medio de la fuerza, ó hacer que se castigue al agresor por la ley: el derecho de un hombre en su fortuna, sus ropas, muebles y dinero, y en todo lo que se designa ordinariamente con el nombre de propiedad, porque si se lo quitan injustamente, puede forzar al autor de la injusticia á la restitution ó compensacion.

Ejemplos de derechos imperfectos. En las elecciones ó designaciones para los empleos, que piden ciertas cualidades, el candidato mejor calificado tiene derecho para ser nombrado; sin embargo, si es desechado, no tiene ningun recurso. No puede apoderarse del destino á la fuerza, ni

hacer que se repare su injuria por la ley: su derecho, pues, es imperfecto. Un vecino pobre tiene derecho á ser socorrido; pero si se le niega el socorro, no debe tomarlo á la fuerza. Un bienhechor tiene derecho al reconocimiento de aquel á quien ha hecho el beneficio; no obstante, si este es ingrato, tiene que resignarse.

Acaso será difícil comprender de pronto, como una persona puede tener derecho sobre una cosa, y no tenerle sobre los medios necesarios para obtenerla. Esta dificultad, lo mismo que otras muchas que ocurren en la moral, puede resolverse por la necesidad de las reglas generales. El lector se acordará sin duda, que un hombre se dice tener derecho sobre una cosa, cuando *es conforme con la voluntad de Dios* que posea aquella cosa. De manera que la pregunta viene á ser esta: ¿cómo es conforme con la voluntad de Dios que un hombre posea una cosa, y no es conforme con la voluntad de Dios que se valga de los medios necesarios para obtenerla? La respuesta es, que por no estar determinado el objeto, ni las circunstancias del derecho, el permiso de usar de la fuerza en este caso, conduciría, por sus consecuencias, al mismo permiso aunque no hubiese ningun derecho. El candidato, de quien hemos hablado, tiene sin duda derecho á ser elegido para el empleo; pero su derecho depende de sus cualidades comparativas, de sus virtudes, por ejemplo, de su saber, etc.: se necesita, pues, que alguno las compare. La existencia, el grado, y la importancia respectiva de estas

cualidades son indeterminadas; conque es necesario que alguno las determine. Permitir á un candidato sostener su derecho con la fuerza, es hacerle juez de sus propias cualidades. No se puede darle esta cualidad, sin dársela tambien á todos los demas; lo que abriria la puerta á pretensiones sin número, sin derecho y sin razon, á demasías y grandes males. Del mismo modo, un pobre tiene derecho á que le socorra el rico, pero ni el modo, ni el tiempo, ni la cantidad del socorro, ni la persona que debe socorrerle están determinados. Sin embargo, es necesario determinar todas estas cosas, antes que pueda sostenerse con la fuerza la pretension de ser socorrido, porque permitir al pobre determinarlas por sí mismo, seria esponer la propiedad á tantas pretensiones de esta clase, que perderia mucho de su valor, ó mas bien dejaria absolutamente de ser propiedad. La misma observacion se aplica á los demas ejemplos de derechos imperfectos; por no decir que en todos los casos de gratitud, afecto, respeto, etc. la idea misma del deber excluye la fuerza, porque su cumplimiento necesariamente es voluntario; al que no quiere ser agradecido, no hay fuerzas humanas que le hagan serlo: la voluntad no puede ser violentada.

Siempre que el derecho es imperfecto, lo es tambien la obligacion. Yo estoy obligado á dar mi voto al candidato que lo merezca, á socorrer al pobre, á ser agradecido con mis bienhechores; pero en todos estos casos, mi obligacion, lo mis-

mo que el derecho de ellos, es imperfecta.

Llamo á estas obligaciones *imperfectas*, para conformarme con el lenguaje comun de los escritores en este punto. Por lo demas, la voz está mal aplicada, por quanto muchos creerán, que es menor delito violar un derecho imperfecto que un derecho perfecto, lo cual no tiene fundamento. Que una obligacion sea perfecta ó sea imperfecta, solo quiere decir si se puede emplear ó no la fuerza para hacerla cumplir; y nada mas. El grado de culpa cometida quando se quebranta esta obligacion, es cosa diferente, y debe determinarse por circunstancias enteramente independientes de semejante distincion. Un hombre que por parcialidad ó ligereza, ó por haber sido sobornado para dar su voto, priva á un digno candidato de un destino, del que dependu tal vez sus esperanzas y felicidad, y que por lo mismo desaniina considerablemente al mérito, y emulacion en los demas, comete á mi parecer, un delito mas grave, que si robara un libro en una biblioteca, ó un pañuelo del bolsillo; y sin embargo, en el primer caso viola un derecho imperfecto, y en el segundo un derecho perfecto.

## CAPITULO XII.

### *Derechos generales de la especie humana.*

Por derechos generales de los hombres entiendo los derechos que pertenecen á la especie

colectivamente; la masa primitiva, digámoslo así, que después se han distribuido los hombres entre sí mismos.

Estos son:

I. Un derecho á los frutos ó á los productos vegetales de la tierra.

Las partes insensibles de la creación no pueden recibir injuria; y sería ridícula una investigación sobre el derecho, cuando su uso no causa ninguna injuria. Pero puede ser útil observar, á causa de una consecuencia que se percibirá bien pronto, que como Dios nos ha criado con la necesidad y el deseo de alimentarnos, y ha preparado algunas cosas propias por su naturaleza para sustentarnos y agradarnos, podemos inferir con razón que todas estas cosas están destinadas para satisfacer nuestras necesidades.

II. Un derecho sobre la carne de los animales.

Esta pretension es muy diferente de la primera. Se necesitan al parecer algunas excusas para justificar el dolor y la pérdida que causamos á los animales, privándoles de su libertad, mutilándolos, y poniendo término á su vida, que es toda su existencia; y esto por nuestra conveniencia ó para nuestro regalo.

Las razones que para esta práctica se alegan, tomadas de la razón natural, son las siguientes; que muchas especies de animales se alimentan de la carne de otros, de donde podemos concluir por analogía, que también la especie humana puede alimentarse de carne: que si á los animales

se les dejase en plena libertad, cubririan bien pronto toda la tierra, con exclusion de la especie humana; y en fin, que lo que nosotros les hacemos padecer, se recompensa bastante con los cuidados y proteccion que les dispensamos.

Acerca de todas estas razones, es de observar que la analogía en que queremos fundarnos es muy imperfecta, porque los animales carnívoros no tienen otros alimentos con que sustentarse mas que la carne, y nosotros tenemos otros muchos: en efecto, toda la especie entera pudiera mantenerse únicamente con los frutos, yerbas, y raices de la tierra, como lo hacen todavia muchos habitantes del Indostan. Las otras dos razones pueden ser buenas hasta cierto punto. En efecto, si el hombre viviera solamente de vegetales, no recibirian la vida un gran número de estos animales, que cubren nuestras mesas. Pero esta razon de ninguna manera justifica nuestro derecho sobre su vida en toda la estension que nosotros le damos. Y respecto de otros, ¿qué peligro hay, por ejemplo, de que nos incomoden los peces por mas que se multipliquen en su elemento? O ¿en qué contribuimos nosotros á su nutrimento y conservacion?

Parece, pues, difícil demostrar este derecho con pruebas tomadas de la luz natural, ó del orden de la naturaleza: le debemos mas bien al permiso que nos ha concedido Dios, señor absoluto de los animales, sin que por eso se pueda arguir de cruel con los brutos á su Divina Ma-

gestad." No debemos comparar las sensaciones de los brutos con las nuestras, para inferir lo que padecerán ellos, de lo que padeceríamos nosotros en igual caso. Los brutos tienen tambien sus goces con que recompensar lo que el hombre les hace padecer. Ademas debemos adorar las disposiciones del Altísimo, y no abusar de ellas para fomentar nuestras prevenciones: él solo sabe por qué razon concedió al hombre un dominio absoluto sobre los animales, y nosotros debemos abstenernos de investigar sus arcanos con impertinente curiosidad. Hay muchas cosas cuyas causas ignoramos, lo mismo que los efectos que han de producir; si lo supiéramos, bien pronto conoceríamos la razon suficiente de lo que ahora es para nosotros un secreto de la naturaleza. Entre ellas coloco yo el estado de los brutos, cuyo ulterior destino ninguno puede conocer, ni aun adivinar." (Guevara, *Psychologia, cap. ult., núm. 592.*)

Aquellas crueldades contra los animales, que son inútiles, y lo que es peor, preparadas con premeditacion por el hombre, son ciertamente reprehensibles, pues no se pueden excusar con ninguna razon; y es conocidamente contra la voluntad de Dios, hacer padecer sin razon á cualquiera ser *sensible*.

Se ve pues, ó por la razon, ó bien por la revelacion, ó por una y otra juntamente, que la intencion de la divinidad es que las producciones de la tierra se apliquen á las necesidades de la vida humana. Por cuya razon toda profusion, toda

destruccion inútil de estas producciones, es contraria á los designios y á la voluntad de Dios, y por consiguiente culpable por la misma razon que todos los demas delitos. De esta clase es lo que se refiere de Guillelmo el conquistador, de haber convertido veinte aldeas en un bosque para caza: ó lo que es igualmente malo conservarlas en este estado: dejar grandes porciones de tierra incultas, porque el propietario que no puede cultivarlas, tampoco quiere darlas á los que tienen medios para ello: destruir ó dejar que se pierda una gran cantidad de algun género, para que suba el precio de lo demas: disminuir el producto de los animales por un consumo inútil é imprudente de la cria, como cuando para pescar se usan redes demasiado estrechas, que por lo mismo están prohibidas por las leyes. Tambien se puede decir lo mismo de mantener perros ó caballos inútiles con el alimento propio de los racionales, porque el mal es el mismo, aunque en menor escala.

Los hombres en sus planes de fortuna y engrandecimiento, procuran sacar de sus propiedades la mayor ventaja posible; ventaja que casi siempre va acompañada de las que recibe la sociedad. Pero hasta ahora no se les ha ocurrido, que tienen obligacion de aumentar cuanto puedan la masa comun de las provisiones, sacando de sus propiedades todo lo que puedan dar de sí; y que es un pecado descuidar esta obligacion.

De la misma intencion de la Divinidad pode-

mos tambien deducir que cuando una cosa puede disfrutarse cómodamente en comun , no debe convertirse en propiedad esclusiva de algun particular.

La intencion general de la Divinidad es que el producto de la tierra se aplique al uso del hombre; cuya intencion se manifiesta en la constitucion de la naturaleza, ó si se quiere, en la declaracion espresa del mismo Dios; mas en esta donacion general, el mismo derecho tiene un hombre que otro. Coge uno de un árbol una manzana, ó un cordero de un rebaño, para su uso y alimento; hace otro lo mismo, y los dos justifican esta accion por la intencion general del supremo propietario. Hasta aqui todo vá bien. Pero el uno no tiene facultad para disponer de toda la fruta del árbol, ó de todo el rebaño, é impedir al otro que haga lo mismo, fundándose en la intencion general de la Divinidad: la razon que alega no es justa, es necesario algo mas. Necesita hacer ver, á lo menos con razones probables, que la Divinidad quiere que los árboles y rebaños se distribuyan entre los individuos, y que sea sostenida la distribucion en que funda su pretension; manifestádmelo y quedaré satisfecho: entre tanto debe prevalecer la intencion general, que es la única que conocemos, y por la cual el derecho que yo tengo es tan bueno como el vuestro. Pues bien, un solo argumento nos conduce á esta presuncion; y es que es imposible gozar de las cosas cuando están en comun, ó go-

zar de ellas con la misma ventaja que cuando son de propiedad particular. Esto es verdad cuando no hay bastante para todos, ó cuando el objeto en cuestion exige cuidados y trabajo para producirlo y conservarlo. Mas cuando no existen estas razones, y el objeto por su naturaleza puede disfrutarse por todos los que quieran, parece que es una usurpacion arbitraria de los derechos de la humanidad, limitar su uso á un determinado número de personas.

Si se descubriese en una tierra de propiedad particular un manantial de agua medicinal bastante abundante para llenar todos los usos á que pudiera aplicarse, quisiera yo que se diese una indemnizacion al dueño de la tierra, y una ganancia considerable al que la hubiese descubierto; sobre todo, si el hallarla le habia costado tiempo y trabajo. Pero dudo que pudiera justificarse ninguna ley humana, ó el propietario de la tierra, si prohibiese á los demas aprovecharse de aquella agua, ó la pusiese á un precio tan alto que equivaliese á una prohibicion.

III. Otro derecho que tambien se puede llamar general, porque es propio de todo el que está en situacion de alegarlo, es el derecho que dá la necesidad extrema. Se entiende por este derecho el de emplear ó destruir la propiedad ajena, cuando es absolutamente necesario para nuestra propia conservacion; como es el de tomar sin contar con la voluntad del propietario, y aun

contra ella el primer alimento, el primer vestido, ó abrigo que se nos presenta cuando estamos en peligro de perecer por falta de socorro. El fundamento de este derecho es, que cuando se instituyó en un principio la propiedad, no se hizo esta institucion para que fuese la causa de la ruina de ningun hombre, y que cuando va á seguirse una consecuencia tan funesta, debe desaparecer el derecho de propiedad, como opuesto seguramente en este caso á la intencion y voluntad de Dios. ¿Diremos que era buen padre el que dejase morir de hambre á un hijo, aunque alimentase á todos los demas? Dios es padre de todos los hombres, padre infinitamente bueno y benéfico, y no es su voluntad que un hijo suyo perezca de necesidad, mientras mantiene á los demas suficientemente, y á muchos con regalo. Pudiera muy bien hacer que á nadie le faltase lo necesario, sin que se lo diesen los demas; pero su Divina providencia tiene establecido un plan formado en los consejos de su infinita sabiduría, en el cual la diversidad de talentos en los hombres, y las leyes por donde se gobierna toda la naturaleza, no pueden menos de producir sus efectos propios, de donde nazca la desigualdad de las fortunas, desde la opulencia hasta la miseria mas estrema. Pero es imposible que el autor de todo lo que existe se propusiese un orden de cosas en que unas criaturas suyas estuviesen nadando en la abundancia, y otras debiesen perecer de necesidad. Quiere, pues, que en la necesidad estrema

tenga el pobre una parte, la parte necesaria para no perecer, en los bienes que administra el rico: que administra digo, porque estos bienes son de Dios, único propietario y señor absoluto de todos los bienes. ¿O quiere el rico que el Señor haga cien milágros todos los dias, trastornando las reglas por donde se gobierna el universo, para remediar la necesidad de los pobres, y librar al rico de la carga de socorrerles?



---

## **PARTE PRACTICA.**

---

### **OBLIGACIONES RELATIVAS.**

#### **SECCION PRIMERA.**

#### **OBLIGACIONES RELATIVAS DETERMINADAS.**

---

#### **CAPITULO PRIMERO.**

##### *De la propiedad.*

Supongamos que se posa una bandada de palomas en un campo lleno de trigo. En vez de tomar cada una lo que le conviene y necesita, noventa y nueve reunen en un monton todos los granos que encuentran, sin reservar

para sí mas que el desecho y las granzas, y guardan este monton para una sola, tal vez la mas débil y peor de todas; se detienen junto al monton, y le miran mientras que la otra come, devora, dispersa y destruye cuanto quiere. Y si un pichon mas atrevido ó mas hambriento que los demas, toca siquiera un grano de aquel acervo, todos los demas se echan encima de él y le hacen pedazos. Estraño nos parecería semejante espectáculo; y sin embargo, no consideramos que esto es lo que se halla establecido entre los hombres. Noventa y nueve trabajan y reunan con mucho trabajo un monton de superfluidades para uno solo, sin tomar para sí durante este tiempo mas que una pequeña porcion de las provisiones mas groseras, aunque todas son el fruto de su trabajo, y aquel en cuyo favor se hace todo esto, es muchas veces el mas endeble ó el mas malo de todos; un niño, una mujer, un imbécil ó un loco. Todos están mirando tranquilamente cómo se consume ó dilapida el producto de sus afanes, y si alguno de ellos toma ó toca una parte de él, le prenden los demas y le ahorcan por ladrón.

## CAPITULO II.

### *Utilidad de la institucion de la propiedad.*

Se necesitan ventajas bien importantes, para justificar una institucion, que á primera vista parece tan paradógica y tan poco natural.

Las principales de estas ventajas, son las siguientes.

I. La propiedad aumenta las producciones de la tierra.

La tierra, en climas como el nuestro, produce poco sin cultivo, y ningun hombre querria cultivarla, si los demas habian de tener igual parte que él en la produccion. Lo mismo decimos con respecto al cuidado de animales domésticos. La fruta silvestre y las bellotas, la caza montés, los conejos y demas caza menor, el pescado etc., serian nuestra única subsistencia en un pais en que solo pudiésemos contar con las producciones espontáneas de la tierra. Tampoco seria mucho mejor la condicion de los que habitasen en otros paises. Una tribu de salvages en el norte de América, que apenas cuenta trescientos hombres, se establece y pasa hambre en una estension de pais, que en Europa y con el cultivo europeo, bastaria para mantener otros tantos miles de personas.

En algunos paises fértiles, en cuyas costas abunda mucho el pescado, y en que no se necesita el vestido; puede subsistir una poblacion considerable sin propiedad territorial. Asi sucede en la isla de Otahiti. Pero en puntos menos favorables como en la nueva Zelanda, aunque este género de propiedad se encuentra allí establecido de algun modo, los habitantes, por falta de orden y seguridad en el establecimiento de las propiedades, se ven reducidos con frecuencia

á devorarse unos á otros por falta de subsistencias.

II. La propiedad conserva las producciones de la tierra hasta su sazón.

Se puede formar juicio de los efectos que produciría la igualdad de derechos sobre las producciones de la tierra por los pocos ejemplos que vemos en el día. Un guindo en la orilla de un camino, un nogal en un bosque, la yerba de un pasto comunal, raras veces son de alguna utilidad para nadie, porque nunca se puede esperar coger el fruto inmaduro. Si se sembrase trigo, jamás llegaría á su sazón; los corderos y los terneros jamás llegarían á ser carneros ó bueyes, porque el primero que los encontrase pensaría que era mejor tomarlos para sí, según estaban, que dejarlos para otro.

III. La propiedad evita las disputas.

La guerra y la destrucción, la confusión y el tumulto, serían inevitables y no tendrían fin, porque no habría bastante para todos, ni una regla para terminar las disensiones.

IV. También perfecciona las comodidades de la vida.

Lo que sucede de dos maneras: 1.º proporcionando á los hombres los medios de dividirse en profesiones distintas; lo cual es imposible, si el hombre no puede cambiar los productos de su arte, por los productos, que le faltan, de otros artes; y es claro que el cambio supone la propiedad. El mayor número de las ventajas que lleva

un estado civilizado á un estado salvage, se deriva de este origen. Cuando un hombre se vé precisado á ser su propio sastre, su carpintero, su cocinero, su cazador, su pescador, y á fabricar su habitacion, no es de presumir que llegue á ser muy hábil en ninguno de estos oficios. Asi, no hay cosa mas grosera que las habitaciones, muebles, vestidos, é instrumentos de los salvages, á pesar de haber empleado muchísimo tiempo en fabricarlos.

II. La propiedad anima tambien aquellas artes que proporcionan las comodidades de la vida, apropiando al artista el beneficio de sus descubrimientos, y de la perfeccion que les ha dado: sin esta apropiacion jamás podrian ejercitarse los talentos con utilidad.

Por todas estas razones podemos asegurar que los mas pobres y los menos provistos en aquellos paises en que reinan la propiedad y sus consecuencias, se hallan, con respecto á su alimento, vestido y alojamiento, y á todo lo que se llama necesidades de la vida, en mejor situacion, que ninguno de los que habitan aquellas tierras, en que la mayor parte de las cosas están en comun.

La balanza, pues, se inclina, bien considerado todo, en favor de la propiedad, con un esceso considerable y manifiesto.

La desigualdad de las propiedades en el grado en que la vemos en casi todos los paises de Europa, es un mal si se la considera en abstracto. Pero es un mal en parte que procede de las reglas

sobre la adquisicion y libre disposicion de la propiedad, las cuales son convenientes, porque incitan á los hombres á la industria, y á esta la hacen sólida y fructuosa. Si existe alguna grande desigualdad, que no tenga este origen, debe corregirse la causa de donde proceda.

### CAPITULO III.

#### *En qué se funda el derecho de propiedad.*

Hablamos aquí de la propiedad territorial; y es difícil explicar el origen de esta propiedad de un modo conforme á la luz natural. Porque indudablemente la tierra estaba al principio en común; y se trata de saber cómo haya podido quitarse á la sociedad una porcion determinada, y apropiarse al primer poseedor de tal manera, que tenga sobre ella mas derecho que los otros; ó lo que es mas todavía, que tenga el derecho de excluir de ella á todos los demás.

Los moralistas han dado diferentes explicaciones sobre este punto: y solo esta diversidad es, acaso, una prueba de que ninguna de ellas satisface.

Dicen unos que cuando los hombres dejaron á un individuo apoderarse de una porcion de terreno, abandonaron su derecho á aquella porcion por un consentimiento tácito. Como el terreno pertenecía á todos colectivamente, y abandonaron su derecho al primero que ocupó aquel

terreno; llegó á ser una propiedad suya, y nadie en lo sucesivo tuvo derecho para inquietarle en su posesion.

La dificultad de esta aplicacion consiste en que jamás se puede concluir que el callar es consentir, cuando el que ha de consentir no tiene conocimiento alguno del objeto; y seguramente todos los hombres debian haber estado en este caso, excepto los que estuviesen próximos al sitio en que se adquiriese la propiedad: y suponer que el terreno pertenecia á los hombres de las inmediaciones, y que estos tenian facultad para dar su posesion á quién quisiesen, es suponer que estaba ya hecha una particion de tierras, y de consiguiente resuelta ya la cuestion.

Otro autor dice, que los miembros y el trabajo de un hombre le pertenecen esclusivamente; que cultivando una porcion de tierra confunde de un modo inseparable su trabajo con ella; y que por lo mismo llega á ser desde entonces exclusivamente suya, pues que no se le puede quitar sin privarle al mismo tiempo de una cosa que le pertenece exclusivamente.

Tal es la solucion de Locke. Este raciocinio parece efectivamente exacto, cuando el valor del trabajo guarda mucha proporcion con el valor de la cosa, y mas aun cuando todo el uso y todo el valor de la cosa procede del trabajo mismo. Asi la caza y la pesca, aunque están en comun cuando están libres en los montes ó en las aguas, llegan á ser en un instante propiedad de quien las

coge, porque el animal, una vez cogido, tiene mas valor que cuando se hallaba en libertad; y este aumento de valor, que es inseparable, y forma gran parte del valor total, es verdaderamente una propiedad del cazador ó del pescador, puesto que es el producto de su trabajo personal. Por la misma razon la madera ó el hierro convertidos en utensilios, llegan á ser una propiedad del obrero, porque el valor de la obra escede en mucho al de los materiales. Por un principio igual, una porcion de tierra comun que un hombre descuajase, allanase, cultivase y sembrase para que produjese trigo, le perteneceria con bastante justicia. Pero es muy dificil que esta esplicacion, del modo con que ha sido aplicada muchas veces, justifique la toma de posesion de una grande estension de territorio, plantando en él una bandera, grabando una inscripcion, y haciendo una publicacion á las aves, y á las bestias montaraces, como lo hacen los navegantes en las islas que descubren de nuevo; ó colocando un rebaño en un campo, acotando este, haciendo en él un foso, ó plantando una haya. Ni aun el hecho de descuajar, cultivar y beneficiar un campo, puede dar al primer ocupante un derecho de poseerle perpétuamente, si hace mucho tiempo que cesó el cultivo y sus efectos.

Otra esplicacion del derecho de propiedad, que yo creo mucho mas acertada, es la siguiente. Una vez que Dios ha preparado estas cosas para el uso de todos, ha dado en consecuencia á cada

uno el permiso de tomar de ellas lo que necesite. En virtud de este permiso puede un hombre apropiarse lo que necesite para su uso, sin pedir ni aguardar el consentimiento de los demas; del mismo modo que en un convite come y bebe cada convidado lo que necesita y le place, sin pedir, y sin esperar el consentimiento de los demas convidados.

Pero este raciocinio no justifica la propiedad sino en la parte que el hombre necesita, ó á todo mas, respecto de una provision suficiente de los objetos naturalmente necesarios para vivir. Porque en el convite de que hemos hablado (aun suponiendo exacta en todas sus partes la compacion), bien que cada convidado pueda sentarse á la mesa, y comer lo que guste sin otro permiso que el del que ha dado el convite, y sin otra prueba de este permiso que la invitacion general; sin embargo, no puede llenar sus bolsillos ó su saco, ó llevar á su casa una cantidad considerable de comestibles para guardarlos, prodigarlos, darlos á los perros, ó convertirlos en superfluidades inútiles, especialmente, si con esta conducta perjudica á los convidados del otro extremo de la mesa.

Tales son las esplicaciones dadas por los mejores autores que han escrito sobre esta materia. Pero aun quando no se les pudiera oponer ninguna objecion, temo que ninguna de ellas baste para autorizar nuestras pretensiones actuales á la propiedad de las tierras, mientras no se pruebe

mejor que nuestros bienes fueron realmente adquiridos al principio de alguno de los modos que suponen semejantes esplicaciones; y que despues á cada transmision se ha guardado estrictamente la justicia; porque si falta un solo anillo de esta cadena, son nulos todos los títulos subsiguientes.

El fundamento verdadero de este derecho son las leyes de cada pais.

La intencion de la Divinidad es que las producciones de la tierra se apliquen á las necesidades del hombre: esta intencion no puede cumplirse sin que se establezca la propiedad; luego es conforme á la voluntad de Dios el establecimiento de la propiedad. La tierra no puede dividirse en propiedades distintas, sin conceder á la ley del pais el poder para arreglar esta division, luego es conforme á la misma voluntad de Dios que esta division sea arreglada por la ley. De consiguiente es conforme á la voluntad de Dios, ó lo que es lo mismo, es justo que yo posea la porcion que este arreglo me designa.

Cualquiera giro que deis para llegar por medio del discurso al orijen de este derecho, es necesario que vengais á parar á la voluntad de Dios; el camino, pues, mas corto y mas derecho es el mejor.

De aqui nace que el derecho que yo tengo en mis bienes no depende del modo ó de la justicia de la primera adquisicion, ni de la justicia de los cambios subsiguientes entre los propieta-

rios. Estos bienes no son menos una propiedad mia, ni hay razon para que se me disputen, porque se apoderaron de ellos al principio algunos naturales de este pais, que fueron mas fuertes que sus vecinos; ó porque los indijenas fueron despojados por un cartajinés, el cartajinés por un romano, este por un godo, el godo por un árabe, y este por otro español; ó porque dichos bienes fueron tomados sin ninguna apariencia de derecho ni razon por algun aventurero extranjero, del cual, despues de muchos fraudes y violencias, han venido por último hasta mí.

Tampoco depende el derecho del propietario de la *utilidad* de la ley que lo dá. Sucede algunas veces que las fincas situadas á la orilla izquierda de un arroyo pertenecen al primojénito de una familia, y las que están en la derecha á todos los hijos por iguales partes, segun la diferencia de gobierno del pais á que corresponden una y otra orilla. El derecho de los reclamantes con arreglo á estas dos leyes, es el mismo, aunque la *utilidad* de dos reglas tan opuestas debe ser bien diferente.

Los principios que hemos establecido sobre este punto, conducen á una conclusion de que es fácil abusar. Como el derecho de propiedad depende de la ley del pais, parece que se sigue que un hombre tiene derecho para tomar y guardar todo lo que le permite la ley del pais; y esto en muchos casos autorizaria las trampas mas criminales. Si un acreedor se ha descuidado cierto

número de años en reclamar el pago de su crédito, el deudor puede reusar pagarle: pero, ¿es justo su proceder cuando está persuadido de la realidad de la deuda? Si un jóven que no ha llegado á la edad competente verifica una venta, puede anularla despues, fundándose en su menor edad; pero, ¿es honesto este pretesto, cuando la venta es orijinariamente y bajo todos aspectos justa? Hay que distinguir en este caso. Nosotros reconocemos que es la ley la que debe disponer acerca de la propiedad. Siempre, pues, que nos atengamos al objeto é intencion de la ley, esta ley nos justifica, tanto *in foro conscientia*, como *in foro humano*, cualquiera que sea por otra parte la justicia ó utilidad de la misma ley. Pero cuando torcemos en nuestro provecho un artículo ó espresion de la ley, dirigido hácia otro objeto, entonces alegamos en justificacion de nuestra conducta, no la intencion de la ley sino sus palabras. Alegamos la *letra* que nada puede significar, porque las palabras sin significacion ó sin intencion, no tienen fuerza en justicia; mucho menos tomadas en un sentido contrario á la intencion ó al designio del que las ha escrito ó pronunciado. Apliquemos esta distincion á los ejemplos que acabamos de proponer. Para garantir á los hombres contra la demanda de una deuda muy antigua, cuya carta de pago no es probable que conserven, fija la ley en cierto género de contratos un tiempo determinado, pasado el cual, ya no les protege, ó no presta ya su

fuerza para la cobranza del crédito. Si un hombre ignora ó duda de la justicia de la peticion que se le hace; puede en conciencia recurrir á esta limitacion; porque entonces *aplica la ley al objeto á que esta se dirige*. Pero cuando se niega á pagar una deuda de cuya realidad está convencido, no puede, como en el caso anterior, fundarse en la intencion del artículo, y en la suprema autoridad de la ley; para lo cual seria necesario probar, que la intencion de la ley era interponer su autoridad suprema, para librar á los hombres aun de aquellas deudas cuya existencia y justicia conocen con evidencia. Del mismo modo para garantir á los jóvenes de los engaños y mala fé á que los espone su inesperienza, y para evitar otros males de mucha gravedad, la ley no reconoce en el caso arriba espuesto, y en otros varios, obligacion de parte del menor, y del hijo de familia, de cumplir el contrato que celebraron. De consiguiente si un joven conoce que ha sido engañado, puede con justicia prevalerse de su falta de edad para evitar los efectos del engaño. Pero si se prevale de este privilegio para recusar una obligacion justa ó un contrato equitativo, estiende el privilegio á casos que no entran en la intencion misma de la ley, y en cuyo favor no existe realmente semejante privilegio, segun la justicia natural.

Como la propiedad es el objeto principal sobre que se ejerce la justicia; ó *los deberes relativos determinados*, hemos espuesto desde luego lo

que tenemos que decir acerca de este punto. Espondremos luego estos mismos deberes con el mejor orden que podamos; pero antes hablaremos del derecho de la guerra, que aunque corresponde á la filosofía política, tiene, bajo el aspecto moral, bastante conexión con la materia que vamos tratando: no hay en general otra diferencia sino que hasta aqui hemos considerado el derecho entre individuo é individuo, y ahora vamos á considerarlo entre nacion y nacion.

#### CAPITULO IV.

##### *Derecho de la guerra.*

Al aplicar los principios de la moral á los negocios de las naciones, se tropieza con la dificultad de que «algunas veces la consecuencia particular » presenta, al parecer, mayor interés é importancia » que la regla general.» En esto consiste únicamente la distincion que hay entre los estados independientes, y los individuos que tambien lo son. En las relaciones que median entre particulares, las ventajas de la violacion de una ley general jamás pueden compensar, respecto del publico, la violacion de la ley; pero se puede dudar si sucede lo mismo en los intereses de los imperios. Asi, nadie niega que en las relaciones de la vida privada deben cumplirse las promesas cuando son legítimas, cualesquiera que sean los inconvenientes que ocasionen su cumplimiento á la una ó á

la otra parte; porque es evidente para todo el que reflexione sobre este punto, que la felicidad general se interesa mas en la conservacion de la regla, que en la disminucion de los inconvenientes particulares. Pero si la fidelidad en guardar un tratado redujese á todo un pueblo á la esclavitud; cerrase los mares, los rios ó los puertos; despoblase las ciudades; condenase un pais fértil á convertirse en un erial; ó bien le interceptase todos los medios de subsistir, ó le privase de las ventajas comerciales que pudieran proporcionarle su clima, sus producciones y situacion: la magnitud del mal particular nos conduce á poner en cuestion la obligacion de la regla general. La filosofia moral no resuelve terminantemente esta duda; porque no puede asegurar que haya una regla general tan rígida, que jamás se preste á ninguna escepcion; pero por otra parte no puede determinar anticipadamente estas escepciones. Segun ella, la obligacion de una ley cualquiera se conoce, en último resultado, por su utilidad; y como esta utilidad tiene un valor limitado y determinado, se pueden fingir y aun hallar situaciones, en que la enormidad del mal particular prepondere á la tendencia general: pero la misma filosofia llama tambien la atencion del moralista hacia la importancia suprema de las reglas generales, de la justicia, y sobre todo, de la fidelidad de las personas y de las acciones; y hácia el peligro que hay en conceder al que padece el derecho de comparar la consecuencia general con la

particular, y el peligro, mayor todavia de convertir semejantes decisiones en un ejemplar para lo sucesivo. Si los tratados, por ejemplo, no son obligatorios sino cuando son ventajosos, ó quando todavia no han llegado hasta cierto punto los inconvenientes de cumplirlos (lo que graduaria el juicio ó mas bien el sentimiento del que se quejase); ó si una opinion como esta, autorizada ya con algunos ejemplares, llegase á ser generalmente admitida, no hay medio ninguno, ó por mejor decir, se acabó para siempre el único medio que hay de alejar ó determinar los males de la guerra, y de evitar ó hacer cesar la destruccion de los hombres. No decimos que sea este el mayor de todos los males, y que no pueda compensarse con ninguna ventaja; pero sí aseguramos que una pérdida que afecta á todos los hombres, dificilmente se reparará, en quanto á la felicidad comun de la especie humana, con las ventajas de una sola nacion, que por considerable que sea comparada con otra, es siempre bien poca cosa, si se la compara con la totalidad de los hombres. Pues estos son los principios en que debemos fundar el cálculo; y basta haber observado la causa de donde proceden algunas veces nuestras dudas, quando es necesario aplicar las reglas de probidad personal, á la conducta de las naciones.

Cuando se trata de individuos, es imposible determinar cada obligacion de por sí, refiriendola inmediatamente á la utilidad pública, no

solo porque esta relacion es comunmente muy remota para que pueda dirigir la conciencia, sino tambien porque se ofrecen una multitud de casos, en que la regla que se sigue es indiferente, aunque siempre es indispensable que haya una; y así en cada sociedad hay para sus individuos reglas positivas, que una vez establecidas llegan á ser tan obligatorias como los grandes principios de la moral natural: pues lo mismo se verifica entre las naciones ó sociedades independientes. Ademas de las máximas de equidad universal que son comunes á los individuos y á los estados, y que deben reglar su conducta, cuando pueden tener aplicacion, existe tambien entre los soberanos un sistema de jurisprudencia artificial, conocido con el nombre de *ley de las naciones*. En este código se hallan las reglas que determinan los derechos sobre paises deshabitados, ó nuevamente descubiertos, las relativas á la proteccion de los tráfugas, á los privilegios de los embajadores, á las condiciones y deberes de la neutralidad, á las inmunidades de los buques, puertos y costas neutrales, á la distancia de la costa hasta donde debe entenderse esta inmunidad, á la distincion entre mercaderías libres y mercaderías prohibidas, y á un gran número de objetos de la misma clase. Con respecto á todos estos artículos, y aun á la mayor parte de los que abraza lo que se llama *derecho de gentes*, se puede observar que las reglas derivan su fuerza moral (es decir, la atencion con que debe

mirarlas la conciencia de los soberanos), no de su justicia intrínseca, porque muchas son enteramente arbitrarias; ni de la autoridad que las estableció, porque muchas han prevalecido únicamente por el uso sin ningun contrato público, y aun sin origen conocido; sino simplemente de que se hallan establecidas, y de que es un deber general conformarse con las reglas establecidas en cuestiones y entre partes en que solamente los reglamentos positivos pueden prevenir las disputas, que siempre tienen fatales consecuencias. Para aclarar esta observacion, podemos servirnos del primer ejemplo que hemos citado arriba. Las naciones de Europa miran la soberanía de las tierras nuevamente descubiertas, como propia del príncipe ó del estado cuyos súbditos las han descubierto; y en consecuencia de esta regla, los navegantes que desembarcan en una playa desconocida, acostumbran á tomar posesion del pais levantando su escudo, ó desplegando su bandera en la costa desierta. Pues bien, no hay cosa mas imaginaria, ni menos fundada en la razon y la justicia, que el derecho que puede proceder de semejante descubierta, de un desembarco momentáneo, y de la vana ceremonia que lo acompaña. Tampoco existe ningun contrato, por el cual se hayan sometido todos los demas hombres á semejante pretension. Y sin embargo, cuando reflexionamos que los derechos sobre paises nuevamente descubiertos, no pueden arreglarse entre las diferentes naciones que los fre-

cuentan sin una regla positiva y conocida; que tales derechos, si quedasen indecisos, llegarían á ser un manantial de disputas las mas fatales y ruinosas; que la regla ya establecida tiene una de las principales cualidades de toda regla, á saber, la precision y la certeza; y sobre todo, que está reconocida, y que nadie tiene facultad para substituir otra en su lugar, aunque pudiera encontrarla mejor: cuando reflexionamos sobre todas estas propiedades de la regla, ó mas bien sobre las consecuencias que resultarían de su abandono, nos vemos precisados á concederle la misma obligacion activa, y la misma autoridad que á un principio de justicia natural, porque hallamos en ella todas las señales por donde se conoce la justicia misma, esto es, la importancia y la utilidad pública. El príncipe que quisiese desecharla, por no haber sido establecida con regularidad, ó porque la justicia no presidió á su formacion, y que con estas disputas turbase la tranquilidad de los pueblos, y sembrase el jérmen de futuras guerras, no sería ménos culpable que el que turba la paz pública violando los empeños que él mismo ha contraido, ó atacando los derechos de una nacion que se fundan inmediatamente en la ley natural y en los primeros principios de la equidad. La misma observacion se puede hacer respecto de las reglas que la ley de las naciones prescribe para los demas casos de que hemos hablado, á saber, que la oscuridad de su orijen y la arbitrariedad que se advierte en

los principios que las dirijen, en nada rebajan el respeto que se les debe, una vez que estén establecidas.

Teniendo presente esta doctrina en el asunto de la guerra, hay que considerar en ella sus *causas y el modo de hacerla*.

I. Las causas que *justifican* la guerra son las empresas premeditadas contra los derechos de una nacion, y la necesidad de mantener entre naciones vecinas una balanza tal de poder, que ningun estado particular, ni ninguna confederacion de estados tenga bastante fuerza para absorberse á los restantes. Los objetos de una guerra justa son la precaucion, la defensa y la reparacion. En un sentido lato toda guerra es *defensiva*, porque toda guerra justa supone un agravio hecho, que ha principiado á hacerse, ó que se teme que se haga.

Las causas insuficientes de la guerra, ó los motivos que no la *justifican*, son las alianzas de familia, las afecciones ó diferencias personales de los príncipes, las disensiones intestinas que hay en el seno de otras naciones, la estension del territorio ó del comercio, las desgracias ó debilidad accidental de una nacion rival ó vecina.

Dos consejos se pueden dar á los príncipes, que si se adoptasen, secarian el manantial de infinitas guerras, y entibiarian esa ambicion inquieta, que subleva sin cesar la mitad del género humano contra la otra mitad. El primero es, que hagan consistir su gloria y su emulacion, no

»en poseer mayor estension de territorio, sino  
»en proporcionar la mayor felicidad que puedan  
»á los habitantes del pais que gobiernan." El aumento de territorio por medio de las conquistas, no solamente no es un motivo para una guerra legítima, sino que ni aun es de desear generalmente hablando. No es ciertamente de desear cuando no añade nada el número á los gozes, ó á la seguridad de los conquistadores. Con adquirir nuevas provincias ó con subyugar paises nuevos, nada adelanta ordinariamente una nacion, sino tener una frontera mas estensa que defender, mas pretensiones que sostener, mas querellas, mas enemigos, mas rebeliones que sofocar, y mayores fuerzas que mantener por mar y tierra, mas objetos á que atender, y mas servicios y destinos que pagar. Para sacar de semejantes adquisiciones alguna cosa que pueda recompensar los gastos que ocasionan, es necesario abrumar con impuestos al pais adquirido, ó establecer en él un monopolio, cuyos gastos se llevan ya la mitad; oprimiéndole para ser mal gobernado, y destruyendo su estado primitivo para mantener una débil autoridad sobre un pueblo de descontentos. Ninguna porcion de pais gana en este cambio; y si el soberano cree haber adquirido mas riquezas ó mas fuerzas, cuando cada parte de su imperio se halla mas pobre ó mas débil que antes, es verosimil que le engañan las apariencias. O, si es cierto que la grandeza de un príncipe adquiere mas esplendor con sus baza-

fias, también lo es que el príncipe que adquiere su gloria por medio de las desgracias que ha causado á un país, sin añadir nada á la felicidad de otro; que á un tiempo esclaviza las nuevas provincias, y empobrece las antiguas, este príncipe, cualesquiera que sean los dictados que le prodigue la adulacion, debe ser un objeto de execracion universal; y no menos para el pueblo, cuyos ejércitos y tesoros han obtenido la victoria, que para el pueblo subyugado.

Hay, sin embargo, dos casos en que la estension de territorio puede ser una ventaja real aun para los dos partidos. El primero es cuando un imperio establece por este medio los limites naturales que le separan del resto del mundo. El segundo se presenta cuando dos naciones limítrofes son separadamente y cada una de por sí, demasiado reducidas ó débiles contra los peligros que las rodean, y solo pueden contar con su seguridad reuniendo sus fuerzas de un modo permanente. En el primer caso no habria motivo suficiente para comenzar la guerra, pero sí una ocasion para hacer un buen uso de la victoria: en el segundo, la conquista llenaria el objeto de una alianza ó de una confederacion: reuniria los dos pueblos, pero mas estrechamente y con mas estabilidad que una asociacion voluntaria. Fuera de estos dos casos, no veo que la estension de un imperio, por medio de las conquistas, sea útil ni aun para los conquistadores.

La segunda máxima que se puede recomen-

dar á los príncipes es: "no separar jamás el honor nacional del interés nacional." Por esta regla se vé que algunas veces se necesita sostener el honor de la nacion, para defender sus intereses. Es verdad que el valor y actividad de un pueblo se sostienen conservando su dignidad, y que las concesiones que revelan un temor ó debilidad excesiva, aun cuando solo versen sobre puntos de etiqueta, acarrean bien pronto pretensiones y ataques de una naturaleza mucho mas seria. Pero nada de esto excluye nuestra regla: quiere solamente que cuando un punto de honor se convierte en un objeto de disputa entre los gobiernos, ó vá á presentar ocasion de una guerra, se le aprecie relativamente á la utilidad, y no por lo que él es en *sí mismo*. "La dignidad de su corona, el honor de su pabellon, la gloria de sus armas," en boca de un soberano son términos diplomáticos y graves, pero sugieren ideas á que no responde ninguna realidad. Será siempre gloriosa, si se quiere, una conquista, cualquiera que sea la justicia de la guerra, ó el precio de la victoria. La dignidad de un soberano no le permitirá tal vez abandonar las pretensiones que tiene á los homenajes y respetos de un pueblo, por grandes que sean los gastos y sacrificios que haya que hacer para sostenerlos, por injusto que haya sido su origen, por inútil que sea su continuacion, aun para el mismo príncipe que los recibe, y por mucho que mortifiquen á los pueblos sometidos. La ambicion de gloria, cuando no es-

tá dirigida por la prudencia, llega á ser para los reyes una pasión desordenada y novelésca, que se empeña con facilidad, y aumenta su furia con el buen éxito de sus empresas. Ni la detienen las dificultades, ni la intimidan los peligros: olvida ó desprecia aquellas consideraciones de seguridad, de bienestar, de riquezas y de abundancia, que á los ojos de la sana política y de la verdadera sabiduría son el único objeto á que siempre deben dirigirse la gloria de las armas y el esplendor de la victoria. Al contrario, el interés es un principio moderado; calcula los gastos y las consecuencias; es muy mirado antes de emprender una guerra; se detiene cuando conviene; y si está dirigido por aquellas máximas universales de justicia que se aplican á las transacciones de los estados, lo mismo que á las de los particulares, es el verdadero principio que deben seguir las naciones: aun cuando traspase las reglas, es mucho menos peligroso que el otro, porque es mas moderado.

II. Modo de hacer la guerra. Si la causa y el fin por qué se hace la guerra son justos, tambien lo son todos los medios necesarios para hacerla. Este es el principio que puede justificar los extremos á que conduce algunas veces la violencia de la guerra: porque en el hecho de ser la guerra una cuestion de fuerza entre dos partes, que no reconocen superior, y una vez que no contiene en su naturaleza la suposicion de un contrato que limite sus efectos; no tiene natu-

ralmente otros límites sino aquellos en que termina la fuerza misma; á saber, la destruccion total de los que la emplean. Observemos, sin embargo, que lo lícito de la guerra no autoriza otros actos de violencia, sino los que son necesarios para conseguir el fin con que se ha emprendido, ni se puede tomar por pretexto para justificar barbaridades voluntarias, como aquellas crueldades é insultos que solo sirven para aumentar los sufrimientos del enemigo, y para exasperar su odio, sin disminuir su poder, ni forzarle á la sumision; la muerte de los prisioneros, los ultrajes y vejaciones con que se les atormenta, la violacion de las mujeres, la profanacion de los templos, la destruccion de los edificios públicos, bibliotecas, estátuas, y en general de todo lo que no sirve ni para el ataque, ni para la defensa. Todos estos excesos están prohibidos, no solo por la práctica de las naciones civilizadas, sino tambien por la ley natural, porque no tienden á acelerar el fin, ó á que se consiga el objeto de la guerra, y porque llevan consigo lo que es imposible justificar, ni en la guerra ni en la paz, que son las crueldades extremas y arbitrarias.

Tiene tambien el modo de hacer la guerra otras restricciones que dimanen, no inmediatamente de la ley natural, sino de *las leyes de la guerra*; pero que despues aprueba la razon, como que favorece y ratifica las leyes mismas de la guerra. Estas hacen parte de las leyes de las naciones; su autoridad se funda en el mismo principio que

lo demas de este código; á saber, en el hecho mismo de estar establecidas, no importa cuándo ni por quién; en la esperanza de que serán observadas mutuamente, porque se hallan establecidas; y en la utilidad general que resulta de su observancia. La obligacion de que todos las observen, debe ser tanto mayor quanto que si no hablan con todos, no hablan con ninguno. La violacion de la regla solo se puede castigar con la destruccion de ella misma. Bajo este respecto, todo el mal que resulta de la pérdida de las restricciones saludables procedentes de la regla, debe atribuirse al primer agresor. Asi se concibe la obligacion de abstenerse en la guerra del veneno y del asesinato. Si solo se consulta la ley natural, será difícil advertir ninguna diferencia entre este medio de acabar con un enemigo, y los demas que emplean sin escrúpulo las naciones que están en guerra. Si es permitido de todos modos matar al enemigo, parece lícito matarle lo mismo por un medio que por otro; lo mismo con una porcion de veneno que á un golpe de espada; por la mano de un asesino, que por el ataque de una tropa reglada. Porque, si se dice, que en un caso se deja al enemigo la facultad de defenderse y en el otro no, se puede responder que tenemos por lo menos tanto derecho para cortar al enemigo los medios de defenderse, como para procurar destruirle. De este modo se podria debatir la cuestion, si no hubiera otras reglas sobre el particular: pero si observamos que seme-

jantes medios están prohibidos al presente por el uso y las opiniones de las naciones civilizadas; que la primera vez que se pusieran en práctica producirían al instante represalias; que la libertad recíproca de usarlos aumentaría por una y otra parte la desgracia con sospechas y temores perpetuos, sin aumentar las fuerzas, ni facilitar el buen éxito de la guerra ni por una parte ni por otra si se imitaba el ejemplo generalmente; lo que no dejaría de suceder una vez debilitado el sentimiento que lo condena; se agravarían los horrores y calamidades de la guerra, sin ninguna ventaja para los dos partidos: si se consideran, decimos, todos estos efectos, no podremos menos de aprobar el sentimiento de execración que escitan en el público esos funestos expedientes, que ocasionarían á la sociedad males enormes, sin provecho y sin necesidad. Asi, vemos en fin, que la ley natural prohíbe estas innovaciones como otras tantas trasgresiones de una regla general, beneficiosa y establecida.

La facultad, pues, de hacer la guerra debe reconocer dos clases de límites: no autoriza ninguna hostilidad sino las que conducen para conseguir el objeto de la guerra: respeta las leyes positivas que ha sancionado el uso de las naciones, y que siendo mutuamente observadas, suavizan las calamidades de la guerra, sin entorpecer las operaciones, ni disminuir las fuerzas y seguridad de las naciones beligerantes.

## CAPITULO V.

*De las promesas.*

I. *Cómo nos convenceremos de que estamos obligados á cumplir las promesas que hacemos.*

II. *En qué sentido se deben interpretar las promesas.*

III. *En qué casos no obligan las promesas.*

I. *Cómo nos convenceremos de que estamos obligados á cumplir las promesas que hacemos.*

Hemos dicho que la obligacion es la imposibilidad en que estamos de hacer ú omitir ciertas acciones sin faltar al orden, bien el primario, bien el secundario, y de consiguiente á la voluntad de Dios, porque es imposible que Dios deje de querer el orden en todas las cosas. Tambien hemos dicho que lo que Dios quiere respecto del hombre, no puede menos de ser útil al hombre, y conveniente para su felicidad; pero que debe considerarse la felicidad general de todos los hombres, y no precisamente la particular de un individuo de la especie humana, pues muchas veces esta podrá estar en oposicion con la felicidad general. ¿Y será conforme al orden primario el no cumplir lo que hemos prometido? ¿Imitaremos de este modo á nuestro Dios, fidelísimo en sus promesas? Igualmente seria opuesto al orden secundario, como lo conoceremos con evidencia á poco que reflexionemos sobre las

consecuencias de semejante conducta respecto de la felicidad general, que es un medio seguro, como hemos dicho, de conocer cuándo nuestras acciones se acomodan ó no con el orden secundario.

Los hombres, siempre que obran racionalmente, obran por espectacion; es decir, que como en este caso no pueden menos de proponerse algun fin, desean siempre y esperan conseguirle. Pues bien, está espectacion, en las relaciones de unos hombres con otros, se funda en las seguridades y empeños que recibimos de parte de los demas. Si no pudieramos contar con estas seguridades, seria imposible formar juicio acerca de muchos acontecimientos futuros, ni saber como arreglar respecto á ellos nuestra conducta. Asi, la confianza en las promesas es esencial en las relaciones de la vida: si no se cumplen, faltará esta confianza; faltará pues una cosa esencial en la vida social, y de consiguiente no podrán vivir los hombres en sociedad, ó vivirán muy infelizmente: conque es imposible faltar al cumplimiento de las promesas, sin oponerse á la felicidad general.

Tal vez se imaginarán algunos que si se suspendiese esta obligacion, resultarian precauciones generales y una desconfianza mútua, que producirian el mismo efecto. Mas si consideran cuan precisados nos vemos, á cada momento de nuestra vida, á descansar en la confianza que tenemos en los demas; y cuan imposible nos es dar

un solo paso, ó mas bien sentarnos una vez siquiera, sin esta firme confianza, saldrán bien pronto de su error. Yo estoy escribiendo ahora muy descuidado, y seguro de que el carnicero me mandará la carne que le he pedido, que mi criado la traerá, que mi cocinero la dispondrá, que hallaré la mesa puesta á la hora de comer, y que mi criado me servirá la comida. Sin embargo, para estar seguro de todas estas cosas no tengo mas motivo que la promesa del carnicero, y el empeño ordinario que han contraido su criado y los míos. Los mismos motivos militan respecto de las relaciones mas importantes de la vida social, que respecto de las mas familiares. En el primer caso, interviene formalmente la promesa; se la vé, digámoslo asi, y se la conoce; nuestro ejemplo sirve para conocerla en el segundo, en que no es tan clara y manifiesta.

II. *En qué sentido deben entenderse las promesas.*

Cuando los términos de una promesa presentan mas de un sentido, debe cumplirse la promesa en el sentido, en que el que la ha hecho, conoce que al tiempo de hacerla la ha comprendido el que la ha recibido.

El que hace una promesa equívoca no puede interpretarla en el sentido que quiera, porque de este modo escitariais esperanzas, que diriais no habia sido vuestro ánimo escitar, y no estariais obligado á realizarlas. Aun menos se puede interpretar la promesa en el sentido que la dá

el que la recibe; porque entonces os veriais comprometido con empeños, que nunca fue vuestro ánimo contraer. Es necesario, pues, que sea en el sentido (porque no queda otro), en que el que promete cree que entiendo su promesa el que la recibe.

Este sentido nunca puede ser diferente de la verdadera intencion del que promete, cuando se hace la promesa sin reserva y sin fraude: pero hemos dado la regla antecedente, para quitar todos los medios de evasion, en el caso en que el sentido ordinario de una frase, y la significacion exacta y gramatical de las palabras no son las mismas; y en general en todos los casos en que el que promete quiere prevalerse, para no cumplir su promesa, de alguna ambigüedad en las espresiones con que la ha hecho.

Timur prometió á la guarnicion de Sebaste que si se entregaba, no se derramaria ni una gota de sangre. La guarnicion se entregó, y Timur hizo enterrar vivos á todos los que la componian. Timur cumplió su promesa en un sentido, en que él mismo la habia entendido; pero no en el sentido en que realmente la habia comprendido la guarnicion de Sebaste, ni en el sentido en que Timur sabia muy bien que la habia entendido la guarnicion. En este último sentido, sin embargo, estaba obligado Timur á cumplir su promesa segun nuestra regla.

Por la espesion que acabamos de hacer acerca de la obligacion de las promesas, es evidente

que esta obligacion se funda en la expectativa que nosotros escitamos á sabiendas y queriendo. De consiguiente, toda accion, todo modo de conducirnos con un individuo en quien sabemos que escitamos alguna espectacion, es lo mismo que una promesa; y produce una estricta obligacion, no menos que las seguridades mas espresas. Si nos encargamos por ejemplo, del hijo de un pariente nuestro, y le educamos para una profesion liberal, ó que conviene únicamente al heredero de una gran fortuna, estamos tan fuertemente obligados á colocarle en aquella profesion, ó á dejarle esta fortuna, como si hubieramos hecho una promesa firmada de nuestra mano. Del mismo modo un grande que protege á un cliente pobre, un Secretario de Estado, que distingue y acaricia á un hombre, que por su situacion necesita una proteccion poderosa, contraen el empeño, con semejante conducta, de atenderles. Tal es el fundamento de las *promesas tácitas*.

Se puede declarar simplemente la intencion actual de hacer alguna cosa, ó bien acompañar esta declaracion con un empeño de hacerla, lo que constituye una promesa completa. En el primer caso cumple el hombre con su deber, si ha sido sincero, es decir, si realmente tuvo aquella intencion cuando la manifestó, cualesquiera que sean despues los motivos de variarla, y la prontitud con que la varie. En el segundo caso ha perdido la libertad de variar la intencion. Todo esto es muy claro; pero se debe observar que la mayor

parte de las espresiones, que en sentido riguroso no contienen mas que una declaracion de nuestra intencion actual, no dejan de crear alguna esperanza, por el modo con que son entendidas generalmente, y tienen por lo mismo la fuerza de una promesa absoluta. Tales son las siguientes: *guardo para V. esta plaza; tengo intencion de dejaros esta finca en mi testamento; pienso daros mi voto; quiero serviros.* Aunque la intencion, el propósito ó la voluntad se espresan en términos de presente, nõ podeis, sin embargo, apartaros de ella despues, sin faltar á la buena fé. Asi, pues, cuando querais manifestar vuestra intencion presente, y reservaros, sin embargo, la libertad de variarla, debeis limitar vuestra espresion con alguna cláusula adicional, como *tengo ánimo ahora, si no mudo de intencion*, ú otra semejante. Por último, como no podeis tener otra razon para manifestar vuestra intencion, sino la de hacer nacer alguna esperanza, toda mudanza inútil de una intencion manifestada, engaña siempre á alguno, y por lo mismo siempre es mala.

Tienen muchas personas, en esto de prometer, cierta debilidad que les ocasiona con frecuencia grandes embarazos. Por la confusion, perplexidad y oscuridad con que se esplican, especialmente cuando se ven intimidados y sorprendidos, suscitan algunas veces esperanzas, y se atraen peticiones en que acaso no han soñado jamás. Esta es una falta, menos de integridad, que de presencia de ánimo.

### III. *En qué casos no obligan las promesas.*

I. Las promesas no obligan cuando no se pueden cumplir.

Pero hay que observar que el que promete es culpable de fraude, si en el momento en que hace la promesa, conoce la imposibilidad de cumplirla. Porque cuando un hombre hace una promesa, afirma por lo menos que cree posible su cumplimiento, no pudiendo nadie aceptar, ni aun comprender, una promesa sin esta suposición. Pongamos algunos ejemplos de esta clase. Un ministro promete un empleo, que sabe que ya está dado, ó que sabe que no está á su disposición. Un padre, al formar los artículos de un contrato matrimonial, promete dejar á su hija unos bienes, que sabe que solo deben quedar para el heredero varon de la familia. Un comerciante promete una cargazon, ó parte de ella, cuando sabe, por un informe secreto, que ha perecido en el mar. El que hace la promesa, como en los ejemplos que acabamos de esponer, conociendo la imposibilidad de cumplirla, está justamente obligado á dar una compensacion: fuera de estos casos no está obligado á ello.

Cuando el mismo que promete hace nacer la imposibilidad, es lo mismo, ni mas ni menos, que si faltára directamente á su palabra, como cuando un soldado se mutila, ó un criado cae enfermo porque quiere, para rescindir un empeño.

II. Las promesas no obligan, cuando su cumplimiento es ilegítimo.

Aquí hay dos casos. El primero, cuando las partes saben la ilegitimidad al tiempo de hacerse la promesa, como cuando un asesino promete al que se sirve de él, dar la muerte á su rival ó á su enemigo; un criado vender á su amo, ó un amigo prestarse á un plan de seducción. Las partes, en estos casos, no están obligadas á cumplir la promesa, *porque tenían anteriormente obligación de hacer lo contrario.*

El segundo caso es cuando la ilegitimidad no existia ó se ignoraba al tiempo de hacer la promesa; como cuando un comerciante promete á un su corresponsal extranjero, enviarle una cargazon de trigo en época determinada, y antes de esta época se prohíbe la esportacion de granos. Una muger promete casarse; pero antes de celebrarse el matrimonio, descubre que el que ha de ser su esposo está ya casado. En todos estos casos, cuando no consta lo contrario, se debe presumir que las partes suponian legítimo el objeto de su promesa, y se fundaban en esta suposicion. La legítimidad, pues, es una condicion de la promesa, y faltando, cesa la obligacion de cumplirla.

Esta regla que *las promesas son malas cuando su cumplimiento es ilegítimo*, se estiende tambien á las obligaciones imperfectas, por la razon de que la regla comprende todas las obligaciones. Asi, si prometeis á uno algun destino, ó vuestro voto en alguna eleccion, y despues se hace incapaz ó indigno de lo uno ó de lo otro, quedais libre de la obligacion procedente de vuestra pro-

mesa; ó si os habeis comprometido con juramento, ó de otra manera á preferir el mas digno, y este se presenta, debeis no cumplir vuestra promesa.

Y aqui recomiendo, sobre todo á los jóvenes, una precaucion, que si la descuidan, les ocasionará con frecuencia grandes embarazos, y es *no hacer jamás promesa alguna, cuyo cumplimiento pueda ser contrario á sus deberes*; porque en este caso la obligacion siempre debe cumplirse, aunque á espensas de la promesa, y muchas veces á costa de la reputacion.

El puntual cumplimiento de una promesa se mira como una obligacion perfecta. Varios casuistas asientan contra lo que acabamos de decir, que cuando se hallan en oposicion dos obligaciones, una perfecta y otra imperfecta, debe prevalecer la perfecta. Pero esta opinion solo se funda en el sentido aparente de las palabras *perfecta é imperfecta*, cuya inexactitud para el caso presente hemos señalado ya. La verdad es, que no puede haber dos obligaciones incompatibles, y que en el momento que se contrae una verdadera obligacion, cesa su contraria ó contradictoria, si la habia: asi cuando yo me veo en la obligacion de no entregar á un hombre enfurecido su espada que tengo en depósito, porque sé que vá á cometer con ella un asesinato, cesa la obligacion que tenia de entregársela cuando me la pidiese; ó por mejor decir, nunca he tenido obligacion de entregársela en el caso de pedírmela

para cometer con ella un delito: el hijo que está obligado, en su caso, á dar limosna á un estraño, queda libre de esta obligacion desde luego que su padre se vé en la misma necesidad que el estraño, si no tiene el hijo con que socorrer á los dos; ó hablando en rigor, nunca tuvo el hijo obligacion de socorrer en este caso al estraño. Contrayéndonos á la obligacion procedente de las promesas, el que promete dar á otro mil rs., no está obligado á dárselos, si sabe de cierto con posterioridad á la promesa, que los ha de emplear en fomentar el vicio; antes bien, tiene la obligacion de no dárselos, porque está abligado á no contribuir por su parte libremente á los vicios de los demas: y si supo con certeza antes de hacer la promesa, que el dinero habia de emplearse en satisfacer una pasion criminal, ó en cometer cualquier otro delito, no es obligatoria la promesa, antes bien desde que se hace hay obligacion de no cumplirla, porque su cumplimiento seria ilegítimo, ó moralmente malo.

Lo que hace nula la promesa, no es la ilejitimidad del motivo, sino la ilejitimidad del cumplimiento: asi, un regalo convenido, despues que se dá un voto, el precio de la prostitucion, el pago de un delito despues que se ha cometido, deben satisfacerse con arreglo á la promesa: porque cometido el delito, como suponemos, no dejará de haberse cometido, porque se cumpla la promesa.

Del mismo modo, no deja de ser obligatoria

una promesa, porque se haya hecho por un motivo ilejítimo. Un hombre casado, que viviendo su mujer se apasiona de otra, y la dá palabra de casarse con ella en muriendo su esposa, muerta esta debe cumplir su promesa, por criminal que haya sido la pasion que le indujo á hacerla, porque el cumplimiento es lejítimo, y esta es la única lejítimidad que se necesita (1).

Tampoco debe mirarse como ilejítima una promesa, cuando el cumplimiento no produce otro efecto, que el que se hubiera seguido necesariamente, si no se hubiera hecho la promesa: y este es el único caso en que la obligacion de una promesa, puede justificar una conducta que sin ella seria moralmente mala. Un prisionero puede recobrar su libertad, prometiendo no tomar las armas contra quien se la dá; porque recibiendo esta promesa el gobierno que la exige, no recibe nada de que no pueda asegurarse por sí mismo, dando la muerte ó deteniendo al prisionero, para quien por consecuencia es inocente la neutralidad, que seria culpable para otro que no se hallase en el mismo caso. Sin embargo, es claro que las promesas que equivalen á una detencion, no pueden estenderse mas que á una obediencia pasiva, porque la misma detencion no produciria otro efecto. Por esta razon no se debe faltar á las promesas de guardar se-

(1) Fuera, se entiende, de aquellos casos, que por las leyes de la iglesia producen impedimento dirimente.

creto, aunque el público pueda sacar alguna ventaja de que se falte á ellas. No hay en estas promesas ilejitimidad alguna que destruya la obligacion; porque como el secreto no ha sido descubierto sino con la condicion espresa de no revelarlo, nada pierde el público por el cumplimiento de la promesa, que hubiese podido ganar sin él.

III. Las promesas no obligan antes de su aceptacion, esto es, antes que las sepa aquel á quien se hacen; y decimos antes que las sepa, porque si la promesa es ventajosa, debemos presumir siempre que la acepta aquel á quien se hace, si tiene noticia de ella. En tanto que no se manifiesta la promesa, no pasa de una resolucion interior en el que tiene ánimo de hacerla, y que puede mudar de intencion; ninguna esperanza ha despertado, ni ha engañado á nadie.

Pero si yo declaro mi intencion á un tercero, sin autorizarle para descubrirla á la persona interesada, ¿bastará esta manifestacion para obligarme? No por cierto; porque yo no he hecho lo que constituye la esencia de una promesa; no he escitado *voluntariamente* ninguna esperanza.

IV. Las promesas no obligan, cuando el que las ha recibido ha renunciado á ellas.

Esto es evidente. Solo se puede dudar algunas veces quién es el que las ha recibido. Si yo prometo á Pedro una colocacion ó mi voto para Juan, entouces Pedro es á quien yo he hecho la promesa, y el único que puede eximirme de cum-

plirla. Pero si prometo mi voto á Juan por conducto de Pedro, es decir, si Pedro no es mas que el mensajero que lleva á Juan la noticia de mi promesa: si yo le digo, por ejemplo: *puedes decir á Juan que yo le daré tal colocacion, ó que cuente con mi voto*, ó si Juan se vale de Pedro para pedirme la colocacion ó el voto, y yo respondo favorablemente á su demanda, entonces es Juan á quien yo he hecho la promesa.

Las promesas que se hacen á una persona en favor y beneficio de otra, no espiran por la muerte de la primera, porque su muerte no hace impracticable su cumplimiento, ni se supone ningun consentimiento, por parte del que ha muerto, por el cual renuncie á la promesa.

V. Las promesas *erróneas* no obligan en ciertos casos.

I. Cuando el error nace de una equivocacion, ó superchería de aquel á quien se han hecho.

Porque la promesa supone evidentemente que es verdad lo que alega el que la solicita. Un mendigo os pide una caridad, refiriendoos que se halla en la última miseria; le decís que vuelva, que le socorreréis; entretanto averigüais que su relacion no es mas que un tejido de falsedades; pues este descubrimiento os libra de vuestra promesa. Tiene alguno necesidad de vuestro servicio, y os refiere el asunto en que quiere que le sirvais: mas cuando os disponeis para servirle, sabeis que la ganancia es mas corta y el trabajo mayor que lo que os habia dicho, ó alguna otra circuns-

tancia importante que ignorabais: en este caso no os obliga vuestra promesa.

II. Cuando el que acepta una promesa cree que esta se funda en alguna suposicion; ó el que promete está persuadido de que aquel está en esa intelijencia; si la suposicion es falsa, la promesa es nula.

El mejor comentario de esta regla complicada, es un ejemplo. Recibe un padre la noticia de la muerte de su hijo único que se halla ausente: en seguida promete sus bienes á un sobrino suyo; pero sale falsa la noticia de la muerte de su hijo: el padre, pues, segun nuestra regla, está libre de la promesa, no solo porque nunca la hubiera hecho, aunque pudiese hacerla por las leyes, si hubiera sabido que vivia su hijo; esto no basta; sino porque el sobrino mismo creia que la promesa solo se fundaba en la suposicion de la muerte de su primo, ó á lo menos, porque el tio creia que su sobrino lo entendia asi. Efectivamente, el tio no podia creer otra cosa: conque la promesa se fundaba en aquella condicion, segun la creencia del que promete, y, como él pensaba entonces, segun la creencia de las dos partes, esta creencia es cabalmente la que le libra. El fundamento de esta regla es, que ninguno está obligado á llenar mas que la esperanza, que el mismo ha hecho nacer de su propia voluntad; de consiguiente, cualquiera condicion, á que sea su ánimo someter esta esperanza, es condicion esencial de la promesa.

Los errores que no pueden colocarse en ninguna de estas dos clases, no anulan la obligacion de una promesa. Yo prometo á un candidato darle mi voto: luego se presenta otro para quien yo hubiera reservado seguramente mi voto, si yo hubiera sabido que lo era. En este caso, lo mismo que en los demas que acabamos de poner, mi promesa se funda en un error: yo no la hubiera hecho, si me hubieran sido conocidas todas las circunstancias, como me son ahora. Pero aquel á quien yo hice la promesa no sabia nada de esto, ni recibió la promesa como sujeta á semejante condicion, ó como procedente de semejante suposicion; y aun yo mismo tampoco me imaginaba, que lo pensase él así. Este error, pues, que yo he cometido, debe recaer sobre mí, y debo cumplir mi promesa, siempre que las cualidades del candidato sean indiferentes para el encargo ú empleo, porque si no lo son, y el que ha recibido la promesa no tiene las necesarias, claro es que él debia no fundar la esperanza de que yo le diese mi voto sabiendo que le faltaban, ni de que cumpliese mi promesa, si, ignorándolo cuando se la di, lo averiguaba despues. Un padre promete en matrimonio á su hija un dote arreglado á las facultades que él se figura tener. Examinándolo mejor despues, halla que no tiene tantas como creia. En este caso la promesa es tambien errónea, pero por la misma razon que hemos dado para el caso antecedente, debe cumplirse, á no ser que de

su cumplimiento se siga que el padre queda reducido á la mendicidad, pues nunca fué su intencion en este caso señalar aquel dote á su hija, ni el marido de esta lo podia creer asi.

En las promesas erróneas no dejan de presentarse bastantes dificultades, porque conceder que cualquiera equivocacion, ó variacion de las circunstancias, destruye la obligacion de una promesa, es conceder una latitud, que acabaria por anularlas todas; al mismo tiempo que estrechar la obligacion hasta tal punto, que en nada se disminuya por errores manifiestos y fundamentales, es caso muchas veces de grandes embarazos y absurdos.

Se disputa mucho entre los moralistas, si obligan las promesas arrancadas á la fuerza ó por miedo. La obligacion de las promesas se conoce, como hemos visto, por la utilidad y necesidad de la confianza que en ellas tienen los hombres: supuesta esta utilidad y necesidad, no pueden vivir los hombres en sociedad sin esta confianza mútua; es pues contra el orden secundario que no exista, y no puede existir, si no hay obligacion de cumplir las promesas. Veamos, pues, si es útil, si es necesario al género humano que obtengan esta confianza las promesas hechas por miedo. Un ladrón nos asalta en un camino, y viendo que no llevamos el botín que se prometia, nos amenaza con quitarnos la vida, y aun se prepara para matarnos: le prometemos del modo mas solemne, que si quiere perdonarnos la vida, halla-

rá tal día un bolsillo de dinero destinado para él, en un sitio que le señalamos; y sobre la fé de esta promesa nos deja libres y salvos. Nuestra vida se ha salvado por la confianza del ladron en una promesa arrancada á la fuerza, y tambieu puede salvarse del mismo modo la vida de otros muchos. He aqui una consecuencia buena: he aqui alguna utilidad en cumplir las promesas de esta especie. Pero por otro lado el cumplimiento de semejantes promesas favoreceria mucho el robo, y podria llegar á ser el instrumento de estorsiones sin límites, y esta es una consecuencia mala; y en ella se vé el gravísimo perjuicio que se seguiria á todos los hombres en general de cumplir semejantes promesas. Asi pues, por la comparacion de estas dos consecuencias opuestas, se conoce si es conveniente á la sociedad humana, y de consiguiente conforme al orden secundario y á la voluntad de Dios, que se cumplan las referidas promesas. Pero hay que contar tambien con el orden primario: sobre esto hablaremos luego.

Hay otros casos mas claros, como cuando un magistrado manda encarcelar á un alborotador hasta que prometa enmendarse, ó cuando un prisionero de guerra promete, si se le dá libertad, volver dentro de tanto tiempo. Estas promesas, dicen los moralistas, son obligatorias, porque la violencia ó sujecion era justa; y asi es: ¿pero que entendemos aqui por justa? Que era conforme al orden secundario, lo cual se conoce por la uti-

lidad de encerrar al perturbador del reposo público, y de que el enemigo en guerra justa, impida, si puede, que su enemigo le haga mal.

Por último, aunque el cumplimiento de las promesas es conforme al orden secundario, y por lo mismo á la voluntad de Dios; y esto lo conocemos por la utilidad comun, que de cumplirlas se sigue al género humano, se debe tener presente que tambien es conforme al orden primario, y que asi lo conocemos por la luz de la razon. El orden primario en sí mismo, consiste en todo aquello que es esencial para que Dios sea Dios, y el hombre sea hombre: asi corresponde al orden primario que Dios mande, porque Dios es infinitamente perfecto, y no lo seria si no mandase, y que el hombre obedezca, ó en el caso contrario sea castigado por Dios, porque de otro modo seria independiente de Dios, lo que es opuesto á la esencia del hombre. Si Dios ha de mandar, ha de mandar lo que es conforme á su esencia perfectísima: Dios es por esencia fidelísimo en sus promesas, luego quiere y manda que el hombre tambien lo sea. Es, pues, conforme, no solo al orden secundario, sino tambien al primario, esencial, necesario y absoluto, que el hombre cumpla exactamente las promesas que hace.

Supuesta la verdad de esta doctrina, ocurre una dificultad acerca del cumplimiento de las promesas arrancadas á la fuerza. La utilidad general, y de consiguiente el orden secundario, parece que abogan porque no se cumplan. Pero en

primer lugar, el que las hace con ánimo de quebrantarlas, falta desde luego á la verdad; y de todos modos el que no las cumple quebranta una palabra que dió libremente, como suponemos, porque tuvo facultad para no darla, prefiriendo morir. Parece, pues, que ni uno ni otro se conforman con las perfecciones de Dios, sumamente veraz y fiel en sus promesas, faltando de este modo al orden primario. ¿Y habrá establecido Dios un orden secundario, para cuya conservacion sea preciso que el hombre deje de acomodar sus acciones á la perfeccion de la naturaleza divina? La razon recusa decididamente esta idea; y saca por consecuencia legítima, que ó bien en el caso presente las consecuencias generales no se oponen al orden secundario, ó que si se oponen, no requiere la perfeccion santísima de Dios una imitacion tan rigorosa por parte del hombre, atendida la distancia inmensa que le separa de Dios, por la imperfeccion y flaqueza de la naturaleza humana, y considerando que una tal exigencia alentaria la injusticia é iniquidad de los malvados. El primer extremo de la disyuntiva nos parece mas fundado.

## CAPITULO VI.

### *Del voto.*

El voto es una promesa deliberada que se hace á Dios de cosa mejor y posible. Se entien-

de aqui por *cosa mejor*, aquella accion buena, cuya contradictoria, ó la contraria, si la tiene, son de suyo malas ó indiferentes. Asi es materia de voto el no mentir, porque la accion contradictoria es mala; hacer bien al prójimo, porque su contraria hacerle daño sin razon es mala de suyo; ayunar cuando no está mandado, porque en este caso el no ayunar es de suyo indiferente, es decir, que prescindiendo de circunstancias, ni es bueno ni es malo.

Es materia de voto una accion, aunque esté mandada, como no robar. Tambien es materia de voto una accion mejor que otra de la misma especie, aunque esta sea buena: bueno es visitar, consolar y socorrer á un enfermo menesteroso una vez á la semana, pero es mejor consolarle, visitarle y socorrerle todos los dias: lo segundo, pues, es materia de voto, sin que deje de serlo tambien lo primero. Pero no se exige que lo que se promete á Dios sea lo mejor que pueda darse. Ha de ser de cosa que tengamos por posible, porque seria una temeridad, una burla, prometer á Dios lo que supiesemos que no podiamos cumplir, como dar de limosna á los pobres mas de lo que tenemos.

La obligacion de cumplir los votos que hacemos á Dios, se conoce tambien por la utilidad general que resulta de cumplirlos; porque el que no los cumple no puede inspirar la menor confianza, de que cumpla las palabras que dá á los hombres; ¿quién confia en las promesas de un

hombre que no cumple las que hace á Dios? Si el respeto que debemos á nuestro Dios, si el temor de su justicia no bastan para hacernos cumplir los votos que le hacemos, ¿pueden creer los demas que bastará la consideracion que les debemos, para cumplir con las palabras que les damos? Se conoce, pues, sin ningun género de duda, la utilidad general de cumplir religiosamente los votos que se hacen á Dios; de consiguiente que el cumplirlos es conforme al orden secundario, opuesto el no cumplirlos.

Pero tambien, y principalmente es contra el orden primario, faltar á Dios en una cosa tan esencial como es cumplir lo que se le ofrece. Si cualquier hombre se ofende, y con razon, de que otro le falte á la palabra que le ha dado, ¿con cuanta mas razon se ofenderá el Señor, siempre fiel en sus promesas, de que lejos de imitarle el hombre, y darle el honor debido á su infinita grandeza, le desprecie insensatamente, negándole lo que le ha prometido?

## CAPITULO VII.

### *De los contratos.*

El contrato es una promesa mútua: la obligacion de los contratos, el sentido en que deben entenderse, y los casos en que no son obligatorios, son los mismos que respecto de las promesas.

Del principio que hemos establecido anteriormente, "que la obligacion de las promesas »debe medirse por la esperanza que escita el que »promete, sabiéndolo y queriéndolo de alguna »manera," resulta una regla, que dirige la interpretacion de todos los contratos, y que por su sencillez puede aplicarse fácilmente, y con la mayor seguridad. Y es que:

*Todo lo que espera una parte, con conocimiento de la otra, debe mirarse como una condicion del contrato.*

Los varios jéneros de contratos, y el orden con que nos proponemos hablar de ellos, pueden presentarse á un golpe de vista del modo siguiente.

Contratos de. . . . .	}	Venta.	}	De propiedad que no se consume con el uso.	
		Suerte.			De dinero.
	}	Préstamo...		}	Servicio.
		Trabajo.....			Comision.
			Sociedad.		

## CAPITULO VIII.

### *Contratos de venta.*

La regla de justicia que es necesario inculcar mucho á los que comercian, es que el vendedor está obligado en conciencia á descubrir los defectos del jénero que quiere vender. Entre los dife-

rentes medios de probar la justicia de esta regla, podemos emplear el siguiente.

Me parece que cualquiera convendrá fácilmente, en que es injusto é inhonesto valerse de una falsedad directa para levantar el precio de nuestras mercaderías, dándoles cualidades que no tienen. Compárese con esto el cuidado de ocultar de intento cualquiera defecto que nos consta. Por los motivos y efectos de las acciones, se conoce la moralidad de cada una, y la diferencia entre una y otra acción: mas el motivo en los dos casos es el mismo; recibir por nuestra mercancía un precio mayor que el que hubieramos obtenido de otra manera: el efecto, es decir, el perjuicio que experimenta el comprador, tambien es el mismo; porque igualmente experimenta una pérdida, si el jénero que ha comprado, cuando le vé en su casa, le halla peor que lo que habia creído; sea porque le falta una cualidad con que habia contado, ó sea porque tiene un defecto con que no contaba. Si, pues, las acciones que proceden de los mismos motivos, y producen los mismos efectos, son las mismas en todas sus relaciones morales; seria establecer una distincion, donde no hay ninguna diferencia, el mirar como fraudulenta la acción del que ensalza mas de lo que son las cualidades de lo que quiere vender, y como buena la acción del que oculta con cuidado sus defectos.

Lo que manifiesta cuanto vale este jénero de honradez, es que los defectos de muchos objetos

son de tal naturaleza, que solo los puede conocer el que los maneja; de modo que el comprador no tiene otra seguridad contra el engaño que la buena fé é integridad del vendedor.

Tiene sin embargo una escepcion esta regla, y es el case en que el silencio del vendedor dá á entender que tiene algun defecto el objeto que se vende, ó en que el comprador halla una compensacion del riesgo que corre, en la disminucion del precio; como cuando alguno vende un caballo en pública subasta sin *garantirle*; el no querer dar esta garantía indica algun defecto oculto, y lleva consigo una disminucion de precio, que compensa la falta.

Se puede contar entre los que ocultan los defectos de sus mercaderías, á los que emplean moneda falsa: práctica que se escusa por un pretexto vulgar, diciendo; que se ha recibido esta moneda por buena, y que es necesario deshacerse de ella. Esta escusa es del todo semejante á la de un hombre que robado en un camino, pretendiese tener derecho para reintegrarse robando al primero que pasase. Este sin duda, no comprenderia la exactitud de semejante racionio.

Cuando no existe ni monopolio ni cábala, el precio corriente siempre es bueno, porque está siempre en proporcion con la práctica, y con la escasez de las mercaderías. Asi nadie debe tener escrúpulo en pedir y recibir el precio corriente: y todas estas espresiones: "los víveres están escesivamente caros, el trigo tiene un precio exorbitante", y

otras semejantes, no suponen ni falta de honradez, ni demasia en el vendedor.

Si el sastre ó el ropero, os pide por un vestido mas del precio corriente, decís que os engaña, y que no obra con honradez. Sin embargo, este hombre es dueño de lo que tiene, y puede prescribir las condiciones con que quiere deshacerse de ello. Se puede, pues, preguntar, si falta la honradez en esta accion, y en qué consiste esta falta. Todo el que abre una tienda, ó presenta de cualquier modo sus géneros á la venta pública, se compromete por esto mismo á tratar con sus parroquianos al precio corriente, porque solo fundándose en la fé de este compromiso, entra el comprador en su tienda, ó se presenta para tratar con él; el comprador tiene esta confianza; el vendedor no lo ignora; y esto basta, segun la regla que hemos dado, para constituir una parte esencial del contrato, aunque ni el comprador ni el vendedor hayan hablado sobre ello una palabra. La violacion de este subentendido contrato, constituye el fraude que buscamos.

Tambien puede cualquiera poner á su propiedad el precio que le parezca, si asi lo previene formalmente de antemano. Si alguno os pide que le vendais vuestra casa, y le respondeis que esa casa os gusta y os conviene para vuestros negocios; y que en consecuencia no la dareis menos de tal precio; el que fijeis podrá ser doble de lo que ha costado ó de lo que podria valer en una venta pública, sin que nadie os pueda acusar de

injusticia ó de estorsion, si os consta que el otro sabe cuál es el precio corriente.

Si el objeto vendido se deteriora ó perece entre la venta y la entrega, ¿es el vendedor ó el comprador el que debe sufrir la pérdida? Esto depende del modo particular con que se ha hecho el contrato. Si el vendedor, ya sea espresamente, ya sea tácitamente, ó ya sea por el uso establecido, se encarga de entregar al comprador la mercadería, debe sufrir la pérdida; como si habiendo yo comprado un servicio de porcelana, me preguntase el vendedor á dónde queria que me lo mandase, y se rompiese en el camino. Si la cosa vendida se queda en casa del vendedor á ruegos y por conveniencia del comprador, entonces es este el que responde de los riesgos; como si yo compro un caballo, y digo que enviaré tal dia por él, ( lo cual no es otra cosa que pedir al vendedor el permiso de dejarle en su casa hasta aquel dia ); entonces cualquiera accidente que pueda sobrevenir al caballo en este intervalo, debe ceder en mi perjuicio, con tal que no haya sido por culpa del depositario.

Observaré aqui de una vez para siempre, que una multitud de cuestiones de esta clase se deciden solamente por el uso; no porque el uso tenga ninguna autoridad para alterar ó determinar la justicia ó injusticia de una accion; sino porque se supone que las partes contratantes, incluyen en sus tratos todas las condiciones, que por el uso están anejas á los contratos de una misma

especie. Y cuando el uso es conocido, y no se derog espresamente en el contrato, esta presuncion es generalmente conforme á la verdad.

Si yo pido una cantidad de vino á un comerciante estrangero, ¿desde cuándo la propiedad de este vino se traspasa del comerciante á mi? ¿Desde que el comerciante le hizo salir de su bodega? ¿Desde que se embarcó en Burdeos? ¿O solamente desde que yo lo he recibido y encerrado en mi casa? A todas estas preguntas no hay otra respuesta, sino la que indica el uso. Por esta razon, tanto en conciencia, como delante de la ley, lo que se llama *la costumbre de los comerciantes* debe arreglar la decision de los negocios mercantiles.

## CAPITULO IX.

### *Contratos de suerte.*

Por contratos de suerte entiendo el juego, y los seguros.

Lo que se dice de este género de contratos, "que una de las partes no debe tener ninguna ventaja sobre la otra," tomado generalmente, ni es practicable ni verdadero. No es practicable, porque la perfecta igualdad de habilidad y discrecion que pide esta regla, casi nunca se puede encontrar. Me seria imposible hacer en conciencia pié en un juego de naipes, ó jugar al villar ó á la pelota, hacer una apuesta en una corrida de caballos, ó hacer un contrato en que intervi-

niese aseguracion, y esto tal vez por muchos años, si tuviese que esperar á encontrar una persona, que no fuese ni superior ni inferior á mi por su arte, su destreza ó su discernimiento en estas materias. Ni tampoco semejaute igualdad es un requisito para la justicia del contrato. Uno de los jugadores puede dar al otro su puesta si gusta, y este puede aceptarla con justicia. Con mas razon puede el uno dar al otro una porcion de su puesta; ó lo que vine á ser lo mismo, una porcion de tantos para ganar el todo.

La restriccion justa es que ninguno de los jugadores tenga una ventaja que el otro ignora: porque entonces es una ventaja *tomada* y no *dada*. Y aunque el éxito sea todavia incierto, vuestra ventaja en la suerte tiene un valor cierto; y tomais de la puesta de vuestro adversario precisamente este valor sin que él tenga conocimiento de ello, y de consiguiente sin que consienta. Si yo juego un tresillo, en que tengo una ventaja respecto de mis compañeros, porque tengo una memoria mas segura, una atencion mas sostenida, y un conocimiento mas exacto de las reglas y lances del juego, mi ventaja es legitima, porque la tengo por unos medios que no ignoran los contrarios; pues saben que cuando se ponen á jugar conmigo, yo he de desplegar contra ellos todo mi talento y habilidad. Pero si yo consigo una ventaja disponiendo las cartas, viendo el juego de mis contrarios, ó haciendo señas convenidas á mi compañero, esta ventaja no es

legítima, porque la obtengo por unos medios, que mis contrarios suponen que no usaré jamás.

La misma distincion se aplica á todos los contratos en que entra la suerte. Si yo hago una apuesta en una corrida de caballos, á que corre mas uno que otro, guiandome por la apariencia, temperamento y raza del caballo, tengo derecho para valerme de las ventajas que me proporciona mi opinion: pero si tengo una correspondencia secreta con los dueños de los caballos, y por ella sé, que segun se ha visto ya en otras corridas, tal ó cual caballo debe ganar; estos informes y noticias son otros tantos fraudes, porque los he tenido por unos medios, que el que apuesta conmigo no sospechaba, cuando hizo ú aceptó la apuesta.

En las especulaciones comerciales, si yo juzgo por las apariencias generales que presentan los negocios públicos, y trato con una persona que hace lo mismo, tiene el contrato toda la legalidad que se requiere; pero si tengo alguna noticia reservada de los secretos del Estado, ó un aviso particular de alguna medida decisiva, ó de algun acontecimiento notable en algun pais extranjero, no puedo aprovecharme de estas ventajas con justicia, porque las excluye el contrato mismo, fundado en la suposicion de que yo no las tenia.

En los seguros, en que el que asegura calcula sus riesgos, únicamente por la relacion que hace la persona asegurada, es indispensable,

para que el contrato sea válido, que esta relacion sea exacta y completa.

## CAPITULO X.

### *Contratos de préstamo de cosas que no se consumen con el uso.*

Hay préstamos ó empréstitos, en que no hay obligacion de volver individual é idénticamente la cosa que se ha recibido prestada, sino otra de igual calidad y peso, cantidad ó medida. La razon es, que todo el que pide alguna cosa prestada, la pide y quiere para usarla, y hay muchas cosas que para el que las usa, necesariamente desaparecen con el uso, ó porque se consumen ó disuelven, como el pan, el vino, el aceyte etc. ó porque hay que deshacerse de ellas, como el dinero; y siendo asi, claro está que es imposible devolver las mismas idénticamente tomadas; pero sí hay obligacion de volver otras de la misma calidad, y en la misma cantidad. No cumplirá con esta obligacion el que habiendo recibido prestada una arroba de vino de superior calidad, devuelve otra arroba de vino de calidad inferior.

Pero tambien hay préstamos en que es preciso devolver la misma cosa individual é idéntica, que se ha recibido prestada, como un caballo ó un libro.

Las cuestiones que ocurren sobre este empréstito, son pocas y sencillas. La primera es, si la cosa prestada se pierde, ó se deteriora, ¿quién

debe sufrir la pérdida ó deterioro? Si la cosa no se ha deteriorado mas que lo que se deteriora naturalmente con el uso, ó se ha deteriorado por algun accidente que ha ocurrido sin culpa del que la usa, al hacer de ella el uso para que ha sido prestada, en este caso la pérdida ó deterioro debe recaer sobre el que ha prestado la cosa. Asi, cuando yo tomo prestado ó alquilado un carruage, el daño que este reciba manchándose, gastándose ó estropeándose, debe ser por cuenta del que me lo ha prestado ó alquilado; ó cuando me prestan, ó yo alquilo un caballo para hacer un viaje, y el caballo se pone cojo ó se muere, la pérdida debe recaer sobre el que me lo prestó ó alquiló. Al contrario, si el que ha recibido prestado ó alquilado el caballo ó carruage, tiene la culpa del daño que han recibido, ó se ha experimentado el daño haciendo del carruaje ó caballo un uso, para el que no habian sido prestados, debe recaer la pérdida sobre él. Asi, si el carruaje se volcó, ó se rompió por el descuido de vuestro cochero; ó si habiendo alquilado el caballo para dar un paseo por la mañana, teneis con él una partida de caza, le haceis saltar barrancos, ó le atais á vuestro cabriolé, y el caballo hace un esfuerzo, se desuella, se hiere, ó cae muerto mientras de este modo le estais empleando; debeis una compensacion al propietario. Los dos casos se distinguen por esta circunstancia; que en el primero el propietario prevee el daño ó el peligro, y de consiguiente se

espone á él voluntariamente, en el segundo no lo prevee.

Puede suceder que el valor de una finca ó de una casa se aumente ó se disminuya tanto durante el tiempo del arriendo, que llegue á valer mucho mas ó mucho menos que lo que se ha estipulado en el arriendo. En alguno de estos casos puede parecer dudoso sobre quién debe recaer la pérdida ó la ventaja, segun el derecho natural. La regla de justicia parece que es la siguiente. Si pudo preverse y esperarse por las partes la alteracion del valor, el arrendatario debe tomar sobre sí las consecuencias; y si no el propietario: un jardin, una viña, una mina, una pesquera, pueden no dar nada, ó casi nada en este año, sin embargo el arrendatario está obligado á pagar su arriendo. Pero si al año siguiente producen diez veces mas que la renta ordinaria, no por eso deberá pagar mas, porque la renta es precaria de su naturaleza, y debian esperarse estas variaciones. Si una marisma se cubre de agua, de modo que nada produzca, el arrendatario no está menos obligado por eso á pagar su arriendo, porque la ha arrendado con conocimiento del peligro. Por otro lado, si la irrupcion del mar en un pais, adonde no se le ha visto llegar jamás, la variacion del curso de un rio, la caída de una roca, la erupcion de un volcan, la incursion de un ejército enemigo, un contagio mortal en el ganado, ó cualquiera otra desgracia de esta clase, ocasionan una mudanza en una posesion;

ó la hacen perder de su valor, debe recaer la pérdida sobre el propietario. El arrendatario puede rescindir su arriendo, ú obtener una disminucion del cánon. Una casa en la capital puede aumentar diez veces su valor, por la construcción de un puente ó de una calle nueva; ó bien perder en la misma proporcion por causas contrarias. En este caso lo mismo que en el antecedente, debe recaer el efecto de aquella alteracion sobre el arrendador y no sobre el arrendatario. La razon en que fundamos nuestra decision es, que las variaciones de esta naturaleza, como no están previstas ni arregladas por las partes contratantes, no son una parte ó condicion del contrato: en consecuencia, deben producir el mismo efecto, que si no hubiese contrato (porque efectivamente no le hay respecto de tales mudanzas), es decir, que deben recaer sobre el propietario.

## CAPITULO XI.

### *Contratos concernientes al préstamo en dinero.*

El que recibe prestada alguna cantidad de dinero está obligado á pagarla. En esto convienen todos: pero no todos ven, ó no lo ven bien, que igualmente está obligado á emplear cuantos medios sean necesarios para ponerse en estado de pagar. "El que paga cuando tiene dinero ó cuando no le hace falta, hace cuanto debe hacer un hombre de bien;" y segun él se imagina, cuan-

to se puede exigir de él; pero no entran, segun su opinion, en el círculo de sus deberes y cuidados las diligencias y medidas necesarias para procurarse el dinero que ha recibido prestado. Sin embargo, tan obligatorio es uno como otro. Vender su casa ó sus bienes, reducir sus gastos, su tren, y el número de sus criados, son sacrificios humillantes, pero que la justicia exige de un hombre endeudado; nada le deben costar, cuando no tiene una esperanza razonable de pagar sin someterse á ellos. Ni aun la esperanza que se funda en la continuacion de la vida propia podrá satisfacer á un hombre de bien, si puede tener un medio mas seguro de pagar; porque es faltar á la buena fé someter á un acreedor al riesgo de nuestra propia vida, cuando podemos evitarlo: cualquiera que sea el éxito de nuestra conducta en esta parte, no nos dió el prestamista ó el amigo su dinero, fiado en semejante seguridad.

El que presta dinero, y lo mismo decimos de cualquiera otra cosa que preste, no puede exigir mas de lo que ha prestado solo por haberlo prestado, esto es, cuando de prestar no se le sigue ninguna pérdida ni perjuicio en sus intereses. El exigir en este caso mas de lo que se presta, se llama *usura*.

La usura es contra el orden primario, porque este consiste en que las acciones del hombre se conformen en lo posible con la infinita perfeccion de Dios: Dios es infinitamente liberal, y nin-

guna liberalidad se advierte por cierto en la conducta del usurero. Es tambien contra el orden secundario, porque es privar á otro, contra su voluntad, de lo que es suyo; y el que tal hace se conoce que obra contra el orden secundario, porque se opone por su parte al bienestar de los demas, y de consiguiente á la utilidad jeneral.

Ello es que el que presta no tiene derecho á lo que no ha prestado, cuando de prestarlo no se le sigue ningun perjuicio. ¿Qué título puede alegar para exijirlo? Ninguno. Si se dice que con el dinero que presta puede obtener alguna ganancia de que se priva por prestarlo, en este caso claro es que se le sigue un perjuicio en sus intereses, á saber, la pérdida de la ganancia que podia esperar. Mas para que aun en este caso se libre el préstamo de la nota de usurario, se necesitan tres condiciones.

1.<sup>a</sup> Que realmente esté percibiendo el prestamista alguna ganancia lícita con el dinero que presta, ó bien que haya probabilidad de emplear el dinero de un modo lícitamente lucrativo, porque solo en estos casos puede racionalmente contar con la ganancia.

2.<sup>a</sup> Que siendo probable el empleo lucrativo del dinero, no tenga el que lo presta otra cantidad que poder emplear, igual á la que dá prestada; porque si la tiene y no le es posible emplear las dos, puede percibir la ganancia con el dinero que le queda, y no se priva de ella por dar prestada la otra cantidad.

3.<sup>a</sup> Que no se exija mayor cantidad que aquella á que asciende, ó á la que prudentemente se calcula que ascenderá la ganancia que deja de percibir el prestamista.

Esta regla milita tambien respecto de cualquier otro perjuicio que se esperimente, solo por prestar. Asi el que tiene que pedir dinero á réditos para cubrir sus atenciones, por haber prestado el que tenia á un amigo para una urgencia, puede exijir de su amigo la cantidad á que ascienden los réditos que paga, pero no mas.

El caso de la usura no es ideal, como dicen algunos, porque muchas veces no se sigue ningun perjuicio por prestar, ni siempre permiten las circunstancias emplear el dinero con probabilidad de ganar, y aun en algunas ocasiones es imposible.

Tampoco es un título suficiente para exijir intereses por el préstamo, el favor que recibe aquel á quien se dá prestado. Si lo fuera, tambien lo seria para llevar dinero por cualquiera favor de otra especie que hiciésemos á los demas, en cuyo caso dejaria de ser favor, ni habria obligacion de hacer jamás un favor ó un beneficio á nuestros hermanos. ¿Y seria esto conforme á la utilidad y felicidad jeneral? Seguramente no. Pues si esta es la regla para conocer lo que es conforme al orden secundario, y á la voluntad de Dios, claro está que la usura es contra el orden secundario y contra la voluntad de Dios.

Cuando el que pide prestado padece una ne-

cesidad extrema, ó grave, aunque no sea extrema, no será usura el exigirle interés por la cantidad que se le preste, si por prestarla se sigue algun perjuicio al prestamista; pero falta este gravemente á la estrecha obligacion que tiene de socorrer al prójimo en este caso, aunque sea con perjuicio propio. Ni derecho tiene siquiera para exigir del pobre lo que le ha dado, aun cuando el pobre se halle alguna vez en situacion de poder devolvérselo, á no ser que le haya dado mas de lo que está obligado á darle para socorrer su necesidad. En esto se distingue la limosna del préstamo: y la obligacion de dar limosna subsiste, aunque de darla se nos siga, como siempre se sigue, algun perjuicio ó pérdida en nuestros intereses; á no ser que sea tanta, que nos reduzcamos á la misma necesidad que queremos socorrer en el prójimo, ó bien á una necesidad grave, aunque no sea tanta como la del pobre; escepto cuando la de este es extrema, pues no es la voluntad de Dios, que nos libremos de una necesidad, aunque sea grave, á costa de la vida de nuestro hermano.

No hay usura, cuando el que ha recibido prestada alguna cantidad de dinero, negocia con ella, y el prestamista le exige la parte de ganancia que corresponde á su dinero, porque es suya, en razon de que lo que produce una cosa es del dueño de la cosa: del otro será el producto de su trabajo, industria y habilidad.

Esto mismo sucede en el arriendo de las tier-

ras ó cualesquiera fincas rústicas. Lo que produce la tierra es del dueño de la tierra; pues aunque esta no produciría si no se cultivase, tampoco el trabajo é inteligencia del colono producirían nada, ó mas bien no podría trabajar el colono, si no tuviese tierra que cultivar: y así en los arriendos llevan lícitamente, el propietario el producto de la tierra, porque es suyo; y el colono el producto de su trabajo porque tambien es suyo.

En el alquiler de las casas, una vez que estas no son de suyo productivas, parece que el propietario solo tiene derecho á exigir del inquilino lo necesario para pagar los reparos, contribuciones y mas cargas que pesan sobre la casa, cuyo importe, siendo suyo, desembolsa en favor y utilidad del inquilino. Pero si así fuese, resultaría un perjuicio considerable al dueño de la casa, por cuanto carecería, no solo del producto del capital empleado en ella, producto con que podía contar empleando el capital en el comercio ó en fincas rústicas productivas, sino hasta del mismo capital que había costado la casa, porque empleado en ella, ya no podía disponer de él para uso ninguno en sus necesidades, ó comodidades; ni podría recobrarlo vendiendo la casa, porque nadie querría comprársela, por no verse en el mismo caso: perdería, pues, el producto del capital y el mismo capital.

## CAPITULO XII.

*Contratos de trabajo.—Servicio.*

El servicio en España es voluntario y por contrato: la autoridad del amo solo se estiende á lo que permite una justa interpretacion del contrato. El modo de tratar á los criados en cuanto al alimento, habitacion, género y cantidad del trabajo que se exija de ellos, los intervalos de descanso y libertad que se les hayan de conceder etc., deben determinarse en mucha parte por el uso. Porque aunque el contrato deberia contener todas estas particularidades, las partes contratantes determinan algunas de las principales; y por un convenio subentendido, se remiten en cuanto á las demas á los usos conocidos de cada pais en semejantes casos.

Ningun criado tiene obligacion de cumplir las órdenes ilegítimas de su amo; de ayudarle, por ejemplo, en placeres criminales, ó de asistirle en operaciones prohibidas en su profesion, como en ejercer el contrabando, ó en adulterar los artículos de su comercio. El criado solo está ligado por su promesa, y la obligacion de una promesa no recae sobre acciones ilegítimas.

Tampoco la autoridad del amo justifica al criado cuando obra mal; porque no le justificaria su misma promesa en que se funda aquella autoridad.

A los amanuenses, empleados en alguna caja, aprendices etc., se les debe emplear únicamente en la profesion ó en el comercio en que tienen intencion de instruirse. La instruccion es su paga, y privarles de las ocasiones de instruirse, empleándolos en ocupaciones ajenas de su estado, es privarles de su salario.

El amo es responsable de lo que hace el criado en el ejercicio ordinario del empleo á que le ha destinado; porque el criado obra segun una autorizacion general del amo, que equivale exactamente en cada caso á un encargo especial. Asi, si yo entrego dinero al cajero de un banquero, este es el responsable; pero no lo será si lo entrego á su lacayo ó ayuda de cámara, á cuyo cargo no está el recibir dinero. Por la misma razon, si yo acostumbro á enviar un criado por géneros al fiado á casa de un comerciante, y los pago á su tiempo, serán de mi cuenta todos los que tome mientras esté á mi servicio.

Los buenos informes y atestados á favor de los criados, ya sean de palabra, ya por escrito, se dan algunas veces con tanta facilidad y falta de reflexion, que son, á mi parecer, un verdadero engaño para el que admite un criado, fiándose en tales informes. Algunas veces se dán por indiferencia, y otras por deshacerse de un mal criado sin necesidad de una desazon. La disculpa que se dá del daño que se causa en este caso, es la peor de todas; que no se sabe á quién se engaña.

A este modo de proceder se opone otro qui-

zá mas injusto todavia, por quanto la injusticia recae contra quien no tiene medios de evitarla: y es el oponeros á los adelantamientos de un criado, porque no queréis privaros de sus servicios. Llegar á ser un obstáculo para los intereses de vuestro criado, es recompensar, muy mal su fidelidad; es estimular bien poco la buena conducta de esta clase numerosa, y por lo mismo importante en la sociedad. Es una especie de injusticia, que si se cometiese con un igual, se reprimiria por las leyes del honor.

Un padre de familia es culpable, si permite vicios entre sus criados, que pudiera contener con un buen régimen en su casa, y por una justa intervencion de su autoridad. Este deber resulta de la obligacion general de evitar, quando podemos, que los demas obren mal, y de prevenir las desgracias, que causa el vicio ordinariamente: obligacion mas estrecha en un padre de familias, respecto de todas las personas que están á su cuidado. En efecto, no hay autoridad mas propia que la suya para conseguir un objeto tan justo y laudable: ninguna autoridad pesa sobre sus súbditos de un modo tan constante é inmediato.

Lo que ordena la religion de Jesucristo tocante á las relaciones y deberes recíprocos de los amos y criados, respira un aire de liberalidad, muy poco conocida en aquellos tiempos en que la servidumbre era una esclavitud: liberalidad que es una consecuencia de considerar al género humano bajo la relacion de los vínculos comunes que

unen á los hombres con su Criador, y de sus intereses en la otra vida. "Siervos, dice San Pablo (1), obedeced con respeto y temor, en la sencillez de vuestro corazón, á los que son vuestros  
 » amos segun la carne, como á Cristo; no les sir-  
 » vais solamente cuando os ven, como si solo os  
 » propusierais agradar á los hombres; sino cum-  
 » pliendo con gusto la voluntad de Dios, como  
 » siervos de Jesucristo: Servidles con afecto, co-  
 » mo si sirvierais al Señor, y no á los hombres;  
 » y sabed que cada uno, sea libre, sea esclavo, se-  
 » rá recompensado por el Señor, segun el bien  
 » que hiciere. Y vosotros tambien, los que sois  
 » amos, cumplid con vuestra obligacion para con  
 » vuestros criados; no os encolericéis contra ellos,  
 » teniendo presente, que teneis vosotros lo mis-  
 » mo que ellos, un Señor en el cielo, para quien  
 » no hay acepcion de personas." La idea de refe-  
 rir su servicio á Dios, de considerar á Dios como que los ha colocado en ese destino, decirse á sí mismos que hacen su divina voluntad, y que de él deben esperar la recompensa, era una idea nueva, que da á los amos una seguridad mucho mayor, que cualquiera otro principio secundario, porque tiende á engendrar una obediencia constante y de conciencia, en lugar de un servicio forzado, con el que no puede contar el amo cuando está ausente, y que se puede llamar con propiedad *servicio á la vista*. No es menos digna

(1) *Ad Efhes. VI. 5. 9.*

de atencion, ni es menos importante la exhortacion que se hace á los amos, para que se acuerden de su propia sujecion y responsabilidad. ¡O cuanto alivia muchas veces esta prevencion la suerte de los criados!

### CAPITULO XIII.

#### *Contratos de trabajo.—Comisiones.*

El que toma á su cargo los negocios de otro, los hace suyos propios; es decir, promete poner el mismo cuidado, atencion y diligencia que si fueran suyos; porque sabe que en esta inteligencia y con esta espèranza se le confian: pero no promete mas. Y asi, el comisionado no está obligado á visitar, inquirir, solicitar, recorrer el pais, trabajar, estudiar etc., aunque conozca que con estas diligencias puede conseguir alguna ventaja para su comitente; sino que cumplirá con su deber, si hace todas aquellas diligencias, y emplea toda aquella actividad y cuidado que exige el asunto, segun su parecer; es decir, que él juzgaria convenir para el mejor éxito del asunto, si fuera suyo; aunque con el tiempo se conozca, que con mas actividad y perseverancia se hubieran conseguido mayores ventajas

Una de las mayores dificultades en la situacion de un comisionado consiste en saber hasta qué punto puede desviarse de las instrucciones que le ha dado el comitente, cuando por haber

variado las circunstancias se puede creer que este, si estuviera presente, mudaria de resolucíon. La latitud que se conceda á los agentes en estos casos, será diferente, segun que su encargo sea confidencial, ó de oficio, y segun exijan ó no la regla general, y la naturaleza del servicio, una obediencia pronta y precisa á las órdenes que ha recibido. Un hombre de negocios, enviado para comprar una heredad, se guardará, y con razon, de ofrecer por ella lo que tenia orden de ofrecer, si halla alguna nulidad en el título de pertenencia. Mas si un oficial destacado por su general para una comision particular, la encuentra mucho mas difícil de desempeñar, ó mucho menos útil que lo que se habia creído, hasta el punto de convencerse, que si el general conociese el verdadero estado de las cosas, revocaria sus órdenes; este oficial debe, sin embargo, proseguir, á todo evento, en la ejecucion de las órdenes que ha recibido, si no puede enviar á pedir nuevas instrucciones, sin esponer la ejecucion de las que tiene.

Los objetos confiados á un agente pueden perderse ó deteriorarse en sus manos *por algun accidente*. En este caso, si no recibe salario por su comision, no es ciertamente responsable de la pérdida, porque poniendo gratuitamente su trabajo, no es de presumir que se quiera cargar tambien con esta responsabilidad. Si el agente recibe algun interés por el desempeño de su comision, la resolucíon de la cuestíon dependerá de

la opinion de las partes cuando hicieron el contrato; opinion que es necesario deducir principalmente de la costumbre, segun la cual probablemente se formó. Toda espresion, que envuelve implicitamente una promesa, debe mirarse como obligatoria para el encargado, sin que haya necesidad de recurrir á la costumbre; como cuando el propietario de una diligencia advierte que no sale responsable del dinero, bajilla y alhajas de los viajeros; por este mismo hecho sale responsable de lo demas: ó cuando el precio es demasiado alto para el trabajo, en cuyo caso una parte debe mirarse como el precio de una aseguracion. Ademas toda precaucion de parte del propietario para preservarse de algun peligro, indica que toma sobre si la pérdida; como cuando divide un billete de banco en dos para remitirlo por el correo en dos veces.

Generalmente hablando, si no se puede probar contra el comisionado una promesa espresa ó tácita, debe recaer la pérdida sobre el propietario.

Puede suceder que el comisionado tenga que padecer en su persona ó en sus bienes por causa del negocio que tomó á su cargo: v. g. cuando uno hace un viaje en beneficio de otro, puede quedar maltratado él ó su caballo por una caída. ¿En este caso puede pedir una compensacion? A no ser que asi se haya estipulado espresamente, el comisionado no tiene derecho en este caso para exigir del comitente ninguna com-

pensacion. Porque si no estaba previsto el peligro, no hay motivo para presumir que el comitente se comprometiese á indemnizarle, cuando se realizase: y mucho menos se puede presumir cuando se previese el peligro, porque cualquiera que se encarga con conocimiento, de una empresa peligrosa, toma comunmente sobre sí el peligro, y sus consecuencias; como cuando un bombero se ofrece á sacar, por un precio determinado, un baul del medio de un incendio, ó el dueño de una lancha á sacar un pasajero de un buque próximo á naufragar.

#### CAPITULO XIV.

##### *Contratos de trabajo.—Sociedades.*

En los contratos de sociedad ó compañía, nada se ofrece que necesite esplicacion, sino el modo con que se debe repartir la ganancia, cuando uno de los socios contribuye con su dinero, y el otro con su trabajo: caso que se presenta con frecuencia.

*Regla.* Sepárese del fondo total de la compañía la cantidad anticipada, y divídase el resto entre el socio capitalista, y el socio trabajador, en la proporcion del interés ó ganancia del dinero con el precio ó valor del trabajo, poniendo el dinero al mismo interés que hubiera tenido empleado con el mismo grado de seguridad que en el contrato de compañía, y el trabajo al precio

que exijiria un hombre por el mismo trabajo y la misma responsabilidad.

*Ejemplo.* Anticipa cien mil reales A., pero no entiende nada de negociaciones; B. no tiene dinero, pero está criado en el comercio, y se encarga de la negociacion. Al fin del año asciende el valor de los fondos de la sociedad á ciento y diez mil reales, hay, pues, que repartir diez mil reales. Pues bien; supongamos que el interés que en este caso, atendidas las circunstancias, se puede asignar al dinero, es un seis por ciento; seis mil reales son de A. por el interés de su dinero. B., antes de entrar en este contrato, ganaba tres mil reales por el mismo trabajo empleado en la negociacion; con que su trabajo debe estimarse en tres mil reales. Deben pues repartirse los diez mil reales en la proporción de seis á tres, es decir, que A. debe recibir 6666 reales  $22 \frac{2}{3}$  mrs. B. 3333 reales  $11 \frac{1}{3}$  mrs.

Si nada se ha ganado, A. pierde su interés, y B. su trabajo, como es justo. Si se ha disminuido la masa primitiva, B., por esta regla, pierde solamente su trabajo, como en el caso anterior, mientras que A. pierde su interés, y una parte de su capital. Para compensar esta desventaja eventual, se estima en 6 por 100 el interés del dinero de A. en la division de las ganancias, cuando la hay.

Es verdad que la partición de la ganancia rara vez se olvida en el contrato de sociedad; y se halla de consiguiente arreglada por una con-

vention mútua. Pero para que esta convencion sea equitativa, debe conformarse con los principios de la regla que dejamos establecida.

Todos los socios están comprometidos en lo que haga cualquiera de ellos en el curso de los negocios que tocan á la sociedad; porque bajo de este respecto, debe considerarse cada socio como un agente autorizado por los demas.

## CAPITULO XV.

### *De la mentira.*

Mentir es significar voluntariamente con palabras, con acciones, ó de cualquier otro modo, lo contrario de lo que se siente.

La mentira está prohibida por el derecho natural, por ser contraria al orden tanto primario como secundario, y de consiguiente á la voluntad de Dios.

Es contraria al orden primario, porque lo son todas las acciones que se oponen á la infinita perfeccion de Dios, y una de sus perfecciones es la veracidad.

Es contraria al orden secundario, como lo manifiestan las funestas consecuencias que tiene la mentira, respecto del bien de la sociedad. Estas consecuencias se ven, ó en los daños particulares que con ella se causan á determinados individuos, ó en la destruccion de la confianza que es esencial á las relaciones de la vida social.

Por esta última razon, una mentira puede ser perniciosa en su tendencia general, y por consecuencia, criminal, aunque no produzca ningun mal particular, ó perceptible, á nadie.

Hay *falsedades*, que no son mentiras, y por lo mismo no son culpables, como cuando uno cuenta ó escribe una fábula, un apólogo, una parábola, con objeto de dar alguna instruccion moral; los cumplimientos en una conversacion ó al fin de una carta etc., porque por lo regular no se quiere decir lo que significan materialmente las palabras, ni nadie lo entiende asi.

Hay muchos que en la conversacion han contraido un hábito de fingir ó exagerar lo que dicen, ó refieren, creyendo que cuando los hechos son indiferentes, y no hay peligro en referirlos, aunque sean falsos, es manifestar un respeto supersticioso hácia la verdad, vituperar esta conducta.

Pero, en primer lugar, la mentira, ya lo hemos dicho, es contraria á la infinita perfeccion de Dios, y por lo mismo no puede ser del agrado de su Divina Magestad. En segundo lugar, es imposible determinar de antemano con seguridad, si no hay peligro en decir una mentira, *Volat irrevocabile*; y muchas veces toma con el tiempo mucho aumento, que muda completamente su naturaleza. Puede deber su malignidad á las adiciones y alteraciones de los que la hacen circular; pero esta malignidad debe pesar en parte sobre el primero que la puso en circulacion.

En tercer lugar, semejante libertad en la conversacion, hace que esta quede defraudada completamente de su objeto. Una gran parte de los placeres y todas las ventajas de la conversacion, dependen de la confianza en la veracidad del que habla; y el hábito de mentir destruye los fundamentos de esta confianza. En efecto, el que está oyendo necesariamente se ha de ver en la mayor perplejidad acerca de lo que debe creer, cuando sabe que el que habla no se considera obligado á decir la verdad, sino segun el grado de importancia que da él á lo que refiere.

Pero una razon mas fuerte que las precedentes, es que las mentiras sobre cosas de poca importancia, conducen á otras que la tienen muy grande. No he conocido á ninguna persona que falta á la verdad en bagatelas, de quien se pueda fiar en cosas de alguna consideracion. Las distinciones dificiles y delicadas son imposibles en aquellas ocasiones que se presentan á cada momento, como sucede cuando se habla. El hábito, pues, de mentir, una vez formado, llega facilmente hasta el punto de servir á los designios de la malicia ó del interés. Ademas, va siempre creciendo naturalmente como todos las demas hábitos.

Los fraudes *piadosos*, como se les llama tan sin razon, las pretendidas inspiraciones, los libros forjados, los milagros contrahechos, son engaños de un género mas serio. Puede ser que algunas veces, aunque raras, se intenten y sostengan con el deseo de hacer bien; pero el bien

que de ellos se esperase nunca les libraría de ser esencialmente malos, y además, para que se siguiese un bien, sería necesario que durase siempre la creencia de tales embustes, lo que es casi imposible; el descubrimiento de un fraude debe desacreditar siempre todas las pretensiones de la misma clase.

Así como puede haber *falsedades* sin mentira, también puede haber mentiras sin falsedad. Hay siempre una puerta abierta para esta prevaricación, cuando el sentido literal de una frase es diferente del sentido popular y usual. El engañar voluntariamente es lo que constituye la mentira, y engañaremos voluntariamente, cuando nuestras expresiones no sean verdaderas en el sentido que nosotros sabemos que se les dá. Además, es un absurdo sostener el sentido de una palabra, si está en oposición con el uso recibido; porque el uso, solamente el uso; fija el sentido de las palabras.

Puede alguno *hacer*, por decirlo así, una mentira, ó mentir con alguna *accion*; como cuando señala con la mano á un viajero, que le pregunta por tal camino, otro camino diferente, ó cuando un negociante cierra la puerta de su casa para hacer creer á sus acreedores que está ausente. Bajo todos los respetos morales, y por consiguiente con relacion á la veracidad, la palabra y la accion son semejantes, la palabra no es mas que una especie de accion.

Ultimamente hay también mentiras de omi-

sion. Un autor que escribiese la historia de España, y en el reinado, supongamos, de Doña Urraca, refiriese aquellas acciones de esta Reina, que desaprueban varios historiadores, omitiendo voluntariamente los motivos y circunstancias de la conducta de aquella reina, podria ser acusado justamente de mentira, porque intitulado su libro *Historia de España*, contraia el empeño de referir toda la verdad de los hechos, ó á lo menos toda la que llegase á su noticia.

## CAPITULO XVI.

### *Del juramento.*

El juramento es un acto religioso por el cual, ponemos á Dios por testigo de que decimos la verdad, y le invocamos como vengador, si faltamos á ella, ó no cumplimos lo que prometemos.

Las condiciones que debe tener el juramento para ser lícito son, *verdad, justicia y necesidad*, ó grande utilidad.

Falta á la *verdad* el que afirma ó niega lo contrario de lo que siente, y aunque no falta de este modo á la verdad el que diciendo lo que siente, afirma una cosa que es falsa, será culpable, si antes de jurar no puso todo el cuidado y todos los medios posibles para averiguar la verdad de lo que habia de afirmar con juramento.

La *justicia* del juramento consiste en que sea

lícita la cosa que se afirma ó se promete, ó la amenaza que se hace con juramento. Asi faltará á la justicia del juramento, el que jure asesinar á su enemigo, servir de tercero en amores criminales, y el que afirme falsamente con juramento, haber visto á otro cometer un robo; pues ademas de faltar á la verdad en este caso, comete la injusticia de perjudicar al prójimo.

Falta á la *necesidad* el que jura, cuando por dejar de jurar no falta á ninguna ley, ni de jurar se sigue alguna considerable utilidad para sí ó para el prójimo.

Teniendo el juramento las condiciones necesarias, es un acto de religion; porque esta consiste en dar á Dios el culto, ó sea el honor y reverencia que se le debe; y damos honor á Dios, cuando confesamos sus infinitas perfecciones, lo que hace el que jura debidamente; porque conoce y confiesa su veracidad é infalibilidad, y por eso le pone por testigo; confiesa su justicia y su poder cuando le invoca como vengador, si no dice la verdad, ó no cumple lo que promete con juramento, porque en vano seria invocarle, si no fuera justo ó poderoso para castigar.

El juramento sin las condiciones necesarias es esencialmente malo como opuesto al orden primario, porque ofende á la majestad de Dios, por ser contrario á sus perfecciones: lleva consigo una negacion ó un desprecio de la infinita sabiduría, veracidad, justicia y poder de Dios, negacion y desprecio contrarios tambien á la esen-

cia del hombre, necesariamente inferior, sumiso, y obligado á reverenciar á su Criador.

Tambien es opuesto al orden secundario, porque el perjurio engaña la mayor confianza á que se pueden entregar los hombres, pues no la hay mayor que la que se funda en el juramento. Por esta razon las determinaciones legales que arreglan todos los derechos y todos los intereses acá en la tierra, no pueden proceder sino sobre el juramento. Ademas, el perjurio, atendidas sus circunstancias, ataca los fundamentos de la reputacion, de la propiedad y aun de la vida.

Los juramentos promisorios no obligan, quando no obligaria la simple promesa, y para resolver en los casos que ocurran, téngase presente lo que dejamos dicho de las promesas, en el capítulo 5.<sup>o</sup> Mas no por eso queda exento el juramento promisorio de las condiciones que se exigen en todo juramento para ser lícito. Lo mismo decimos respecto del juramento conminatorio. Al que promete con juramento dar á un necesitado mil reales, asi como no le obligaria la simple promesa de dárselos, si supiese que los habia de emplear en vicios y maldades, tampoco le obligaria en este caso el juramento. Al padre que amenazase con juramento castigar á su hijo ausente por su mala conducta, no le obligaria el juramento, si supiese que su hijo se habia enmendado del todo. No seria justo llevar á efecto la promesa ni la amenaza en los dos casos, ni fue tal la intencion de los que juraron; y aun quando lo hubiera sido,

no debería cumplirse ni la promesa ni la amenaza, por ser contra justicia.

Quando los juramentos tienen por objeto la mayor seguridad del que los exige, se deben interpretar y cumplir en el sentido en que los entiende el que los exige; de otra manera no podrían ofrecerle ninguna seguridad. Este es el sentido y motivo de la regla *jurare in animum imponentis*: regla que debe tenerse presente siempre que se trate de la legitimidad, ó de las obligaciones de un juramento.

## CAPITULO XVII.

### *De los testamentos.*

La cuestion fundamental acerca de los testamentos, es si son de derecho natural ó de derecho adventicio; es decir, si pertenece á un hombre en el estado de naturaleza, ó por la ley natural, el derecho de disponer de su propiedad para despues de su muerte, ó si le pertenece por las leyes positivas del pais en que vive.

El producto inmediato del trabajo personal de cada uno, sus herramientas, sus armas, los utensilios que fabrica, la tienda ó choza que construye, y acaso las bestias que guarda y alimenta, le pertenecen lo mismo que el trabajo que ha empleado en todas estas cosas; es decir, son para él una propiedad natural y absoluta. En consecuencia, puede, segun algunos, dejarlas á

quien quiera, pues que nada limita, segun ellos, la continuacion de su derecho, aun despues de su muerte.

Sin embargo, no se concibe bien cómo puede subsistir el derecho de un hombre que no existe, ó en otros términos, cómo puede un hombre disponer de una cosa para cuando ya no sea suya; y claro es que las cosas no son de los muertos, aunque hubiesen sido suyas cuando estaban vivos. Pero se puede explicar el derecho de hacer testamento de otra manera, diciendo que el testador hace en vida donacion de lo que tiene, á favor del que instituye por su heredero, y como es libre en poner á esta donacion las condiciones que quiera, dispone que aquel á cuyo favor la hace, no pueda disfrutar ni enajenar hasta su muerte lo que le dona, quedándose ademas el donante con el libre derecho y facultad para revocar cuando quiera, en todo ó en parte la donacion.

Fuera de esto, no pudiendo aniquilarse los derechos naturales despues de un cierto número de años, como los derechos creados por una ley civil, si el testador tiene por la ley natural derecho para disponer de su propiedad por un solo momento despues de su muerte, tiene el mismo derecho para disponer de ella por millones de años despues que haya muerto, lo que es un absurdo.

Mas aunque pueda disponer de las cosas referidas aun para despues de su muerte, atendiendo á la razon en que se funda su propiedad, hay

que tener presente, que cualquiera otra especie de propiedad y especialmente la territorial, está establecida sobre un fundamento del todo diferente.

Hemos visto en el capítulo sobre la propiedad, que en el estado de naturaleza, el derecho que tiene un hombre sobre una cierta porción de terreno, procede de que tiene necesidad de ella, y de ella se sirve: este derecho pues, cesa con el uso y con la necesidad, de suerte que á la muerte del poseedor vuelve á la comunidad, sin que se atienda á la última voluntad del último propietario, y aun sin ninguna preferencia en favor de los individuos de su familia, cuando no son despues de él los primeros ocupantes, y le suceden en las mismas necesidades, y en el mismo uso.

Las antiguas opiniones de los hombres sobre este punto, concordaban bastante bien con este modo de considerarlo. El derecho de testar no se introdujo en la mayor parte de los pueblos, sino por un acto positivo de la autoridad pública: como por las leyes de Solon en Grecia, por las leyes de las doce tablas en Roma, y solamente despues de haber progresado considerablemente la civilizacion y la ciencia de gobierno. Tácito refiere que los testamentos no eran conocidos entre los Germanos; y lo que es mas notable todavia, en Inglaterra nadie podia disponer de sus bienes por medio del testamento hasta casi dos siglos despues de la conquista, cuando se concedió esto

privilegio á los súbditos por una acta del parlamento en el último año del reynado de Enrique VIII.

Es indudable que hay muchas ventajas en que continúe el derecho del propietario sobre sus bienes mas allá de su propia vida, y mas allá del derecho natural que tiene sobre ellos. Esta disposición convida á la industria, anima para los matrimonios, y asegura el respeto y sumision de los hijos para con sus padres. Pero es necesario señalar un límite á la duracion de esta facultad. La mayor estension que las leyes de Inglaterra conceden á la fuerza de un testamento, es durante la vida de las personas existentes á la muerte del testador, y veinte y un años despues. Concluido este tiempo ya no tiene fuerza el testamento.

De esta consideracion, que los testamentos son obra de las leyes civiles que les dán toda su fuerza, se puede deducir la decision de la cuestion sobre si un testamento, *que no esté hecho en forma*, es obligatorio en conciencia para aquellos que segun la ley suceden en este caso al propietario. Hablo de un testamento nulo á los ojos de la ley, por falta de alguna formalidad que se requiere, bien que no haya ninguna duda acerca de su autoridad. Como por ejemplo, cuando un hombre que hace su testamento, deja sus bienes á un hijo de su hermana, y el testamento no está firmado mas que por dos testigos en lugar de tres; si los exige la ley, ¿el hijo del hermano, siendo como lo es en algunos paises, el heredero á

los ojos de la ley, está obligado en conciencia á resignar sus pretensiones á favor de su primo por respetos á la voluntad de su tío? ¿O al contrario, el legatario está obligado en conciencia, si descubre esta nulidad, á entregar los bienes, en el supuesto de que haya tomado posesion de ellos, al heredero segun la ley?

Por punto general, el heredero segun la ley no está ligado por la intencion del testador, porque esta intencion es nula, á no ser que la persona en quien se halla, tenga el derecho de disponer de sus bienes despues de su muerte. Empero el testador no puede derivar este derecho sino de la ley del país, y la ley no lo concede sino bajo ciertas condiciones con las cuales no se ha conformado. En consecuencia, el testador no tiene derecho á la facultad que pretende ejercer, porque no ha cumplido las condiciones necesarias para aprovecharse del beneficio de la ley, solo en virtud de la cual deben seguir los bienes su destino. Asi, pues, el legatario que ocultando este defecto del testamento, permanece en posesion de los bienes que le han sido legados, está exactamente en el caso del que se aprovecha de la ignorancia de su vecino para privarle de su propiedad. El tal testamento no es mas que un papel inútil, por falta de derecho en la persona que lo otorgó. Y no me parece que sea esto atenerse á la letra de la ley para destruir su espíritu; porque yo pienso que está muy en la intencion del legislador, que ningun testamento se

lleve á ejecución cuando se trata de propiedades reales, si no está contestado segun la forma precisa que exigen las leyes. Si las disposiciones testamentarias se fundasen en un derecho natural, independiente de toda constitucion positiva, hubiera yo decidido de otro modo la cuestion; porque entonces consideraria yo á la ley, mas bien como rehusando su asistencia para sostener el derecho del legatario, que como destruyendo ó alterando el derecho mismo.

Sin embargo, quisiera yo que se tratase de un caso en que ninguna consideracion de piedad hácia la desgracia, de sumision á un pariente, de gratitud á un bienhechor, viniera á mezclarse con la regla de la justicia.

La preferencia que debemos tener respecto de nuestros parientes al disponer de nuestra hacienda (esceptuando el caso de que los parientes sean de la misma línea, que es del todo diferente), viene, ó del respeto que debemos tener á la intencion presunta del ascendiente de quien hemos recibido nuestra fortuna, ó de la esperanza que podemos haber suscitado ó alimentado en el ánimo de nuestros parientes. Cuantos menos grados medien entre el antepasado y nosotros, con tanta mas certeza se puede presumir cuál haya sido su intencion, y tanto mayor debe ser el respeto con que la miremos; esto es lo que produce la diferencia entre los grados de parentesco. Se puede presumir que la intencion y el deseo de un padre son que la herencia que deja, des-

pues de haber servido para la familia de su primer hijo, cuando así lo disponen ó permiten las leyes, quede á lo menos en la familia de los demás hijos, que le son tan caros como el primogénito. Cualquiera que sin razon dá su patrimonio fuera de la familia de su hermano ó de su hermana, es culpable, no tanto de injusticia contra estos últimos, como de ingratitud para con su padre. La deferencia que el poseedor de los bienes debe á la intencion presunta de su causante, debe variar tambien segun las circunstancias siguientes: si aquel causante ganó su fortuna por su industria personal, si la adquirió por casualidad, ó si no hizo mas que transmitir á otros la herencia que él mismo habia recibido.

Quando alguno se ha labrado él mismo su fortuna, y nada ha hecho para que otros conciban esperanza de heredarla, absteniéndose de aquellas atenciones particulares tan propias para engendrarla, no está sujeto á la fuerza de las razones que acabamos de esponer, y se halla en plena libertad de dejar sus bienes á sus amigos, á establecimientos de beneficencia ó utilidad pública, en una palabra, á quien le parezca. La sangre, el parentesco, la proximidad, y otras cosas semejantes, no son mas que modos de hablar, que nada tienen de realidad, ni suponen por sí mismas obligacion alguna.

Hay, sin embargo, una razon para atender á las necesidades de nuestros parientes pobres, con preferencia á cualquiera otra persona que se ha-

lle en igual necesidad; y es que si nosotros no lo hacemos, nadie lo hará: los hombres, por un consentimiento tácito, dejan las ramas pobres de las familias acomodadas al cargo de los parientes ricos, porque suponen en ellos una inclinacion natural á socorrer á los suyos antes que á los estraños.

El no hacer testamento es un descuido culpable, cuando resultan los efectos siguientes: cuando quedan las hijas y los hijos segundos á merced del primogénito: cuando se distribuye una fortuna personal de un modo igual entre hijos que no están en la misma posicion, ni tienen las mismas necesidades; y últimamente, cuando puede originarse un pleito.

La sucesion de los intestados debe arreglarse por leyes positivas, porque no hay principio ninguno en el derecho natural, que pueda determinar la proporcion en que deben heredar los diferentes pretendientes; ademas de que la pretension en sí misma, sobre todo en los colaterales, parece que tiene muy poco fundamento en la ley de la naturaleza. Estas disposiciones deberían dirigirse por el deber é inclinacion presunta del difunto, segun que estas consideraciones pueden tener alguna influencia en las reglas generales.

## SECCION SEGUNDA.

---

### OBLIGACIONES RELATIVAS INDETERMINADAS.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### *Caridad.*

No tomamos aquí esta palabra por aquel amor que debemos prestar en general á todos los hombres, ni tampoco en el sentido ordinario de *bondad* para con los pobres, sino en otro sentido mas acomodado á nuestro objeto; esto es, para significar el *aumento de la felicidad de nuestros inferiores.*

Yo miro á la caridad en este sentido, como el principal objeto en que debe ejercerse la virtud respecto de nuestros semejantes. Porque mientras que la prudencia humana dirige la conducta que debemos observar para con nuestros superiores, y la urbanidad la que debemos tener con nuestros iguales, solo el pensamiento de nuestra obligacion, y en defecto de este pensamiento, un sentimiento habitual de humanidad, puede hacer que nos portemos como correspon-

de con nuestros inferiores, y con los que dependen de nosotros.

Tres son principalmente los medios de promover la felicidad de nuestros inferiores.

1.<sup>o</sup> El trato que demos á nuestros criados, y mas que dependan de nosotros.

2.<sup>o</sup> Nuestra asistencia en lo que dependa de nuestra profesion.

3.<sup>o</sup> Los socorros en dinero.

## CAPITULO II.

### *Conducta para con los criados é inferiores.*

Algunos amigos que iban juntos á viajar, tuvieron por acertado, para comodidad y recreo de cada uno, que mientras durase el viage, se adelantase siempre uno de ellos con el fin de preparar el alojamiento y la comida; que otro cuidase del equipage; otro de las caballerías; y que otro llevase el dinero, corriese con el gasto, y dirigiese la marcha; sin olvidar, no obstante, que una vez que todos ellos eran iguales é independientes al tiempo de ponerse en camino, habian de quedar á su vuelta en igual estado. La misma atencion, la misma indulgencia, la misma paciencia, la misma circunspeccion en valerse del servicio de los demas compañeros, la misma dulzura en comunicar las órdenes, el mismo cuidado en hacer fácil y agradable el viaje, á que debia contemplarse obligado para con sus com-

pasieros el que los iba dirigiendo, debemos nosotros á los que en la lotería de la sociedad humana, se hallan colocados bajo nuestro poder y dependencia.

Otra reflexion, cuya tendencia es la misma, es que nosotros les debemos mucho mas á ellos, que ellos á nosotros. Es un error el creer que un hombre rico mantiene á sus criados, á su tendero, á sus colonos, y á sus trabajadores: ellos son los que le mantienen á él: su trabajo es el que abastece su mesa, llena su guardaropa, hermosea su tren, y provee á sus diversiones. Si no fuera el trabajo, ninguna renta producirian las fincas. Todo lo que hace el dueño es distribuir lo que los otros le proporcionan con su trabajo, y ciertamente que esta ocupacion es la menos importante de todas.

Tampoco veo mejor fundada una opinion muy comun entre gentes de condicion elevada, á saber: que tanto se pierde si se trata bien á las almas bajas y comunes, porque son insensibles á la suavidad, é incapaces de gratitud. Si por almas bajas y comunes entienden los que se hallan en una condicion baja y comun, no creemos que les afecten menos que á los demas los buenos tratamientos y los beneficios, ni les hagan ser menos agradecidos. Si sucediera lo contrario, seria esta una ley bien singular de la naturaleza.

Toda incomodidad que ocasionemos á nuestros criados, sin utilidad para nuestro servicio, ó sin intencion de imponerles algun castigo merecido y saludable, es manifiestamente injusta, aun-

que fuese solo por la razon de que disminuye la suma de la felicidad humana.

Por esta regla nos está prohibido:

1.º Mandar un trabajo ó un encierro inútiles, solo por el gusto de mandar.

2.º Insultar á nuestros criados con palabras duras, despreciativas é injuriosas.

3.º Negarles los placeres inocentes.

Se prohíbe por esta regla tambien la cólera injusta ó inmoderada, el mal humor habitual, y las sospechas infundadas.

### CAPITULO III.

#### *Socorros que puede dar un hombre por su profesion.*

Se debe esperar principalmente este género de beneficencia de los que hacen las leyes, de los magistrados, de los que ejercen alguna profesion, como los médicos, los abogados y curiales, y tambien de los sacerdotes.

1.º El cuidado de los pobres debe ser el principal objeto de todas las leyes, por la sencillísima razon de que los ricos están en estado de cuidarse á sí mismos.

Todo el que se dedica á reunir observaciones sobre la naturaleza é influencia de las leyes concernientes á los pobres; á excogitar y proponer el remedio de las imperfecciones y abusos que nota en ellas; ó á comunicar sus ideas á los que pueden

hacerlo con mas fruto y facilidad, es un benemérito de una clase de la sociedad tan numerosa, que su felicidad forma una porcion considerable de la felicidad total. El cuidado y la actividad que se emplean de este modo, son una caridad en el sentido mas meritorio de esta palabra.

2.º De todas las profesiones particulares, la medicina es la que proporciona al hombre hacer mas bien á menos coste. La salud, que es preciosa para todos, tiene un valor sumo para el pobre. Los males que le aquejan, como los dolores, el reumatismo, etc. ceden por lo comun á los remedios. En cuanto al gasto, los medicamentos cuestan poco cuando se compran de primera mano; los consejos no cuestan nada.

3.º Los derechos de los pobres no son tan complicados, como violentas y ruinosas sus que-  
rellas. Un abogado, un procurador dotado de los conocimientos suficientes en su profesion, tienen por lo general bastante discernimiento para terminar estas disputas de un modo tan sólido, y mucho menos dispendioso que con un pleito; y bien se puede decir, que en este caso dan al pobre veinte duros que habia de gastar en un litigio. Cualquiera que tenga conocimiento de las leyes, aunque no sea un letrado, y tenga un genio conciliador, y goce al mismo tiempo de la estimacion pública, será consultado muchas veces en este particular, sobre todo desde que el aumento de gastos ha inspirado un horror tan grande á los pleitos.

Ni el que termina como árbitro las diferencias de los pobres es el único que ejerce este género de beneficencia. Un consejo dado con oportunidad, y con todo el peso que le presta la reputacion de quien le dá, podrá evitar muchas dificultades y embarazos á los presuntuosos ó ignorantes.

Yo no veo caridad mas grande que la que presenta un asilo contra la rapacidad ó las persecuciones de un opresor.

4.º Con buenas razones y con aquella autoridad que procede de un respecto, siempre debido, y muchas veces voluntario por fundarse tambien en un carácter puro y desinteresado, se puede hacer mucho bien á los individuos de la clase mas ínfima de la sociedad, tanto en arreglar su conducta, como en satisfacer su corazon. En este caso se hallan las ministros de la religion. Los párrocos como que están mas en contacto con sus feligreses, los cuales pueden acudir á ellos con mas facilidad y confianza, son los que están mas en disposicion de dispensar estos beneficios al pueblo. El uso bien entendido de esa facultad constituye una de las funciones mas respetables de la humanidad.

## CAPITULO IV.

### *Socorros en dinero.*

#### 1. *Obligacion de socorrer á los pobres.*

II. *Modo de socorrerles.*

III. *Pretestos con que se libran algunos de socorrerles.*

I. *Obligacion de socorrer á los pobres.*

Los que cuentan la compasion en el número de los impulsos primitivos de nuestra naturaleza, sostienen con razon que cuando nos mueve á remediar los males de la humanidad, indica suficientemente la intencion de la divinidad y nuestra obligacion. Verdaderamente se puede deducir la misma conclusion de la existencia de este sentimiento, cualquiera que sea su origen. Que sea un instinto, que sea un hábito, siempre es una propiedad de nuestra naturaleza que entra en el plan de Dios. La causa final de esta parte del plan es preparar para los desgraciados, en la compasion de sus semejantes, un remedio contra las desigualdades que Dios preveia ser inevitables á un gran número de personas, cualquiera que fuese la regla general, segun la cual se distribuyese la propiedad.

Ademas de esto, los pobres tienen un título fundado en la ley natural y que se puede esponer de esta manera. Al principio eran las cosas comunes á todos. Ninguno podia presentar una donacion particular del cielo, ninguno tenia mejor derecho que su vecino á una propiedad determinada. Hubo razones poderosas para que los hombres se conviniesen en repartir este fondo comun; y por las mismas razones creemos que Dios

aprobó este repartimiento. Pero se hizo y se aprobó semejante adjudicacion con la esperanza y con la condicion de que se dejase á cada uno lo necesario para subsistir, ó los medios de procurarse la subsistencia. Y como no hay ley tan perfecta sobre la distribucion de la propiedad que pueda proveer á todos los accidentes y á todas las desgracias que sobrevienen, se supone que subsistían estos accidentes y estas desgracias cuando se hizo la reparticion, y que algunos dieron á los demas la parte que les tocaba con la carga de socorrerles. En consecuencia, cuando se sostiene con rigor el repartimiento de la propiedad contra las pretensiones de la indigencia y de la afliccion, se sostiene contra la intencion de los que le hicieron y del supremo propietario de todas las cosas, que ha hecho reinar en el mundo la abundancia, de modo que se alimentasen y fuesen felices todos los que le habitan.

No se debilita esta obligacion por la imposibilidad de saber la causa de la miseria. La pobreza en muchos procede de su desidia ó de sus vicios, es cierto; pero no tiene mucha voluntad de pagar á sus acreedores, el que sabiendo de cierto que pertenecen á una familia, á ninguno de sus individuos quiere pagar.

Aunque el derecho que tienen los pobres á ser socorridos por los ricos, no tuviese el origen que acabamos de asignarle, y cualquiera que sea la causa de la miseria del pobre, es mas claro que la luz, que falta al orden primario, al secundario,

y á la voluntad de Dios el insensible que cierra su mano á la desgracia. ¿Se conformará con la infinita bondad, misericordia y liberalidad de Dios, el que vé padecer á su hermano y no le alivia? Un avariento duro y despiadado con los pobres, ¿contribuye por su parte al bienestar de los individuos con quienes vive en sociedad? ¿Y creeria que los demas no obraban mal si le tratasen á él como él se conduce con los menesterosos?

## II. *Modo de hacer el bien.*

Suponiendo siempre la misma suma que se ha de emplear en socorrer á los pobres, tres modos de distribuirla llaman principalmente nuestra atencion.

El primero, y á mi parecer uno de los mejores, es dar cantidades fijas y considerables, en forma de pension, á personas ó familias de cuyas circunstancias y necesidades estamos bien informados. Una suma algo crecida dada de una vez ó distribuida entre cuatro ó cinco familias, será de mucho mas provecho, que distribuida por reales ó por cuartos entre un gran número de individuos, porque los que la reciban naturalmente la emplearán mejor. Un pobre miserable creera que el mejor uso que puede hacer de un real es beber un cuartillo de vino á la salud del que se lo dió; pero seguramente no dará á un peso duro el mismo destino; lo guardará para pagar al casero, para comprar unos zapatos, ó para comer algunos dias. Tambien se puede alegar

en apoyo de este género de caridad, que las pensiones pagadas con regularidad, y con las cuales se puede contar á su tiempo, son el único medio con que podemos prevenir una gran parte de los padecimientos del pobre; el temor de la hambre.

2.º Pero como esta clase de caridad supone que podemos encontrar en el círculo de nuestros conocimientos y observaciones particulares, objetos dignos de una beneficencia tan dispendiosa, lo que no sucede á todos, hay otro modo de hacer bien al alcance del que puede disponer de algun dinero; suscribirse en favor de algun establecimiento público de caridad. Estas limosnas públicas tienen la ventaja de que el mismo dinero puede proporcionar un bien mas considerable que empleado en limosnas particulares. Un doblon, por ejemplo, dado á un hospital bien administrado, es lo suficiente para procurar, á lo menos á un enfermo, médico, cirujano, botica, un buen réjimen, alojamiento y conveniente asistencia; cuando á una persona ó familia costarían todos estos recursos acaso diez veces mas.

3.º El último medio, y en comparacion de los demas, el menos bueno de ejercer la beneficencia, es dar limosna á los mendicantes. Sin embargo, de ninguna manera apruebo la costumbre de despedir sin distincion á todos los que de este modo imploran nuestra caridad: semejante conducta, si se hiciera general, podria dejar perecer á muchos. Los hombres se ven sorprendidos á veces por ciertas necesidades, cuyo reme-

dio llegaría tarde por otro medio. Además, las resoluciones de esta naturaleza, nos fuerzan á violentar de tal manera los sentimientos de humanidad, que en poco tiempo podríamos llegar á sofocarlos enteramente; consideracion muy seria y muy grave. Un hombre bueno, aunque no se abandone sin reserva á sus sentimientos, prestará á lo menos el oido á importunidades acompañadas de demostraciones formales de miseria; y despues de haber oido con paciencia las cuitas del desgraciado, no obrará segun la resolucion que hubiese tomado de antemano sobre el particular, sino segun las circunstancias y verosimilitud de la relacion que le ha hecho el que le pide.

Hay otros géneros de caridad muy bien imaginados, para que el dinero que se gasta, procure un beneficio á muchas personas y por mucho tiempo; como vender á un precio bajo los comestibles ó combustibles en el caso de un monopolio ó de una carestía momentánea; comprar baratas algunas mercaderías y venderlas al precio á que han costado ó con una ligera pérdida; ó bien aumentar voluntariamente el precio de algunos géneros de trabajo, cuando este precio es accidentalmente muy bajo.

Los grandes propietarios tienen en su mano el facilitar el mantenimiento, y por lo mismo el fomentar el establecimiento de las familias (que es uno de los mas nobles objetos á que pueden dirigirse las miras y esfuerzos de los ricos y de

los grandes), edificando cabañas, dividiendo convenientemente las labores, estableciendo manufacturas, descuajando campos incultos, poniendo diques al mar, desecando pantanos, y con otros expedientes que sugiera al propietario la situación en que se halle. Si el producto de estas empresas no paga lo que han costado, los que han hecho el gasto carguen la diferencia á cuenta de la caridad. Se puede decir con verdad, que en casi todos estos proyectos el público gana, cualquiera que sea la suerte del propietario; y cuando se puede evitar que este pierda, esta circunstancia debe ser decisiva.

Es una cuestion de alguna importancia cuándo deben hacerse en secreto las obras de caridad, y cuándo en público, si de este modo pueden hacerse alguna vez sin perder nada de su mérito. Nuestro divino Salvador nos encarga por una parte, que cuando demos limosna, no toquemos la trompeta, como hacen los hipócritas, para atraerse la estimacion de los hombres, sino antes bien, que no sepa nuestra mano izquierda lo que hace nuestra derecha, á fin de que quede en secreto la limosna que damos; y por otra parte quiere que los demas vean nuestras buenas obras para que glorifiquen á nuestro Padre celestial. Las palabras de Jesucristo se concilian fácilmente atendiendo á que el Señor reprueba que demos limosna delante de los demas, *con el fin de que lo vean*: pues hay otros motivos para darla en público. El primero es la gloria de Dios que

siempre se promueve, viendo los demas que socorremos por su amor al pobre y en cumplimiento de su santísima voluntad: este motivo lo recomienda el mismo Salvador. Además, podemos dar limosna en público para manifestar que aprobamos ciertos géneros de caridad, para recomendarlos á los demas y para dar ejemplo. También podemos proponérnos que no se dude de nuestra caridad, cuando no se hallan nuestros nombres inscritos en las listas de suscripcion á favor de los establecimientos de beneficencia. Siempre que estos motivos no vayan mezclados de vanidad ú otro motivo bastardo, no será reprehensible y aun será laudable dar limosna en público.

Sobre este punto puede establecerse la regla siguiente: Cuando nuestra caridad es mayor que nuestra fortuna y condicion, quiero decir, cuando damos mas de lo que se debe esperar naturalmente de nosotros, debemos hacerlo secretamente si podemos: cuando no damos mas de lo que se puede esperar de nosotros, y concurren los motivos que hemos dicho antes, debemos hacerlo en público. Porque nosotros no podemos esperar que nuestro ejemplo escite á los demas á imitar una generosidad *extraordinaria*, y nos exponemos á que juzguen que damos aquella limosna por ostentacion, ó formen otro juicio poco favorable á nuestra intencion, y no glorifiquen á Dios por nuestra buena obra; en cuyo caso faltan los motivos para hacerla en público.

Despues de haber descrito los diferentes mo-

dos de ejercer la caridad, no será fuera de propósito examinar cierta clase de liberalidad, que no se puede llamar caritativa en ningun sentido de esta palabra. Hablo de los que dan de comer y beber por hacerse populares; de los que pagan y mantienen compañeros de sus diversiones, como cazadores, pescadores, tiradores y otros semejantes. No digo yo que esto sea criminal: solo digo que no es una caridad, y que no debemos suponer, que porque damos algo á los pobres de esta manera, cumplimos, ó se disminuye la obligacion de dar otra limosna mas recomendada, mas desinteresada y meritoria.

III. *Pretestos con que se libran algunos de socorrer á los pobres.*

1. "Que nada les sobra con que dar limosna," es decir, que tienen ya destinado para sus usos el dinero de que pueden disponer; que todo lo absorven sus gastos, segun el gobierno que han establecido en su casa. Pero jamás se preguntan *si pueden, si deben* cercenar sus gastos y reducir su plan, para poder socorrer una necesidad; ó mas bien, se olvidan de que este objeto debia entrar desde luego en su plan.

2. "Que tienen familia y que la caridad bien ordenada empieza por sí mismo." Cuando hablemos de las obligaciones de los padres, examinaremos la latitud de este pretesto.

3. "Que la caridad no consiste en dar dinero, sino en la benevolencia ó amor al género humano, en la bondad de corazon etc." Escu-

chad al Apóstol Santiago. "Si algun hermano ó hermana nuestra no tienen vestido ó no tienen lo que necesitan diariamente para vivir, y alguno de vosotros les dice: id en paz, Dios quiera que halleis con qué abrigaros y satisfaceros, sin darles lo que necesitan, ¿de qué sirve su respuesta?"

4. "Que dan trabajo á muchos pobres." Sí, por su propia utilidad y no por la de los pobres: en otro caso el pretesto no es malo.

5. "Que los pobres no padecen tanto como nosotros nos figuramos; que la educacion y el hábito los han acostumbrado á los males de su condicion, y hacen que los toleren sin trabajo." El hábito jamás acostumbrará á la naturaleza humana á las estremidades del frio, de la hambre, y de la sed, asi como no puede acostumbrar á la mano á tocar el fuego. Por otra parte, no se trata de saber hasta qué punto es alguno desgraciado, se trata de la felicidad que nosotros podemos procurarle.

6. "Que esta clase de gente por mas que se les dé, no lo agradecen, ni se acuerdan jamás de quien les ha favorecido." En primer lugar, no es así; y en segundo lugar, nosotros no debemos socorrerles para que nos lo agradezcan.

7. "Que es facil que nos engañen." Si nos informamos detenidamente, no por eso será mayor nuestro mérito en dar limosna: ademas, la desgracia de los que piden limosna, es verdadera

por lo general, cualquiera que haya sido la causa de ella.

8. "Que con el dinero se fomenta la holgazanería y la vagancia." Esto solo es verdad, cuando se ejerce una generosidad sin discernimiento y sin distincion.

9. "Que tenemos á nuestro lado bastantes á quienes dar limosna, para que la demos á los extraños, ó que hay otros modos de darla mas utiles y necesarios." El valor de esta escusa depende únicamente del hecho: á saber, si efectivamente socorremos á los que están allegados á nosotros, ó si damos limosna de cualquier otro modo.

10. "Que los pobres tienen asilos donde recogerse." No los hay en todas partes, y donde los hay, muchas personas no pueden entrar en ellos por sus circunstancias, otras tendrian que abandonar, ó arrastrar consigo necesariamente á las personas mas caras á su corazon, otras padeceria una gran violencia en recibir esta clase de socorro; últimamente, semejante disculpa, es inadmisibile en gran número de casos.

Ademas de estas escusas, el orgullo, la indiferencia, el egoismo impiden á una mitad del género humano pensar en los trabajos de la otra mitad.

## CAPITULO V.

*Del resentimiento.*

El resentimiento se puede dividir en *cólera* y en *venganza*.

Entiendo por *cólera* la pena que sufrimos al recibir una afrenta ó una injuria, y los efectos ordinarios que esta pena nos causa.

Por *venganza* entiendo la accion de infligir á la persona que nos ha injuriado ú ofendido, una pena mayor que la que exige un castigo justo, ó una reparacion legítima.

La *cólera* escita á la *venganza*; pero podemos suspender sus efectos, ya que no podamos desarraigar su principio, si bien debemos esforzarnos por atenuarle y corregirle. De modo que nuestra obligacion exige en este punto dos géneros de atencion; y por lo mismo la *cólera* y la *venganza* pueden examinarse á parte.

## CAPITULO VI.

*De la cólera.*

No siempre la *cólera* es imputable, porque en ciertas ocasiones no se puede evitar. Pero siempre está en nuestra mano dulcificar nuestro carácter, habituándonos á reflexiones justas y frecuentes que nos hagan menos irritables por las

injurias, y mas fáciles de aplacar, aunque muchas veces no podamos contener nuestra ira en el primer momento, en razon de que somos meramente pasivos en la emocion que escita en nosotros una afrenta ó una injuria; y lo mas que podemos hacer es que no se aumente, ni se manifieste por algun acto exterior.

Las reflexiones siguientes conducen mucho para mitigar nuestra cólera. La posibilidad de que nos engañemos en cuanto á los motivos, por que hemos sido ofendidos; muchas veces tomamos como pruebas de malicia las ofensas que nos han hecho, no siendo mas que un efecto de inadvertencia; los incitativos que han arrastrado á nuestro adversario á hacer lo que ha hecho, y la fuerza con que los mismos incitativos han obrado algunas veces en nosotros mismos; que acaso está ya arrepentido y no tiene valor ú ocasion de manifestar su arrepentimiento; que es bien poco generoso triunfar friamente, ó desatarse en injurias contra una persona ya humillada en su interior; que el usar de indulgencia es muy dulce, y que no hay ni honor, ni virtud, ni utilidad en cerrarla la entrada en nuestro corazon: todo esto habla con aquellas personas que se creen obligadas á alimentar y reanimar su indignacion, cuando conocen que se debilita ó estingue. Debemos tambien acordarnos de que los demas tienen, lo mismo que nosotros, sus pasiones, sus preocupaciones, sus planes favoritos, sus temores, precauciones, é intereses, sus primeros movi-

mientos, y su modo de ver las cosas. Debemos tener presente lo que ha pasado en nuestra alma cuando nos han ofendido en una querrela, é imaginar que lo mismo pasa actualmente en el alma de nuestro contrario; cuando reconocimos nuestra falta, cuantos paliativos y excusas encontramos á nuestro favor, y creíamos que los demás debian encontrar tambien; cuan profunda impresion nos causó la suavidad y superioridad de un tratamiento generoso y de un pronto perdon por parte de aquel á quien injuriamos; y quanto reanimó la persecucion nuestra cólera y enemistad, y como que justificaba á nuestros ojos la conducta que acababamos de reprender en nosotros mismos. Añádase á esto la indecencia de una cólera extravagante; como nos hace, mientras dura, un objeto de desprecio y diversion de los que están presentes; lo cual nos llena de pesar y de vergüenza, cuando lo recordamos despues que ha pasado nuestro arrebató; los inconvenientes y faltas irreparables á que nos conduce muchas veces nuestro carácter irascible; las relaciones que ha roto; los males y embarazos en que nos ha sumergido, y el amargo arrepentimiento que lleva siempre en pos de sí.

Pero la reflexion mas acertada para abatir esta altivéz de caracter, que en todo vé una provocacion, y hace nuestra cólera tan impetuosa, es la que nos propone el Evangelio: á saber, que tambien nosotros imploramos ó debemos implorar nuestro perdon en el tribunal de Dios. Figuré-

monos que se publican nuestras faltas secretas: representémonos por lo mismo humillados á los ojos de todo el mundo; temblando bajo la mano del omnipotente; refugiándonos en su misericordia, y pidiendo perdon con el mayor encarecimiento: figurémonos que una criatura que se halla en este estado, habla de satisfaccion y de venganza contra quien la ha ofendido; desdeña sus súplicas; no quiere perdonarle: marca con exactitud, y castiga con rigor las faltas mas ligeras: figurémonos todo esto, y apenas podremos imaginarnos un ejemplar de una arrogancia menos natural, y mas impia.

Lo esencial es habituarnos á estas reflexiones, hasta que se presenten á nuestra alma por sí mismas, cuando es necesario; es decir, en el instante mismo en que recibimos alguna injuria ó alguna afrenta, y con bastante fuerza para calmar el paroxismo de la cólera, y producir al fin un cambio real en la disposicion ó propension de la ira.

## CAPITULO VII.

### *De la venganza.*

Es venganza el hacer padecer á otro porque nos ha ofendido ó injuriado, siempre que el padecimiento esceda los límites de una justa reparacion, ó de un castigo legítimo.

Facil es conocer cuando hacemos padecer á

los demas, y no es muy difícil asegurarnos si lo hacemos con el objeto de imponer un castigo justo; ó recibir la debida reparacion, ó si lo hacemos por vengarnos; porque en el primer caso obramos con repugnancia, ó á lo menos no experimentamos placer en el padecimiento del prójimo; en el segundo sí.

Es indudable que una pasion, cuyo objeto inmediato y directo es el sufrimiento de los demas, porque en él experimentamos placer, es contra el orden primario, y contra el secundario. Contra el primero, porque se opone á la infinita benevolencia de Dios, y contra el segundo, porque contraria los designios del Criador, que no pueden fundarse en el odio mútuo de sus criaturas. Hay otras pasiones, y otros placeres, que pueden ser, y son muchas veces un origen de penas para los demas; pero no son estas el objeto de la pasion, ni la causa inmediata del placer.

La venganza está prohibida en todas ocasiones, en todos sus grados, y en todas sus formas. Y aun estamos obligados á cumplir las obligaciones imperfectas, ó mas bien las obligaciones imperfectas no dejan de serlo respecto del que nos ha hecho alguna injuria ó algun agravio. Si alguno nos ha ofendido y reclama de nosotros un socorro en sus necesidades, debemos no negársele por un motivo de resentimiento, ó por acordarnos del agravio que nos ha hecho. Su derecho, y nuestra obligacion, que es una consecuencia de este derecho, no se alteran por su enemistad

contra nosotros, ni por la nuestra contra él.

El perdon de las injurias no es incompatible con la accion ante los tribunales, dirijida contra el que nos ha injuriado, como reo de un delito público; y el régimen establecido por las leyes para contener ó castigar á los delincuentes debe conservarse.

Si la prohibicion de la venganza no debe detener al magistrado en el ejercicio de su oficio, tampoco debe detener al acusador, cuyas funciones no son menos necesarias que las del juez.

Por la misma razon no se prohíbe á los particulares corregir los vicios de los otros, cuando pueden hacerlo; con tal que estén seguros de que á ello les mueve el vicio y no la injuria, y que los motivos de su conducta, en esta parte, están exentos de toda mezcla de aquel orgullo, que se goza y triunfa al ver humillado á un antagonista.

Asi, no se viola la caridad rehusando encontrarse con ciertas personas y usar con ellas de ciertas atenciones, cuando por este medio se reprueba y se desanima alguna costumbre viciosa. Esta especie de disciplina *extrajudicial*, es la que suple los defectos é insuficiencia de las leyes. La utilidad de que todos se asocien contra el vicio se ve hace largo tiempo en un caso muy notable, y pudiera estenderse tambien á otros muchos. La coalicion de las mugeres honestas para escluir de su sociedad á todas las concubinas y prostitutas, contribuye acaso mas á desalentar este vicio,

é impide á mayor número de mugeres entregarse á él, que todas las consideraciones reunidas del juicio y de la religion, quando no se tienen, como sucede con demasiada frecuencia, con la intensidad que se debiera.

Tambien nos es permitido tomar las precauciones necesarias para no vernos espuestos á las injurias, ó para no escitar á que se repitan. Si un criado ó un negociante nos ha engañado alguna vez, no estamos obligados á fiarnos de ellos; porque sería someternos al peligro de un mal que no tienen derecho á causarnos, les estimularíamos á seguir en su mala conducta, y de consiguiente les causaríamos tambien á ellos mismos un gran perjuicio moral.

Quando no podemos favorecer mas que á una persona, ó á un pequeño número de personas, somos libres en preferir los que ño nos han ofendido á los que nos han ofendido; no hay ninguna razon para lo contrario.

Nuestro divino Salvador nos manda, tan estrechamente, tantas veces y de tantas maneras perdonar las injurias, que se conoce la suma importancia que atribuye á esta virtud; y aun añade una circunstancia particular y muy notable; y es que el perdon de las injurias, que hemos recibido de los demas, es una condicion, sin la cual no podemos esperar de Dios, ni aun pedirle á su Divina Magestad el perdon de nuestras faltas.

La importancia de esta virtud se conoce tambien por sí misma. Los odios y animosidades, en

las familias y entre los vecinos, que turban con tanta frecuencia la vida humana, y son el origen de la mitad de sus miserias, no proceden de otro principio que de la falta de tolerancia, y no pueden cesar sino con el ejercicio de esta virtud.

## CAPITULO VIII.

### *Del desafio.*

El desafio, como castigo, es un absurdo; porque tan probable es que recaiga el castigo sobre el ofendido, como sobre el ofensor. No es menos absurdo como reparacion: en efecto, es muy difícil explicar en qué consiste, en este caso, la *satisfaccion*; cómo puede esta reparar la injuria, ó proporcionar una indemnizacion por el agravio recibido.

La verdad es que el duelo no se considera bajo ninguno de estos dos aspectos. Como las leyes de lo que se llama honor notan de cobarde al que calla cuando le injurian, se dá y se recibe un cartel de desafio sin mas designio que prevenir ó destruir esta sospecha, sin odio contra su adversario, y generalmente sin deseo de quitarle la vida, y sin mas objeto que conservar en el mundo la persona ofendida su honor y reputacion.

Sobre una regla tan absurda, la única y verdadera cuestion es esta: ¿el cuidado de nuestra reputacion, es, ó no es, un motivo suficiente pa-

ra justificar la accion de quitar la vida á otro hombre?

Dios es el dueño único y absoluto de la vida de todos los hombres: solo Dios puede, pues, privar de la vida á un hombre, solo él puede autorizar á un hombre para privar á otro del mayor de los bienes. Esta facultad la dá Dios á la autoridad pública, como facultad necesaria para la conservacion del orden secundario. ¿Qué seguridad tendria la vida del ciudadano contra el puñal de los malvados, si estos pudiesen quitársela quedando á salvo la suya? Tambien autoriza Dios á los particulares para quitar á otro la vida, cuando es absolutamente necesario para defender la propia, como veremos en su lugar. ¿Pero autoriza Dios á ningun hombre para dar á otro la muerte por evitar la nota de cobarde?

Si se tiene por suficiente semejante razon para que Dios permita al hombre disponer del mayor bien que ha concedido á los hombres; si de este modo se cree que se conservará mejor el orden secundario, para que Dios delegue en cada persona privada el ejercicio de su soberanía, haciendo depender la vida de los hombres, el consuelo y fortuna de las familias, la felicidad en fin, en mucha parte de la sociedad humana, de las fluctuaciones del capricho y de la moda, inherentes á las opiniones que se forman en el mundo acerca de esto que se llama honor, dígalo el que medite el asunto con detenimiento y buena fé.

La idea que generalmente se esplica por la

palabra *honor*, no es mas que el conjunto de prendas que adornan al hombre, y le hacen acreedor al aprecio y distincion de los demas. Pero si esta idea que puede esplicarse en muy buen sentido, se adapta á quanto el hombre quiera estenderla; en una palabra, si no hay anteriormente una regla fija que determine cuándo esas prendas tienen un uso moralmente bueno, ó moralmente malo, sino que esto ha de depender de la opinion y convencion de los hombres entre sí, si estos han de poner á su arbitrio escepciones á las prohibiciones emanadas de la divinidad; entonces se acabó toda la moralidad, que se funda en la conservacion del orden y en la voluntad de Dios, y será preciso establecer una moralidad de otro género. Mas nosotros probamos que existe realmente la primera, sin la cual no puede admitirse ninguna otra.

Se dice que “el sentimiento que causa la vergüenza, es un verdadero tórmento, y que no hay otro remedio para librarnos de él, que alentarse contra la vida de nuestro adversario.” ¿Y qué se sigue de aqui? Los hombres padecen algunas veces gravísimos males por falta de dinero, y no hay para ellos otro remedio que la destruccion de una vida que media entre la persona desgraciada, y la herencia que espera. El motivo, en este caso, es tan fuerte, y los medios casi los mismos que en el caso precedente. Sin embargo, esta causa no tiene defensores.

Si se prescindie de la circunstancia de espo-

ner el duelista su propia vida, el duelo es un asesinato. Si se admite aquella circunstancia, ¿qué diferencia produce? Ninguna; sino que algunos imiten acaso este ejemplo, y la vida humana tenga alguna mas seguridad, pues que no podrá ser acometida, sin que el agresor esponga la suya, á lo que no todos se resuelven con facilidad. La esperiencia, sin embargo, nos hace ver en muchos hombres bastante valor para esponerse á este peligro. Y aun cuando no fuera asi, semejante razon la podria alegar tambien un ladron de un arrojio tan esforzado y desesperado, que no hubiese apariencia de ser imitado por muchos.

Cuando condenamos el desafio, suponemos que ha sido muerto uno de los contendientes: pero aunque no muera ninguno, el duelo siempre es moralmente malo, porque si un hombre no está autorizado para matar á otro, tampoco lo está para intentarlo.

Me abstengo de aplicar al caso del duelo el principio evangélico del perdón de las injurias; porque se puede suponer que se ha perdonado la injuria, y que el duelista solo se propone conservar su reputacion. Si no es asi, es evidente y mas considerable la criminalidad del desafio.

Bajo este punto de vista parece inútil distinguir entre el que desafía y el que admite el desafio: ambos se esponen al mismo peligro de perder la vida ó quitársela al otro, y obran por la persuasion de que lo que hacen es indispensable

para recobrar ó conservar el honor en la sociedad, segun ellos lo entienden.

La opinion pública se comprime ó modifica con dificultad por las instituciones civiles. Por esta razon es cuestionable si se podrán formar reglamentos que tengan la fuerza suficiente para variar la ley del honor, que infama con la nota de cobardía todos los escrúpulos sobre el duelo.

La insuficiencia de la reparacion que conceden las leyes civiles por las injurias que hieren al hombre en su honor y afectan su sensibilidad, escita á muchas personas á vengarse por sí mismas. Con los procedimientos judiciales sobre esta clase de ofensas, como que solo proporcionan una miserable indemnizacion, únicamente se consigue poner mas en ridículo al ofendido. Por otra parte, el rigor trascendental de las penas que señalan las leyes contra los duelistas, inutiliza su aplicacion y estos son males que debieran reñediarse.

En cuanto al estado militar, en que se mira el punto de honor con una atencion y delicadeza esquisitas, sería bueno que hubiese un tribunal de honor con facultad para prescribir aquellas satisfacciones y excusas, que se quieren obtener ordinariamente por medio de un desafio: y aun podria establecerse tambien entre los individuos de las demas clases el uso de llevar todas sus querellas al mismo tribunal.

## CAPÍTULO IX.

*De los pleitos.*

No es fácil determinar desde qué punto cesa en el hombre social un derecho natural, por incompatible con la utilidad general de la sociedad. Pero una regla que prohibiese toda oposicion á las injurias, toda defensa contra las agresiones de otros, solo tendria el efecto de poner á los buenos bajo el poder de los malos, y entregar una mitad del género humano á las depredaciones é insultos de la otra mitad; lo que no podria menos de suceder si algunos se considerasen obligados por esta regla, que seguramente seria despreciada por otros muchos.

De todos modos, cuando el hombre usa de su derecho en esta parte, derecho que no se le puede negar, para vindicar ó establecer un derecho importante, para obtener una compensacion de algun perjuicio considerable, y para evitar alguna injuria ó agravio próximo, solo puede proponerse el demandante justicia y seguridad, y está obligado á escojer la via menos dispendiosa para conseguirlo, y á consentir en cualquier medio pacífico de lograrlo; así, suponiendo que esté bien arreglada la legislacion sobre los árbitros, debe consentir en un *arbitrage*, en que los árbitros puedan hacer lo mismo que puede hacer la ley, ó lo que esta no puede hacer: lo con-

trario seria causar un perjuicio grave á la parte contraria sin utilidad alguna.

Mas en el caso de entablarse un pleito, las obligaciones de los litigantes se contienen en las reglas siguientes:

1.º No prolongar un litigio con apelaciones contra vuestra propia conviccion.

2.º No emprender ó sostener un pleito contra un adversario pobre con la esperanza de intimidarle ó abrumarle con gastos, ni por la misma razon hacer el pleito mas largo ó mas costoso.

3.º No ejercer ninguna influencia sobre los testigos con vuestra autoridad ó vuestras promesas.

4.º No ocultar los documentos que tengais en vuestro poder, aunque prueben contra vosotros.

Hasta aqui hemos hablado de las acciones civiles. En los procedimientos criminales debe olvidar el acusador su injuria personal y proceder con el mismo espíritu y por los mismos motivos que el magistrado, pues el uno es un ministro de la justicia, tan necesario como el otro, y ambos están obligados á no dejarse llevar sino por un amor imparcial del bien público.

Segun que el castigo del delincuente es útil, ó su impunidad peligrosa para el comun, asi está obligado á perseguirle en justicia aquel contra quien se cometió el delito, porque esta accion debe, por su naturaleza, partir de la persona ofendida.

En consecuencia, los grandes delitos, como el robo, la suplantacion de firmas y otros seme-

jantes, no deben dejar de perseguirse por el temor del trastorno ó de los gastos que puede ocasionarnos la demanda, ni por una falsa vergüenza ó una compasion intempestiva.

Hay ciertos vicios, como la perturbacion de la tranquilidad pública, la profanacion, el monopolio, el establecimiento de una casa de disolucion, la publicacion ó la venta de libros ó pinturas obscenas, y otros muchos de la misma clase, cuya persecucion pertenece igualmente á todos los vecinos, y no puede, por consiguiente, imponerse, como una obligacion, á ninguna persona determinada.

No hay razon pará que el carácter de *delator* sea odioso, como lo es generalmente. Antes bien, siempre que una denuncia ó el cuidado de hacer ejecutar la ley, puede producir una ventaja bien decidida para el público, todo hombre de bien debe despreciar una preocupacion que no se funda en razones justas, y podrá justificarse de toda imputacion de interés personal, renunciando el premio cuando se concede á los delatores.

Pero las denuncias que solo se hacen con el objeto de recibir la recompensa que les está señalada, ó por satisfacer un odio personal, están reprobadas por la prohibicion general de *no aplicar jamás artículo alguno de la ley á un objeto á que no se dirige*. Tampoco hay necesidad, ni es bueno generalmente hablando, denunciar aquellas faltas de que no se sigue ningun perjuicio

al público, ó solo son un efecto de la ignorancia ó de la imprudencia.

## CAPITULO X.

### *De la gratitud.*

El que es agradecido se acuerda con gusto de los beneficios que ha recibido, dá gracias por ellos á su bienhechor, y está dispuesto á complacerle en lo que pueda. El ingrato no imita á su Criador, que aun sin recibir ningun beneficio de sus criaturas, antes bien, debiéndole ellas todo lo que son y lo que tienen, está siempre dispuesto á colmarlas, y las está efectivamente colmando, de beneficios. Tambien es muy perjudicial en la sociedad, porque los ejemplos de ingratitud detienen ó desaniman la beneficencia voluntaria, mal por cierto de bastante consideracion.

El orden que debe reinar entre los hombres para que se cumplan los designios del Supremo Hacedor y legislador de la sociedad, exige no solo reglas de justicia, y que se asegure su cumplimiento castigando á sus infractores, sino tambien que los hombres cumplan con aquellos buenos oficios, que no pueden ser objeto de las leyes humanas, pero que si lo son de la voluntad de Dios. Pues bien, no solo la eleccion de los objetos en que se han de ejercer, sino la existencia misma y la estension de estos oficios, depende en

mucha parte del reconocimiento que hacen nacer; y esta es una consideracion de una importancia general.

Ademas. nosotros estamos obligados á ser agradecidos con nuestro buen Dios, y nuestra alma que se vé afectada de un sentimiento de gratitud para con el hombre, tiene en esto mismo un escitativo para cumplir con la obligacion que tiene de ser agradecida para con Dios.

No es fácil definir todos los medios de manifestar nuestro agradecimiento, porque varian con el carácter y situacion del bienhechor y con las ocasiones que se presentan á la persona que está obligada á ser agradecida.

ab Pero es necesario observar que el reconocimiento nunca puede obligar á nadie á cometer una injusticia ó á hacer una cosa de que anteriormente estaba obligado á abstenerse: no es ingratitud el negarnos á ejecutar lo que no podemos hacer sin el sacrificio de nuestro deber; pero sí es ingratitud é hipocresía al mismo tiempo, valerse de esta razon cuando no es verdadera.

Se ha mirado siempre, como contrario á la delicadeza y generosidad, el echar á alguno en cara los beneficios que le hemos hecho; pero manifiesta carecer absolutamente de estas dos buenas cualidades y aun de toda probidad, el que se prevale del ascendiente que con tanta razon le dan los beneficios que ha hecho, sobre el ánimo de aquel á quien ha favorecido, para escitarle ó precisarle á complacencias bajas é indecentes.

## CAPITULO XI.

*Del uso de la palabra.*

Hablar, es obrar en rigor filosófico y en la tendencia moral; porque si son unos mismos el resultado y los motivos de nuestra conducta, los medios de que usamos no constituyen ninguna diferencia. Podemos hablar bien y hablar mal.

Se puede hablar mal contra el prójimo, de dos maneras: *maliciosamente é inconsideradamente.*

El hablar mal maliciosamente, consiste en referir lo verdadero ó lo falso con intencion de hacer daño.

Convengo en que la verdad ó falsedad de lo que se refiere, hace que varie mucho el delito; pero la verdad puede llegar á ser un instrumento para conseguir un intento malicioso, lo mismo que la mentira; y si el objeto es malo, los medios de lograrlo no pueden ser inocentes. Hablamos mal siempre que sin razon causamos algun daño por medio de la palabra. Si buscando nuestro propio interés, procuramos conseguirlo por medio de una mentira, cometemos un fraude; si publicamos con el mismo intento una verdad, no puede nuestra conducta graduarse de criminal sin alguna circunstancia adicional, como la violacion de una promesa, el abuso de la confianza que se ha hecho de nosotros, la manifestacion vo-

luntaria de algun defecto ó de algun hecho del prójimo, de la cual se le siga algun perjuicio en su reputacion, en sus bienes ó en sus relaciones.

Algunas veces se dirige el mal contra la persona con quien hablamos; otras veces se satisface el odio ó el resentimiento perjudicando á un tercero. Engendrar sospechas, encender ó alimentar discordias, hacer perder á otro el favor ó la estimacion de su bienhechor, hacer despreciable ó criminal en la opinion pública á una persona porque la odiamos; éste pérfido oficio, es propio de la maledicencia, la cual pasa á ser calumnia, si faltando con pleno conocimiento á la verdad, imputamos á otro un delito que no ha cometido, siempre con el fin de hacerle daño. El grado de culpa que encierra, tanto la simple maledicencia, como la calumnia, debe medirse por la intensidad de la intencion, y por la magnitud y estension del daño que de ellas ha resultado.

Los disfraces con que se suele vestir la maledicencia, ya encargando el secreto como precaucion necesaria, ya aparentando repugnancia en descubrir los defectos ajenos, no hacen mas que agravar la culpa, pues que manifiestan un designio mas premeditado.

El hablar mal *inconsideradamente* es una falta muy diferente, aunque puede producir los mismos males que si se hiciera con malicia, y aunque estos hayan podido preverse. La diferencia consiste en que el que así habla mal, no

lo hace con la intencion que tiene el que lo hace maliciosamente.

Cuando hablamos mal inconsideradamente, está el daño en no atender á las consecuencias de nuestra conducta; atencion que no nos faltaria, si tuvieramos presente el bien de la humanidad, y nuestra obligacion de no contrariarlo. Ni á esto se responde con decir, que no ha sido nuestra intencion el hacer mal. Un criado puede ser muy mal criado, y no tener intencion de obrar jamás contra los intereses ó voluntad de su amo, el cual sin embargo podrá castigarle con razon por su falta de atencion ó por su negligencia, casi tan perjudiciales como una desobediencia voluntaria. Yo no os acuso, podrá decirle, de tener una intencion formal de incomodarme; pero si temierais disgustarme, si tuvierais cuidado de mis intereses, en una palabra, si no os faltáran todas las cualidades que constituyen un buen criado, no solamente estaria lejos de vuestro ánimo todo designio premeditado de enojarme, sino que influirian en vuestro pensamiento de tal manera, que no os hubierais tomado esa licencia inconsiderada que me ha sido tan perjudicial, y tendriais habitualmente cuidado con los efectos y tendencia de vuestras acciones y palabras. Este ejemplo pinta bastante bien todas las faltas que se cometen por no poner cuidado en lo que se hace, y contrayéndonos á nuestro caso, por no reflexionar lo que se dice.

Los informes que se dan para prevenir en-

gaños, para instruir á otro en asuntos que le importan, etc., no son maledicencia, aunque por ellos se descubran los defectos de alguno, siempre que no acompañe á estos informes la intencion de hacerle mal.

Las alabanzas prodigadas sin distincion, es lo que se opone á la maledicencia; pero es el extremo opuesto: y bien que algunas veces se den por un exceso de candor, no son por lo comun mas que la efusion de una inteligencia frívola, ó efecto de un desprecio voluntario de toda distincion moral.



## OBLIGACIONES RELATIVAS

## QUE RESULTAN

## DEL CONSTITUTIVO DE LOS DOS SEXOS.

El constitutivo de los dos sexos es el fundamento del matrimonio.

En contraposición del matrimonio están la fornicación, la seducción, el adulterio, el incesto, la poligamia y el divorcio.

Como una consecuencia del matrimonio vienen las relaciones y los deberes recíprocos de los padres y de los hijos.

Hablaremos de estos diferentes objetos por el siguiente orden: primeramente, de la utilidad pública de las instituciones matrimoniales, después de los puntos que tienen relación con el matrimonio por el orden que los hemos nombrado; luego del matrimonio mismo, y últimamente de las relaciones y deberes recíprocos de los padres y de los hijos.

## CAPITULO PRIMERO.

*De la utilidad pública de las instituciones matrimoniales.*

La utilidad pública de las instituciones matrimoniales consiste en que contribuyen á producir los buenos efectos siguientes.

1. El bienestar de los individuos, particularmente de las mugeres. Esta razon no es aplicable igualmente á todos, pero todos están obligados á abstenerse de desanimar á los demas para contraer matrimonio; porque es una obligacion que habla con todos, no oponerse á lo que promueve la felicidad del mayor número.

2. Un gran número de hijos bien cuidados, su mejor educacion, y los medios de prepararles un establecimiento conveniente para vivir.

3. La paz de la sociedad. Se cortan muchas disputas asignando una muger á un hombre, y protegiendo su derecho esclusivo por la sancion de la moral y de la ley.

4. Mayor perfeccion en el gobierno social, distribuyendo la comunidad en fracciones distintas, y estableciendo sobre cada una la autoridad de un padre de familias, que tiene mas ascendiente ella sola que todas las autoridades civiles juntas.

5. Tambien este mismo efecto por quanto encuentra el estado una nueva seguridad para

la buena conducta de los ciudadanos, en la solitud que los anima por la felicidad de sus hijos, y en la necesidad en que están de vivir en determinados puntos.

6. El animar la industria.

Mejor parece que conocian la importancia de las instituciones matrimoniales los antiguos que nosotros. Los espartanos obligaban con penas, á los ciudadanos á casarse; y los romanos se veian estimulados á verificarlo por el *jus trium liberorum*. Un hombre sin hijos no tenia derecho por las leyes romanas más que á la mitad de los legados hechos á su favor; es decir, solo podia recibir, cuando mas, la mitad de los bienes del testador.

Mas no por esto se reprueba la conducta de los sacerdotes consagrados á Dios por la continencia, ni esta se opondrá á la felicidad general; antes bien contribuye mucho á ella, porque es muy conveniente que algunos individuos estén libres de los cuidados y ocupaciones que ocasiona una familia, para emplearse en instruir á los demas en las verdades de la religion y de la moral, para dar consejos útiles á los que los hayan menester, y para poder atender con facilidad al alivio y consuelo de los que lo necesitan. Si no lo hacen asi, culpa suya será, no de su estado, que es en sí mismo laudable; y tan propia de un ministro del Altísimo la pureza del cuerpo, como puro y santo es el Señor, á quien se consagra.

En distinto caso están aquellos célibes, ó diso-

lutos ó egoistas, que unos por libertinage, y otros por un amor desmedido de sí mismos, privan á la sociedad de los buenos efectos, que hemos mencionado, del matrimonio, no solo sin motivo justo, pero aun por motivos vituperables; la conducta de estos tales merece muy bien ser objeto de leyes represivas de los perjuicios que causa á la sociedad y á la moral.

## CAPITULO II.

### *De la fornicacion.*

El primero y el mayor mal de la fornicacion, y por consiguiente su culpabilidad, consiste en su tendencia á disminuir el número de los matrimonios, y por lo mismo á destruir los efectos útiles, que hemos numerado en el capítulo anterior, y que son tan necesarios para que haya y se conserve el orden secundario.

1. La fornicacion desanima para contraer matrimonio haciendo cesar la tentacion mas fuerte que tiene el hombre para casarse. Jamás se someterian los hombres á los compromisos, gastos é incomodidades del estado del matrimonio, si pudieran satisfacer de otro modo su pasion, y sin embargo se someterán á todo con tal de satisfacerla.

El lector conocerá bien la magnitud de este mal, si considera la importancia y variedad de los buenos efectos que produce el matrimonio, y si se acuerda tambien de que la cualidad mo-

ral y la malignidad de un crimen, se conocen no por el efecto particular de *una* ofensa, ó de la ofensa de *una* persona, sino por la tendencia general, y por las consecuencias de los delitos de la misma naturaleza. El libertino podrá no conocer que la irregularidad de su conducta le impide casarse, porque consideraciones de otra especie le retraigan tal vez del matrimonio: tambien le será difícil comprender, por qué entregándose á la satisfaccion de sus pasiones, puede impedir que se casen los demas. Pero ¿cuál seria la consecuencia, si fuese universal semejante licencia? Y ¿por qué no habia de ser universal, si fuese de suyo inocente ó tolerable?

2. La fornicacion supone la prostitucion, y la prostitucion conduce y deja á sus víctimas en una desgracia cierta. Muchos son los males que la miseria, las enfermedades y los insultos acumulan sobre esta escoria de la sociedad humana, de que están infestadas las ciudades populosas; y todos ellos son una consecuencia de la fornicacion; cada acto, cada ejemplo de este vicio aumenta ó hace mas duradero el mal.

3. La fornicacion produce un hábito indomable de incontinencia, que arrastra á los crímenes mas graves de la seduccion, del adulterio, de la violacion, etc. Tambien es una verdad, de cualquiera manera que se explique, que el comercio criminal de los dos sexos deprava la alma, y corrompe el carácter moral mas que ningun otro vicio. Aquel pronto sentimiento del crimen, aque-

lla resolución repentina, y decisión contra él, que hacen que se conserve un carácter virtuoso, raras veces se halla en las personas abandonadas á estos placeres licenciosos. El que se entrega á esta pasión, tiene el corazón abierto á todos los vicios á que puede verse tentado. En las clases inferiores es el primer paso hácia los delitos mas afrentosos; en las condiciones elevadas, hácia aquella lamentable corrupcion de principios, que se manifiesta por la inmoralidad de la vida pública, y por el desprecio de todas las obligaciones religiosas y morales. A esto se debe añadir, que el hábito del libertinage, hace difícil ó imposible que la alma guste los placeres intelectuales morales y religiosos; y esta es una gran pérdida para la felicidad general.

4. Este vicio perpetúa una enfermedad que se puede mirar como una de las mayores calamidades de la especie humana, y cuyos efectos, á lo que se dice, se sienten hasta en generaciones lejanas.

Como esta pasión es una pasión natural, claro es que Dios ha querido que se satisfaga; y además, así es necesario para que se propague y conserve el linage humano, y se cumplan los designios de Dios: ¿pero esto se entiende con algunas restricciones? Esto es lo que vamos á determinar por consideraciones de otro género.

Tolerar manifiestamente y aun autorizar y organizar las casas de prostitucion, como se hace en algunos países, así como el imponer con-

tribuciones á estos depravados establecimientos, ha sido á los ojos del pueblo una autorizacion del vicio mismo, y ha contribuido de tal manera, juntamente con otras causas, á corromper la opinion pública, que no hay práctica ninguna, cuya inmoralidad se conozca menos, ó se repare menos en ella; aunque habrá pocas cuya inmoralidad sea mas facil de probar. Los legisladores que han protegido los lugares de prostitucion, debian haber previsto estos efectos, y considerar al mismo tiempo que todo lo que facilita la fornicacion disminuye los matrimonios. En cuanto á la apología ordinaria con que se quiere justificar una disciplina tan relajada, esto es, el peligro de mayores males, si se impide con demasiado rigor el arbitrio de acercarse á las prostitutas; tiempo habria de pensar en ello despues que las leyes y los magistrados hubiesen hecho cuanto de ellos pendia. Y sobre todo, la esperiencia deberia haber disipado estos pretendidos temores, pues en los paises en que las mugeres son castas, los hombres son los mas virtuosos bajo todos conceptos.

Hay una clase de cohabitacion, que se puede distinguir sin duda de un libertinage ilimitado, y que por cierta semejanza con el matrimonio podrian creer algunos que participa de su santidad é inocencia: hablo del caso en que se hallan el concubinario y su concubina con la favorable circunstancia de una fidelidad mútua. Muchas veces hemos oido justificar esta conducta,

poco mas ó menos con las razones siguientes.

“Siendo diferentes en muchos países las formalidades del matrimonio, y hasta en un mismo país entre diferentes sectas, y aun reduciéndose á casi nada en algunas partes, ni estando tampoco prescritas en la Sagrada Escritura; no pueden ser mas que una fórmula ó ceremonia de disposicion humana; y de consiguiente si un hombre y una muger empuñan recíprocamente su fé, y se guardan mutuamente fidelidad, su union debe ser lo mismo, bajo todos los aspectos morales, que si estuvieran realmente casados: porque la adicion ú omision de lo que no es mas que una ceremonia, no puede causar ninguna diferencia á los ojos de Dios, ni en la naturaleza misma de lo bueno y de lo malo.”

A todo esto se puede responder.

1. Si la situacion de las dos partes es la misma que en el matrimonio, ¿por qué no se casan?

2. En el concubinato conserva el hombre la facultad de despedir la muger á su arbitrio, lo que no le permite el matrimonio, ó tenerla en un estado de abatimiento y dependencia incompatible con los derechos que la daria el matrimonio; conque no es lo mismo que este.

3. Tampoco es lo mismo bajo ningun concepto respecto de los hijos.

Ademas, si las formalidades del matrimonio no son mas que una mera ceremonia que puede variarse, lo mismo se puede decir de las escritu-

ras de contratos, testamentos, concesiones, etc., que producen sin embargo una diferencia entre unos mismos actos, segun que están escritos ó carecen de este requisito.

En cuanto á que las Santas Escrituras no determinan la ceremonia, la Escritura prohíbe la fornicacion, es decir, la union del hombre con la muger fuera del matrimonio, dejando á las leyes de cada pais arreglar lo conveniente para que haya matrimonio, como contrato civil; y á la Iglesia los ritos con que se ha de celebrar como sacramento, á que lo elevó Jesucristo.

Dejando á parte los preceptos de la Escritura, la resolucion mas sencilla de la cuestion parece que es la siguiente. Es inmoral que el hombre y la muger vivan unidos sin someterse á ciertas y determinadas obligaciones irrevocables, y sin darse mutuamente derechos civiles: si, pues, la ley ha ligado estas obligaciones y derechos á ciertas solemnidades, de modo que sea imposible adquirir estos y contraer aquellas de otra manera (como estamos en el caso, porque cualesquiera que sean las promesas recíprocas de las partes, solo la ceremonia del matrimonio puede hacerlas irrevocables), llega á ser inmoral en el mismo grado, el que los hombres y las mugeres cohabiten y vivan unidos sin haber llenado las formalidades que se requieren por las leyes para que haya matrimonio.

Puesto que la fornicacion es un delito, todo lo que puede conducir á ella, ó escitarla, es una

parte accesoria del delito; como las conversaciones lascivas, ya sea en términos deshonestos, ya en términos disfrazados y encubiertos; los cantares, las chanzas, los cuentos, las pinturas y los libros obscenos. La composicion y publicacion de tales libros, sea por capricho, sea por interés, producen tantos males, y tienen unos motivos tan despreciables, que hay pocos crímenes cuyas consecuencias sean mas funestas, y mas miserables las disculpas. ¿Y qué diremos cuando el objeto de su publicacion es pervertir el corazon de los jóvenes?

El que admite voluntariamente pensamientos é ideas impuras, ó las deja apoderarse de su imaginacion, á que se siguen naturalmente los malos deseos, se espone, porque quiere, á un peligro manifesto é inminente de caer, y por el mismo hecho es criminal. El preservativo mas poderoso contra este vicio tan temible, es arrojar al momento de nuestra imaginacion la menor idea deshonesta, con la misma presteza con que arrojamus una ascua de la mano.

### CAPITULO III.

#### *De la seduccion.*

El *seductor* se vale de los mismos ardidés para apoderarse de la persona de una muger, que el que roba con mañia para apoderarse del dinero ó de los bienes de otro.

Raras veces se completa la seduccion sin el

ausilio del fraude; y este género de fraude es tanto mas criminal, quanto son mayores los males que causa, duran mas tiempo y son mas irreparables que los que produce cualquiera otro fraude.

Tres agravios se hacen en el caso de seducción: á la muger seducida, á su familia y al público.

1.º El agravio hecho á la muger seducida se compone de la *pena* que padece por la vergüenza que la resulta de la seducción, de la *pérdida* que experimenta en su reputacion y en sus esperanzas de casarse, y de la *depravacion de sus principios morales*.

La *pena* en este caso, debe de ser muy grande, si juzgamos por los esfuerzos bárbaros que hacen algunas mugeres para ocultar su desgracia, y comparamos esta barbarie con la ternura tan apasionada que sienten para con sus hijos en cualquiera otro caso. Solo la agonía del dolor mas insoportable puede arrastrar á una muger, á una madre, á olvidar su propia naturaleza, y la compasion que hasta un extraño tiene de una criatura inocente y desamparada, que implora piedad con su llanto. Es verdad, que no todas llegan á tanto extremo: mas cuando vemos que algunas llevan hasta ese punto su desesperacion, podemos inferir cuánto padecerán todas las que se hallen en esta situacion. ¿Qué diremos, pues, del autor de tantos males?

La *pérdida* que experimenta una muger por

la ruina de su reputacion, es incalculable. La felicidad de una persona depende en gran parte del honor y de la acogida que halla en el mundo; y no es poca mortificacion, aun para las almas mas fuertes, verse repelidas de la sociedad de sus iguales, y no encontrar en ellos mas que frialdad y desdenes. Pero todavia hay otra cosa peor. Por una regla de la vida que no se puede vituperar, y es imposible variar, una muger que pierde su honestidad, pierde tambien toda probabilidad de casarse, á lo menos segun sus esperanzas. Esto se verifica especialmente en las condiciones mas bajas, donde generalmente están mas espuestas las mugeres á sollicitaciones de esta naturaleza. Añádase á esto, que cuando la vida de una muger depende de su reputacion, como sucede á las que tienen que servir para mantenerse, no le resta otro recurso á la infeliz seducida, que morir de hambre ó prostituirse para vivir.

Como la virtud de las mugeres descansa principalmente sobre el fundamento de su castidad, una vez perdida, se sigue tambien casi siempre la *destruccion de sus principios morales*; consecuencia que debe temerse aun cuando no se haga público el delito.

2.º Puede comprenderse el agravio hecho á la familia por la aplicacion de esta regla infalible; "no hacer con los demas lo que no queremos que hagan con nosotros." Que nos diga un padre ó un hermano por cuánto querría que una hija ó hermana suya padeciese esta afrenta, y si

le ocasionaria igual dolor y afliccion una pérdida parcial, y aunque fuera total de su fortuna; que lo reflexione y que nos diga si no encuentra una enorme diferencia entre el robo de sus bienes por el fraude de un falsario, y la ruina de su felicidad por las intrigas de un seductor.

3.º El público, en general, pierde las utilidades que presta el servicio de la muger en su verdadero destino de esposa y de madre. No es acaso muy grande la utilidad considerada de parte de una muger sola, pero siempre vale mucho mas que todo el bien que puede hacer el seductor; y si esta consideracion fuera suficiente para autorizar la seducccion, no tendrian número las seduccciones, y se disminuirian indefinidamente las utilidades que prestan á la sociedad las madres y las esposas. Ademas, la seducccion promueve y sostiene la prostitucion; y cuánto es de temer que una muger, despues de su primer sacrificio, se abandone á una vida disoluta, otro tanto es responsable el seductor del aumento y multiplicacion de los males que ocasiona su delito.

En suma, si buscamos los efectos de la seducccion en la complicacion de las desgracias que de ella se originan, y si es justo graduar la magnitud de los crímenes por los males que voluntariamente causan los que los cometen, no se tendrá por una exageracion el afirmar, que la seducccion es moralmente peor que varios delitos que se castigan por las leyes con mucho mas rigor que la seducccion misma.

## CAPITULO IV.

*Del adulterio.*

Aqui tenemos padeciendo á una nueva persona; al esposo agraviado que se vé herido en sus afecciones y sensibilidad, del modo mas doloroso é incurable que se conoce en la naturaleza humana. Bajo otros conceptos, el adulterio, por parte del hombre que corrompe la castidad de una muger casada, lleva consigo el crimen de la seducción y produce las mismas desgracias.

La infidelidad de la muger se agrava por su crueldad para con sus hijos, que se ven ordinariamente envueltos en la vergüenza que recae sobre sus padres, y siempre son desgraciados por las querellas de los autores de sus dias.

Si se dice que estas consecuencias lo son menos del delito que de su descubrimiento, respondemos lo primero, que jamás se descubriría el delito si no se cometiese, y que cometiéndole nunca puede haber seguridad de que no se descubra; en segundo lugar, si se permite un trato adulterino siempre que no pueda saberse (conclusion á que nos conduciría este modo de raciocinar), no tendrían los casados otra seguridad en la castidad de su muger, sino la falta de tentacion ó de ocasion favorable; lo que probablemente desviaría á los hombres de casarse, ó haría del matrimonio un estado de tales alarmas y celos

para el marido, que acabaría bien pronto por esclavizar y encerrar á su muger.

La palabra con que las personas casadas se comprometen mutuamente á guardarse fidelidad, está atestiguada delante de Dios, y acompañada de circunstancias solemnes y religiosas que la aproximan á la naturaleza del juramento. Asi, el cónyuge adúltero comete un delito que se diferencia poco del perjurio; y la seducción de una muger casada es nada menos que un soborno para perjurar: delito que siempre se comete, aunque no se descubra el adulterio.

Toda conducta, cuya tendencia manifiesta, ó cuyo objeto sea cautivar el afecto de una muger casada, es una empresa bárbara contra la paz y virtud de una familia, aunque no se verifique el adulterio.

La apología mas comun, y aun la única del adulterio, es la trasgresion precedente del otro consorte. Tiene, sin duda, sus grados este delito, como todos los demas, y segun que se anticipan los malos efectos del adulterio por la conducta del marido ó de la muger, asi se atenúa el delito del segundo que lo comete. Pero nunca puede esto servir de justificacion, á no ser que se pruebe que la obligacion de la promesa en el matrimonio solo se funda en la suposicion de la fidelidad recíproca; opinion á que no favorecen ni la utilidad general, ni los términos de la promesa, ni el designio y objeto de Dios, que instituyó el matrimonio. Ademas, la regla que se

intentase sostener con este pretesto, tiene una tendencia manifiesta á multiplicar las trasgresiones, y ninguna á la enmienda del trasgresor.

Alegar que la ofensa de una de las partes provoca la ofensa de la otra parte; y que esta última, cometiendo el delito á su vez, no hace mas que devolver la injuria por una especie de talion, es jugar puerilmente con las palabras.

## CAPITULO V.

### *Incesto.*

La franqueza y libertad é íntima familiaridad que debe reinar entre los casados, produciría una torpísima confusion de derechos y obligaciones, si estuviese permitido el matrimonio entre ascendientes y descendientes. La igualdad de derechos que compete en muchos casos á los casados, es incompatible con el respeto y subordinacion que deben los hijos á los padres, se resentiría en sumo grado el pudor y la decencia, si un padre partiese su lecho con una hija, ó una madre con su hijo: lo mismo decimos de abuelos y nietos, y de todos los parientes por línea derecha.

Igualmente, si se permitiese el matrimonio entre hermanos, la compañía inseparable, la llaneza en el trato familiar, la simpatía y la pasión harían desaparecer muchas veces del centro de las familias la honestidad y el decoro; no tendría freno la licencia con la esperanza de verse san-

cionada y santificada; y la casa de un padre de familias se convertiría en una mansion de impureza y escándalo, con todas las funestísimas consecuencias de este vicio.

Ademas, exige la felicidad general, que los matrimonios se efectúen entre personas de distintas familias, para que formándose alianzas estrañas, se multipliquen los motivos de amistad, de donde resulten vínculos de union, que enlacen mas próximamente á todos los individuos de una gran sociedad, para su mayor bien y felicidad, debiendo esperarse mayor cooperacion al bienestar de cada uno, entre parientes y amigos, que entre estraños y desconocidos.

Por otra parte, semejantes matrimonios ni son necesarios, ni presentan ninguna razon de conveniencia que prevalezca sobre las que se oponen á su permission y la repelen con tanta fuerza.

Asi pues, el matrimonio entre hermanos y con mas razon entre ascendientes y descendientes, está prohibido por la ley natural, por ser manifestamente contrario al orden secundario en el estado actual del género humano. Y decimos en el estado actual del género humano, porque otra cosa fue al principio del mundo, cuando no habia mas que una sola familia compuesta de padres é hijos; y otra seria, siempre que se suponga en el mismo caso á la especie humana. En estos casos el mismo orden secundario exijiria la union matrimonial entre hijos de unos mismos padres, á pesar de los inconvenientes que

contra este mismo orden llevan consigo semejantes enlaces, porque de no permitirse, se seguiria el mayor de todos los inconvenientes, que seria el no poder propagarse el linage humano; inconveniente que debe necesariamente evitarse, supuesta la voluntad de Dios de que haya hombres y pueblen la tierra.

La prohibicion de los casamientos entre parientes colaterales mas lejanos, es de derecho positivo, que se funda en la *conveniencia* de prohibirlos, procedente de las mismas causas que producen la *necesidad* de no permitirlos en el primer grado, si se ha de conservar el orden en la sociedad. Por esta razon, siempre que por las circunstancias cese la razon de esta conveniencia, ó prepondere otra razon mas fuerte de conveniencia á favor del orden general en levantar la prohibicion, puede levantarla el legislador.

## CAPITULO VI.

### *Poligamia.*

El número igual de hombres y mugeres que por lo general vienen al mundo, es una prueba de que la intencion del Criador es que un hombre no tenga mas que una muger; porque si un hombre solo tuviera cinco ó seis mugeres, cuatro ó cinco hombres se quedarian sin ninguna; y no pudo haber sido tal la intencion del Criador.

Y si bien no es exactamente igual el núme-

ro de varones y hembras, porque el de varones escede al de las hembras, en proporcion de 19 á 18 ó muy cerca; esta misma desigualdad es una razon mas para que no se permita la poligamia; porque claro es que verificada esta, seria mayor el número de hombres que no podrian casarse. Bien que el exceso del número de varones se compensa con la muerte, en mayor número, de hombres que perecen en la guerra, en la navegacion y en otras ocupaciones ó trabajos peligrosos ó malsanos.

Tambien parece que la intencion del Criador se manifiesta bastante en el hecho de no haber formado al principio mas que un hombre y una muger. Si Dios hubiera querido establecer la poligamia entre los hombres, hubiera empezado á establecerla desde entonces; con tanta mas razon, quanto que habiendo dado á Adan muchas mugeres, se hubiera propagado con mas rapidez la especie humana.

No solamente es contraria la poligamia á la constitucion de la naturaleza y al plan manifiesto de la Divinidad, sino que produce para los mismos polígamos y sus mugeres, y para la sociedad, los malos efectos siguientes: celos, disputas y rencores entre las mugeres de un mismo marido, y entre los hijos de estas: la division del cariño, ó la pérdida de todo cariño en el mismo marido: una propension al deleite en el rico, que enerva el vigor de sus facultades intelectuales y morales, y produce aquella indolencia é imbecili-

dad de espíritu y de cuerpo, que caracterizan desde tiempos muy remotos á las naciones de oriente: el envilecimiento de una mitad de la especie humana, que en todos los países en que reina la poligamia, no es mas que un instrumento de los placeres de la otra mitad: la negligencia en el cuidado y educacion de los hijos: la multiplicacion de las desgracias, y de los eseesos contra la naturaleza, que nacen de la escasez de mugeres.

En compensacion de todós estos males, no ofrece la poligamia ni una sola ventaja. Con respecto á la poblacion, que se aumenta segun algunos por este medio, nada gana la sociedad, porque la cuestion no es si un hombre tendrá mas hijos de cinco mugeres que de una sola, sino si cinco mugeres tendrán menos hijos, casada cada una con su marido, que casadas las cinco con un solo marido.

Cuando decimos que la sociedad no gana nada con la poligamia, hablamos en comparacion de un estado de cosas en que el matrimonio es casi universal. Cuando llegan á ser muy raros los matrimonios por causas inevitables, y de consiguiente grande el número de mugeres esterilizadas por falta de marido, puede la poligamia favorecer *un poco* la poblacion, pero bien poco: porque como en este caso se buscaria la pluralidad de mugeres, principalmente con el fin de satisfacer la sensualidad, se tomarian, no mugeres en general, sino solo mugeres hermosas. Y aun este *poco* se disminuiriá bien pronto por muchas

deducciones. Porque, en primer lugar, como solamente los ricos pueden mantener muchas mugeres, en todos los países en que se permite la poligamia, los ricos se aprovechan de este permiso, mientras que los demás viven en una incontinencia vaga y estéril. En segundo lugar, las mugeres se cuidarían menos de la virtud, si solo tuviesen que conservarla para encerrarla en un aposento del harem; si su castidad no había de ser recompensada con los derechos y la felicidad de una esposa, según se gozan en el matrimonio de un solo hombre con una sola muger,

En cuanto al cuidado de los hijos, y á su establecimiento en la sociedad, y en una situación en que puedan ellos también sustentar una familia (que es lo que más contribuye á la felicidad general de la especie), es muy difícil proveer á todo lo necesario para conseguirlo, cuando el trabajo ó la fortuna de un solo hombre tiene que distribuirse entre veinte ó treinta hijos, y cuando estos mismos hijos se dividen después en cinco ó seis familias, cada una de las cuales ha de constar de otros veinte ó treinta individuos.

Por todas estas razones se vé que la poligamia se opone al buen orden que debe reinar en la sociedad, para que se consigan los fines que se propuso el Señor al destinar al hombre á vivir en compañía de sus semejantes: es, pues, contraria á la voluntad de Dios. ¿Pero lo ha sido siempre?

Sabemos que los patriarcas de la ley antigua tuvieron muchas mugeres á un tiempo, y que sin embargo eran amigos de Dios. Mas en aquella época estaba casi todo el linage humano sumido en la mas repugnante idolatría; por donde quiera se hallaba olvidado ó mas bien horrorosamente profanado el sacrosanto nombre de Dios; una espantosa corrupcion de costumbres habia desfigurado la hechura mas noble del Criador en la tierra. El orden primario, esto es, la conformidad de las acciones del hombre con los atributos de la divinidad, reclamaba la formacion de un pueblo, que en medio de todos los pueblos, extraviados miserablemente de la senda de la verdad, se condujese con rectitud y decencia, y diese honor y gloria, sirviese y adorase al Criador. La misma misericordia y santidad de Dios lo requería así; su misericordia para que no se viese su divina justicia en la necesidad de castigar á todo el género humano, que tan torpe y culpablemente erraba en el conocimiento y cumplimiento de la primera de sus obligaciones; su santidad, porque era muy conforme á ella el evitar tantas abominaciones con que estaba contaminada toda la tierra; y hasta el honor mismo de la magestad de Dios estaba interesado en que no fuese tan universal como sacrilegamente profanado y ultrajado su adorable nombre por los hijos de Adán.

No faltaban algunos varones justos, que aunque en corto número, conservaban el conoci-

miento del verdadero Dios, le daban culto cual correspondia á su infinita grandeza, y se acomodaban en su conducta moral á lo que dicta la recta razon. Entre estos escogió el Señor á Abraham, y le constituyó padre y cabeza del pueblo que destinaba para pueblo suyo; del pueblo en quien se habia de conservar la idea verdadera de Dios, y á quien el mismo Señor habia de dirigir por sí mismo. Para que se aumentase este pueblo fiel, era muy conveniente al principio la poligamia; y mediando el honor é interés del mismo Dios, debian ceder todas las demas consideraciones de un orden secundario, lo que no se podia ni se puede esperar fuera de aquellas circunstancias.

Ni á esto se opone la reflexion que hemos hecho antes de que no por casarse un hombre con muchas mugeres á un tiempo, se aumenta el número de los habitantes de un pais; porque cuando empezaba á formarse el pueblo escogido de Dios, no era posible que las mugeres con quienes se uniesen los patriarcas, hallasen otros tantos hombres temerosos de Dios con quienes casarse: tan corto era el número de los buenos.

En el dia no existen las circunstancias en que se hallaron los patriarcas, y así la razon natural reprueba en la actualidad la poligamia por sus consecuencias, evidentemente contrarias al orden secundario; y está efectivamente proscripta en todas las naciones cristianas. Los pueblos menos civilizados y mas voluptuosos que la permi-

ten, ó no han conocido bien sus malos efectos, ó si los han conocido, aquellos á quienes incumbe en el pais reformar las leyes, no han querido renunciar á sus placeres particulares.

De todos modos cualquiera que sea la defensa que se haga de la poligamia cuando está autorizada por las leyes del pais; el casarse con una segunda muger durante la vida de la primera, en los paises donde es nulo este segundo matrimonio, se puede contar como uno de los fraudes mas peligrosos y crueles con que se arrebata á una muger su fortuna, su consideracion y su felicidad.

## CAPITULO VII.

### *Del divorcio.*

Entiendo aqui por *divorcio* la disolucion del matrimonio por la accion y voluntad del marido.

Esta facultad estaba concedida al marido entre los judíos y los griegos, y tambien entre los romanos hácia el fin de la república. Tambien la tienen y ejercen en el dia los turcos y los persas.

Lo que hay que saber es, si este derecho es conforme á la ley natural.

Y desde luego, semejante derecho es manifestamente incompatible con las obligaciones que tienen los padres para con sus hijos; obligaciones que nunca pueden cumplirse tan bien como ha-

bitando juntos los padres, y por medio de sus cuidados reunidos. Tambien es incompatible con el que tiene la madre, no menos que el padre, á la gratitud y obsequios de sus hijos, y á disfrutar de su compañía; y de uno y otro se vé privada si es espelida de la casa de su marido.

En el caso de no poder alegarse esta razon por no haber hijos, no alcanzo ninguna otra que pueda hacernos conocer la oposicion del divorcio con la ley natural, sino la utilidad general de no permitirse, de donde se deduce la perturbacion del orden secundario, que se seguiria necesariamente de su permission.

Porque si decimos que los términos del contrato de matrimonio escluyen los divorcios arbitrarios, se responderá que pudiera redactarse el contrato de modo que contuviera esta condicion.

Si defendemos con algunos moralistas, que la obligacion de un contrato debe naturalmente continuar por todo el tiempo que exige el objeto que se proponen, al formarle, los contrayentes, será difícil manifestar cuál es el objeto del contrato (si se esceptua el cuidado de los hijos), que pueda ligar un hombre á una muger de quien quiera separarse.

Si sostenemos con algunos otros, que segun la ley natural no puede disolverse un contrato, á menos que las partes puedan restituirse al mismo estado en que se hallaban al tiempo de formarle, tendriamos que probar que esta es una propiedad indispensable y universal de todos los contratos.

Confieso que yo no puedo asignar en el contrato del matrimonio ninguna circunstancia que le distinga esencialmente de los demas contratos. No descubro en él lo que generalmente se le atribuye, esto es, una imposibilidad natural de que se disuelva por el consentimiento de las dos partes, á petición de una de ellas, ó de una y otra á la vez. Pero si consideramos los efectos que causaria una regla de esta clase con respecto á la felicidad general, descubriremos que semejante facultad trastornaria en gran manera el orden secundario, y que por lo mismo no puede ser conforme á la voluntad de Dios. En suma, el divorcio es contra la ley natural, porque se opone al orden que debe reinar en la sociedad humana, para que tengan cumplido efecto los designios de Dios; y esto lo conocemos por los males que causaria el divorcio, contrarios á las ventajas que se siguen de la indisolubilidad del matrimonio, que son las siguientes:

I. Esta cualidad tiende á conservar la paz y la union entre los casados, perpetuando sus comunes intereses, y haciendo necesaria una indulgencia recíproca.

Estas dos consideraciones tienen mucho peso. Un rompimiento del vínculo conyugal en vida de los consortes produciria una separacion de intereses. La muger tendria siempre presente la disolucion de la sociedad en que vivia con su marido, y procuraria reunir un fondo para quando llegase el caso: lo que produciria el peculado

por una parte, y por otra la desconfianza, males que al presente turban bien poco la paz y confianza de los matrimonios.

El segundo efecto que resulta de la indisolubilidad del matrimonio hasta la muerte, no presenta menos utilidades. En los casados se encuentra necesariamente mucha diversidad de caracter, de genio, de hábitos, gustos é inclinaciones; por lo cual es necesario que cada uno procure corregirse ó moderarse en lo que incomoda al otro, y hacer lo que le agrada, si quieren vivir á gusto y en paz. Un hombre y una muger que se aman mutuamente, lo hacen asi sin ningun trabajo ni preparacion; pero el amor no es general, ni durable; y cuando falta no hay leccion, no hay delicadeza de sentimientos, que causen, tanto en el hombre como en la muger, la mitad del efecto que resulta de esta sencillísima reflexion; que uno y otro deben sacar el mejor partido que puedan de su situacion, y que habiendo de ser desgraciados uno y otro, ó participar de la misma felicidad, ninguno de ellos podrá ser feliz, sino contribuyendo á que tambien lo sea su consorte. Estas condescendencias, aunque arrancadas al principio por la necesidad, llegan á ser con el tiempo fáciles y recíprocas, y aunque menos agradables que las que nacen de cariño, proporcionan generalmente á los dos esposos una tranquilidad y satisfaccion que bastan para su bienestar.

II. Los hombres andarian siempre buscando nuevos objetos para sus deseos, si pudiesen li-

brarse á su arbitrio de los empeños actuales que han contraído. Aun suponiendo que el marido, al tiempo de casarse, prefiriese su muger á cualquiera otra, nadie puede contar con la duracion de esta preferencia. La posesion causa bien pronto una gran diferencia; y no hay otra seguridad contra los atractivos de la novedad, que la imposibilidad conocida de obtener el nuevo objeto que se desea. Si la causa que impele los dos sexos uno hácia otro, los tuviese unidos con la misma fuerza con que los atrajo, ó si la muger pudiera volver á su integridad personal, y á todas las ventajas de la virginidad; se podria depositar en manos del marido la facultad de divorciarse con menos peligro de los inconvenientes que hemos indicado. Pero en la actual constitucion de la especie humana, y con el deshonor y los males que recaerian infaliblemente sobre la muger repudiada, es indispensable dar á la condicion de la muger casada una estabilidad mayor y mas segura que la duracion del amor de su marido. Es necesario que los dos cónyuges, cada uno por su parte, suplan por el sentimiento de la obligacion lo que el amor y las afecciones personales han perdido por causa de la saciedad. Despues de todo, la facultad de divorciarse es evidentemente y considerablemente perjudicial á la muger: y parece que la única cuestion sobre el particular es, si la felicidad real y permanente de una mitad del linage humano, debe abandonarse á los caprichos y á la incontinencia de la otra mitad.

Hasta aqui hemos considerado el divorcio como dependiente de la voluntad del marido, porque es el modo con que se verifica en la mayor parte de los paises en que se permite: pero las mismas objeciones se pueden poner, y con mucha mas fuerza, contra el divorcio por consentimiento mútuo; sobre todo, si consideramos la delicada situacion en que se hallaria cualquiera de las partes que no quisiese consentir en la libertad de la otra, y la poca esperanza que, no consintiendo, le quedaria de ser feliz en su matrimonio, con especial á la muger.

Algunos quieren ver en la ley natural una escepcion á favor de la parte ofendida, en el caso de adulterio, de impotencia absoluta, de desercion obstinada, de atentado contra la vida, de crueldad afrentosa, de una demencia incurable etc. Cualquiera que sea el modo de entender sobre este punto la ley natural, el católico debe atenerse á la doctrina de nuestro Salvador, propuesta por la Santa Madre Iglesia, y cuya esposicion no corresponde á la filosofía moral. Pero convienen todos en que la ley natural no admite como causas suficientes para el divorcio, la simple indiferencia, la oposicion de genios é inclinaciones, gustos y temperamentos, las quejas sobre frialdad en el amor y en el trato, la negligencia, la severidad, las exigencias y los celos, con otras razones parecidas á estas; no porque carezcan de importancia, sino porque no es tanta que ante ellas deban ceder las obligaciones

de los casados; y porque ademas se pueden alegrar cuando se quiera, pero nunca justificar; de modo que darles fé implícita, y disolver el matrimonio siempre que una parte pretenda poder alegrarlas con justo título, seria, en sustancia, autorizar los divorcios arbitrarios y lujuriosos.

Y si dos esposos enemigos irreconciliables uno de otro se empeñan en que convendria mas á la felicidad de ambos el romper una relacion que habia llegado á serles igualmente odiosa, se les podria responder, que si fuese general este permiso, ocasionaria el libertinage, la disension y la desgracia entre millares de esposos virtuosos, felices y tranquilos en su estado actual. Deben resignarse, y conformarse con su suerte, reflexionando que cuando sacrifican su felicidad particular á la ejecucion de una regla general y perpétua, la sacrifican realmente á la felicidad de la sociedad, y á la voluntad de Dios que la quiere.

Algunos motivos de un orden menos elevado pueden justificar la separacion del marido y de la muger, aunque no puedan autorizar una disolucion del contrato del matrimonio de modo que los cónyuges tengan libertad para volver á casarse; porque en esta libertad es donde se hallan principalmente el peligro y los malos efectos del divorcio. La crueldad, los malos tratamientos, la violencia extrema, un carácter tétrico, áspero y reñidor, el espíritu de contradiccion, y qualquiera otra provocacion fuerte y perpétua, autorizan á la parte injuriada para separarse de la otra aun

contra su consentimiento, pero mediante una disposicion jurídica, para evitar los efectos de una separacion maliciosa ó precipitada. Y en efecto, las leyes proveen lo necesario para la separacion *á mensa et loto* en estos casos, con el fin de reprimir la tirania del marido; como tambien en otro para detener los estravios de la muger: porque la promesa que hacen las dos partes, al tiempo de contraer matrimonio, de habitar juntos, se debe entender con una reserva tácita para los casos de que hablamos, por exigirlo asi el bien general de todos los casados y de sus familias, y la necesidad de evitar el mal ejemplo y los escándalos, que no pueden menos de abundar en los matrimonios habitualmente mal avenidos.

Las disposiciones superiores, separando á las partes, aun en cuanto al vínculo del matrimonio, en los casos señalados en que no puede contraerse válidamente, no son una disolucion del matrimonio, sino solamente una declaracion judicial de que no le hay, porque al tiempo de contraerse existian impedimentos que le hacian nulo.

## CAPITULO VIII.

### *Del matrimonio.*

El matrimonio como contrato civil se puede celebrar ante la autoridad civil; pero como Sacramento se debe celebrar *in facie Ecclesiæ*, con

los ritos establecidos para elló en la liturgia de la Iglesia.

Considerando bajo de ambos conceptos el matrimonio, hay que saber.

1. Qué obligaciones lleva consigo.
2. Con qué disposicion de corazon se debe contraer.
3. Cuándo faltan los casados á las obligaciones que contraen por el matrimonio.

1. Atendida la naturaleza y objeto del matrimonio, al contraerle los casados se obligan á guardarse una fidelidad reciproca é inviolable, á amarse, honrarse, y procurar el bienestar uno de otro en todas las vicisitudes de la salud, de la fortuna, y de la condicion exterior: y ademas la muger está obligada á obedecer á su marido en todo lo que no sea delito, ni se oponga á los derechos que no ha perdido por el matrimonio. La naturaleza ha podido hacer á los dos sexos, en la especie humana, casi iguales en facultades, y perfectamente iguales en derechos; mas para prevenir las disputas que la igualdad ó una superioridad contestada no podian menos de suscitar, ha impuesto Dios á la muger la obediencia á su marido: *sub viri potestate eris*, dijo el Señor á todas las casadas en la persona de la primera: y S. Pablo dice que *la muger esté sumisa á su marido en todas las cosas*.

2. La condicion de la vida humana, no nos permite afirmar que es imposible casarse en conciencia, si no se prefiere la persona con quien se

casa á cualquiera otra en el mundo; pero si con-  
 sideramos el objeto de la institucion del matri-  
 monio, no tendremos dificultad en afirmar que  
 cualquiera que al tiempo de contraerle siente una  
 repugnancia respecto de la persona con quien se vá  
 á casar, ó tal aficion á otra, que no puede esperar  
 razonablemente, y que en efecto no espera tener  
 jamás inclinacion á la persona con quien se une,  
 es culpable delante de Dios, por esponerse pre-  
 meditamente al peligro de una prevaricacion.  
 Premeditacion que se agrava por intervenir en  
 aquel acto las ideas de Dios y de religion, que el  
 templo, el discurso del ministro y las mismas ce-  
 remonias de la celebracion del matrimonio, no  
 pueden menos de despertar en los que le contraen.  
 La misma reconvencion se puede hacer á todos  
 los que por interés se casan con una persona á  
 quien miran con aversion ó con disgusto, y  
 tambien á los que, sin motivo, abandonan al ob-  
 jeto de su afeccion, y subsistiendo esta, se casan  
 con otra persona á quien no tienen ningun afecto.

Tambien debe imputarse el delito de falsia al  
 hombre que en el momento de casarse, tiene el  
 plan de comenzar, renovar ó continuar una in-  
 triga amorosa con otra muger. Y si la muger  
 tiene las mismas intenciones, es claro que es reo  
 del mismo delito.

3. Los casados faltan á sus obligaciones, pri-  
 meramente por el adulterio, y ademas, siempre  
 que su conducta tenga la tendencia manifiesta de  
 hacer desgraciada á la otra parte, como el aban-

dono, el descuido, la disipacion, la prodigalidad, la embriaguez, el mal humor, la avaricia, los celos infundados etc.

Las leyes civiles exigen como necesario para la validacion del matrimonio en cuanto á ciertos efectos civiles, el consentimiento de los padres ó tutores hasta cierta edad; y en su defecto, cuando le niegan sin causa legitima, el consentimiento de la autoridad pública. En la muger no se requiere tanta edad como en el hombre, para que pueda casarse sin este consentimiento. Una y otra disposicion están bien fundadas. Los jóvenes de corta edad necesitan de consejo y direccion para contraer un empeño de tanta consecuencia, y muchas veces hay causas de utilidad pública que se oponen á la realizacion de sus deseos. La distincion de la edad entre los dos sexos, tambien es muy conveniente, porque regularmente las mugeres están en estado de llenar los deberes interiores de esposa y de madre, antes que el hombre pueda tomar con utilidad el difícil cargo de atender á los negocios del mundo y al mantenimiento y cuidado de su familia. La constitucion de los dos sexos, indica tambien esta distincion con respecto á la propagacion.

## CAPITULO IX.

*Obligaciones de los padres.*

Estamos acostumbrados á mirar á la virtud, cuando sus buenos efectos se circunscriben á la casa misma del que la ejerce, poco mas que como un egoismo refinado. Sin embargo, es necesario confesar, que el objeto de esta clase de obligaciones, no es inferior á ningun otro, ni en utilidad ni en importancia. ¿Y dónde, se puede preguntar, tiene mas valor la virtud, que alli donde se ejerce? ¿Cuál obligacion es la mayor, sino aquella cuyas consecuencias son las mas importantes? ¿Y dónde la felicidad ó la desgracia están tanto en nuestra mano y dependen tanto de nuestra conducta, como en nuestra propia casa? Tambien hay que convenir en que mejor reinará el orden y mejor se conseguirá la felicidad general en el mundo, si cada cual se aplica á cuidar de sus intereses y de su familia, que si por un exceso de generosidad fuera de su lugar, abandona sus propios intereses para encargarse de los de su vecino, los cuales no podrá cuidar con tanto conocimiento y oportunidad, y de consiguiente con tan buen éxito. Si pues, el poco aprecio que se hace de las virtudes de un padre está bien fundado, nace esto, no de la importancia que tiene su virtud, sino de algun defecto, ó de la impureza de los motivos de su conducta. No se

puede negar, en efecto, que algunas veces unen los padres de tal manera en su espíritu los intereses propios y los de sus hijos, que los procuran y promueven por un mismo motivo, y hacen de todos ellos un solo objeto de sus cuidados, sin acordarse de la obligacion que tienen respecto á unos ó á otros. En este caso el juicio de que acabamos de hablar, no está muy lejos de la verdad. Así, muchas veces, cuando vemos á un hombre desvelarse continuamente por los intereses de su propia familia, y no tener ninguna ó casi ninguna virtud, ó dirijir sus cuidados de un modo opuesto á otras obligaciones, ó solamente hácia la felicidad temporal de sus hijos, haciéndola consistir en los entretenimientos y en la satisfaccion de sus deseos cuando son jóvenes, y en adelantar su fortuna cuando tienen mas edad; tenemos motivo para creer que se halla en este caso. De este modo se puede explicar y defender la opinion comun relativamente á estas obligaciones. Considerando los motivos de los que cumplen con ellas, vemos que su cumplimiento es poco meritorio; pero considerando su objeto, vemos que son indispensables. Por esta razon, aunque no se haga muy acreedor á nuestra estimacion un hombre, recomendable únicamente porque cuida de su familia, pero no por los motivos que debiera, sin embargo, vituperamos siempre con la mayor severidad la negligencia en el cumplimiento de esta obligacion, bien á causa del mal inmediato y manifesto que produce, bien porque descubre

una falta total, no solo de todo afecto paternal, sino tambien de los principios morales que deben suplirle cuando falta. Y si, por otra parte, el aprecio que hacemos de estos deberes y los elogios que damos á los que cumplen con ellos, no son proporcionados al bien que producen, ó á la indignacion que causa en nosotros el ver su falta de cumplimiento, la razon es, porque la virtud tiene mas precio, no donde produce mas bienes, sino donde es mas necesaria; y no lo es mas en nuestro caso, porque muchas veces se suple por el instinto, ó por otros medios en que no tiene parte la deliberacion ni la voluntad. No obstante, un padre puede cumplir con sus obligaciones lo mismo que cualquiera puede cumplir con las suyas por motivos de conciencia; y la conciencia en este caso, es algunas veces necesaria para estimular y sostener el cariño paternal. Asi se verifica, sobre todo, cuando las necesidades de una familia no pueden satisfacerse sino con un trabajo penoso y con las fatigas del padre, y teniendo este que privarse de aquel solaz y de aquellos placeres, que con las mismas facultades pudiera procurarse si fuera célibe. Tambien, aun cuando es bastante fuerte la afeccion paternal, ó halla menos dificultades que vencer, necesita tener presente el padre su obligacion para dirigir y regularizar su cumplimiento: de otra manera, es muy fácil que se estravie y se pierda en una ternura afeminada para con sus hijos; en atender sin prevision á darles gustos del momen-

to, y en un cuidado escesivo y superfluo de procurarles lo exterior de la felicidad, al mismo tiempo que descuide las fuentes interiores de satisfaccion y de virtud. En general, siempre que un padre dirige su conducta por el conocimiento de sus obligaciones, se puede llamar con propiedad virtuoso.

Despues de estas reflexiones preliminares sobre el puesto que deben ocupar las obligaciones paternales, y su cumplimiento, en la escala de las virtudes humanas, procederemos á determinar y establecer estas mismas obligaciones.

Quando los moralistas nos dicen que los padres tienen obligacion de hacer *todo lo que pueden* por sus hijos, van mucho mas allá de la verdad; porque si fuera asi, seria un crimen en los padres hacer un gasto que podian evitar, ó descuidar cualquiera ganancia que pudieran proporcionarse.

Las obligaciones de los padres tienen sus límites, lo mismo que todas las demas: se pueden determinar, si no con una precision rigurosa, á lo menos por reglas de una aplicacion bastante exacta.

Estas reglas pueden reducirse á los puntos siguientes: *mantener á sus hijos, educarles, y proveer razonablemente á su felicidad en quanto al estado exterior.*

#### 1. *Mantenimiento.*

Las necesidades de los hijos exigen indispensablemente que alguno les mantenga. Y como ningun-

no tiene derecho para imponer á los demas una carga por lo que él mismo ha hecho, se sigue que son los padres mismos los que deben encargarse de mantener á sus hijos. Ademas de esta consecuencia tan clara, el cariño que naturalmente tienen los padres á los hijos, y el cuidado de la naturaleza en dotar á la madre de un alimento cuyo uso no puede desconocerse, son indicaciones manifiestas de la voluntad de Dios.

1.<sup>o</sup> Por aqui podemos conocer el crimen de los padres que abandonan á los hijos, ó lo que viene á ser lo mismo, de aquellos que de resultas de su holgazanería, de su pasion por el vino, y de otros vicios, encierran á sus hijos en un hospicio, ó quando mueren les dejan sin ningun recurso, mientras que trabajando y economizando pudieran dejarles con que subsistir. El mismo delito cometen los que descuidan ó rehusan mirar por sus hijos naturales, dejándoles en un estado en que no pueden menos de perecer ó servir de carga á los demas; porque la obligacion de mantener á sus hijos, lo mismo que las razones en que se funda, se estiende no menos á los hijos naturales que á los legítimos.

## 2. *Educacion.*

La educacion, en el sentido mas lato de esta palabra, puede comprender toda preparacion que se haga en la juventud para el resto de la vida; y en este sentido la entiendo yo.

1.<sup>o</sup> Alguna preparacion de esta clase necesitan los hijos de todas clases y condiciones, porque sin ella

serán con el tiempo seguramente miserables, y probablemente viciosos, ya por falta de medios con que susistir, ya por falta de una ocupacion honesta y racional, que son el resultado del arte y del saber en la vida civilizada. Por esta razon el que no tiene ni uno ni otro (y ni uno ni otro se puede adquirir sino con el trabajo ó con la instruccion), es inútil; y el que es inútil es generalmente perjudicial á la sociedad. Lanzar, pues, á un hijo sin educacion en medio del mundo, además del daño que se le causa, es hacer un agravio al resto de la humanidad; es lo mismo que lanzar á la calle un perro rabioso, una bestia feroz.

En las clases inferiores y desacomodadas de la sociedad, este principio condena el descuido de los padres que no endurecen á sus hijos con el trabajo y las privaciones, haciéndoles aprender algun oficio, poniéndoles á servir ó proporcionándoles cualquiera otra ocupacion regular; sino que mas bien les permiten consumir su juventud en la ociosidad y la vagancia, ó entregarse á una vocacion inútil, vana y precaria. Despues de haber gustado en este género de vida las dulzuras de la libertad natural, en una edad en que con tanta viveza se apetece, sucede necesariamente que quedan incapaces, en lo restante de su vida, de un trabajo continuado y de una atencion constante; que pasan sus años en un combate congojoso entre la importunidad de la necesidad y el disgusto que les causa cualquiera aplicacion regular; que están prontos para valerse de cualesquiera me-

dios para subvenir á sus necesidades, con tal que no tengan que sujetarse al arado, al telar, á la tienda ó al escritorio.

En la clase media de la sociedad son inescusables los padres que no dan á sus hijos una carrera, ó no les dejan en estado de vivir sin ella. En las clases elevadas son reprobables principalmente los padres, que, por indolencia, por debilidad, ó por avaricia no se cuidan de dar á sus hijos la educación liberal que se necesita para que sean útiles en el rango á que están destinados. Un hombre rico que permite á su hijo consumir la edad en que debió educarse, en cazar, en pescar, en las corridas de caballos, en los cafés, y en tantos otros pasatiempos inútiles, cuando no viciosos, priva á la sociedad de un bienhechor, y la lega un enemigo.

Cualquiera que sea el nacimiento y condición de un joven, siempre necesita prepararse de algún modo para pasar su vida: no menos los bastardos que los que pueden alimentar las mejores esperanzas. En consecuencia, los que abandonan á la suerte la educación de sus hijos naturales, contentándose con proveer á su subsistencia, no hacen mas que cumplir á medias con su deber.

3. *Para labrar la felicidad de un hijo en lo que concierne á su estado exterior*, se necesitan tres cosas: una situación análoga á las esperanzas que racionalmente haya concebido: medios suficientes para satisfacer las necesidades de esta situación; y una virtud con la cual se pueda contar.

Los dos primeros artículos variarán según la condicion de los padres. Una situacion que se aproxime al estado y rango del padre, ó si esto no se puede conseguir, que se parezca á la situacion en que los demas padres de la misma condicion dejan á sus hijos, llena las esperanzas racionales, y aun en general las que realmente tiene un hijo; y por consiguiente el padre que la proporciona á sus hijos, cumple plenamente con su deber.

Asi un aldeano cumple bien con su obligacion, si coloca á sus hijos en una casa de labor ó en una fábrica, despues de haberles instruido suficientemente para una ocupacion de esta clase. Los letrados, los magistrados, los oficiales del ejército y de la marina, los sugetos bien educados que poseen una fortuna hereditaria, ó que ejercen el comercio por mayor, deben dar á sus hijos, segun esta regla, una carrera científica, proporcionales plazas en el ejército ó en la marina, un destino, ó un comercio en grande. Colocado el hijo en una situacion cualquiera, es necesario darle medios con que sufragar á los gastos que en ella son indispensables, hasta que con las ganancias que le produzca, pueda procurárselos por sí mismo.

En esta parte del mundo en que nosotros vivimos, la opinion pública ha dividido los miembros de la sociedad en cuatro ó cinco clases, cada una de las cuales comprende una grande variedad de empleos y profesiones, cuya eleccion debe

dejarse á la discrecion de los padres. Tódo lo que se puede exigir de ellos como un deber, y por consiguiente la única regla que sobre ello puede dar un moralista, es que procuren conservar á los hijos en la clase, á lo menos, en que han nacido; es decir, en la clase en que es costumbre colocar á otros jóvenes que tienen las mismas esperanzas que ellos; pero que tambien pongan mucho cuidado en limitar los deseos y hábitos de sus hijos á los objetos que en lo sucesivo puedan estar á su alcance, cuando no tienen medios de proporcionarles una suerte mas elevada.

Los ricos que educan á sus hijos para un empleo bajo, por ahorrar los gastos de una educacion mas costosa, tienen una economía bien fuera de propósito; porque los hijos, una vez dueños de su libertad y de los bienes de sus padres, jamás perseveran en una ocupacion en que se creen degradados, y no están en estado de abrazar otra mejor.

En las disposiciones que los padres hacen de sus bienes para despues de su muerte, deben arreglarse, en primer lugar, segun las necesidades que lleva consigo la condicion respectiva de sus hijos en el mundo; en segundo lugar, segun las esperanzas racionales que sus hijos hayan formado, cuidando siempre que las esperanzas de estos, no iguallen á las necesidades, cuando no pueden satisfacer las de todos ellos. Estas necesidades y estas esperanzas deben medirse por las reglas que el uso ha establecido; porque el uso

ha ligado á los diversos rangos de la vida civil una cierta representacion, un cierto gasto, y un género particular de vida, que es lo que se llama decencia. Cada clase tiene su sociedad y sus placeres particulares. Un joven que no puede tener parte en ellos por falta de medios de fortuna, está en muy mala posicion para ser feliz. En quanto á la segunda consideracion, á saber, lo que un hijo puede esperar racionalmente de sus padres; debe esperar la suerte que ve en la mayor parte de los hijos que se hallan en las mismas circunstancias que él; y nosotros no podemos llamar irracional una esperanza que es imposible destruir.

En virtud de esta regla, con razon hace el padre una diferencia entre sus hijos, segun que tienen mas ó menos necesidad de los bienes de su padre, por la diferencia de edad ó de sexo, de la situacion en que se hallan, ó de la fortuna que hayan tenido.

Como hay muy pocos empleos lucrativos para las mugeres, y como no tienen, de consiguiente, sino muy pocas ocasiones de aumentar su renta, deben ser siempre las hijas objeto de los cuidados especiales y de la prevision de un padre. El estado del matrimonio, cuya felicidad podrian racionalmente esperar, no siempre está en manos de todas las que le merecen, principalmente en un tiempo en que el celibato licencioso es de moda entre los hombres. Un padre debe, pues, en quanto pueda, poner ó sus hijas en estado de tener una vi-

da honesta é independiente, si no pueden casarse, aunque para ello le sea preciso cercenar una parte de lo que habia de dar á sus hijos varones, y darles menos de lo que esperan. Solo despues de haber provisto un padre á las necesidades de la situacion respectiva de sus hijos, debe atender á la segunda consideracion, es decir, debe procurar satisfacer las esperanzas de sus hijos.

La diferente esperanza que tienen los hijos, segun sean legitimos ó naturales, y la utilidad de desalentar por todos los medios posibles el trato ilícito entre los dos sexos, constituyen toda la diferencia que hay entre los hijos legitimos y los hijos naturales. Pero ninguna de estas dos razones pueden, en caso alguno, justificar la conducta de aquellos hombres, que dejan en el mundo á sus hijos naturales sin recurso, sin educacion, y sin colocacion; ó lo que es todavia mas cruel, sin ningun medio de conservar la situacion en que se hallaban desde el principio; esto es lo mismo que dejarles entregados á una desgracia cierta.

Despues que un padre ha cumplido con la obligacion que tiene de dejar á sus hijos con que subsistir, puede con justicia disminuir la porcion de alguno de ellos para castigar alguna falta grave, ó para contener la desobediencia y el olvido de la piedad filial; porque un hijo que sabe que se conduce mal, y que mira con un desprecio criminal la voluntad de su padre, y le llena voluntariamente de pesadumbres, no puede esperar de

él las mismas atenciones que si se portase como debía.

Tambien puede suceder que un hijo sea tan vicioso é incorregible, que no se pueda esperar de él que haga de su fortuna mejor uso que si fuera imbécil ó mentecato. En este caso, mirado el punto solo bajo el aspecto moral, y con abstraccion completa de las leyes del país, el padre puede tratarle como á un fátuo ó á un loco; es decir, puede contentarse con proveer á su subsistencia por medio de una pension suficiente para sus necesidades y placeres inocentes, quitándole la facultad de enagenarla. Parece que solo en este caso puede un padre desheredar absolutamente á un hijo.

Ni se lisonjeen los padres para escusarse de una injusta disposicion de sus bienes, con alegar "que cada uno puede hacer lo que quiera de lo que tiene." Todo lo que hay de verdadero en esta espresion, se reduce á que su voluntad no se vé tal vez contrariada por las leyes humanas, y que será válido su testamento, por caprichoso que sea, cuando no lo contradicen las leyes. Pero esto no le libra en conciencia de las obligaciones de padre; ó no quiere decir que puede olvidar enteramente, sin injusticia, las necesidades ó las esperanzas de su familia por contentar un capricho, ó por entregarse á una preferencia que no se justifica por una diferencia conocida de mérito, ó de posicion. Aunque un padre en las relaciones ordinarias con su familia, y en los peque-

ños favores de la vida doméstica, no siempre puede resistirse á la predileccion que tiene por alguno de sus hijos (lo que sin embargo debe procurar, para evitar los celos y disgustos que causan siempre semejantes preferencias), está obligado, con todo, cuando piensa en hacer su testamento, á subordinar su ternura á otras consideraciones de mas alta importancia.

Un padre de familias está obligado á ser económico quanto sea necesario para llenar todas estas atenciones que pesan sobre él. Una vez cubiertas, puede ser generoso con los estraños; no en otro caso, porque seria dar á unos lo que corresponde á otros; puede, pues, muy bien no usar de liberalidades dispendiosas, porque privar de una cosa á los que tienen necesidad de ella, para dársela á otros, aunque tambien la necesitan, no es aumentar en nada la felicidad general: y hasta este punto, y solo hasta este punto el pretesto de *tengo hijos y una numerosa familia; la caridad bien ordenada empieza por uno mismo*, puede justificar la parsimonia de un padre en los socorros que dá á los estraños, y servir de respuesta á los que solicitan su caridad. Mas allá de estos límites, como es menor la utilidad de las riquezas, tambien debe debilitarse á proporcion el deseo de reservarlas. Lo cierto es que los hijos ganan mucho menos que lo que se figuran sus padres, en quanto á su felicidad verdadera, y aun en quanto á su prosperidad exterior, empezando con grandes capitales. La mayor

parte de los que mueren ricos han empezado con poco. Y si hablamos de la complacencia y satisfaccion, no se puede comparar la que resulta de haber adquirido uno su fortuna por medio de su trabajo y buena suerte, con la que se siente de hallarse rico de una vez por la herencia que ya se esperaba.

La salud y la virtud de un hijo, en el curso de su vida, son consideraciones tan superiores á todas las demas, que todo lo que puede tener alguna influencia en este punto, merece la mayor atencion por parte de un padre. Con respecto á la salud, la agricultura, y en general las ocupaciones activas, rurales, ó que exigen movimiento, deben preferirse á una ocupacion sedentaria. Las precauciones que debe tomar el padre respecto á los alimentos, descanso y sueño de sus hijos, horas de trabajo y estudio, no se necesita mucha ciencia para conocerlas, cuando hay el celo debido por la salud de los hijos. Pero nunca se encarecerá demasiado el esmero con que deben procurar los padres que no se enseñoree de sus hijos el vicio de la lujuria, que aun considerado solo por el lado de la salud, es uno de los mayores enemigos que tiene el hombre.

Por lo que hace á la virtud, aquellas ocupaciones en que la ganancia de uno está ligada con el beneficio de otro (lo que se verifica en el comercio, y en todos los trabajos que se hacen por encargo), son mejores que aquellas en que el padre

que uno gane es menester que otro pierda; en que lo que uno gana se adquiere sin retribucion y se dá con repugnancia; como sucede en el juego, y en todo lo que depende de él, y en las depredaciones de la guerra.

Mas no solo en el destino que den los padres á sus hijos deben tener siempre en cuenta la virtud, sino que el objeto preferente y constante de sus cuidados ha de ser el formar de sus hijos hombres verdaderamente virtuosos en sus principios y en toda su conducta.

Para nosotros que creemos que en una época ó en otra de nuestra existencia, es decir, en esta vida ó en la venidera, ó acaso en ambas, tiene la virtud que conducirnó á la felicidad, ó acabar el vicio por hacernos desgraciados, para nosotros que observamos, ademas, que los vicios ó las virtudes de un hombre son por lo comun el resultado de la direccion que ha recibido en su infancia y juventud, ó de la situacion en que se halla colocado; para nosotros, digo, y para todos los que no desatiendan estas consideraciones, la obligacion de velar sobre la virtud de un hijo, es sin comparacion mucho mas importante, que la que tienen los padres de proveer á su manutencion y establecimiento. La felicidad de los hijos se interesa mucho mas en la virtud, que en los demas medios de procurarla, porque estos medios solo tienen por objeto la felicidad de esta vida corta y transitoria, y la virtud la de esta vida, y la de la eterna.

Para cumplir los padres con esta obligacion, lo primero que deben procurar es imprimir en la mente de sus hijos la idea de que tienen que dar cuenta de sus acciones á un juez supremo, justiciero y omnipotente; esto es, acostumbrarles á ver las consecuencias de su conducta en la vida futura. Mas este objeto únicamente lo conseguirán los padres, cuando miren á esas mismas consecuencias en todo cuanto hacen. Hacemos á los padres la justicia de creer que no escasean á sus hijos las lecciones de religion y virtud, y aquellas exhortaciones que cuestan poco, pero que no aprovechan mucho, cuando el *ejemplo* que dán á sus hijos está en perpétua contradiccion con sus consejos. Un padre, v. g., prevendrá á su hijo de un modo muy grave y solemne en la apariencia, contra la ociosidad, contra el exceso en la bebida, contra la disolucion y la extravagancia, mientras que él mismo pasa toda su vida sin hacer nada, se embriaga todos los dias, se halla difamado entre sus vecinos por alguna amistad escandalosa, y gasta sus bienes, que debieran servir para mantener y colocar á su familia, en la crápula, en la lujuria, y en la ostentacion. O bien, discurrirá delante de sus hijos sobre las obligaciones é importancia de la religion de Jesucristo, mientras que por escusas las mas frívolas, y comunmente las menos sinceras, deja de cumplir los deberes mas solemnes que le impone esta misma religion. O bien, hará presente á sus hijos la autoridad suprema y terrible de

un Dios todopoderoso; les dirá que no se debe nombrar á un ser tan grande, ni aun pensar en él sin el mas profundo respeto y veneracion; mientras que una hora despues de haber dado á sus hijos esta leccion, si se presenta un motivo que escite su cólera, su alegría, ó su admiracion, pronunciará el nombre de Dios del modo mas profano y ofensivo á su Divina Magestad, y se mofará de las declaraciones y amenazas de la religion cristiana contra los que pronuncian sin respeto, y aun en vano, el sacrosanto nombre de Dios, como si fuera el lenguaje de una supersticion ridicula, y que ha caducado ya hace mucho tiempo. No se puede jugar asi ni con un niño, porque no deja de ver bien, al través de la máscara de un fingido respeto por la virtud; conoce que su padre está haciendo un papel prestado, y recibe sus reprensiones como máximas en boca de un comediante: y formada una vez esta opinion por el niño, destruye enteramente la influencia del padre, no solo respecto de la virtud, sino tambien respecto de cualquiera otra cosa, aun aquellas de que el mismo hijo está sinceramente convencido. Al contrario, una atencion silenciosa, pero constante á todos los deberes de la religion, y que se observe en toda la conducta del padre, irá ejerciendo poco á poco una influencia profunda y durable en el ánimo del hijo, y será mucho mas eficaz que aquellas reprensiones formales que ocasionadas generalmente por una provocacion del momento, manifiestan no

tener otro principio que la cólera ó el enfado, y por esta razon se reciben siempre con disgusto y aun con despecho.

Lo primero de que debe cuidar un padre, es de ser él mismo virtuoso; lo segundo hacer que sus virtudes sean tan amables y atractivas como lo permita la naturaleza de cada una. La misma virtud puede incomodar, si va acompañada de modales ofensivos. Se pueden llevar algunas virtudes hasta un punto tal, ó ejercerse tan fuera de tiempo, que desaminen y exasperen á los que las observan y viven bajo su influencia, en lugar de escitar el deseo de imitarlas y adoptarlas: los jóvenes, especialmente, están muy espuestos á estas funestas impresiones. Por ejemplo, si la economía de un padre degenera en una parsimonia minuciosa y demasiado exigente, es casi seguro que el hijo que tanto tiene que sufrir con semejante disposicion, llegará á ser un enemigo jurado de todas las reglas de orden y moderacion en los gastos. Si el padre tiene una devocion sombría, rigorosa, melancólica; si á cada paso está turbando las recreaciones de sus hijos, y agobiándoles en todas ocasiones con un lenguaje devoto, es muy de temer que los hijos saquen de la casa paterna una prevencion decidida contra todo lo que sea seriedad y religion, como incompatible con una vida alegre y agradable, y desplieguen en sus relaciones sociales un carácter frívolo y disoluto.

Tambien se puede hacer alguna cosa para corregir ó perfeccionar las disposiciones que se

descubren en la primera edad, poniendo á los hijos en la situacion menos peligrosa para su carácter peculiar. Asi, yo elegiria una vida retirada para un joven inclinado á placeres licenciosos: una condicion privada para el fogoso y orgulloso: una profesion liberal y la estancia en un pueblo grande para el que tuviese un carácter apagado é interesado: me libraria muy bien de colocar en el ejército á un hijo disoluto, como acostumbra generalmente los padres; en el comercio á un avaricioso, en la curia á un astuto: ó de lisongear un carácter vano y orgulloso con títulos fastuosos, ó con darle un estado de honor y distincion en el mundo, para que su genio, sin serle de provecho alguno, aumentase é hiciese mas sensibles sus yerros. Del mismo modo, es decir, segun fuese la disposicion ó el carácter de cada uno de los hijos, asi me decidiria yo por la educacion pública ó por la privada. Un carácter reservado, tímido é indolente, desarrollará sus facultades y adquirirá mas vigor con una educacion pública. Los jóvenes de un espíritu ardiente y de pasiones fuertes, estarán mas seguros con una educacion privada. En las escuelas públicas se suele aprender mas, pero tambien se adelanta mas en vicios: los talentos despejados son atendidos y abandonados los lentos y tardos. Con una educacion particular, no se puede llegar muy adelante en la instruccion, pero es mas segura una mediania.

## CAPITULO X.

*Derechos de los padres.*

Los derechos de los padres resultan de sus deberes. Si es un deber en un padre criar á sus hijos; formarles para una vida útil y virtuosa; ponerles en una situacion propia para satisfacer sus necesidades y acomodada á sus circunstancias, y prepararles para ella; necesita tener la autoridad suficiente para conseguirlo, y para establecer un régimen y disciplina bastante fuerte para sostener su autoridad. La ley natural no reconoce mas fundamento de los derechos de un padre respecto de sus hijos, que las obligaciones que tiene para con ellos (hablo aqui únicamente de los derechos que pueden sostenerse con la fuerza.) Esta relacion que media entre los derechos de un padre y sus obligaciones, no le dá la propiedad de la persona de su hijo, ni dominacion ó señorío alguno natural, como se supone comunmente.

Una vez que en general es necesario fijar el destino de los hijos antes que ellos puedan formar juicio por sí mismos sobre lo que conviene para su propia felicidad, los padres tienen derecho para elegir el que mas crean convenirles.

Como tambien la madre debe estar obediente al padre, debe cederle en autoridad. Asi, cuando las órdenes son opuestas, se debe obedecer al

padre. En el caso de que muera uno ú otro, la autoridad, lo mismo que las obligaciones de los dos padres, se reunen en el que sobrevive.

Pues que estos derechos siguen siempre á los deberes, pertenecen igualmente á los tutores; y como delegados de los padres, á los ayos, á los maestros etc.

De este principio, "que los derechos de los padres resultan de sus deberes," se sigue que los padres no tienen un derecho natural sobre la vida de sus hijos, como se lo concedian, sin razon, las leyes de los romanos; ni el derecho de usar de una severidad inútil; ni el de mandar cometer un crimen; porque estos derechos nunca serán necesarios para que los padres cumplan con sus deberes.

Por la misma razon, los padres no tienen derecho para vender a sus hijos por esclavos. Sobre lo cual podemos observar de paso, que por la ley natural, los hijos de los esclavos no nacen esclavos; porque una vez que los derechos del Señor le han venido por los padres, jamás pueden ser mas latos que los de los mismos padres.

De aquí parece seguirse tambien, que los padres, no solo desnaturalizan, sino tambien traspasan su legítima autoridad, cuando satisfacen su propia ambicion, su avaricia ó sus preocupaciones, á costa visiblemente de la felicidad de sus hijos. Se puede citar por ejemplo de este abuso de la autoridad paterna, la conducta de los que encierran en un monasterio á sus hijas ó á sus hi-

jos segundos, con el fin de conservar íntegramente la fortuna y esplendor de su familia; de los que emplean, ya la violencia, ya los halagos, para precisarlos á que escojan ellos mismos aquel estado; de los que hacen á sus hijos abrazar con el mismo fin el estado eclesiástico, aunque no tengan verdadera vocacion; de los que estrechan á sus hijos á que contraigan matrimonios que les repugnan, con el objeto de enriquecer ó elevar á su familia, ó de asegurar algunos bienes ó intereses, ó bien favor y proteccion en la corte ó por parte de los poderosos: y últimamente, de los que por motivos de orgullo, de odio, de avaricia, ó por algun pique de familia, se oponen á aquellos matrimonios en que sus hijos serian probablemente felices.

## CAPITULO XI.

### *Deberes de los hijos.*

Los deberes de los hijos pueden considerarse:

- I. Durante la infancia.
- II. Cuando ya son adultos, pero perseveran todavia en la familia del padre.
- III. Despues que siendo adultos salen de la familia del padre.

#### *I. Durante la infancia.*

Es necesario suponer que los niños han llegado ya á cierto grado de discernimiento, para

ser capaces de alguna obligacion. Hay un intervalo de ocho ó nueve años desde los primeros destellos de la razon hasta que llega á madurarse. En este intervalo es absolutamente necesario poner muchas trabas á la inclinacion de los hijos, y dirijirla en la aplicacion á varios objetos, cuya utilidad ó perjuicio no están en estado de conocer. Por esta razon, la obediencia de los hijos, mientras dura este periodo, debe ser pronta é implicita; esceptuando siempre el caso en que se les mande cometer un crimen manifiesto.

II. *Cuando son adultos, pero perseveran todavía en la familia del padre.*

Si los hijos cuando han llegado á ser adultos, escojen voluntariamente permanecer en la familia de su padre, están obligados (ademas de la obligacion comun de ser agradecidos), á observar todos los reglamentos de familia que establezca el padre; deben contribuir con su trabajo, si es necesario, á sostenerle, y limitarse al gasto que determine. La misma obligacion tendrian los hijos si fuesen admitidos en otra familia, ó fuesen socorridos por otra mano.

III. *Despues que siendo adultos salen de la familia del padre.*

En esta posicion, el deber de los hijos para con sus padres es simplemente el de la gratitud, la cual no se diferencia en especie, de la que debemos á cualquiera otro bienhechor, pero nos obliga tanto mas, quanto mayor bienhechor nuestro es el padre, que ningun otro amigo. Es im-

posible comprender en una simple enumeracion todos los servicios y atenciones con que podemos atestiguar á los padres nuestro agradecimiento. Podemos manifestarle, prestándonos á su voluntad, aunque sea contraria á nuestro propio gusto y á nuestro propio parecer, siempre que lo que quieran no sea moralmente malo, ni enteramente incompatible con nuestro bienestar; procurando proporcionarles satisfacciones, prevenir sus deseos y sosegar sus inquietudes, asi en las cosas pequeñas como en las grandes; contribuyendo, si es necesario, á su mantenimiento, conveniencia y comodidades; haciéndoles compañía, aunque tengamos que privarnos de las diversiones y placeres que mas nos gustan; cuidándoles y asistiéndoles con amor, respeto y agrado en sus enfermedades y dolencias; soportando sus flaquezas y debilidades, asi de alma como del cuerpo, su mal humor, sus maneras poco á la moda, descuidadas ó austeras, y aquellos hábitos incómodos que se suelen contraer en una edad avanzada. Porque, ¿dónde encontrarán indulgencia los padres ancianos, sino en el cariño é interés de sus hijos?

Las contestaciones mas serias que suelen mediar entre padres é hijos, son ordinariamente sobre el matrimonio ó sobre eleccion de destino.

En ningun caso tiene derecho el padre para privar al hijo de la felicidad á que puede aspirar. Por lo cual, si hay entre dos individuos de diferente sexo una inclinacion personal y exclusiva, de modo que la union de aquellas dos personas

por medio del matrimonio, sea realmente necesaria para que el hijo sea feliz; ó bien si el hijo siente una aversion involuntaria é invencible respecto de tal ó cual destino; se sigue que los padres en este caso, deben no valerse de su autoridad, y que los hijos no están obligados á obedecerles.

La dificultad está en conocer cuándo y hasta qué punto estarán el padre y el hijo en este caso en los ejemplos particulares que ocurran. No es fácil saber si el cariño de los que se aman continuará con bastante fuerza, ó por el tiempo necesario para que el cumplimiento de sus deseos se repunte por esencial á su felicidad por toda la vida, ó si dejarán de ser felices en mucha parte por no cumplirlos; pero se puede asegurar que no sucede así en la mitad de los enlaces que contrae la gente joven con tanta pasión y precipitación. También creo yo que la aversion que un hijo tiene á una profesion, ocupacion ó carrera, raras veces dejará de ceder á la resolucion, constancia y actividad en el cumplimiento de las obligaciones que lleva consigo, especialmente cuando no hay esperanza de variarla y abrazar otra, aunque puede suceder alguna vez. Por estas razones, el hijo que respeta la opinion de sus padres y desea su felicidad, como está obligado á desearla, debe á lo menos deferir á su voluntad para ensayar franca y lealmente, en el primer caso, si el tiempo y la ausencia disminuyen una afeccion, que aquellos desaprueban; y en el segundo, si una

perseverancia por mas tiempo en la ocupacion á que le han destinado, la hace mas fácil y llevadera. Todo depende de que el hijo haga la esperiencia con sinceridad, y no solamente con el fin de llegar á su objeto por medio de una complacencia finjida y transitoria. Es propio del amor, del odio, y de todas las afecciones violentas, engañarnos con la persuasion de que las hemos de sentir siempre con la misma intension con que las sentimos cuando se forman; y no podemos concebir que lleguen alguna vez á debilitarse ó á desaparecer. Lo que puede disminuir esta persuasion es la esperiencia de las mutaciones, mayores todavía, que advertimos otras veces en nosotros mismos; ó el hábito de fiarnos de lo que nos dicen nuestros padres ó tutores, ó de lo que nos enseñan los libros. Si los jóvenes no consiguen vencerse, llegan á hacerse intratables; porque ven claramente, y con verdad, la imposibilidad de ser felices en las circunstancias que se les proponen, atendiendo á las disposiciones actuales de su alma y de su corazon. Cuando un hijo se ha esforzado de buena fé, pero inútilmente, por conciliar sus inclinaciones con la voluntad de los que le dieron el ser, no por eso debe perder nada del afecto ó fortuna de sus padres, los cuales, cuando tienen motivo para creer en la ingenuidad de sus hijos, deben condescender con ellos; y en todo caso está entonces el hijo en libertad para proveer á su propia felicidad.

Los padres no tienen derecho para estrechar

á sus hijos á contraer matrimonios que les repugnan, ni deben, de ningun modo, conservar el menor resentimiento, porque sus hijos no les obedezcan en este particular. No es lo mismo cuando el padre se resiste á que el hijo contraiga matrimonio por inclinacion. En el primer caso es mucho mas probable la desgracia del hijo; porque nos es mucho mas fácil vivir sin la persona á quien amamos, que con la persona que aborrecemos. Añádase á esto que el compeler á una persona á que se case, la conduce infaliblemente á la prevaricacion, porque el que se casa con repugnancia, promete un afecto que no tiene ni espera tener; y la autoridad paterna, lo mismo que cualquiera otra autoridad humana, cesa desde el momento en que es un crimen obedecerla.

En las contestaciones de que acabamos de hablar, y en cualesquiera otras que puedan ocurrir entre padres é hijos, es obligacion del padre presentar al hijo las consecuencias de su conducta; y lo mejor que puede hacer es presentárselas con fidelidad. Es muy comun en los padres exagerar estas descripciones sobre toda probabilidad; perdiendo con semejantes exageraciones todo el crédito para con sus hijos, y destruyendo de este modo su propia obra.

Está prohibido á los padres interponer su autoridad con sus hijos, cuando estos están obligados á seguir su propio parecer y no el de ningun otro; como los jueces y magistrados en el ejercicio de

su cargo; los individuos de las córtés en sus votos; y los electores, cuando debe darse la preferencia á cualidades determinadas y especiales. El hijo puede ilustrar su juicio con las advertencias de su padre, ó de cualquiera otro á quien quiera consultar; pero lo que últimamente debe determinar su conducta, ha de ser su propio juicio, ya se funde en la reflexion, ya en la autoridad.

Los hijos están obligados á mantener no solamente á sus padres, sino tambien á sus abuelos, ó ascendientes mas lejanos, cuando lo necesitan. En todos tiempos deben dar honor á sus padres con su buena conducta, procurándoles la satisfaccion de ver á sus hijos virtuosos, y apreciados en la sociedad, y evitándoles la vergüenza y el sentimiento de tener unos hijos viciosos y despreciados: en todas ocasiones deben defender, si es necesario, los intereses materiales de sus padres, y principalmente su buen nombre: deben no responderles ni aun mirarles jamás de un modo ofensivo ó poco respetuoso: finalmente, teman que la mala conducta que observen con sus padres, no sea un ejemplo pernicioso para sus propios hijos: y sobre todo teman la justicia de Dios, que ha puesto en su lugar á los padres, y que quiere y manda que se les respete como á tenientes suyos.

*Obligaciones para con nosotros mismos.*

Hay muy pocas obligaciones, cuyos efectos se limitan al que cumple con ellas ó las quebranta. Acabamos de hablar de aquellas cuyo cumplimiento ó trasgresion se refiere, mas ó menos, á los demas. Aqui trataremos de las que tiene el hombre inmediatamente consigo mismo, aunque de cumplirlas ó no cumplirlas, es muy difícil deje de seguirse algun resultado, que toque bien que indirecta ó remotamente, á los demas hombres.

Dios es el único dueño del hombre, de su vida, de su salud; porque él solo es su hacedor, él solo, por su esencia, es el Señor exclusivo de todo lo que existe. Asi el hombre no tiene ningun derecho, independiente de la voluntad de Dios, sobre su vida, sobre su salud ni sobre sus miembros: debe, pues, conservar todos estos dones de su criador, y tenerlos siempre á su disposicion. El oponerse voluntaria y libremente á esta conservacion, es un delito; es disponer, sin derecho paralelo, de un depósito que nos ha confiado el Señor. Además, por las consecuencias generales de no cuidar el hombre de su vida, de su salud, y de sus fuerzas, se conoce que semejante descuido es opuesto al orden secundario. ¿Podiera contribuir á él un hombre muerto, un hombre enfermo, lisiado ú estenuado? Por todas estas razones está

obligado el hombre á conservar su vida y su salud.

Para cumplir con este deber, tiene derecho, y á veces obligacion de hacer muchas cosas, y de omitir otras muchas. Entre las primeras ocupa un lugar preferente la *defensa propia*: entre las segundas, hablaremos en particular *del suicidio y de la intemperancia*.

## CAPITULO PRIMERO.

### *Defensa propia.*

Dicen algunos que en el estado de naturaleza puede cualquiera defender el derecho de menor entidad con todas las estremidades que para defenderlo pueda hacer necesarias la obstinacion del agresor, con tal que sea un derecho perfecto y determinado. Yo lo dudo; porque dudo que la regla general de que cada uno puede defender lo que es suyo, valga la pena de sostenerse á tanto precio; y porque si se atiende á las consecuencias generales, no se puede sostener que sea mejor para la felicidad de la especie humana, que una persona pierda la vida ó un miembro de su cuerpo, que el que otra pierda de su propiedad el valor de dos cuartos ó de un ochavo. Sin embargo, los derechos perfectos no se pueden conocer sino por su valor, y es imposible determinar cuánto debe ser este valor, para que empieze el derecho de usar de la violencia extrema. La per-

sona acometida debe balancear, lo mejor que pueda, las consecuencias generales de ceder, con los efectos particulares de la resistencia.

Sea como quiera, este derecho, si existe en el estado de naturaleza, se halla suspendido en la sociedad civil, donde tenemos recursos contra las agresiones de nuestra propiedad, y porque la paz y seguridad de la comunidad, exigen que el cuidado de prevenir, castigar y resarcir los agravios esté en manos de la ley. Además, como los individuos se ven auxiliados por la fuerza pública para volver á entrar en su derecho, ó para obtener una compensacion, la justicia y la utilidad general piden que cada individuo se someta á la determinacion de la ley, sobre la especie y medida de la satisfaccion que debe obtener.

Solo en un caso se pueden justificar los últimos extremos; cuando nuestra vida se vé acometida, y para conservarla es necesario dar á otro la muerte. Esto es evidente en el estado de naturaleza, á no ser que se demuestre que estamos obligados á preferir la vida del agresor á la nuestra; es decir, á amar mas á nuestro enemigo que á nosotros mismos, lo que no parece un deber, ni de justicia, ni de caridad.

Pues bien, el caso no muda de especie, porque vivamos en sociedad, suponiendo, como suponemos, que las leyes de la sociedad no pueden protejernos, ni, atendida la naturaleza del agravio, hacer que logremos una restitucion.

Quieren algunos, sin embargo, fundándose

en los principios de la caridad cristiana, que aun en este caso no tengamos derecho para quitar la vida á nuestro agresor, porque se perderia su alma para siempre, muriendo este en el acto de cometer un pecado mortal, y el cristiano debe posponer su propia vida temporal á la condenacion eterna, aunque sea de un asesino. Esta razon tendria alguna fuerza, si el acometido estuviese seguro de su salvacion, pero como no puede estarlo, es pedirle demasiado el exigir, que esponga su salvacion eterna en gracia de un homicida.

Pero este derecho de quitar la vida al injusto agresor, se limita al caso en que no tengamos otro medio de conservar la nuestra, como huir si podemos, tratar de convencerle con razones, pedir socorro, desarmar á nuestro adversario, herirle para imposibilitarle de consumir su atentado, etc. El mismo derecho tenemos, aunque el peligro proceda de una agresion involuntaria, como cuando se equivoca el agresor teniendonos por otra persona á quien quiere asesinar; cuando está loco; cuando una persona cae en el agua, y nos lleva tras de sí; ó cuando se hallan dos reducidos á tal situacion que es indispensable que muera uno de ellos, como cuando en un naufragio se apoderan de una tabla en que no cabe mas que uno: aunque á decir verdad, estos casos estremos que se presentan raras veces, y que cuando ocurren no dán lugar á la reflexion, no merecen mencionarse, y mucho menos debatirse.

El caso que se aproxima mas á la conservacion de la vida, y que parece justificar las mismas estremidades, es la defensa de la castidad, en especial si se teme con fundamento perderla formalmente con la violencia; es decir, si se teme que esta sea capaz de escitar un deleite en la persona violentada, que llegue á ser por ella interiormente consentido.

En todos los demas casos en que pueda ser permitido el homicidio, parece que lo mas seguro es mirarlo como autorizado por las leyes del pais, y al que lo comete como á un ejecutor de la ley: como cuando se mata á un ladron en un camino, ó á cualquiera que intenta introducirse de noche violentamente en nuestra casa, y no tenemos otro medio de ahuyentarle.

Esceptuando, pues, el caso de hallarse en peligro inmediato la vida ó la castidad, ó de haber una autorizacion por parte de la ley, no se puede quitar la vida á ningun hombre.

Los derechos de la guerra tienen su explicacion aparte. (Pág. 90.)

## CAPITULO II.

### *Suicidio.*

No hay punto ninguno en la moral, en que sea tan necesario, como en el suicidio, atender á las consecuencias generales para descubrir su oposicion al orden, y por consiguiente á la vo-

Juntad de Dios. Se pueden imaginar, y aun hallar realmente, en el suicidio, casos extremos, en que costaria mucho trabajo descubrir un mal efecto particular para probar por él la malicia moral de la accion suicida. Los casos de esta especie son los que han introducido la confusion y las dudas en esta cuestion, creyendo algunos que no es contrario al orden ni á la voluntad de Dios el suicidio en aquellos casos en que la vida es para el hombre una carga insoportable, y para los demas inútil y aun onerosa; en que sus padecimientos son horrorosos, su muerte infalible, un alivio y descanso para los que le rodean, y para él un bien, pues que se libra de tanto padecer: no tiene parientes, no tiene amigos, á nadie está sosteniendo; en fin, no hay motivo alguno para que sea sentida su muerte: el suicidio, en este caso, es un bien para el suicida y para los demas, y no es un mal para nadie; ¿cómo puede ser contra el orden y contra la voluntad de Dios? ¿Puede querer Dios que tanto padezca una criatura suya sin la menor utilidad?

En primer lugar, hay otros muchos casos en que el homicidio se pudiera justificar por esas mismas razones ú otras análogas; y aun los vicios mas groseros podrian hallar su justificacion en argumentos de la misma clase. Para el incontinente, un estado en que tuviese que padecer continua violencia, seria mas insoportable que la misma muerte: ni podria imputársele una situacion tan apurada, cuando procediese del há-

bito de placeres lícitos y no pudiese tornar á disfrutarlos: acaso se estraviaria su juicio hasta el punto de creer que tenia, no solamente derecho, sino tambien obligacion, en este caso, de quitarse la vida, por no esponer manifiestamente su castidad.

En segundo lugar, la muerte, se dice, en muchos casos es un bien para el hombre, la vida es un mal. Mas si la regla para apreciar la moralidad del suicidio, fuera este bien y este mal particular, se plagaria la sociedad de suicidios. Si por estas consecuencias particulares y personales del suicidio, se hubiera de medir el permiso de cometerle, no pudiera darse una regla mas defectible y de la cual se siguiesen mayores males á la sociedad: cada uno, en un momento de melancolía, en la violencia de una passion, al pasar de repente de la opulencia á la mendicidad, y en otras mil ocasiones, se creeria autorizado para quitarse la vida. ¿Y cuál seria el resultado de esta permission? Males sin cuento para la comunidad: el perecer sucesiva y continuamente muchos de sus individuos, con todas las consecuencias de tan sensible pérdida. Asi, pues, los males y bienes peculiares de cada persona, no pueden ser el fundamento de nuestra conducta en esta parte: de semejante norma se seguirian mil males á la sociedad, contra el orden que debe reinar en ella, y contra la voluntad de Dios que ha establecido y quiere y manda que se conserve este orden. De consiguiente, por trabajado, por

abrumado, por desesperado que se vea un hombre, no son sus males y sus bienes propios, los que le han de servir de regla para dirigir su conducta en cuanto á conservar ó quitarse la vida.

¿Y alegrará el suicida que su vida es inútil al género humano? Todo hombre puede alegrarse ese pretexto cuando quiera; especialmente los que tienen un carácter melancólico están dispuestos á creerse inútiles, aunque realmente no lo son. Supongamos que se promulgase una ley autorizando á cualquiera para dar la muerte á todo el que creyese *inútil*: ¿quién no reprobaba la latitud de semejante ley? ¿Quién no vé que esto sería dejar al arbitrio de cada hombre la vida de todos los demas? Pues bien, una regla igual, aplicada á nuestra propia vida, sería susceptible de la misma estension. Por otra parte, ningun hombre es *inútil*, como lo supone este pretexto, sino aquel que no tiene ni poder ni ocasion de ser *útil*, ni esperanza de tener ni lo uno ni lo otro: mas ningun hombre se verá reducido jamás, en mi opinion, á semejante estado de nulidad, y falta de esperanza.

¿Diremos que pueden quitarse la vida voluntariamente los que no dejan persona alguna que pueda sentir su muerte? ¿Pero quién podrá asegurarnos que nadie se afligirá por nuestra muerte? Conque la cuestion habrá siempre de reducirse á saber si el sentimiento que otros puedan recibir en este caso, escede á la pena que á nosotros nos causa el vivir. Luego tendria que pre-

ceder una comparacion entre cosas de naturaleza tan indeterminada, y acerca de las cuales se podrian formar juicios en tanto grado diferentes, segun la situacion de la alma y la impresion de los males actuales, que permitir el suicidio, en tales circunstancias, seria permitirle en todas á los caracteres hipocondriacos, desde el momento que sus males reales ó imaginarios pudiesen vencer el temor natural de la muerte. Jamás se ven tentados los hombres á destruirse á sí mismos, sino cuando están oprimidos por alguna violenta pesadumbre: la regla, pues, de que acabamos de hablar, tendria que aplicarse en este caso. ¿Pero que efecto se puede esperar de una regla que se funda en una comparacion entre nuestros males y los ajenos, entre el dolor que sentimos, y el que no hacemos mas que imaginar en otros, y esto en una balanza tan falsa, como la imaginacion desarreglada de la parte interesada?

Igualmente, cualquiera otra regla que quisiéramos asignar, nos conduciria siempre á permitir indistintamente el suicidio en todos los casos en que se puede temer que se cometerá.

Resta, pues, examinar cuál seria el efecto de esta permision. Seria evidentemente la pérdida de muchas vidas para la comunidad, algunas de las cuales todavia podian ser útiles ó importantes; la afliccion de *muchas* familias y la consternacion de *todas*: porque precisamente habian de vivir los hombres en una continua alarma sobre la suerte de sus padres, hijos, hermanos, parientes y ami-

gos, una vez rotos los vínculos de la religion y de la moral, cuando el primer disgusto que pudiese á un hombre en la tentacion de quitarse la vida, seria suficiente para justificarle; y cuando las locuras y los vicios, no menos que las calamidades de la vida, convierten frecuentemente la existencia en una carga pesada.

Otra razon, muy distinta de la anterior, es la siguiente. Mientras que el hombre vive en la tierra, si continua ejerciendo la virtud en lo que pueda, conserva la facultad de mejorar su suerte en la vida futura. Este argumento no prueba estrictamente que el suicidio sea un delito, es verdad; pero si nos presenta un motivo mas para no cometerle viene á ser lo mismo. Pues bien, no hay ningun estado en la vida humana que no sea susceptible de alguna virtud activa ó pasiva. La piedad misma, y la resignacion en los trabajos á que somos llamados, manifiestan una confianza y una sumision á la divina providencia, muy agradables á Dios; son un ejemplo edificante para los demas, y pueden tambien esperar la mas noble recompensa de las virtudes humanas. Estas cualidades están siempre á disposicion de los desgraciados, y únicamente de los desgraciados.

Estas consideraciones nos conducen naturalmente á otra reflexion mas alta é importante. Hemos dicho anteriormente que Dios es el dueño absoluto y único de nuestra vida: será pues atentar contra los derechos de su soberania, contrariando ademas los designios que su infinita

sabiduría se haya propuesto al concedernos la vida, el atentar contra ella sin estar autorizados por el mismo Dios, y no lo estamos segun lo acabamos de probar. ¿Quién le ha dicho al hombre, por grandes que sean los trabajos que está padeciendo, que no los dirige el Señor á un fin conveniente, concebido desde la eternidad en los consejos de su insondable sabiduría? Seria, pues, contrariar abiertamente los designios de Dios, privarse de una vida, que tiene destinada, tal cual ella es, para algun objeto.

Toda esta doctrina es aplicable á cualquiera suicidio sin escepcion. Pero ademas de los motivos generales, tendrá cada caso particular sus consecuencias propias que pueden agravarle: los deberes que se abandonan; las esperanzas que se defraudan; la pérdida, la afliccion ó las desgracias que nuestra muerte y su naturaleza y circunstancias puedan causar á nuestra familia, á nuestros parientes y amigos; la ocasion que damos á que otros sospechen de la sinceridad de los sentimientos morales y religiosos que habiamos profesado, y por una consecuencia necesaria, de todos los demas sentimientos que nos animaban; la mala nota que atraemos sobre nuestra condicion, sobre nuestro estado, ó sobre la religion que profesamos; en una palabra, otras mil consecuencias particulares, igualmente malas, que resultan de la situacion de cada individuo que se suicida.

Despues de haber propuesto todas estas ra-

zones contra la legitimidad del suicidio, parece inútil abrir una nueva discusion para responder, á los argumentos que se alegan en su defensa, pues no haríamos mas que repetir lo que hemos dicho ya. Sin embargo, no podemos pasar en silencio la objecion que sigue, porque es la mas especiosa de todas. Si negamos, dicen, á los individuos el derecho sobre su propia vida, parece imposible conciliar con la ley natural el derecho que se arroga y ejerce el Estado sobre la vida de los súbditos, cuando impone la pena capital. Porque este derecho, lo mismo que cualquiera autoridad legítima en un Estado, no puede derivarse sino del contrato y consentimiento virtual de los ciudadanos que lo componen; y es evidente que nadie puede transmitir á otro por su consentimiento un derecho que él mismo no tiene. Tambien será difícil sostener la facultad que tiene el Estado para esponer la vida de sus súbditos en los campos de batalla; sobre todo en las guerras ofensivas, en que no se puede alegar con alguna apariencia de razon el privilegio de la defensa personal. Y mas difícil será todavia explicar, cómo el prodigar su vida en estos casos puede llegar á ser una virtud, cuando el conservarla es el primer deber de nuestra naturaleza.

Todo este raciocinio se funda en un error; á saber, que el Estado adquiere sus derechos sobre la vida de los súbditos por el consentimiento de estos, como una cosa que les pertenecia

desde el principio, y que han trasmitido voluntariamente al Gobierno. La verdad es que el Estado no ha recibido este derecho del consentimiento de los súbditos, ni por medio de este consentimiento, sino inmediatamente, se puede decir, del mismo Dios. Como es útil, por no decir indispensable, para el bien de la comunidad, que el que la gobierna tenga esta facultad, se puede concluir con razon que Dios quiere que la tenga y que la ejerza. Esta conclusion es la que dá el derecho: justamente lo mismo que cualquiera otro derecho; de modo que si hubiera iguales razones para inferir lo mismo respecto de los individuos, el suicidio seria tan justo como la guerra y la pena de muerte. Pero como es imposible demostrar que el derecho de vida y muerte puede concederse á los individuos, con respecto á su propia vida, con las mismas ventajas que al Estado con respecto á la vida de sus súbditos, ni que se pueda conceder en los dos casos con la misma seguridad; de que sea legítimo en el segundo caso, no se sigue que lo sea en el primero.

### CAPITULO III.

#### *Intemperancia.*

Puede haber intemperancia ó exceso en todos los placeres que nos vienen por los sentidos. Aqui solo hablamos de la falta de moderacion en el comer y beber.

Diremos que alguno come con exceso, cuando le hace daño la comida por su mucha cantidad: si no le hace daño, sería mucho rigor estar contándole á uno los bocados que come, para deslindar lo necesario de lo supérfluo, especialmente cuando puede soportar cómodamente con sus bienes el gasto de la comida, sin ser gravoso á los demas, ni faltar á otras atenciones. Sin embargo, difícilmente se podrá justificar á los ojos de la razon la superfluidad en la comida, aunque se considere únicamente bajo el concepto de tal, porque siempre parece que presenta algun abuso de las cosas que Dios ha dado al hombre para utilidad de todos.

La malicia moral de la destemplanza en comer se conoce por los malos efectos siguientes:

1. Debilita las fuerzas y arruina la salud.
2. Imposibilita para cumplir cada uno con las obligaciones que tiene consigo, con los demas, y aun respecto de Dios; á lo menos dificulta el cumplimiento de todas ellas. Aun prescindiendo de lo que padece la salud con la crápula, un gloton, despues de una comilona, no está para pensar en obligaciones; un estómago cargado y repleto solo apetece el descanso.
3. Se priva sin necesidad á los infelices del socorro que debieran esperar del rico, si empleara lo que tiene como debia.
4. El que no puede soportar el gasto de una mesa opípara, contrae deudas tan poco necesarias, como poco racional es el motivo de contraerlas.

El exceso en la bebida de vinos y licores presenta mayor deformidad en la parte moral, y no menores males en la parte física.

Es necesario distinguir el *acto* del *hábito*: lo que vamos á decir debe entenderse principalmente del hábito de embriagarse; si bien una parte del crimen y del peligro acompaña siempre á los excesos actuales y momentáneos, y aun *el todo* hasta cierto punto, porque el hábito, esto es, la propension ó la disposicion á embriagarse con facilidad y frecuencia, nace de la repeticion de actos particulares.

El mal que produce la embriaguez, y que debe servir de base para graduar la culpa, se halla en los malos efectos siguientes:

1. La embriaguez conduce á la mayor parte de los temperamentos á excesos de una cólera descompuesta, y á la incontinencia.

2. Pone al ébrio en un estado en que no puede cumplir los deberes que le son propios, ya por el desórden presente de sus facultades físicas y morales, y ya tambien, á la larga, por una incapacidad constante procedente de un verdadero entorpecimiento.

3. Va siempre acompañada de gastos que debieran emplearse mejor.

4. Ocasiona infaliblemente pesadumbres y disgustos á la familia del borracho.

5. Y por último, abrevia la vida.

A todas estas consecuencias de la embriaguez se debe añadir el peligro particular y el mal efec-

to del ejemplo. La embriaguez es un vicio social y alegre, mas propio que ningun otro para arrastrar á los demas hácia él con el ejemplo. El bebedor se forma un círculo de amigos: este círculo crece naturalmente: entre los que lo forman hay muchos que arrastran á otros, y llegan á ser el centro de nuevos círculos. Cada uno defiende é imita á sus compañeros, hasta que toda una vecindad se ve inficionada por el contagio de un solo ejemplo. Asi lo confirma la observacion de que la embriaguez es un vicio *local*, que reina en ciertas poblaciones ó paises, sin que se pueda dar otra razon, sino que fue introducido por algunos ejemplos particulares. A esta observacion acerca de la cualidad ó virtud *comunicativa* de la embriaguez, añadiremos otra que se refiere á los diferentes malos efectos que hemos enumerado. Las consecuencias de un vicio, lo mismo que los sintomas de una enfermedad, rara vez se encuentran todas á la vez en un mismo sugeto, aunque se las comprenda en una descripcion general. En el caso que estamos tratando, puede suceder que la edad ó el temperamento de un ébrio le pongan al abrigo de los escesos de la cólera ó de la incontinencia; que las facultades de otro puedan soportar los gastos; que este no tenga familia á quien puedan desazonar sus desórdenes, y que aquel tenga una constitucion dificil de alterar por la bebida. Pero si comprendemos, como debemos comprender, en las consecuencias de nuestra conducta los malos efectos y la tendencia del

ejemplo, estas circunstancias, por favorables que sean para el individuo, se hallarán en el fondo mucho menos propias de lo que se piensa para atenuar el crimen de su intemperancia. El moralista podrá decirle siempre: aunque la pérdida del tiempo y del dinero sea de poca importancia para tí, puede tenerla muy grande para otro á quien corrompe tu compañía. Los excesos repetidos con frecuencia, que no destruyen tu salud, pueden ser funestos para tu compañero. Si no tienes muger, hijos ni parientes que se aflijan por tu ausencia, y esperen asustados tu entrada en la casa, otras familias, de cuyo seno han salido para acompañarte en tu intemperancia el esposo, el padre, el hermano, pueden imputarte con razon sus pesadumbres y miseria. Y será justa su reconvencion, sea que la persona seducida lo haya sido por tí inmediatamente, sea que la hayas contagiado por otros eslabones intermedios. Todas estas consideraciones son indispensables para juzgar con verdad de un vicio que se mira ordinariamente con mas indulgencia y dulzura que merecé.

Prescindo ahora de aquellos insultos mútuos y de aquellos atentados contra la paz y seguridad de los vecinos en que vienen á parar las bacanales de los beodos; y de aquellos efectos ruinosos y mortales, que los licores fuertes producen en ciertos temperamentos, porque cuando se trata de la ebriedad en general, solo se deben considerar las consecuencias generales que de ella se pueden seguir.

Una cuestion de alguna importancia es saber hasta qué punto la embriaguez puede excusar los delitos que cometa una persona embriagada.

Para resolver esta cuestion empezaremos por suponer que la persona ébria está completamente privada de la cualidad de agente moral, es decir, de toda reflexion. En este estado, es evidente que no es mas capaz que un loco de cometer un delito, aunque puede hacer mucho mal lo mismo que el loco. La única falta que se le puede atribuir, la cometió en el momento en que se puso voluntaria y libremente en semejante situacion. Y como un hombre, solo es responsable de las consecuencias de su accion, cuando las ha previsto ó podido preveer, esta falta será igual á la probabilidad que tuviese de que habian de resultar de su accion aquellas consecuencias. De este principio emana la regla siguiente; á saber, que la culpabilidad de una accion, en un hombre embriagado, es á la culpabilidad de la misma accion en un hombre sano, como la probabilidad de que esta accion sería la consecuencia de su embriaguez, es á la certeza absoluta. En virtud de esta regla, los vicios, que son efectos *conocidos* de la embriaguez, ya en general, ya respectivamente á tal temperamento en particular, son, en todos los hombres, ó en los hombres de este temperamento, poco mas ó menos tan criminales como si se entregasen á ellos con todas sus facultades y sano juicio.

Si la privacion de la razon no es mas que par-

cial, la falta será de una naturaleza mista. Porque en el grado en que el hombre ébrio conserve su presencia de espíritu, en ese mismo grado es responsable de sus acciones como si no estuviese ébrio. No merece ningun alivio en su castigo sino en una proporcion exacta con el entorpecimiento de sus facultades. Bien ahora, á la culpabilidad de un crimen cometido por una persona que está en su sano juicio, la llamo yo culpabilidad *entera*. Un hombre, en el estado que acabamos de suponer, se carga con una parte de esta culpabilidad en el momento de ejecutar alguna accion mala; y al embriagarse se cargó con una fraccion de la culpabilidad restante, proporcionada á la probabilidad que tenia de que esta accion habia de ser una consecuencia de su embriaguez. Para poner en claro nuestra idea, supongamos que un hombre pierde la mitad de sus facultades morales por haberse embriagado: como este estado solo le deja la mitad de su responsabilidad, incurre, cuando comete el delito, en la mitad de la culpabilidad. Supongamos tambien, que este hombre tenia de antemano una semicertesa de que estando borracho habia de cometer este delito: esta circunstancia le hace responsable de la mitad de lo que resta; de modo que se carga con las tres cuartas partes de la culpabilidad que recaeria sobre un hombre que cometiese el mismo delito en su sano juicio.

No queremos decir con esto que los casos particulares puedan resolverse en números, y su-

jetarse á un cálculo preciso. Pero este es el principio y la regla que deben dirigir la apreciacion de las acciones de un hombre embriagado.

El gusto al vino y á los licores fuertes, me parece que es siempre un gusto *adquirido*: la razon es que se reproduce ordinariamente en ciertos momentos y lugares; como despues de comer, por la tarde, el dia de mercado, en el sitio del mercado, en tal reunion ó en tal café. Y por esta razon, si puede vencerse alguna vez el hábito de embriagarse, es mudando de lugar, de situacion, de sociedad ó de profesion. De este modo, un hombre dominado por la pasion del vino, como se halla libre de los vinculos que le tenian fuertemente ligado, dará de tiempo en tiempo una caida, pero se levantará bien pronto. En un objeto de tanta importancia, no es mucho sacrificio, cuando es necesario hacerle, el mudar de domicilio y de sociedad, aunque no sea mas que por via de ensayo.

El hábito de embriagarse se contrae comunmente por una amistad muy viva, ó por relaciones demasiado estrechas con personas que ya le tienen contraido: estas compa  as nos escitan casi irresistiblemente á tomar parte en unos goces á que se entregan los que nos rodean tan deliciosamente al parecer. Tambien puede proceder de falta de una ocupacion regular, de que nace siempre algun hábito pernicioso, y especialmente el de que vamos hablando; ó en fin, de los disgustos ó fatigas que parece piden imperiosamen-

te el alivio y el reposo que proporcionan los licóres fuertes, y suministran al mismo tiempo una excusa por usarlos inmoderadamente. Pero el hábito una vez adquirido, se conserva por motivos bien diferentes de aquellos á que debe su primer origen. Los hombres dados á la bebida, sienten, en los intervalos de sobriedad, sobre todo cuando se acerca el momento en que acostumbran entregarse á la bebida, una debilidad é impaciencia que raras veces puede soportar el sufrimiento humano. Este mal se alivia por un momento con la repetición del mismo exceso; alivio que se desea con tanta fuerza cuando se ha experimentado muchas veces, que es casi imposible resistir á un deseo tan vehemente, como sucede siempre que se siente alguna pena. Todavía hay mas; porque como el licor pierde su estímulo por la continuación, es necesario aumentar la dosis para producir la misma sensación, y esto acelera en la misma proporción el progreso de los males que causa la embriaguez. Cualquiera que reflexione sobre la violencia del deseo en los últimos períodos del hábito, y sobre el término fatal á que ha llegado por haberse dejado arrastrar, no dejará de fijar sobre este punto toda la fuerza de su atención ó de su voluntad, al instante que descubra en sí mismo una inclinacion que se aumenta cada vez mas con la intemperancia; y se prescribirá (lo que acaso seria el partido mas seguro) una regla invariable respecto al tiempo y cantidad en que ha de tomar la bebida. Confieso que soy par-

tidario de las reglas de esta clase y de su rigurosa observancia. Podrán algunos mofarse de ellas y ridiculizarlas, pero no hay duda que por lo comun son muy útiles. Una resolucion vaga cederá fácilmente en ocasiones *extraordinarias*, y estas ocasiones *extraordinarias*, se presentarán todos los dias. Al contrario, quanto mas fija es la regla, tanto mas nos adherimos á ella; y muchos se abstendrian de escederse en el beber por no quebrantar su regla, al paso que no se contendrian por motivos de un orden superior. Y esto sin contar con que, cuando los demas saben que nos hemos prescrito esta regla, tenemos una excusa pronta contra todas las incitaciones.

Hay sin duda una gran diferencia entre la intemperancia social, y aquella brutalidad solitaria, que no tiene necesidad de compañía ni escitacion; pero témome que la primera no conduzca naturalmente á la segunda, que es la mas repugnante degradacion en que puede caer la dignidad de la naturaleza humana.

En España no es tan comun este vicio como en otras partes entre personas bien educadas. La gente del pueblo suele entregarse á él con bastante frecuencia; mas la buena moral debe reinar en todas las clases de la sociedad sin escepcion alguna, y la mas numerosa exige, por serlo, mayor cuidado de parte de los encargados de velar sobre las buenas costumbres, sin las cuales no hay que esperar felicidad; objeto de todas las asociaciones humanas.

## OBLIGACIONES PARA CON DIOS.

## CAPITULO I.

*Division de estas obligaciones.*

En rigor, todas nuestras obligaciones son obligaciones para con Dios, aun las que tenemos respecto de nosotros y respecto de los demás, porque Dios quiere que las cumplamos, y es obligación nuestra conformar nuestras acciones con la voluntad de Dios. Pero hay algunas obligaciones que tienen á Dios por objeto inmediato, y estas son las que se llaman en un sentido más estricto *obligaciones para con Dios*.

Difícilmente se harán ú omitarán ciertas acciones que se refieren á Dios inmediatamente, sin faltar mas pronto ó mas tarde á lo que reclama el orden secundario: porque el hombre que no da á Dios lo que es de Dios, está muy dispuesto á negar al hombre lo que es del hombre; pero haciéndolas ú omitiéndolas se falta tambien principal y directamente al orden primario, esto es, á lo que exige la esencia de Dios y la esencia del hombre, la superioridad y el dominio de parte de Dios, y la inferioridad, dependencia, sumision y obediencia por parte del hombre. Asi

pues, todo aquello que conocemos por la luz de la razon, y por las verdades que nos enseña la revelacion, ser la voluntad de Dios que hagamos ú oinitamos relativamente á su Divina Magestad, es para nosotros una obligacion para con nuestro Dios; es decir, que es imposible que hagamos ó dejemos de hacer aquellas acciones, sin faltar al orden primario, y de consiguiente á la voluntad de Dios.

Todas aquellas acciones, tanto interiores como exteriores, que son una consecuencia necesaria del conocimiento que tenemos de las infinitas perfecciones de Dios, constituyen lo que llamamos *culto*. Las acciones exteriores de este género son tambien un verdadero *culto*, porque con ellas, siempre que vayan acompañadas, como deben ir, de la atencion interna, cumple el hombre, todo el hombre, con la obligacion de someterse á Dios; pues que no solo el alma del hombre, sino todo el hombre, tiene esta obligacion. Aquella piedad silenciosa que consiste en el hábito de reconocer y contemplar la sabiduría y bondad del Criador, su grandeza y su poder, en todos los objetos que nos rodean, ó en la historia de su gobierno y providencia; de referir los bienes que gozamos á su benevolencia, y de recurrir á él en nuestros infortunios, es sin duda muy agradable á sus divinos ojos; es una obligacion nuestra, noble y alta sin disputa; pero no nos exime de la que tenemos tambien de someternos y dar gloria á Dios ante todas las criaturas con acciones exteriores.

En omitir lo que es indigno y ofensivo á la magestad de Dios, consiste el *respeto*. Dios es el objeto inmediato del culto y del respeto: la diferencia está en que el primero consiste en *hacer* y el segundo en *omitir*. Cuando alabamos á Dios, cuando le damos gracias por los bienes que nos dispensa, ó le pedimos lo que necesitamos, ya sea con el corazon, ya con la boca, hacemos un acto de *culto*: cuando nos abstenemos de ponerle por testigo sin necesidad, ó de pronunciar su santo nombre en vano, cumplimos un deber de *respeto*.

Al conocimiento de la obligacion que tenemos de respetar á Dios y darle culto, va unido el convencimiento del premio, si cumplimos con ella, y del castigo, si la despreciamos; convencimiento que se funda en la idea de la bondad y justicia de Dios. Esto supuesto, y como uno de los actos del culto es la oracion, no se concibe como Dios habia de castigar al hombre por no pedirle, si á la peticion no acompañara la esperanza de conseguir lo que se pide: mas el conciliar está esperanza con la esencial inmutabilidad de Dios, dá márgen á una cuestion que trataremos filosóficamente en el capítulo siguiente, por la importancia que tiene ponerla en claro para no retraernos de recurrir á Dios en nuestras aflicciones y necesidades.

## CAPITULO II.

*Deber y resultados de la oracion segun que se pueden conocer por la razon natural.*

Cuando un hombre desea conseguir de otro hombre alguna cosa, se vale de las súplicas, como se puede observar en todos los hombres de todos los siglos y de todos los paises. Pues bien, lo que es universal, y lo aprueba la razon, se puede llamar natural; y parece muy probable que Dios, como nuestro supremo Señor, quiera para sí lo que por un efecto consiguiente á nuestra misma naturaleza concedemos á todos aquellos de quienes dependemos.

Ademas, la oracion es un reconocimiento, una profesion implícita del poder de Dios: tambien es necesaria para conservar en el alma del hombre un sentimiento de la accion de Dios sobre el universo, y de la dependencia en que estamos todos de su voluntad soberana.

De todos modos la obligacion de orar supone el buen éxito de la oracion, porque no se puede comprender cómo ha de estar el hombre obligado á orar, cuando nada espera de su oracion. Para comprender esta dificultad es preciso recordar lo que entendemos por obligacion: "la imposibilidad en que está el hombre de hacer ú omitir alguna accion, sin faltar al orden, ya sea primario, ya secundario, y de consiguiente

»á la voluntad de Dios,» que es imposible deje de querer el orden. Hemos dicho que la oracion, como uno de los actos del culto, es conforme al orden primario, ó lo que es lo mismo, á lo que exige la esencia de Dios y la esencia del hombre: mas si la oracion estuviera destituida de esperanza, no parece que el orar seria conforme á la esencia de Dios, la cual no puede exigir que pidamos á Dios solo por pedirle, y aunque no esperemos conseguir lo que le pedimos; y de consiguiente tampoco seria conforme á su divina voluntad, porque Dios no quiere lo que no es conforme con su esencia perfectísima. Tampoco seria conforme con la esencia del hombre necesariamente dependiente de Dios, porque esta dependencia no puede consistir en hacer lo que no exige la esencia de Dios ni su voluntad. Luego para que haya obligacion de orar es indispensable que haya esperanza de conseguir lo que se pide. Supone, pues, la obligacion de orar, que es posible conseguir de Dios lo que le pidamos.

Pero contra esta esperanza ponen muchos la objecion siguiente: «si lo que pedimos no es malo y nos conviene, lo conseguiremos sin pedirlo; »pero si es malo ó si no nos conviene, no lo conseguiremos, aunque lo pidamos.» Esta objecion no tiene mas que una respuesta, á saber, que puede ser conforme á la sabiduría de Dios, concedernos alguna cosa cuando se la pedimos, y no ser conforme á su sabiduría concedérnosla, sino se la pedimos. Pero, ¿por qué razon, se pregunta-

rá, llega á ser conforme á la sabiduría de Dios mediando la oracion, lo que no lo seria, si no mediase? A esta pregunta, que encierra toda la dificultad de este punto, respondemos con las probabilidades siguientes.

1. Un favor concedido cuando se pide, puede ser mas propio, por lo mismo que se pide, para producir un buen efecto en la persona á quien se concede. La observacion de que muchas veces no se agradece lo que se obtiene sin pedirlo, pudiera verificarse tambien respecto de los beneficios de la bondad divina. Y en efecto, vemos que muchas personas no se acuerdan de dar gracias á Dios por el beneficio de la vida, de la salud, ni de las riquezas que poseen; porque Dios les ha dado todos estos bienes sin pedirse-los. Pero pongamos á un hombre en peligro de muerte, que pide á Dios con instancias le conserve la vida, y el Señor se la conserva; veremos que este hombre, en la creencia de que el Señor ha accedido á sus ruegos, se manifiesta agradecido y mas obligado á Dios por el nuevo beneficio que ha recibido de su bondad.

2. Puede ser conforme á la sabiduría de Dios retener sus favores hasta que se los pidamos, como un medio de estimular la devocion en sus criaturas racionales, y de conservar y propagar el sentimiento de la dependencia en que están de su Criador.

3. La tendencia natural de la oracion es hacer mejor al que se acostumbra á orar, y que

entre por lo mismo en la regla que se ha prescrito la sabiduría divina para la dispensacion de sus gracias.

Si estas suposiciones ú otras semejantes sirven para disipar la aparente contradiccion entre el buen éxito de la oracion, y la inmutabilidad esencial de Dios, no es necesario mas; porque para el que ora la cuestion no es, por qué motivos ó por cuántos motivos puede Dios concederle lo que le pide, sino mas bien si es posible que se dé algun motivo, para que la divina voluntad le otorgue alguna gracia cuando se la pide, que no le otorgaria si no se la pidiese. Para el que ora, basta que consiga su objeto. Tampoco es necesario para la devocion, ni acaso compatible con ella, que el que ora sepa cuáles son la causas del buen resultado de su oracion; y aun menos, que las tenga presentes en su imaginacion, cuando está orando. Lo único que se necesita es que no aparezca ninguna imposibilidad de conseguir lo que se pide en la oracion.

Lo mas que prueba la objecion á que vamos respondiendo, es que no se debe pedir á Dios con las mismas miras con que pedimos á los hombres, á quienes informamos de nuestras necesidades y deseos; les fatigamos con nuestras importunidades indiscretas; impacientándonos con ellos, ó queriendo mover su indolencia, ó escitar su sensibilidad, para impelerles á que hagan lo que debieran hacer, ó tal vez lo que no debieran. No debemos detenernos en presentar á

Dios nuestras aflicciones y miserias para que las conozca, como si las ignorase: debemos pedirle con perseverancia, pero sin empeñarnos en que *por fuerza*, digámoslo así, nos ha de conceder lo que le pedimos: debemos tener paciencia y resignarnos en su santísima voluntad, que siempre es la que nos conviene: y por último, debemos no comparar á Dios con el hombre, para tratar de moverle, como tratamos de mover á los hombres.

Supongamos que hay un Príncipe, que notoriamente obra en todo con la mayor rectitud y justificación; la situación de un hombre que le pidiese alguna gracia, ó el perdón de algun castigo, se parecería bastante á la de todos los hombres respecto de Dios. Lo que tendria que saber este hombre, lo mismo que nosotros ahora, seria si visto el carácter del príncipe, quedaba todavía algun resquicio para obtener de él con súplicas y lágrimas lo que no se conseguiria sin ellas. A mi me parece que el carácter de un príncipe como este no haria imposible la eficacia de las súplicas de sus súbditos; porque viendo él que la vehemencia y humildad de los ruegos, producian en el suplicante una tal disposición de espíritu, que de concederle lo que solicitaba resultaria en su alma el sentimiento mas profundo y durable de gratitud; que con esta concesion se resolverian tambien los demas á suplicarle cuando desearan conseguir alguna gracia, y de este modo se aumentaria el amor y sumision de

sus súbditos, y de consiguiente su felicidad; y la gloria del príncipe; que no solamente la memoria de aquel acto particular de su bondad sería mas viva y duradera por la ansiedad con que se habia pedido la gracia, sino que la misma súplica, bajo otros respectos, habia preparado de tal manera el alma de aquella persona, que se habia hecho capaz de prestar servicios que antes no se podian esperar de ella: este príncipe, digo, aunque no se condujese por otros motivos y consideraciones que por la rectitud y utilidad de su proceder, ¿no podria conceder á este hombre un favor, ó un perdon, que no concederia á otro, demasiado orgulloso, desidioso, é indiferente al mismo favor, ó demasiado ignorante del poder absoluto del soberano, para venir jamás á suplicarle? ¿No se lo concederia á este hombre antes que á un filósofo, que creyendo infructuosas todas las demandas que se hiciesen al príncipe, rehusase dar por sí mismo, y desanimase á los demas para que no diesen ninguna muestra exterior de gratitud, ninguna señal de obediencia, ni dirigiesen la menor súplica al soberano? El descuidar todos estos actos (si atendemos á que las afecciones que no se manifiestan, subsisten bien poco tiempo), no tardaria en causar una notable disminucion en el celo y adhesion de los súbditos á su soberano, y acabaria bien pronto por hacer que se olvidasen sus derechos, y se despreciase su autoridad. Estas razones y otras que tal vez no alcanzarian las personas á quienes se apli-

casen, podrían obrar en el ánimo del príncipe y determinar sus acciones; mientras que, durante este tiempo, no pensaba el suplicante mas que en sus penas y necesidades; en el poder y en la bondad, de donde únicamente podia esperar su consuelo; y en la necesidad en que se hallaría de esforzarse, con su obediencia futura, por hacer propicia la persona del príncipe, que tenia sobre él un poder sin límites.

Esta objecion contra la oracion supone que un ser infinitamente sabio debe ser *inexorable*. ¿Pero cómo se prueba esta suposicion, siendo así que la sabiduría mas completa consiste en cumplir los designios mas benéficos por los medios mas convenientes, y algunas veces el medio mas conveniente para llevar á cabo un proyecto sumamente beneficioso, es conceder favores y gracias cuando se piden, y suspenderlos cuando no se piden?

La objecion establece tambien un nuevo principio lleno de oscuridad y dificultades; á saber, que nunca hay mas que *un solo medio* de hacer lo mejor, y que la voluntad divina está necesariamente determinada por este único medio, y limitada á él: dos proposiciones que suponen un conocimiento de todo, infinitamente superior al que nosotros podemos tener, Pero aun cuando se suponga y dé por cierto que la infinita perfeccion de Dios exige que el Señor siempre se proponga y haga lo *mejor*, y se valga, para hacerlo, del medio *mejor*, era necesario probar que no es el medio *mejor* de conseguir el fin que se ha propuesto

su eterna sabiduría, conceder ciertas gracias á quien se las pide, y retenerlas al que no se las pide. En quanto á la suposicion, nos abstenemos de entrar en una cuestion tan metafísica y elevada, haciéndonos cargo de que nuestra limitada inteligencia está infinitamente mas distante de profundizar en lo íntimo de la esencia divina, que nuestra vista de penetrar en las entrañas de la tierra, ó de alcanzar á ver lo que pasa en las estrellas fijas. Sin embargo, diremos de paso, no que *Dios no puede*, sino que es imposible en sí mismo, que es una contradiccion, que Dios, ser infinitamente perfecto, se proponga un fin y se valga para lograrlo de unos medios que no convengan con su perfeccion infinita: que entre los infinitos designios que puede formar su divino entendimiento, es imposible que forme uno, y se valga de unos medios que desdigan de su perfeccion: que aun bajo de este supuesto es infinitamente libre en la formacion de sus planes, porque no se concibe ninguna repugnancia (antes parece que repugnaria á su esencia lo contrario), en que pueda formar infinitos, todos conformes á su perfeccion: que es imposible que haya un proyecto mejor que todos los demas, porque en ese caso tendria límites, y muy estrechos, su sabiduría: y que en quanto á los medios, no hallamos ninguna razon para establecer una diferencia, porque tampoco concebimos que sea imposible una *infinidad de medios*, todos conformes con la infinita perfeccion de la esencia divina,

antes bien consideramos necesaria esta *infinidad de medios*, porque los creemos no tanto un objeto, cuanto una creacion del entendimiento divino, que como infinito puede crear infinitos medios. Entiéndase todo esto quedando siempre á salvo la autoridad, que respetamos, de aquellos teólogos y filósofos, en cuyo sentir la esencia divina exige que Dios se valga, en cuanto hace, del medio *mejor*, ó mas propio para que se cumplan sus designios; lo que supone la limitacion de medios conformes con la divina perfeccion, contra lo que nosotros asentamos; ó mas bien que Dios solo tiene un medio de ejecutar sus designios, porque yo no concibo que en el ser los medios conformes con la voluntad de Dios, quepan el mas y el menos, asi como no caben en el paralelismo de dos líneas; de modo que ese medio que se llama el *mejor* es conforme con las perfecciones de Dios, y los demas no; de donde se sigue, que segun esta doctrina no tiene Dios mas que un medio de que valerse; porque respecto de Dios, medios de obrar no conformes con la naturaleza divina, no son medios; son una contradiccion.

Se dice tambien que atribuimos á la oracion un resultado, que no puede probarse con la experiencia, la cual era el único medio de convenernos. Pero es necesario tener presente, que aunque Dios concede muchas veces al hombre lo que le pide, no se lo concede siempre; sino solo cuando, ademas de la oracion, sin la cual no

lo concedería, concurren tambien otras circunstancias que aprecia la divina sabiduría, y sin las cuales tampoco accede á las súplicas del hombre. Si Dios permitiese que el resultado de la oracion perturbase con frecuencia el orden de las causas segundas, establecido por el mismo Dios en el universo, ó que la oracion produjese sus efectos con tanta regularidad como ellas, resultaría en los negocios humanos una alteracion, que bajo muchos puntos de vista muy importantes, seria evidentemente perjudicial. Por ejemplo, ¿quién querría trabajar, pudiendo ver satisfechas sus necesidades por medio de la oracion? ¿Cuántos hombres querrían moderar las pasiones y los goces, de que les privan ahora las enfermedades ó el miedo de contraerlas, si la oracion restituyese infaliblemente la salud? En una palabra, si el resultado de la oracion fuese tan constante que se pudiese contar con él anticipadamente, se deja conocer de suyo que la conducta de los hombres llegaría á ser descuidada y desarreglada. Asi pues, no siempre oye Dios nuestras súplicas, y por esta razon ignoramos nosotros, si cuando conseguimos lo que pedimos, es porque Dios nos ha oido, ó si del mismo modo lo hubieramos conseguido, aunque no lo hubieramos pedido; todo lo cual entra en los planes de la sabiduría de Dios: pero el no saber con seguridad cuándo el Señor nos ha concedido algun favor accediendo á nuestros ruegos, no es un motivo para creer que deja de oir benigneamente algunas veces nuestras

peticiones. Tomamos aqui la palabra *oir*, *oir benignamente* en el sentido de conceder.

### CAPITULO III.

#### *Del culto divino.*

El culto puede ser privado y puede ser público. El hombre en el retiro de su habitacion puede dar á Dios culto no solamente interno, sino tambien esterno, alabándole, bendiciéndole, dándole gracias con la boca á la par que con el corazon, arrodillándose ó postrándose en su presencia, ó haciendo cualesquiera otros actos en honor de Dios, para manifestar su gratitud, ó en reconocimiento del supremo dominio que el Señor tiene sobre nosotros.

Igualmente puede el hombre dar culto á Dios acompañado de los individuos de su familia, practicando con ellos, lo que pudiera practicar á sus solas.

Ultimamente; se puede dar á Dios culto por muchos individuos ó familias reunidas, cuando asisten á los templos en que los ministros del Señor celebran los misterios de la Religion, y los divinos officios, acompañándoles interior y exteriormente á dar gloria y honor á Dios; y tambien practicando con ellos y á otras horas ejercicios de piedad y religion.

Con respecto á estas tres clases de cultos es necesario observar desde luego, que aunque to-

dos ellos tienen un objeto común que es Dios; acompañan á cada uno algunas particularidades que le hacen por su parte obligatorio.

### I. *Culto particular.*

El culto particular reanima y conserva en el alma las impresiones religiosas: la soledad contribuye mucho á este efecto. Cuando un hombre se halla solo en la presencia de su Criador, se llena su imaginación de mil ideas respetuosas acerca de la providencia universal y presencia invisible del Señor, de su justicia y de su poder; acerca de lo que el hombre tiene que llegar á ser algún día, y sobre la importancia de proveer á su felicidad para lo futuro, procurando agradar al que es el árbitro de su destino. Estas reflexiones sofocan por algún tiempo todas las demás, y dejan grabados en el alma unos pensamientos que no pueden menos de influir felizmente en la buena conducta de la vida; disponen al hombre para concurrir con más frecuencia y devoción á dar á Dios culto y gloria públicamente y en compañía de sus semejantes en los templos dedicados al Señor, y se preserva de este modo su corazón contra la fuerza de las afecciones peligrosas que tanto poder ejercen en un espíritu vacío de las ideas religiosas.

### II. *Culto doméstico.*

El culto doméstico es muy recomendable por la influencia que tiene en el ánimo de los criados y de las personas jóvenes de la familia, que no tienen bastante reflexión para retirarse de su

voluntad á ejercitarse dentro de sus aposentos en actos de devocion y religiosidad, y cuya atencion no suele sujetarse mucho en el culto público. El ejemplo y la autoridad de un padre y de un maestro, suelen tener mucha fuerza en este caso. Las devociones particulares de los padres que no presencian los hijos ni los criados, no pueden servirles de ejemplo; y acaso atribuirán su asistencia á los templos á la costumbre, al deseo de salvar las apariencias, al cuidado de su reputacion, ó á cualquier otro motivo, menos al celo por cumplir esta obligacion que tiene el hombre para con su Dios. Los mismos buenos efectos que produce en un padre de familias el culto privado, pueden esperarse del culto doméstico respecto de los individuos de la familia: pero es necesario no sobrecargarles indiscretamente con estos ejercicios de devocion: la importunidad y el exceso pueden causar contrarios efectos; el tedio y la aversion á los actos religiosos.

### III. *Culto público.*

Si el culto de Dios es un deber religioso, el culto público es una institucion necesaria, porque sin él la mayor parte de los hombres no daria culto ninguno á Dios.

El culto público es un estímulo muy poderoso para que se mantenga siempre viva en el alma del hombre la idea de Dios, la idea de su grandeza, de su poder y de su justicia, y de consiguiente del respeto, sumision y obediencia que le deben todas las criaturas. Reunidos en el tem-

plo el sábio con el ignorante, el pobre con el rico, el pordiósero con el monarca, todo lo iguala, todo lo llena la magestad de Dios. Los himnos y cánticos religiosos, lo augusto de las ceremonias sagradas, el silencio y respeto de todos los concurrentes, elevan al hombre á la contemplacion de las cosas del cielo. Sin la frecuente repeticion de un espectáculo tan grandioso, con dificultad el hombre, distraido fuertemente por los objetos terrenos, se acordaria de amar, temer y reverenciar á su Dios. Para conservar, pues, el culto interno y para facilitar el culto externo particular y doméstico, es casi indispensable el culto público: y ademas, sin este culto solemne no puede cumplir el hombre con la obligacion de dar gloria á Dios ante todas las criaturas, testificando á la faz del universo su dependencia, sumision y gratitud á su criador. Es pues, el culto público conforme al orden primario y á la voluntad de Dios.

El culto público, que de comun acuerdo dan los hombres á Dios, criador y supremo gobernador del universo, tiene tambien una tendencia manifiesta á unir los hombres entre sí, á producir y desenvolver afecciones generosas.

Los ejercicios de una devocion social, hacen nacer tantas reflexiones patéticas, que la mayor parte de los hombres salen de los templos en que se dá culto público, con mejores disposiciones que las que llevaban cuando entraron en ellos. Procedentes todos de un mismo origen, preparán-

dose juntos para el término de todas las distinciones terrenas, recordando sus mútuas debilidades y su comun dependencia, implorando todos y recibiendo beneficios y ausilios del mismo poder y de la misma bondad, no teniendo todos ellos sino un interés que defender, un solo Señor á quien servir, ni que aguardar mas que un solo juicio, objeto de sus esperanzas y temores; es casi imposible, en esta posicion, mirar á los hombres como á estraños, competidores ó enemigos, ó no ver en ellos hijos de una misma familia, reunidos delante de su padre comun, cuya presencia debe inspirarles algo de aquella ternura propia de las mas dulces de nuestras relaciones domésticas. No hay que esperar, á la verdad, que estos efectos sean en particular fuertes y durables; pero la continua renovacion de unos sentimientos que puede producir naturalmente una reunion piadosa, irá suavizando poco á poco la violencia y dureza de muchas pasiones rencorosas, y acabará quizá por producir una benevolencia permanente y viva.

Las reuniones para el culto público, por las impresiones que causan, fuerzan á los hombres que se hallan reunidos con este objeto, á considerar las relaciones que tienen con su criador, de donde nace necesariamente la idea de la igualdad natural de todos los individuos de la especie humana, la dulzura y humanidad en los rangos elevados de la sociedad, y en las clases inferiores el sentimiento de sus derechos. Los hombres, por

lo común, están fuertemente apegados á las distinciones de la vida civil; por consiguiente, todo lo que tiende á restablecer el nivel, modificando las disposiciones que nacen en el alma y corazón del hombre, de una excesiva elevación ó abatimiento, mejora el carácter por ambas partes. En efecto, las cosas parecen pequeñas cuando están al lado de otras muy grandes; y por esta razón, la superioridad que ocupa toda la imaginación de un hombre, se desvanece ó se reduce á su verdadera pequeñez, cuando se la compara con la distancia que separa al hombre más encumbrado de el Ser infinito. Pues bien, los actos del culto público conducen naturalmente á esta comparación: en el templo es donde el pobre levanta la cabeza, en el templo es donde el rico mira al pobre con respeto, y el uno y el otro se hacen mejores; y el público ganará mucho en ello, si se encuentran con frecuencia en una situación que modera en uno el sentimiento de su dignidad, y despierta y fortifica en otro el ánimo y la confianza. No por eso recomendamos aquí nada contra la subordinación que existe y que debe existir; pero es necesario acordarse que la subordinación de suyo es penosa, que el número de los subordinados es el mayor, y de consiguiente, que la pena que causa, no debe llevarse más allá de lo que exige el bien y la tranquilidad común.

Todas estas razones prueban que el culto público, es también conforme el orden secundario,

y por consiguiente, que es acepto á Dios y obligatorio.

#### CAPITULO IV.

##### *Del respeto á la divinidad.*

La imaginacion del hombre aprende un no sé qué de grande, y se penetra de un sentimiento de asombro, siempre que se presenta en su alma la idea de Dios. Esto proviene, en unos de la reflexion, en otros del hábito de dar y ver á otros dar á Dios señales exteriores de sumision. Pero esta buena disposicion puede sofocarse por causas opuestas, es decir, por no detenerse á contemplar lo que es Dios, y por aquella ligera familiaridad con que se habla frecuentemente de Dios, de sus atributos, de su providencia, de su culto y de las verdades que nos ha revelado.

II. El Señor ha prohibido formalmente pronunciar su santo nombre en vano; prohibicion que ya el hombre conocia por la luz de la razon, como muy conforme con el orden primario, es decir, con la necesidad, si Dios ha de ser Dios, de que el hombre hable de un ser tan grande, del modo que corresponde á su infinita dignidad, ó de que sea, en el caso contrario, severamente castigado.

Se toma el nombre de Dios en vano cuando se pronuncia sin motivo justo y suficiente, esto es, cuando de pronunciarlo no se ha de seguir probablemente ningun buen efecto; como cuando

nada significa en la conversacion, ó cuando se aplica á objetos que no tienen relacion con la religion y la piedad, v. g., para afirmar ó negar, ó bien para espresar nuestra alegría ó nuestro enojo: en una palabra, cuando se le nombra fuera de los actos de religion, ó de un discurso serio, filosófico, teológico, ó de otro modo instructivo; ó fuera de aquellos casos en que el pronunciarle puede producir algun bien á nuestro prójimo.

Mucho mas falta al respeto debido á la divinidad el que toma en boca el sacrosanto nombre de Dios por juego y diversion; todavia mas, el que se mofa de tan santo nombre; y enormemente mas, el que lo asocia con palabras ó espresiones obscenas.

Tambien es faltar al respeto que se debe á Dios, burlarse y ridiculizar las cosas que tienen relacion con él, como la Sagrada Escritura, los lugares, personas y ceremonias destinadas para su culto. Solo un hombre destituido de todo sentimiento religioso puede poner en ridiculo los objetos consagrados á Dios. Nadie está dispuesto á chancearse, ni se complace con las chanzas de los demas sobre aquellos objetos en que se interesa vivamente su corazon. Asi una alma, que desea ganar el cielo, rechaza con indignacion todo lo que puede hacer objeto de risa y de sarcasmo aquellas cosas en que no piensa jamás sin asombro y sin una profunda ansiedad. Solo la estupidez, ó la mas loca disipacion, pueden hacer olvidar, aun al mas inconsiderado, la suprema im-

portancia de cuanto tiene relacion con la expectativa de una vida futura. Cuando un *espíritu fuerte* se mofa de las supersticiones del vulgo, insulta sus crédulos temores, sus errores pueriles, sus ritos caprichosos, no se le ocurre observar que la práctica mas absurda con que un débil devoto cree asegurar su felicidad en la vida futura, es mas razonable que el descuido y la indiferencia en esta materia importante, única para el hombre. En fin, el conocimiento de lo que se debe á los intereses supremos, sobre los cuales quiere instruirnos la religion, deben empeñar, aun á los que menos respetan las preocupaciones de los hombres, á guardar, en su estilo y en sus discursos sobre materias religiosas, un decoro cuya negligencia es una falta grave contra el respeto que debemos á Dios.

Tambien se falta de palabra, y con mas razon, al respecto debido á Dios, jurando con falsedad, sin justicia, y aun sin necesidad; murmurando de su providencia, y blasfemando de su santo nombre y de los de sus santos; alabándole y dirigiéndole nuestras oraciones distraidos en pensamientos mundanos.

Con las demas acciones, faltamos al respeto que se debe á Dios, profanando sus templos santos, conduciéndonos en ellos con liviandad y sin modestia, dejando de manifestar el acatamiento debido á su divina Magestad en las ocasiones necesarias, lo que equivale á un desprecio positivo: finalmente no absteniéndonos de todas aque-

llas acciones que arguyen poco aprecio de la grandeza de Dios, de su magestad, de su poder y de su justicia, ó de cualquiera de sus atributos.

## CAPITULO V.

### *De la tolerancia en materia de religion.*

El asunto que nos ha ocupado en los capítulos anteriores, nos conduce naturalmente á tratar ahora de la tolerancia. Supuesto que el hombre está obligado á dar á Dios culto públicamente, y que en dar á Dios el culto que le corresponde, tanto interno como externo, consiste la verdadera religion; se pregunta si se puede tolerar que se dé á Dios en lo exterior y especialmente en público, un culto indebido: en otros términos, si se puede tolerar la profesion y ejercicio exterior de una religion falsa. Y decimos ejercicio exterior, porque el culto puramente interno no es, ni puede ser, objeto de las leyes humanas.

Para proceder con claridad en este punto tan delicado como importante, nos parece conveniente fijar el sentido en que tomamos las palabras *consentir*, *permitir* y *tolerar*. El que *consiente* siente con otro, ó siente lo mismo que otro acerca de alguna opinion; aprueba y dá por bien hecho lo que otro hace. El que *permite* dá facultad á otros para hacer ó dejar de hacer alguna cosa. El que *tolera* no impide que los demás sigan su opinion, y obren conforme á ella,

ni les persigue ó incomoda por sus opiniones y conducta consiguiente á ellas.

No necesita probarse que ninguna autoridad ni persona privada puede consentir en la profesion y ejercicio de una religion falsa; y que ninguna autoridad puede permitirla, porque el permitirla solo es propio de la autoridad. Pero no se entiende que la permite ni consiente el gobierno, que viéndose en la necesidad de tolerarla, dá las disposiciones necesarias para que se profese y ejerza con libertad, y para la seguridad personal de los que la profesan; protege sus bienes y derechos, y castiga á los que les perjudican ó incomodan injustamente. Antes bien, obligacion suya es el hacerlo asi, porque asi lo reclama el sosiego público, y el bien de todos sus gobernados. En cuanto á tolerar, ninguna persona particular tiene derecho para perseguir, perjudicar ó molestar á otra porque profese una religion falsa, ó porque no profese ninguna. Cualquiera conoce que si todo hombre tuviera esta facultad, se perturbaria horrosamente el orden secundario, juzgando cada uno que su religion es verdadera, y que son falsas, por consiguiente, las que profesan los demas, y creyéndose autorizado para perseguirles por esta razon; de que resultaria una continua pugna entre los individuos de todos los pueblos y naciones de la tierra, que inutilitaria el trato y los oficios reciprocos, sin los cuales no puede existir ninguna sociedad: ni es atendible el prete:to del celo por la gloria de Dios;

pues para eso están las leyes y autoridades, que sin tamaños inconvenientes pueden proveer lo necesario y justo en este particular. Asi pues, las personas particulares deben ser tolerantes con todo el mundo aun en materia de religion.

Las autoridades están en otro caso. La autoridad espiritual, ó religiosa, á quien está encomendada por el mismo Dios la facultad de dirigir y vigilar sobre la pureza de la fé y del culto que debemos tributar á su magestad infinita, de proponer y enseñar la verdadera doctrina, notar y proscribir el error; no cumpliria debidamente con su encargo, si por los medios propios de su naturaleza no impidiese que se adulterase la verdadera creencia, y se extraviasen los hombres en el cumplimiento de la obligacion que tienen de tributar al Señor un culto digno de su santidad y perfeccion. En este sentido la verdadera religion es necesariamente intolerante: jamás podrán aunarse el error y la verdad, la santidad y el pecado. A los teólogos corresponde probar la divina institucion y la existencia de la autoridad religiosa, y señalar las fuentes de donde toma las reglas que la dirigen en el ejercicio de sus funciones: el católico sabe que existe esta autoridad; sabe que es la iglesia de Jesucristo, y que está obligado á conformarse con sus decisiones.

El objeto propio de la filosofia moral es solamente averiguar si las autoridades temporales pueden, segun el derecho natural, tolerar el ejercicio de las setas ó religiones falsas. Todo

el mundo sabe que sobre este punto están divididos los filósofos y políticos: nosotros presentaremos en resúmen las razones de unos y otros.

Mas antes de entrar en la cuestion, debemos advertir que ni el orden primario ni el secundario pueden acomodarse con la profesion del ateísmo, ó sea con la falta de toda religion. En cuanto al orden primario, claro está que el que cree que no hay Dios no se cuida de conformar sus acciones con lo que exige la esencia divina, y con lo que exige la esencia del hombre considerada en su dependencia y necesarias relaciones con la divinidad. En cuanto al orden secundario, haremos solamente una reflexion. Si confesando como confiesan casi todos los hombres, que hay un ser superior á todo lo que existe, un señor, un juez de todos los mortales, que tarde ó temprano les ha de pedir cuenta de sus acciones, y ha de dar á cada uno su merecido, todavia vemos tantas injusticias é iniquidades, tan contrarias al orden que debiera reinar en las sociedades humanas para que todos sus individuos fueran tan felices como pueden serlo y Dios quiere que sean; ¿qué sucederia si el hombre estuviera convencido de que nadie le puede residenciar, premiar, ni castigar; que la suerte del hombre está circunscrita dentro de los límites de esta vida; que con la muerte se acaba todo, los goces y las privaciones, las penas y los placeres, la felicidad y la desgracia? Un hombre que estuviese en esta firme persuasion, obraria en su sentir,

contra su propio bien, y por lo mismo irracionalmente, si pudiendo, sin comprometer su bienestar, no prescindiese de todos aquellos oficios que se prestan los hombres unos á otros cuando están convencidos de la verdadera moralidad de las acciones, de sus obligaciones, y de las gravísimas consecuencias de no cumplir con ellas. ¿Y podría conservarse el orden en una sociedad cuyos individuos profesasen semejantes principios? Las leyes civiles.... Si, las leyes civiles algo contienen: pero si faltára la expectativa de una eternidad feliz ó desgraciada, ¿bastarían para que los hombres se condujesen como deben conducirse con sus semejantes? En vano se esperaría de ellos que sacrificasen sus intereses personales actuales al interés general, y á la parte que en él les pudiese tocar en lo sucesivo, en todas aquellas ocasiones en que nada tuviesen que temer de parte de la ley por causa de su conducta. ¿Y cuántas veces no falta este temor? ¿Cuántas veces no se halla el hombre en situación de eludir las disposiciones de la ley? Además de esto, hay muchas acciones que no caen ni pueden caer bajo la jurisdicción de las leyes, y que sin embargo son muy opuestas al bien general. Hay muchas leyes, cuyas disposiciones son á veces de difícil, y aun de imposible aplicación, ó son insuficientes para retraer á ciertas personas de cometer delitos y desafueros. Por otra parte, si el hombre no tuviese otro freno que la ley civil, “¿de dónde, se preguntaría él á sí mismo, procede la ley civil? De la

»voluntad de algunos de mis semejantes que  
 »ninguna superioridad tienen sobre mi: la fuerza  
 »es el único título que pueden alegar para man-  
 »darme: la conveniencia pública tal vez no se  
 »consigue con estas leyes; y de todos modos, la  
 »conveniencia pública nada me importa, prime-  
 »ro soy yo que los demas. Conozco que si todos  
 »hicieran estas mismas reflexiones y obráran se-  
 »gun ellas, tambien á mi me vendria mal; pero  
 »todavia no estamos en el caso, cuando llegue,  
 »tendré que sucumbir á la necesidad; entre-  
 »tanto, segun la situacion en que yo me encuen-  
 »tro, puedo procurarme cumplidas satisfacciones  
 »sin que los demas me lo puedan impedir, aun-  
 »que mi bienestar esté en oposicion con el suyo;  
 »y seria una estulticia privarme yo de mis pla-  
 »ceres, porque unos iguales á mi asi lo disponen;  
 »cuanto mas, que aun con el temor de un cas-  
 »tigo eterno despues de la muerte, todavia veo  
 »que muchos hacen lo mismo que yo: conque  
 »mucho mejor lo puedo hacer yo, para quien  
 »semejante temor no es mas que una puerili-  
 »dad." Consecuencias son estas monstruosas y  
 horribles, pero verdaderas: y nos guian á conocer  
 con evidencia la imposibilidad de tolerar la pro-  
 fesion del ateismo, si se ha de conservar el or-  
 den en las sociedades humanas.

No presenta tan mal aspecto la tolerancia de  
 una religion falsa. En efecto, aunque todas ellas  
 son contra el orden primario, porque en todas  
 ellas se falta, mas ó menos, á lo que se debe in-

mediatamente á Dios, segun que se aparten mas ó menos de la verdadera, puede muy bien con todas ellas conservarse el orden entre los hombres, por quanto ninguna desconoce las principales verdades de la moral, sobre cuyo cumplimiento está cimentado el orden social. La dificultad está en fijar si los gobiernos tienen obligacion de impedir que sus súbditos falten á lo que deben á Dios en quanto pueda evitarlo la prudencia humana, aunque no sea necesario para la conservacion del orden secundario; porque respecto de aquellas infracciones, con las cuales no solo se falta á lo que se debe inmediatamente á Dios, sino que llevan tambien consigo la perturbacion del orden en la sociedad, no cabe la menor duda que debe prevenirlas la autoridad pública, como encargada sin disputa de promover la felicidad temporal de sus administrados, incompatible con la perturbacion del orden: pero quando este se puede conservar aun con el ejercicio de una religion en que no se dá á Dios el crédito, el honor y la gloria que le corresponde, se pregunta si tienen obligacion los que mandan de prohibirlo en sus estados: si están obligados, no solo á cumplir ellos mismo con lo que deben á Dios en particular, sino tambien á procurar que hagan lo mismo cuantos dependen de su autoridad: si la obligacion que tienen de promover la felicidad de sus súbditos, se estiende tambien, y con mas razon, por la mayor importancia del objeto, á la felicidad de la vida futura.

En cuanto á este último extremo; donde se reconoce una autoridad especial deputada por Dios para dirigir á los hombres en punto de tanto interés, quieren algunos que se limite la obligacion de los gobiernos á facilitar á sus súbditos los medios necesarios para ser convenientemente dirigidos por esta autoridad espiritual, pero sin impedirles que profesen la religion que eligieren. Los gobernados tienen un derecho á que los gobernantes empleen la autoridad y el poder de que se hallan revestidos en su beneficio; no solo respecto de la felicidad temporal, sino tambien y principalmente respecto de la felicidad eterna, y por este principio no hay duda que los gobiernos están obligados, no solo á no impedir que sus súbditos abracen y profesen la verdadera religion como un medio necesario para conseguir su felicidad despues de esta vida, sino tambien á proporcionarles medios positivos de abrazarla y profesarla: y á esto únicamente se estiende, segun esta sentencia, la obligacion de los que gobiernan considerada con relacion á la felicidad de sus gobernados. Segun esta opinion, aun en aquellos estados donde se profesa el cristianismo, pero se desconoce la autoridad de la Iglesia, y no hay para la creencia religiosa, y de consiguiente para el culto, otra regla que la Sagrada Escritura entendida segun el espíritu privado de cada uno, deberán los gobiernos emplear los medios mas conformes con este errado principio, puesto que ellos lo tienen por verdadero, para cooperar

á la mejor direccion de sus súbditos en la inteligencia y cumplimiento de sus obligaciones religiosas; pues aunque se diga que su conciencia es errónea, no por eso deja de producir obligacion. (Véase en la parte especulativa el capítulo 7.º que trata de la conciencia.)

Otros sostienen que, aun bajo este solo concepto, están obligados los que mandan á impedir que obren contra su propia felicidad, abrazando una religion falsa, todos los que la divina providencia, solícita siempre de la felicidad de los hombres, ha confiado á su direccion: de otra manera no emplearian en su beneficio el poder que Dios les ha dado tan cumplidamente como reclama el verdadero interés de sus administrados, y de consiguiente conforme á la voluntad de Dios, que quiere sinceramente la salvacion de todos los hombres.

Considerada la obligacion de los gobiernos en este punto con respecto á lo que se debe inmediatamente á Dios, es imposible, dicen unos, que Dios no haya querido obligar á sus lugartenientes en la tierra á impedir, por medio de la autoridad que ha depositado en sus manos, que los hombres le ofendan faltando á la primera de sus obligaciones; es imposible que no haya querido obligarlos á procurar que sus subordinados le presen la obediencia debida en un punto tan esencial como es la religion: lo contrario seria no apreciar el Señor su dignidad y su gloria. Otros opinan que las autoridades civiles solo están en-

cargadas de las cosas temporales, y que sus facultades coercitivas en materia de religion, deben limitarse á contener ó castigar aquellas faltas ó escesos que pueden afectar á la sociedad en sus intereses generales, fomentando divisiones y odios entre sus súbditos, ó trastornando el orden de cualquiera manera: que lo demas es obra de Dios solo: que la conciencia del hombre es un sagra- do donde nadie debe penetrar: que todos los hombres tienen un derecho, de que seria injusto despojarles, para profesar la creencia que les parezca verdadera, y dar á Dios culto conforme á ella, supuesto que ellos, y nadie por ellos, son responsables delante de Dios del acierto ó desacierto en la eleccion: que los gobernantes pueden errar en el concepto que formen de la verdad de una religion, como de hecho yerran muchos, pues vemos que profesan unos diferente religion que otros, y no puede haber mas que una que sea verdadera; y que precisar á los súbditos á que abracen la que el gobierno tiene por tal, es esponerles á que abracen el error: que empeñarse en impedir el ejercicio de la religion que abracen los súbditos, es promover la division de los ánimos, disturbios y desórdenes en los pueblos, y la guerra civil con todos sus estragos.

Abogan tambien por la tolerancia, en sentir de sus defensores, otras consideraciones: á saber, las ventajas temporales que de ella se siguen; el mayor número de los habitantes de un pais y el producto de sus capitales y de su industria: la

comunicacion, comercio y relaciones mas frecuentes y estrechas de todos los pueblos unos con otros, el aumento consiguiente de la riqueza é ilustracion, y la fraternidad y buena armonía entre todos los habitantes de la tierra; todo lo cual contribuye poderosamente á la felicidad general del género humano.

Pero otros se escandalizan de que se antepongan los bienes temporales de los hombres á las obligaciones que tienen todos para con Dios, partiendo del principio que "un bien fisico por » grande y general que se le suponga, nunca es » un motivo que justifica una accion moralmente mala," cual es, y en sumo grado no creer lo que Dios nos manda creer, no adorarle del modo con que nos manda adorarle; en una palabra, no obedecerle en lo que mas se interesa su honor y su gloria: añadiendo que todos esos y los demas bienes terrenos que resultan de la tolerancia, se conseguirian igualmente, y con mas seguridad, si en todas las naciones se profesase la verdadera religion; y que si ahora no se consiguen, culpa es, no de los gobiernos que prohiben en sus estados el ejercicio de las religiones falsas, sino de aquellos que las autorizan ó toleran en el pais que gobiernan.

De todos modos, si para decidirse las potestades seculares en un punto de tanta trascendencia, deben fijarse en la consideracion de cuál es la voluntad de Dios, y esta la deben conocer por las consecuencias que de su decision pueden ori-

ginarse, deben considerar muy detenidamente, si de no tolerar una religion falsa, se seguirán mayores males en sus estados, aun para la misma religion verdadera; como no dejaria de suceder, por ejemplo, en un pais donde estuviese muy arraigado el error y fuese muy crecido el número de los que lo profesasen. Deben considerar que el interés de la verdadera religion, no se limita á un reino, á un imperio solo; se estiende á la sociedad universal de todos los hombres, á la sociedad colectiva que resulta del conjunto de las sociedades particulares; y que si prohiben en sus dominios el ejercicio de alguna religion falsa. podrá prohibirse en otros, por represalias, el ejercicio de la verdadera; podrán ser proscritos los que la profesan é impedirse su propagacion.

Las personas particulares deben poner todos los medios que están á su alcance para convenirse de cuál es la verdadera religion; y una vez convencidas, deben abrazarla y profesarla con sinceridad. Si viven en un pais donde está escluido su ejercicio, no están autorizadas para promover rebeliones y turbulencias, pueden pasar á vivir en otro pais ó resignarse á sufrir con paciencia las consecuencias de su fé: mas, si de ningun modo les es permitido levantar sediciones ni tumultos, tampoco les es lícito jamás apostatar de su fé; primero se debe obedecer á Dios que á los hombres. Pero no es negar la fé el huir en las persecuciones por no verse en peligro de quebrantarla: antes el que asi huye, manifiesta con

su fuga que no quiere abandonar su creencia; y aun deberá huir el que no se crea con el valor suficiente para arrostrar el peligro. Ninguno puede simular que profesa una religion falsa; los mayores intereses, aun el de la vida, todos los respetos y consideraciones humanas, son nada en comparacion de nuestro Dios. Tales son los deberes que nos impone la religion, esta sublime virtud que nos liga con la divinidad.



## INDICE.

---

<i>Prólogo. . . . .</i>	v
<i>Principios de Filosofía moral. . . . .</i>	i
<i>Parte especulativa. = Cap. I. Moralidad de las acciones. . . . .</i>	2
<i>Cap. II. Por qué medios podemos llegar á conocer la moralidad de las acciones. . . . .</i>	7
<i>Cap. III. De la utilidad. . . . .</i>	24
<i>Cap. IV. Necesidad de las reglas generales. . . . .</i>	27
<i>Cap. V. De la felicidad humana. . . . .</i>	31
<i>Cap. VI. Orden primario. . . . .</i>	48
<i>Cap. VII. De la obligacion. . . . .</i>	52
<i>Cap. VIII. De la conciencia. . . . .</i>	55
<i>Cap. IX. Premios y castigos. . . . .</i>	60

Cap. X. <i>Del derecho.</i> . . . . .	69
Cap. XI. <i>Division de los derechos.</i> . . . . .	71
Cap. XII. <i>Derechos generales de la especie humana.</i> . . . . .	77
<i>Parte práctica.=Obligaciones relativas.=</i>	
<i>Seccion primera.—Obligaciones relativas determinadas.=</i>	
Cap. I. <i>De la propiedad.</i> . . . . .	86
Cap. II. <i>Utilidad de la institucion de la propiedad.</i> . . . . .	87
Cap. III. <i>En qué se funda el derecho de propiedad.</i> . . . . .	91
Cap. IV. <i>Derecho de la guerra.</i> . . . . .	99
Cap. V. <i>De las promesas.</i> . . . . .	113
Cap. VI. <i>Del voto.</i> . . . . .	131
Cap. VII. <i>De los contratos.</i> . . . . .	133
Cap. VIII. <i>Contratos de venta.</i> . . . . .	134
Cap. IX. <i>Contratos de suerte.</i> . . . . .	139
Cap. X. <i>Contratos de préstamo de cosas que no se consumen con el uso.</i> . . . . .	142
Cap. XI. <i>Contratos concernientes al préstamo en dinero.</i> . . . . .	145
Cap. XII. <i>Contratos de trabajo.—Servicio.</i> . . . . .	151
Cap. XIII. <i>Contratos de trabajo. Comisiones.</i> . . . . .	155
Cap. XIV. <i>Contratos de trabajo.—Sociedades.</i> . . . . .	158
Cap. XV. <i>De la mentira.</i> . . . . .	160
Cap. XVI. <i>Del juramento.</i> . . . . .	164
Cap. XVII. <i>De los testamentos.</i> . . . . .	167
<i>Seccion segunda.=Obligaciones relativas indeterminadas.=</i>	
Cap. I. <i>Caridad.</i> . . . . .	175
Cap. II. <i>Conducta para con los criados e inferiores.</i> . . . . .	176

Cap. III. Socorros que puede dar un hombre por su profesion. . . . .	178
Cap. IV. Socorros en dinero. . . . .	180
Cap. V. Del resentimiento. . . . .	191
Cap. VI. De la cólera. . . . .	id.
Cap. VII. De la venganza. . . . .	194
Cap. VIII. Del desafio. . . . .	198
Cap. IX. De los pleitos. . . . .	203
Cap. X. De la gratitud. . . . .	206
Cap. XI. Del uso de la palabra. . . . .	208
Obligaciones relativas que resultan del cons- titutivo de los dos sexos. . . . .	212
Cap. I. De la utilidad pública de las institu- ciones matrimoniales. . . . .	213
Cap. II. De la fornicacion. . . . .	215
Cap. III. De la seduccion. . . . .	221
Cap. IV. Del adulterio. . . . .	225
Cap. V. Incesto. . . . .	227
Cap. VI. Poligamia. . . . .	229
Cap. VII. Del divorcio. . . . .	235
Cap. VIII. Del matrimonio. . . . .	242
Cap. IX. Obligaciones de los padres. . . . .	246
Cap. X. Derechos de los padres. . . . .	265
Cap. XI. Deberes de los hijos. . . . .	268
Obligaciones para con nosotros mismos. . . . .	274
Cap. I. Defensa propia. . . . .	275
Cap. II. Suicidio. . . . .	278
Cap. III. Intemperancia. . . . .	286
Obligaciones para con Dios. = Cap. I. Divi- sion de estas obligaciones. . . . .	296
Cap. II. Deber y resultados de la oracion se-	

*gun que se pueden conocer por la razon natural.* . . . . . 299

Cap. III. *Del culto divino.* . . . . . 309

Cap. IV. *Del respeto á la divinidad.* . . . . . 315

Cap. V. *De la tolerancia en materia de religion.* . . . . . 318

## ERRATAS.

---

Pág. 48 lin. 19 dice *estos* léase *actos*  
50 23 con *el que* con *lo que*

ERRATA

Page 48 line 19 incorrect  
line 20  
line 21

FUNDAMENTOS

DE LAS RELIGIONES

DE LA TIERRA

**FUNDAMENTOS DE RELIGION.**

Impreso en D. D. S. S.

UNIVERSITY OF MICHIGAN

**FUNDAMENTOS  
DE RELIGION.**

**PRUEBAS DE LA VERDAD**

**DE LA RELIGION NATURAL Y REVELADA.**

Recopiladas por el presbitero DON JUAN DIAZ DE  
BAEZA , catedrático de Filosofia moral y Fundamentos  
de Religion en el Colegio sito en la calle del Duque  
de Alba de Madrid.

**CON LICENCIA.**

---

MADRID, 1841.

**Imprenta de D. J. Boix.**

FUNDAMENTOS

DE ARITMÉTICA

PROBADA DE LA VERDAD

DE LA ESPECIE ARITMÉTICA

Recopilada por el presbítero DON JUAN DE  
DIEZ, catedrático de Filosofía natural y matemáticas  
de la Real Universidad de Alcalá de Henares.  
de la Imprenta de D. J. de la Cruz.

CON LICENCIA

DE SU ALCALDIA

Imprenta de D. J. de la Cruz

**ADVERTENCIA.**

**S**ábiamente está dispuesto que al curso de *Filosofía moral* se una la enseñanza de los *Fundamentos de Religion*; porque á la verdad, aun consideradas las cosas temporalmente nada mas, de la moral separada del principio religioso poco provecho se podría sacar para los grandes fines á que debe aspirar la sociedad humana. Mas, si bien es una conveniencia pública el cumplimiento de tan acertada disposición, no todos, acaso, concuerdan en el modo de ejecutarla. Si por *Fundamentos de Religion* se entienden las nociones acerca de la obligacion y necesidad social de la religion en general, los principios de *Filosofía moral* que preceden, contienen lo bastante para desempeñar esta enseñanza; y á todo mas, se pudiera añadir el primer capítulo del tratadito

## VI

que vamos á empezàr. Pero, si no solo se ha de instruir á los jóvenes acerca de la obligacion y necesidad de obrar conforme á las relaciones que median entre la divinidad y el hombre, sino que tambien se les ha de manifestar el verdadero modo de cumplir con este deber; en otros términos, si no solo se ha de probar la obligacion y necesidad de que haya religion entre los hombres, sino tambien qué es, y en qué consiste la religion, ó como se dice generalmente, cuál es la verdadera, en este caso es preciso descender á presentar las pruebas de la religion de Jesucristo.

Esto es lo que nos proponemos en el breve tratado que sigue, considerando que puede añadirse cómodamente su enseñanza á la de la moral filosófica en el espacio de un curso escolástico, y que nada se pierde por hacerlo asi. De este modo presentamos en un volúmen todo lo necesario para desempeñar la asignatura del tercer año de filosofía.

Todos los Profesores conocen la imposibilidad de explicar en un solo curso la Filosofía moral, y las pruebas de la religion, si se hubieran de dar con la estension de que son susceptibles: constituirian entonces un tratado cuya explicacion exigiria por sí sola un curso entero. Por esta razon, acomodándome al tiempo que calculo se puede invertir en esta enseñanza, empleando en el mismo año el que se necesita para la explicacion de la moral; me he ceñido á indicar las principales razones ó motivos de credibilidad, que militan á favor de la religion natural y revelada; pero de un modo suficiente, á mi parecer,

## VII

para que los cursantes, con el auxilio de la viva voz del catedrático, puedan adquirir las nociones necesarias en esta materia.

Entre los autores que he tenido presentes para la composicion de mi trabajo, he consultado mas principalmente, por lo respectivo á la teología natural, la *Demostracion de la existencia de Dios y sus atributos* por Fenelon, y el curso de Psychologia de Aharens, tom. 2.<sup>o</sup> lec. 10 11 y 12; y para las pruebas de la existencia de la revelacion en la antigua y en la nueva ley, á Bergier, Bailly, Pontbrian y Pará, y á un autor inglés que copio casi literalmente en muchos capítulos, porque yo no los habia de entender mejor. Si no he acertado á llenar los deseos de los señores catedráticos y del público, no ha sido por falta de voluntad.



---

## INTRODUCCION.

---

“**M**uchos hombres grandes han escrito sobre la religion de un modo capaz de convencer. Si tantas personas de ingenio feliz, y adornadas de conocimientos humanos, que se hallan fuertemente prevenidas contra la religion de Jesucristo, quisieran conducirse en un punto de tanto interés, con la misma prudencia que observan en los negocios temporales, bien pronto se disiparian las nubes que, formadas por las preocupaciones y por las pasiones, ofuscan desgraciadamente su razon; y de enemigos de la fé cristiana, se convertirian en sus apologistas y defensores. Pero se prefiere la obcecacion á la ilustracion y al desengaño. Los negocios, las diversiones, los placeres,

las pretensiones, las visitas, y aun el estudio, si se quiere, de las ciencias humanas, se llevan todo el tiempo, y ninguno queda para estudiar lo que mas importa saber. Se cierra los ojos sobre la vida futura, como si apartando la vista de una eternidad desgraciada, se consiguiera que no existiese.”

«Llega un dia en que se piensa de muy distinto modo, y entonces desaparecen todas las ilusiones, todos los encantos. No hay incrédulo que á la hora de la muerte no quisiera haber tenido una vida cristiana. Aquellas verdades eternas que pasaban en su imaginacion por quimeras, son entonces realidades, confiesan que se han extraviado y llaman á Dios en su auxilio: pero, ¡cuán lastimoso es que no se abran los ojos hasta el momento en que la muerte va á cerrarlos para siempre!» (*Pontbriand.*)

Asi habla un autor piadoso, y esto deben considerar muy detenidamente los jóvenes á quienes dedicamos nuestro pequeño trabajo. El asunto es de la última importancia, el único para el hombre, el *unum necessarium*, que llama nuestro Salvador: porque á la verdad, como dijo el mismo Señor, *quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?* Quisiéramos, pues, que los jóvenes se prestasen con docilidad y buena intencion á meditar atentamente las razones en que se funda la religion de Jesucristo que tienen la dicha de profesar, para que puedan prestar á la fé un

obsequio racional, como dice S. Pablo; un obsequio, una sumision propia del convencimiento. Sepan tambien, que solo siguiendo las máximas sublimes de la religion cristiana, podrán llegar á ser buenos hijos, buenos padres, buenos ciudadanos: cristianos fueron aquellos sábios españoles, gloria y ornamento de nuestra nacion, que la ennoblecieron con su sabiduría y con sus escritos; y cristianos fueron tambien aquellos antepasados nuestros que vivieron felizmente y murieron en paz: la verdadera religion se hermana cordialmente con el saber, y es indispensable para la felicidad del hombre aun en esta vida mortal.

## CAPITULO PRIMERO.

### *Existencia de Dios.*

La religion es una virtud por la cual dá el hombre á Dios el culto debido; conque el primer fundamento de la religion es la existencia de Dios.

Creemos que ningun hombre ignora que existe un Dios, aunque no todos formen idea verdadera de la divinidad: hay algunos que niegan su existencia, pero ya se vé que no es lo mismo negarla que desconocerla. Nosotros vamos á probar que existe Dios.

Entendemos por Dios, un ser infinitamente perfecto: la idea de lo que es perfeccion, mas bien se concibe que se explica; pero acaso no se-

4  
rá una inexactitud llamar perfeccion á toda realidad; y en este sentido Dios reunirá en sí todas las realidades, *Deus meus et omnia*; pero las reúne de un modo singular que no es de nuestro intento explicar ahora.

Existe un ser infinitamente perfecto, porque existe un ente necesario, y un ente necesario no puede menos de ser infinitamente perfecto.

I. Existe un ente necesario, es decir, un ente cuya no existencia es imposible.

Si no existiera un ente necesario, no podrían existir seres contingentes: existen seres contingentes, luego existe un ente necesario. Los seres *contingentes* se tocan todos unos con otros, es decir, que cada uno de ellos recibe su existencia de otro que le precede: supongamos, pues, el último, ó llámese el primero, de todos ellos; este, sin un ser necesario de quien recibiese su existencia, sería imposible, porque no habría otro de quien la recibiese, una vez que le suponemos el primero: la naturaleza es una cadena cuyos eslabones son todos seres contingentes, un conjunto de seres que dependen unos de otros: luego es *necesario* que exista uno que no reciba de otro su existencia, y es imposible que no exista, porque si no existiese, de nadie recibiría su existencia el primer ente contingente, y por lo tanto no existiría; y no existiendo el primer ente contingente, no existirían los demás, puesto que del primero procede el segundo, del segundo el tercero, y así de los demás.

No se salva la dificultad con suponer necesaria la coleccion de todos los seres que constituyen la naturaleza, aunque individualmente dependan unos de otros. ¿En qué se funda esta suposicion? Para que la coleccion fuese necesaria, era indispensable que no pudiese dejar de existir; mas la coleccion puede dejar de existir, supuesto que puede dejar de existir cada uno de los seres que la componen. ¿Hay alguna contradiccion, alguna repugnancia en que deje de existir alguno de los seres que componen la coleccion? Ninguna. Pues bien; si no hay ninguna repugnancia, no es ningun absurdo suponer que llegue el caso de que no exista este ó aquel ente contingente que entra en la coleccion; y pues que lo mismo se puede decir de cada uno de los seres que la componen, supongamos que cada uno de por sí dejase de existir; se acabó entonces la coleccion: luego no es necesaria.

No se puede negar á los seres de que se compone el universo, la cualidad de contingentes, la cualidad de depender unos de otros, sin cerrar los ojos á la evidencia; pero se dirá: los seres contingentes dependen unos de otros en cuanto al modo de ser, no en cuanto al ser. La materia de que se componen las cosas contingentes, *es*, sin que bajo de este concepto dependa una cosa de otra, ó reciba el ser una de otra. Verdaderamente es así, pero siempre es preciso recurrir á un ente necesario de quien proceda la modificacion ó modo de ser del primer ente contingente, so pe-

na de que, si no, este primer ente que suponemos contingente, no estará tocando con otro, no dependerá en nada de otro, nada recibirá de otro: no será, pues, contingente.

Tampoco se disuelve la dificultad suponiendo infinito el número de los seres contingentes: esta infinidad de seres contingentes, es manifiestamente una contradicción; porque, si como acabamos de probar, no repugna en el ente contingente la posibilidad de no existir, y si no es un absurdo suponer que no existe lo que puede dejar de existir, supongamos, pues, que deja de existir uno solo de los seres contingentes; resulta que ya la colección que resta no puede ser infinita, porque le falta algo: siendo esto así, tampoco el número total de la colección, antes que dejase de existir este ente comprendido en ella, podía ser infinito; porque este ente que ha dejado de existir era finito, y una cosa finita añadida á otra cosa finita, ó lo que es lo mismo, dos ó mas cosas finitas juntas no pueden constituir una cosa infinita.

II. Un ente necesario no puede menos de ser infinitamente perfecto.

El ente necesario no puede menos de ser infinito: la perfección no es mas que la realidad: un ser infinito reúne todas las realidades, porque una sola que le faltara, ya seria limitado, no seria infinito; luego el ente necesario reúne todas las perfecciones, es infinitamente perfecto.

Nada existe ni sucede sin una razón suficien-

té para que exista ó suceda: y no hay ninguna razon suficiente para que el ente necesario sea finito. Esta razon suficiente habia de estar, ó en el mismo ente necesario, ó en algun ser contingente: no hay medio. No puede estar en ningun ser contingente, porque entonces dependeria de él el ente necesario, y no seria necesario; tampoco puede estar en el ente necesario, porque puesta la razon suficiente para que una cosa sea, necesariamente es, y en ese caso repugnaria á la esencia del ente necesario el ser infinito, y no se dá semejante repugnancia en la esencia del ente necesario. Además, repugna que el ente contingente sea infinito; ya lo hemos probado; si hubiera una razon suficiente para que el ente necesario no fuera infinito, cualquiera que ella fuese y donde quiera que residiese, tambien repugnaria que el ente necesario fuese infinito; conque no podria ser infinito, ni el ente contingente ni el ente necesario; repugnaria, pues, que hubiese un ente infinito: mas el entendimiento humano no concibe ninguna repugnancia en que exista un ente infinito.

Existe, pues, un ente necesario, un ente infinito, un ente infinitamente perfecto: un ser que reúne todas las perfecciones ó realidades y el todo de las realidades; y así, es del todo sábio, libre, poderoso, benéfico, criador de todo, conservador de todo, señor absoluto y supremo de todo. Este ser tan escelente, este ser incomprendible, inefable, es Dios. El hecho mismo de te-

ner nosotros idea de Dios, prueba que existe; porque si no existiera, no podríamos tenerla. Esta prueba, que se apropió Descartes, la habia columbrado ya S. Agustin en el siglo IV, y la esplanó con bastante precision S. Anselmo en el siglo XI.

“Señor, dice, tú que nos dás á entender lo que creemos, concédeme que yo conozca, cuanto tú sabes que me conviene conocer, que tú existes como nosotros creemos, y que eres lo que creemos. Pues bien, nosotros creemos que tú eres una cosa tal, que ninguna otra cosa se puede concebir que sea mas elevada que ella. Mas esta cosa tal que ninguna otra cosa se puede concebir mas elevada que ella, no puede existir en el pensamiento solo; porque si existiera en el pensamiento solo, todavia podria concebirse existente en la realidad, lo que seria una cosa mas elevada. Conque si esta cosa tal, que ninguna otra cosa mas elevada se puede concebir, existiese solamente en el pensamiento, precisamente la cosa que se considera como la mas elevada, se concebiria como siendo tal, que todavia se pudiese concebir otra cosa que fuese mas elevada; mas esto ciertamente no se puede. Luego aquella cosa tal, que ninguna otra cosa se puede concebir mas elevada que ella, existe realmente. Y es esto tan verdadero, que ni aun se puede concebir que no sea asi. Porque á la verdad, una cosa tal, que ninguna otra cosa se puede concebir mas elevada que ella, tambien es tal, que ni aun se

puede concebir como no existente. Pues bien, Señor, esta cosa eres tú nuestro Dios.”

Puede verse en Ahrens el uso que hicieron de este raciocinio de San Anselmo, Descartes, Malebranche, y Espinosa.

Toda la naturaleza está publicando la existencia de este Dios: en toda ella se vé su sabiduría y su poder; el orden admirable que reina en el universo está anunciando magestuosamente esa inteligencia vastísima, capaz ella sola de formar un plan casi inmenso tan coherente y adecuado. No es capaz el hombre de abrazar con su limitado entendimiento ese grandioso plan: por magníficas que sean las descripciones que hagamos de las maravillas que resplandecen en la obra del Criador, ¡cuán distantes están de presentarlas como son en sí, cuán insuficientes son para manifestarlas en toda su perfeccion y belleza! Si el hombre pudiera comprenderlas todas á un golpe de vista, si pudiera ver en todo su complejo la obra del Omnipotente, se pararia estático y asombrado, la idea de Dios y de su grandeza llenaria toda su alma; desaparecería ante sus ojos todo lo que ahora le ocupa tanto y le embelesa. Pero el hombre solo puede contemplar las obras de Dios separadamente; solo puede considerarlas por partes, y aun son muy pocas y muy diminutas las partes que puede examinar, siendo asi que es prodigioso el número de partes, aun de inconcebible magnitud que componen el todo. “Si las letras de un libro fuesen

de tal tamaño, que cada una, mirada de cerca, ocupase toda la vista de un hombre, no se podrían ver sino una á una: entonces seria imposible leer, y descubrir el sentido que haria cada oracion (*Fenelon*)." Pues lo mismo nos sucede con la grande obra del saber y poder de Dios.

Por otra parte, "los hombres están continuamente distraídos con las pasiones que los agitan, y las preocupaciones que de ellas nacen les cierran constantemente los ojos. Al modo que un hombre totalmente embebido en un asunto de importancia pasaria mucho tiempo en su gabinete sin observar sus proporciones, ni las pinturas y muebles que hubiese en él; todos los objetos estarian delante de sus ojos, y sin embargo, ninguno le haria impresion; los miraria pero no los veria. Del mismo modo viven los hombres: todas las cosas les presentan á Dios, y en ninguna parte le ven; y pasan la vida sin advertir esta imágen tan perceptible de la divinidad. Tambien hay muchos que temiendo encontrar al que no buscan, no quieren abrir los ojos, y aun aparentan tenerlos enteramente cerrados (*Fenelon*)."

No hagamos nosotros lo mismo: busquemos á nuestro Criador en sus criaturas: y ya que no podamos conocerle por la idea completa del todo que tanto escede nuestra limitadísima capacidad, conozcámosle, siquiera, por lo poco á que podemos alcanzar. Bastante es, y muy bastante para que quedemos plenamente convencidos de la existencia de ese ser tan grande y tan perfecto.

Si en este cuadro magnífico consideramos algunas de sus partes que son otros tantos todos particulares, y examinamos con detencion las partes respectivas de que consta cada uno: por ejemplo, si en este globo que habitamos, contemplamos la formacion y estructura de un ser viviente, de un insecto, de un leon, de nosotros mismos, de un arbol, de una espiga, de una flor, ¿qué orden tan maravilloso no se presenta á nuestros ojos?

25 Pero todo eso que tanto te sorprende es obra del acaso, dice el ateo: "la materia, despues de haber ensayado infinitas formas, de las cuales no resultaba un orden, tomó por *acaso* la que tiene en el dia; resultó un orden, y este sigue constantemente." Mas esto, ¿cómo se prueba? "A lo menos, replican, no es imposible. Nos pondreis muchos ejemplos que hagan ver la dificultad, tan grande como se quiera, de que se forme por acaso un todo coordinado, especialmente si es algo estenso, pero nunca se demostrará la imposibilidad: arrojando muchas veces al aire las letras del alfabeto, no es imposible que formen alguna vez el caer una palabra, ó una oracion corta; y si no es imposible respecto de un todo pequeño y poco complicado, tampoco debe serlo respecto de un todo de cualquier magnitud y complicacion, porque el mas y el menos no mudan la especie.»

Este sistema contiene algunas suposiciones que es preciso examinar.

Supone 1.º, que la materia no ha tenido principio.

2.º Que la materia está dotada de actividad para moverse.

3.º Que puede por sí sola variar la direccion de su movimiento.

La primera de estas suposiciones pugna con la idea del ente necesario, cuya existencia hemos probado ya. Porque el ente necesario no puede menos de ser infinito en perfecciones, y no lo seria si no hubiera creado la materia. Pugna tambien con la esencia de la materia, la cual es un ente contingente, que lo mismo puede y pudo ser que no ser, mas para un ser eterno no hubo anterioridad de tiempo en que no ser, le fue, pues, imposible no ser. En la eternidad no hay tiempo, no hay sucesion de momentos, porque no hay anterioridad, y de consiguiente ni posterioridad; y sin anterioridad y posterioridad no puede haber sucesion: resulta, pues, que si la materia fuera eterna, ni aun ahora mismo pudiera dejar de existir, porque como existiria en la eternidad, y en la eternidad no hay momentos, sino que es un punto indivisible, si en este punto indivisible pudiera no existir la materia, como en el mismo punto existiria, podria no existir en el mismo punto en que existia, y esto es una contradiccion.

La segunda suposicion es falsa, porque no todo lo que es materia se mueve, y todo se moveria, si la materia estuviera dotada de actividad; ¿por qué unas partes se habian de mover, y otras no? No se vé ninguna razon para ello, á no ser

que se busque en la libertad de toda la materia para moverse ó no moverse; tésis que creo no defienda nadie con seriedad.

No es menos falsa la tercera, y sin embargo seria necesario hacerla, para que la materia atinase alguna vez con el orden en que actualmente se halla, no habiendole encontrado en la primera direccion que tomó en su movimiento. No es menos falsa que la anterior, porque tampoco se alcanza ninguna razon que determinase la mudanza de direccion, si no se buscaba en el conocimiento y en la libertad de toda la materia, y este conocimiento y esta libertad de toda la materia es un absurdo.

De todo lo espuesto hasta aqui, se deduce que hay un ser que en nada puede ser circunscrito, y del cual emana y depende todo, de manera que, si no existiera, ninguna cosa podria existir: no habria causa eficiente, y no habiendo causa eficiente, no habria ningun efecto: es necesario, pues, que haya una causa de todo sin causa de sí misma. Esta causa sin causa es Dios.

Por la esencia de esta causa tan admirable, tan incomprendible, se conoce que ha de ser única. Esta causa es necesariamente superior á todo, no puede, pues, tener igual, porque si la tuviera, ya no seria superior á todo. Luego el politeísmo en una quimera, un imposible.

## CAPITULO II.

*De la religion.*

Supuesto que hay un Dios, y supuesta la idea de la divinidad, es evidente que el hombre tiene obligacion de darle culto: el culto para nosotros es lo mismo que la religion.

Entendemos por culto todas aquellas acciones que son una consecuencia necesaria del conocimiento que tenemos de las perfecciones de Dios, y de nuestra naturaleza y dependencia. Sabemos que Dios tiene autoridad para mandarnos; la consecuencia de este conocimiento es la obediencia; sabemos que es sumamente bueno, la consecuencia de este conocimiento es amarle; sabemos que es justo y poderoso, la consecuencia es temerle.

En el conjunto de todas estas acciones, y en el hábito de ejercerlas, consiste la religion,

Aunque la necesidad moral de la religion es una cosa tan patente, no han faltado algunos que la nieguen, si bien reconocen la existencia de Dios; alegando que Dios no necesita de los obsequios del hombre, y que el exigirlos seria una mezquindad interesada, muy impropia de su grandeza infinita. Otros confiesan que el hombre está obligado á dar á Dios culto en su corazon, pero que ninguna necesidad hay de que se le dé tambien exteriormente, porque Dios penetra los

corazones, y no necesita de esas manifestaciones exteriores para saber lo que pasa en el interior del hombre. Otros, en fin, confiesan que debemos dar á Dios culto, tanto interno como externo, pero que tenemos bastante con la razon natural, y que no es necesaria la revelacion para cumplir con este deber. La refutacion de todos estos errores será el objeto de los capítulos siguientes.

### CAPITULO III.

#### *Necesidad moral de la religion, ú obligacion de dar á Dios culto.*

Siendo la obligacion la imposibilidad en que está el hombre de hacer ú omitir alguna accion sin faltar al orden y á la voluntad de Dios, veamos si es posible que el hombre deje de dar á Dios culto sin faltar al orden y á la voluntad de Dios.

El orden, en último resultado, consiste para el caso presente, en todo aquello que es esencial á Dios y esencial al hombre. Nadie negará que es esencial á Dios el mandar y el ser obedecido. Conque Dios manda, y la desobediencia á sus mandatos no puede quedar sin castigo. Si manda, manda siempre lo que es conforme y consiguiente á sus perfecciones; manda que le amemos y que esperemos en él, porque es conforme y consiguiente á su bondad; manda que le te-

mamos, porque es justo y omnipotente; manda que nos resignemos en su voluntad, porque como es infinitamente sabio, no puede engañarse en todo lo que dispone; ni puede sernos perjudicial ninguna de sus disposiciones, porque es infinitamente bueno. Manda tambien que nos abstengamos de todo lo que se opone á sus perfecciones: manda no tomar su santo nombre en vano, porque es contra su infinita magestad, digna de todo respeto: manda no jurar en falso por la misma razón: en fin. manda por este orden otras muchas cosas; y si el hombre no le obedece, obra en oposicion á la esencia de Dios.

Tambien se aparta de lo que exige su propia esencia. El hombre por su esencia es inferior á Dios, es dependiente de Dios, y está sumiso á Dios. Es una criatura, ha recibido del Criador todo lo que es y todo lo que tiene: su propia existencia la debe en cada momento á la accion conservadora de Dios; en el instante mismo en que el Señor cesase de conservarle, dejaria de existir: la idea de un tal ser escluye esencialmente la idea de la independenciam; y así obraria el hombre contra lo que exige su propio ser, si no hiciese cuanto es propio de un ser dependiente y sometido á Dios, y no lo haria si no le obedeciese cual Dios le manda; y es imposible que deje de mandarle que le adore, le ame, le tema, etc., como lo hemos probado ya.

Un buen amo trata á sus criados con la mayor humanidad; les paga exactamente su salario,

les dá el alimento suficiente, les concede en su trabajo todos los alivios que son racionales, no les cercena las horas de descanso; hace que les asistan con esmero en sus enfermedades, y él mismo los visita entonces y les consuela; les proporciona la instruccion en algun arte ú oficio útil, para que puedan vivir por sí quando quieran dejar el servicio. Sin embargo, estos criados no sirven fielmente á su amo, no cuidan de sus intereses, no procuran darle gusto en nada, solo tratan de su comodidad y de sus diversiones.

Un buen padre se desvive por la felicidad de sus hijos: los alimenta, los viste, los acaricia, les proporciona recreaciones honestas, les dá una educacion esmerada, y trabaja sin cesar para su buena colocacion, y para dejarles con que subsistir cómodamente despues de su muerte. Sin embargo, estos hijos dán mil sentimientos á su padre, le desobedecen y le desprecian.

Se pregunta: ¿quebrantan estos criados y estos hijos alguna obligacion? Sin necesidad de recurrir á la filosofia, no habrá nadie que responda negativamente. Pues bien: Dios es el mejor amo y el mejor padre de todos: todos los hombres somos sus siervos y sus hijos, y hemos recibido, y estamos continuamente recibiendo de su munificencia y de su bondad innumerables beneficios. Conque faltaremos á nuestra obligacion, si le ofendemos, y le ofenderemos, si le desobedecemos. Debemos, pues, hacer todo quanto nos mande: y llamamos culto á los actos con que

cumplimos aquellos mandatos que tienen por objeto inmediato al mismo Señor.

El culto divino está también íntimamente enlazado con la felicidad temporal de los hombres, y por esta razón se conoce que es muy conforme con el orden que debe reinar en las sociedades humanas. No lo creerá el que se empeña en romper las relaciones que le unen con Dios: ni lo estrañamos nosotros, porque sabemos que los placeres espirituales fastidian cuando no se disfrutan, pero que cuanto mas se gozan mas se apetecen; al contrario de los placeres puramente terrenos, los cuales se apetecen con ansia antes de lograrse, y logrados cansan y fastidian bien pronto. Esta propiedad de los placeres que proceden de la religion obra en todos los hombres sin distincion. ¿Quién dá culto á Dios de corazón, que no experimente un consuelo en sus aflicciones, una resignacion tranquila en sus trabajos, una esperanza en todas sus calamidades, un alivio en la pena que le causan los remordimientos de su conciencia? El amor de Dios hace que los hombres se amen unos á otros; el temor de su justicia contiene aun al mas determinado para que no haga mal á sus semejantes: la consideracion de la misericordia de Dios, hace á los hombres compasivos. Y asi los hombres, tanto cada uno en particular, como todos en general, ganan mucho con el ejercicio de la religion, ó sea ron dar á Dios el culto que le corresponde. La felicidad general es el medio por donde conoce-

mos, cuándo las acciones se conforman con el orden necesario en la sociedad humana; luego es conforme á éste orden el dar culto á Dios.

Todos los pueblos y naciones del mundo, sus legisladores y filósofos, han convenido en la obligación de dar culto á la divinidad, y en la necesidad de la religion para el buen orden de las sociedades humanas. Los indianos, los chinos, los egipcios, los griegos y los romanos, los peruanos y mejicanos; Pitágoras y Platon, Solon y Licurgo convinieron en esta obligación y necesidad. Abrause los archivos de todos los pueblos, consúltense los anales de las naciones, léanse las relaciones de los viajeros, contémpense los restos de los monumentos antiguos; todo nos está diciendo que no hay, ni ha habido pueblo alguno, por bárbaro y salvaje que se le suponga, que no haya dado culto á sus Dioses. Si alguna vez los viajeros han creído no ver señal alguna de religion entre algunas hordas de salvajes que han visitado; ó no se informaron con bastante detenimiento, ó no comprendieron bien la significacion de sus gestos y ademanes, puesto que no entendian su lenguaje; y así ha sucedido que mejor informados é instruidos despues en otros viajes; han rectificado su primer juicio. ¿Y será este consentimiento universal un error, una preocupacion de todo el género humano? Creemos posible; y aun tenemos por una cosa casi necesaria, atendiendo á la limitacion de la inteligencia del hombre, que toda la especie humana padezca un

error acerca de algun objeto físico, que no sea necesario para su conservacion: así se puede decir que todos ó casi todos los hombres creyeron preocupadamente por muchos siglos, que se movia el sol, porque esta preocupacion en nada perjudicaba á su conservacion y buen gobierno. Pero en un punto en que tanto se interesa el buen régimen y aun la conservacion de la sociedad humana, sin la cual es imposible que subsistiera el hombre, ¿cómo podemos concebir que yerran todos los hombres? ¿No es mas fundado, mas racional, pensar que es una verdad aquello que conciben todos los hombres como muy conforme á su naturaleza, y como necesario para su conservacion, y que no solo lo conciben así, sino que realmente lo es? Padece el hombre, es cierto, muchos errores, é ignora muchas verdades, aun en lo que concierne á su conservacion, ó al orden indispensable para que viva bien en compañía de sus semejantes; pero estas preocupaciones, estos errores, esta ignorancia, nunca recaen sobre objetos esencialmente necesarios para la conservacion de la sociedad, y por consiguiente de toda la especie. Así vemos que el entendimiento humano ha errado en cuanto á muchas verdades religiosas y morales que se deducen de las primeras; porque sin ellas puede subsistir, aunque no como debiera, la sociedad de los hombres. Pero es imposible que todos los hombres yerran cuando se trata de una verdad religiosa ó moral, necesaria para su conservacion; si pudiera

errar, llevaría en su misma naturaleza la especie humana un principio de su total destruccion. Sin religion, no puede haber sociedad, sin sociedad no pudiera existir el género humano. En vano se finge una sociedad de ateos, ó de deistas sin religion: semejante sociedad no podria ser permanente: lo persuaden muchas razones que esplanamos en la filosofía moral. Por lo menos, nadie podrá negar que la religion es en sumo grado conveniente y útil en todas las sociedades: mas es una obligacion para el hombre todo aquello que es conveniente y útil en sumo grado para la sociedad; conque la religion, el culto de Dios, es una obligacion para todos los hombres.

Debemos ahora esplicar la espresion de que «Dios no tiene necesidad de los obsequios del hombre» que alegan algunos deistas para negar la obligacion de dar culto á Dios, ni interior, ni exteriormente. Para ser Dios perfecto, y completamente feliz, no son *necesarios* los obsequios de los hombres; pero si Dios no ha de dejar de ser Dios, es necesario que el hombre preste á Dios todo respeto y homenaje, ó que sea castigado en el caso contrario. En el orden moral es necesario que el colono pobre pague su pequeño cánon al rico propietario, aunque este no lo necesite para ser rico y opulento: ó en otros términos, es imposible que, sin faltar al orden y á la voluntad de Dios, deje el colono de pagar su cánon al propietario, aunque este no lo necesite

para ser poderoso. Esta imposibilidad es la obligación.

#### CAPITULO IV.

##### *Obligacion de dar á Dios culto externo.*

El culto externo se componè de todos aquellos actos exteriores propios del cuerpo, con los cuales damos á Dios el honor y la reverencia, que le debemos. No son una mera manifestacion del culto interno; son tambien un verdadero culto, puesto que ellos mismos son una sumision y homénaje que tributamos á Dios. Pero es preciso que sean mandados, presididos y dirigidos por la devoción y atencion interior, para que puedan llamarse culto: en otro caso no serán mas que una apariencia del culto.

La obligacion del culto externo se prueba por las razones siguientes.

1.º El motivo por que estamos obligados á dar culto á Dios, es el supremo dominio que el Señor tiene sobre nosotros, los muchos y señalados beneficios que nos dispensa, nuestra inferioridad, y la necesidad de nuestra sumision. Pues bien: Dios es dueño absoluto, no solo de nuestra alma, sino tambien de nuestro cuerpo; le debemos cuanto somos y cuanto tenemos, no solo respecto del alma, sino tambien respecto del cuerpo; somos sus súbditos tambien en cuanto al cuerpo; conque estamos obligados á darle culto,

no sólo con el alma, sino también con el cuerpo, de modo que no sólo el alma del hombre, sino todo el hombre dé culto á Dios.

2.º Tal es la naturaleza del hombre, que si no escita con objetos sensibles y exteriores las potencias y facultades de su alma, se puede asegurar que las ejercitará muy poco, especialmente aquellas cuyo ejercicio le precisa á separarse y privarse de los objetos placenteros y atractivos que cautivan su corazón. De esta disposición nace la aversion á los actos internos de religion, y esta aversion se convierte en habitual, y se fortifica y aumenta cada dia mas y mas, como todo hábito. El hombre tiene una obligacion muy estrecha de procurar que no se amortigüe ó acaso se estinga del todo en su alma el culto interno; luego está obligado á ejercitarse tambien en el culto esterno.

El culto esterno puede ser particular ó privado, doméstico y público. Todos tres son obligatorios, cada uno en su caso, y segun las circunstancias. De todos tres hemos hablado en la Filosofia moral. Aqui volveremos á hablar únicamente del culto público.

Todas las razones que prueban la obligacion del culto exterior, son aplicables al culto público; pero hay tambien otras muy poderosas que manifiestan su conveniencia, necesidad y obligacion. El hombre está obligado á dar gloria á Dios ante todas las criaturas. ¿Y cómo no habia de estarlo? Todo el universo está publicando la

grandeza, el poder y la sabiduría del Criador. El cielo, esa bóveda de color azul tan hermoso tachonada de estrellas; los astros, su prodigioso número, magnitud y brillantez; su movimiento perfectamente arreglado, su marcha majestuosa: aun aquí en este pequeño globo que nosotros habitamos (pequeño, pequeñísimo comparado con otros, y un punto como imperceptible en medio del universo); la estension y movimiento de las aguas del mar, los innumerables vivientes que le habitan, tan diferentes en tamaño y estructura, desde una ostra hasta la ballena: la tierra con todas las galas de la primavera, la pompa de los árboles, el verdor de los prados, la hermosura de las flores; la multitud y variedad de los animales tan semejantes en tamaño como el arador y el elefante, en movilidad como el águila y la tortuga, en aspecto como el sapo y el jilguero: todo, todo está anunciando las glorias del supremo Hacedor; y hasta las avecillas, al saludar con sus gorjeos y cánticos á la aurora, publican, sin saberlo, las maravillas que ha obrado el Señor, dándoles voz y habilidad para tan dulce melodía. El hombre mismo, su organizacion, las facultades de su alma que le elevan mas allá de todo lo criado, y le abren la entrada en el empíreo; el hombre mismo está publicando la ciencia infinita, el poder infinito de Dios; aun sin querer. ¿Y solo la voluntad del hombre es la que no ha de glorificar al ser grande, á quien glorifican todas las demas cosas? El hombre, por otra par-

te, está obligado á amar á Dios; el que ama distingue, alaba, y honra naturalmente al objeto de su amor á la faz de todo el mundo, tiene en ello un placer. Si amamos á Dios, debemos promover su culto por parte de nuestros semejantes, dándoles ejemplo, y estimulándoles á glorificarle con nuestra conducta, para lo cual no basta el culto particular ni el doméstico, que no presencian los demas.

El culto público fortalece en gran manera el culto interno que tan obligados estamos á conservar siempre vigente en nuestra alma. El homenaje que prestan á Dios, reunidos el rico y el pobre, el súbdito y el monarca, recuerda á todos lo que son, lo que es Dios y la cuenta que tienen que darle todos algun dia; hace conocer al pobre y al súbdito su dignidad, y al rico y al monarca su pequeñez ante el Señor de todos.

Nosotros estamos obligados á amar á nuestros hermanos; debemos, pues, procurar por su felicidad temporal y eterna, para cuyo logro es un medio muy adecuado el culto divino, que temple las pasiones y suaviza las penas, circunstancia tan necesaria para la felicidad de esta vida; preserva al hombre del vicio, requisito necesario para la felicidad de la vida futura. Si estimulamos, pues, á nuestros hermanos, cuando adoramos y alabamos á Dios públicamente, á que tambien ellos le adoren y le alaben, cumplimos en parte con la obligacion de procurar por su felicidad en esta vida y en la otra.

## CAPITULO V.

*La revelacion: su posibilidad.*

La revelacion es "la manifestacion hecha por Dios á los hombres de algunas verdades morales y religiosas, por otro medio que por la luz de la razon."

Esta manifestacion puede tener por objeto verdades que esceden la comprension del entendimiento humano, y verdades que puede conocer el hombre por medio de la razon, ya con facilidad, ya con dificultad mayor ó menor.

Parece imposible que haya habido quien confesando la existencia de Dios y la infinita perfeccion de su naturaleza, haya negado la posibilidad de la revelacion. Sin embargo, la niegan algunos deistas: unos absolutamente; otros no niegan que Dios pueda enseñar por sí mismo á los hombres algunas verdades de ellos desconocidas, en cuanto á la religion y á la moral; sí solo que se las pueda manifestar por el conducto y ministerio de otros hombres. Nosotros creeríamos gastar inútilmente el tiempo que empleásemos en refutar tanto á unos como á otros.

Pero algunos solo niegan la posibilidad de que Dios revele á los hombres aquellas verdades que no pueden comprender; porque seria, dicen, una cosa inútil, y es imposible que Dios haga ninguna cosa inútilmente. Bien inútil seria, por

cierto; manifestar á un ciego las bellezas de un cuadro; ó por decir mejor, para el ciego no habría ni podría haber semejante manifestación. Por otra parte, si Dios revelase á los hombres tales verdades, sería para que las creyesen; mas, las verdades que él hombre no comprende, no son nada en el entendimiento del hombre, y por consecuencia, no pueden ser objeto de su creencia.

-El Emperador, para creer una verdad, no es necesario comprenderla: lo que se necesita para creerla, es saber que es verdad. Si comprendiéramos todas las verdades en sí mismas, comprenderíamos las esencias de las cosas que ciertamente no comprendemos. Estamos seguros de que el fuego es una verdad, y yo por mí no comprendo lo que es fuego; el ciego y el sordo de nacimiento, saben con certeza, por el testimonio unánime de los demás hombres, que hay colores y sonidos, aunque no comprenden ni tienen la menor idea, el primero de los colores y el segundo de los sonidos. Los mismos deístas creen y confiesan que Dios es una verdad, y sin embargo, no comprenden lo que es Dios.

A esto responden que la razón natural nos demuestra la verdad de la existencia de Dios, pero que no nos demuestra la verdad del misterio, supongamos, de la Trinidad. Pero nos demuestra la verdad de la existencia del misterio, por las pruebas irresistibles que hay de que Dios lo ha revelado: y así como, porque la razón nos de-

muestra la existencia de Dios, creemos que Dios es una verdad, aunque no comprendamos á Dios; del mismo modo, debemos creer que el misterio es una verdad, aunque no lo comprendamos.

## CAPITULO VI.

### *Necesidad de la revelacion.*

Para que el hombre pueda cumplir debidamente con las obligaciones que tiene para con Dios, necesita tres cosas principales: 1.<sup>a</sup> Tener de Dios una idea que, á lo menos, no desdiga de su infinita perfeccion. 2.<sup>a</sup> Saber qué clase de culto ha de tributarle, que corresponda con su infinita grandeza y santidad; y 3.<sup>a</sup> conocer las verdades morales necesarias para hacer la voluntad de Dios respecto de sí mismo y de sus semejantes.

Desgraciadamente la historia de todos los pueblos y de todos los siglos nos demuestra cuán lastimosamente ha errado el género humano en estos puntos capitales, cuando ha tenido por única guia la razon natural.

En cuanto al conocimiento de la divinidad, la razon y el universo entero están publicando su existencia; y asi no hay, ni ha habido jamás pueblo alguno, por rudo y salvaje que se le quiera suponer, que ignore ó haya ignorado que existe un Dios; pero casi todo el linaje humano, cuando se ha guiado solamente por la luz de su ra-

zón, se ha estraviado miserablemente en formar la idea de la divinidad, de su naturaleza y atributos. Mas sábios los politeístas que los ateos, aun los que se precian de filósofos, veian la existencia de Dios adonde quiera que no podian alcanzar la inteligencia y fuerzas del hombre. Su raciocinio era tan sólido como sencillo. "Yo veo aqui, decian, un hecho; es imposible un hecho sin un haciendo, no es el hombre quien ha hecho esto, luego hay otro que lo ha hecho. Para hacer esto, se necesita un poder y una inteligencia superior al poder é inteligencia del hombre; luego el ser que ha hecho esto, es mas que el hombre." Hasta aqui el raciocinio era exacto: el hombre seguia el camino recto por donde le guiaba su razon: pero dejándose llevar de las apariencias, en lugar de seguir sacando consecuencias que le condujesen al conocimiento de un Dios verdadero y único, fijaba su atencion en cada hecho aislado que observaba en la naturaleza, y en cada uno de ellos veia una divinidad diferente; lo mas que hacia era suponer una sola para todos los hechos de una misma especie. De aqui nació aquel número casi sin número de divinidades, nobles unas, si se quiere, aunque falsas, pero ridículas otras, viles y aun torpes. Casi todos reconocian, es verdad, un dios mas alto que toda esta caterva de dioses, pero ofuscada ya su razon, aun á este primer dios le daban propiedades indignas de la divinidad y le negaban las esenciales. No era este un dios, cuya

providencia dirijese y sostuviere el gobierno de toda la naturaleza: ni aun siquiera se cuidaba de los hombres: no eran los dioses inferiores unos ministros suyos: gobernaban ellos por sí solos y con independencía, manchados por otra parte de vicios y de crímenes. Tal era el estrayio de la razón humana entregada á sí propia.

No faltaron algunos varones cuerdos que se libraron de tan vergonzosos errores: pero debieron esta ventaja á la tradicion, que se conservaba por fortuna, en un pequeño número de familias, de las verdades que nuestros primeros padres, instruidos por el mismo Dios, transmitieron á sus hijos y estos á sus descendientes. Aun estos eran en tan corto número, que quando Dios anegó el mundo, solo habla la historia sagrada de un hombre justo, que se salvó con su familia de la inundacion general con que castigó Dios los vicios de los hombres.

Se vé, pues, que entregado el hombre á sí mismo, no hay que esperar que llegue á conocer á Dios qual corresponde.

De esta desgracia nace otra naturalmente: El culto, es decir, el honor, la reverencia, el homenaje y los obsequios que se deben á la divinidad, han de ser correspondientes á la idea que nos formemos de su naturaleza: los hombres se figuraban unos dioses con necesidades y pasiones: así sacrificaban víctimas humanas para aplacarles, quando creían tenerlos irritados; les ofrecían viandas, creyendo que las comían, porque les supo-

nian con necesidad de alimentarse: sacrificaban el pudor y la pureza á una inmunda divinidad para tenerla propicia; acompañaban el culto con mil ridículas y estravagantes ceremonias, supersticiones y torpezas: era una lástima tanta degradacion de la naturaleza racional del hombre.

Del mismo modo todo el linage humano cayó en los errores mas groseros acerca de la moral. El hombre conoce naturalmente que hay un Dios, pero no usa como debe de su razon, y asi no saca de este conocimiento las consecuencias que debiera: tambien conocen naturalmente todos los hombres las primeras verdades de la moral, pero dominados por las pasiones, estraviados por el interés, y alucinados con las apariencias, sacan de ellas consecuencias monstruosas: porque aunándose las apariencias, el interés y las pasiones, les impiden usar rectamente de la razon. La historia de todos los pueblos es una prueba convincente de esta verdad. El perdon de las injurias se miraba como una degradacion; la humildad como una fatuidad; la destreza en el robar como una habilidad conveniente y laudable. Se tenia por lícito el incesto mas repugnante á la naturaleza: se daba la muerte á los ancianos, reputándolos como una carga para la sociedad, y aun se obligaba á los hijos á dar la muerte á sus padres cuando ya no podian trabajar: se permitia á las madres abandonar á sus hijos, cuando no podian ó no querian criarlos, y aun privarles de la vida cuando nacia con alguñ defecto

corporal. Es tan evidente que no teniendo el hombre mas auxilio que su razon, nunca llegará á conocer muchísimas verdades morales, necesarias para cumplir con sus obligaciones, que hasta los filósofos paganos así lo conocieron y publicaron. "Si Dios, decia Sócrates, no se digna enviarnos quien nos instruya en su nombre, no espereis conseguir jamás que se reformen las costumbres de los hombres."

Los hechos, pues, nos demuestran, que entregado el hombre únicamente á su razon, nunca llega á formar una idea verdadera de Dios, de su naturaleza y atributos; que por una consecuencia necesaria tampoco llega á conocer qué clase de culto debe tributarle; y por último, que se extravía lastimosamente en el conocimiento de las verdades morales,

Y no se crea que esta fatalidad alcanzaba únicamente al vulgo. Los filósofos, los maestros del género humano, no estuvieron exentos del error universal. No llegaba á tanto su torpeza, como la del pueblo ignorante y grosero: en sus escritos se advierte la diferencia que hay siempre entre un talento privilegiado y cultivado, y un entendimiento comun ó rudo, y en todo caso inculto; pero tambien se vé en los mismos escritos el extravío de la razon humana aun mejor dispuesta y cultivada, con respecto á los tres puntos principales, sin cuyo suficiente conocimiento, ni el hombre puede cumplir con los deberes que tiene para con Dios, para consigo mismo y para

con sus semejantes, á saber, el conocimiento de la divinidad, el conocimiento del culto que debemos dar á Dios, y el conocimiento de las verdades morales; ni tampoco aspirar á su verdadera felicidad. Efectivamente, los escritos de los filósofos paganos, al lado de algunas máximas morales muy sanas y verdaderas, contienen mil errores evidentes; pero evidentes para nosotros que nos hallamos iluminados por la revelacion. Los admiradores actuales de la doctrina de Séneca y de Ciceron, de Xenofonte y de Confucio, ¿tendrian por un elogio la comparacion de sus máximas morales con todas las de aquellos filósofos? ¿Adquiririan con esta comparacion el renombre de moralistas consumados, de talentos eminentes, exclusivamente propios para la investigacion de las verdades de la moral? Lo mismo decimos con respeto á las ideas acerca de la divinidad, y de las relaciones que median entre la divinidad y el hombre. "Un autor que en el dia de hoy escribiese sobre materias de teología, aunque con un talento muy mediano, se creeria gravísimamente injuriado, lejos de recibirlo como un elogio, si se le dijese: yo admiro vuestro libro; vuestras ideas sobre Dios y sobre la religion se hallan perfectamente al nivel de la mitologia de los griegos, de la religion del Indostan, y del sistema del Confucio."

De todo lo dicho deducimos nosotros la necesidad de la revelacion, de una luz sobrenatural venida de lo alto. Y si la revelacion era ne-

cesaria; si Dios habia de ser desconocido, si su sacrosanto nombre habia de ser universalmente profanado en toda la tierra; si habia de verse desnaturalizada y degradada la criatura mas noble con que pobló la tierra, si habia de verse el Señor en la necesidad de castigar á todo el linage humano; muy propio era de su santidad y misericordia alargar á esta raza infeliz una mano bienhechora para sacarla del abismo en que se hallaba sepultada, y manifestarla por otros medios que por la luz de la razon, las verdades que necesitaba conocer.

Esta sola razon era bastante para probarnos la existencia de la revelacion, porque Dios siempre obra conforme á sus atributos. Pero la realidad de la revelacion es un punto de tanta importancia, que no podemos dispensarnos de probarla tambien con el hecho, como lo haremos en los capítulos siguientes.

## CAPITULO VII.

### *Existencia de la revelacion.*

La revelacion está consignada en el Antiguo y Nuevo Testamento. Probaremos primero la autenticidad de uno y otro, y despues, que es verdad lo que en ambos se refiere.

El Antiguo Testamento se compone de varios escritos, entre los cuales se halla el Pentatéuco ó los cinco libros que escribió Moisés, y son el Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números, y el

Deuteronomio. Tambien se hallan en el Antiguo Testamento las Profecías. En el Pentatéuco se refieren muchos milágrs hechos en confirmacion de lo que decia Moisés, y los milágrs son una prueba incontrastable de la verdad que confirman: tambien lo son en sí mismas las profecías, si se sigue su cumplimiento. Por esta razon escogeremos estas dos clases de escritos para probar su autenticidad, y la verdad de lo que contienen, porque bastan para probar por el Antiguo Testamento la existencia de la revelacion.

Entendemos aqui por libro auténtico el que ha sido escrito por el autor que lleva á su frente, ó al que comunmente se atribuye; y en el tiempo en que se dice ó se supone en él haber sido escrito; y cuando no consta de cierto quién es su autor, consta por lo menos que se escribió en la época en que se dice escrito, y por el contesto y mas circunstancias se conoce que es obra de un autor digno de crédito, y consta que se le dieron sus contemporáneos y los que á estos sucedieron.

*Autenticidad del Pentatéuco.* Los cinco libros de que se compone el Pentatéuco, fueron escritos por Moisés. Asi lo confirman la tradicion constante de la existencia de este caudillo, y todos los escritores que la suponen, pues todos hablan de él como del legislador de los judíos, y autor de los libros en que se contienen las leyes de este pueblo: estos libros componen el Pentatéuco, y por eso los judíos le llaman *la Ley*. Asi lo confesaron los filósofos Celso y Porfirio, y Juliano Apóstata; siendo asi

que mucho les interesaba negarlo para rebatir la religion, tanto de los judíos como de los cristianos, de los cuales eran enemigos declarados. También lo confesaron otros muchos paganos anteriores y posteriores, y los mahometanos.

Ademas, si Moisés fue el legislador del pueblo Hebreo, segun acabamos de probar, como estas leyes son tantas, tantos los ritos y ceremonias, tuvo necesidad de ponerlas por escrito; de otra manera, aunque por una enseñanza oral pudiese el pueblo conservarlas en la memoria mientras viviese Moisés, no era creible que despues de su muerte, aquel pueblo siempre desobediente y díscolo, diese el mismo crédito á sus sucesores, ó se conformase con la recopilacion que de ellas hiciesen otros por escrito, especialmente con las que le sujetaban é incomodaban, y con las que llevaban consigo la pena de muerte que eran muchas. Ni en el cisma de Samaria hubieran adoptado, como adoptaron, las diez tribus las leyes de Judá contenidas en el Pentatéuco, sino le hubieran tenido por auténtico, puesto que no quisieron reconocer otros escritos sino los de Moisés. Finalmente, si Moisés no es el verdadero autor del Pentatéuco, ¿cómo se explica que todo el pueblo estuviese desde el tiempo mismo de Moisés en la creencia contraria, sin que á ninguno se le ocurriese siquiera dudar en ningun tiempo?

Varios hechos que refiere Moisés son tan denigrativos del pueblo hebreo, que, segun su his-

toria, este pueblo á quien Dios distinguió tan señaladamente, dirigiéndole é instruyéndole por si mismo, y haciendo en su favor un gran número de milágras asombrosos; era un pueblo de ingratos, de discolos, desobedientes, rebeldes, disolutos é idólatras. La nacion judáica ha tenido siempre en la mayor veneracion á este caudillo, ella misma dá con esto á sus palabras una autoridad y un peso irresistible. Sin embargo, las tiene por suyas, y quiere mas bien cargarse con el baldon y el oprobio, que negar la autenticidad de los escritos de su historiador. Con negar que semejante historia hubiese salido de las manos de Moisés, podria vindicar su honor tan ultrajado y vilipendiado en ella. ¿Y dejaria de hacerlo, dejaria de haberlo hecho, si alguna vez hubiera recelado siquiera que aquella relacion tan injuriosa no era obra de Moisés? No obstante, jamás ha reclamado, jamás ha protestado contra ella: no hay la menor noticia ni el menor vestigio de que los que alcanzaron á Moisés, sus inmediatos sucesores, y las demas generaciones posteriores, inclusa la que vive en nuestros dias, haya tenido la menor desconfianza acerca de la autenticidad del Pentatéuco; luego es auténtico.

No está menos probada la autenticidad de las profecías. Su cumplimiento, tan patente como veremos luego, es un embarazo insuperable para los judíos, obstinados en no reconocer á Jesús por el Mesías prometido. No es posible que respondan á las razones de los cristianos, cuando

les arguyen con las profecías y con su cumplimiento. Profetizada estaba la época en que el Mesías habia de venir al mundo, la madre que habia de tener, el pueblo donde habia de nacer; su venta por treinta dineros, su pasion, su muerte, resurreccion y ascension á los cielos, la ruina de Jerusalem y del templo, la dispersion de los judíos, su oprobio y abyeccion; y, sin embargo de todo esto, su inconcebible obcecacion, con otros muchos hechos y circunstancias. Todas estas profecías se cumplieron exactamente. ¿Qué pueden responder los judíos? ¿Cómo pueden cohonestar su incredulidad? Con todo, muy facil les seria salir de este compromiso, negando la autenticidad de semejantes vaticinios. Cabalmente nadie está en el caso de negarla con tanto derecho á ser creído, como el pueblo hebreo, á quien se hicieron estas profecías, y que las custodió exclusivamente por muchos siglos. Sin embargo, jamás ha negado su autenticidad: siempre la ha defendido, y las ha conservado con la mayor fidelidad. Cuando el filósofo pagano Celso, que combatió contra el cristianismo con todas las fuerzas de su ingenio, sorprendido al ver el completo cumplimiento de las profecías, se atrevió á negar su autenticidad, y aseguraba que habian sido escritas despues de los sucesos que en ellas se anuncian; los judíos fueron los primeros en contradecirle, haciendo ver que las profecías todas se habian conservado entre ellos sin la menor alteracion, sin la mas mínima duda

acerca de su autenticidad desde el tiempo mismo en que las publicaron los profetas. Los cristianos y los judíos tienen pendiente un gran litigio que dura hace mas de 18 siglos: los cristianos presentan documentos á su favor, que perjudican en sumo grado á la causa de los judíos, y estos reconocen espontáneamente y aun defienden su autenticidad. No se puede presentar un título mas robusto á favor de la autenticidad de niugun documento.

Todo lo que refiere Moisés es verdad; no se le puede tachar de impostor: es verdad, porque hizo milágnos en comprobacion de lo que decia. No solamente hizo milágnos, sino que continuamente se los estaba recordando al pueblo, para hacerle ver la proteccion que Dios le dispensaba, y para que resaltasen mas y mas sus prevaricaciones. Ni era posible que engañase al pueblo refiriéndole sucesos que habian pasado á la vista de todos; ¿era acaso el pueblo hebreo un pueblo de estúpidos que no habia visto los hechos prodigiosos que le recordaba Moisés, y los creia ciegamente; y creia ciegamente que los habia presenciado, no habiéndolos presenciado? ¿Habian de creer los israelistas que habian visto perecer en una noche todos los primogénitos egipcios; que ellos mismos habian visto separarse á derecha é izquierda las aguas del mar rojo, que ellos mismos habian pasado á pié enjuto por en medio de las aguas suspendidas de un lado y otro; y que habiendo acabado de pasar, todos ellos

vieron, que entró por el mismo camino Faraon con sus tropas, y volviéndose á juntar las aguas, quedó sumergido con todo su ejército; habian de creer, decimos, que habian visto estas maravillas, cuando Moisés se las recordaba, si realmente no las hubieran visto?

Tampoco los milagros pudieron ser obra de la superior inteligencia de Moisés: ¿quién puede dar tanta fuerza y estension al entendimiento humano?

Tampoco fueron una apariencia, un engaño de Moisés. ¿A un pueblo que contaba mas de dos millones de personas; podia hacerle creer que veia las aguas del mar suspendidas como dos montañas, que pasaba por medio de ellas, que despues de haber pasado entraba por el mismo camino un ejército numeroso y que las aguas volvian á juntarse, siendo todo esto nada mas que un ilusion?

Y si los israelitas hubieran concebido la menor sospecha de que no eran todos aquellos prodigios mas que una superchería de Moisés, ¿hubieran consentido que este les impusiese leyes, rigurosas unas, muy incómodas otras, que les reprendiese continuamente con la mayor aspereza, y les castigase muchas veces con el último rigor, pues llegó el caso de pasar á cuchillo algunos miles de personas?

Los hebreos, pues, habian presenciado, no cabiendo duda, los milágrs que refiere Moisés: Moisés aseguraba al pueblo que Dios le hablaba, que

le mandaba dar leyes al pueblo y manifestarle muchas verdades morales y religiosas; conque no podemos menos de creerlo así, porque el milagro es obra de solo Dios, y Dios no habia de hacer milágras para confirmar una mentira.

Mucho menos se puede decir que Moisés y los israelitas supusieron de consuno los hechos que se leen en los libros de Moisés. "Porque si hubiera sido así, ó convinieron con Moisés, para fraguar el engaño, algunos individuos solamente ó toda la nacion. Si solamente algunos se hubieran prestado á fraguar el engaño, claro es que el resto de la nacion hubiera negado el asenso á su narracion, lo mismo que lo hubiera negado á Moisés, si él solo hubiera fingido los hechos: los hubiera desechado, hubiera tenido á Moisés por un impostor, y los que entonces vivian hubieran manifestado el engaño á sus hijos y á sus nietos, y estos á los suyos, que por lo mismo no hubieran venerado, como siempre han venerado unánimemente todos á Moisés, como á un gran Profeta. Especialmente cuando ocurrió el cisma de Samaria, que no fue mucho despues de Moisés, se hubiera descubierto el engaño. Los Samaritanos para cohonestar mejor su separacion, hubieran acojido con avidéz un hecho que tanto favorecia su intento: y sin embargo, los Samaritanos, no menos que los judíos, veneraron siempre á Moisés como á un enviado de Dios."

»Tambien es increíble que toda la nacion se hubiese convenido en adoptar y sostener el frau-

de. ¿Quién podrá persuadirse de que toda una nacion depusiese voluntariamente el amor á la verdad, tan natural al hombre, y se adhiriese á un proyecto falaz y fraudulento? Ademas de que ningun impostor confia jamás sus intentos á la multitud. Por otra parte, si hay algunas cosas en la historia de Moisés que honran á los judíos, hay muchas mas que los llenan de ignominia, hay tambien muchas relativas á otras naciones enemigas de los judíos, cuya falsedad no hubieran dejado ellas de publicar; tales como las plagas de Egipto, la muerte de los primogénitos egipcios, el haber sido estos sumergidos en las aguas del mar Rojo, etc. ¿Y se podrá creer que la nacion judaica, en union con Moisés, supuso tantos hechos que la deshonoraban, y otros que concitaban contra ella á las demas naciones? ¿Quién podrá figurarse siquiera, que por sostener una impostura, se habia de sujetar la nacion entera á unas leyes y ceremonias pesadas, cuando era tan propensa á la idolatría y á la rebelion? ¿Cómo habian de haberse conformado con morir tantos como murieron por una causa que solo se fundaba en una mentira? ¿Las tribus de Ruben y Simeon, hermanos mayores, hubieran cedido el honor del Sacerdocio á los hijos de Leví, y el cetro á los hijos de Judá, dejándose despojar de sus privilegios, sin otro fundamento que una falsedad y ficcion conocida? Todo esto repugna, ciertamente, á la naturaleza y constitutivo del hombre. Y aun cuando hubiera sido posible

que toda la nacion hubiera maquinado el fraude, á lo menos repugna que hubiera estado oculto por mucho tiempo. Era imposible que se guardase un secreto entre tan grande multitud; que lo ignorasen absolutamente sus sucesores; que muchos de ellos mismos no lo descubriesen en medio de las enemistades de unos con otros, de las sediciones, de las guerras intestinas, de los tormentos y de la muerte que padecieron algunas veces por la causa de la religion. Sin embargo, jamás tal secreto se reveló, sino que todos los judíos y en todos tiempos, han venerado sumamente su religion y á Moisés su legislador.”  
(*Bailly.*)

Todas estas razones militan igualmente respecto de los tiempos posteriores á Moisés. Ningun impostor hubiera podido ser mas feliz que Moisés, quien, sin embargo, no hubiera podido conseguir que prevaleciese el fraude, segun hemos visto: tampoco lo hubieran conseguido algunos confabulados al intento, asi como no lo hubieran conseguido en tiempo de Moisés. Mucho menos toda la nacion. ¿Cómo se habia de guardar un secreto entre tantos millones de personas?

Finalmente, tampoco se puede sostener que estos libros hayan sido adulterados en parte. No hay el menor vestigio de que se haya hecho alteracion en los libros de los hebreos: no se halla en ningun autor, ni judío, ni pagano, ni cristiano: tampoco se nota en su contesto, ni en su len-

guaje, y será una suposición arbitraria, infundada, contraria á todas las reglas de la crítica y fundamentos de la creencia humana.

Por las mismas razones con que se prueba la autenticidad del Pentatéuco, se prueba tambien que son auténticas las profecías; y estas, cuando se sigue su cumplimiento, son tambien un verdadero milágro, una prueba de la divinidad de su origen. Pues bien, en el mismo Pentatéuco se leen algunas que se cumplieron exactamente; por ejemplo, la cautividad de Babilonia y muchas de sus circunstancias, la supremacía de la tribu de Judá sobre las demas tribus, hasta la venida del Mesías; y los trabajos, casi humanamente increíbles, que habian de padecer los judíos.

Pero principalmente, donde se hallan las profecías mas señaladas y en mayor número, es en los escritos de los Profetas; profecías, cuyo cumplimiento está á la vista de todo el mundo, y que nosotros probaremos en los capítulos siguientes, donde demostraremos la autenticidad del Nuevo Testamento, y que es verdad lo que en él se contiene.

Pudiéramos probar igualmente la autenticidad de los demas libros del Antiguo Testamento, pero no lo juzgamos necesario, una vez probada la autenticidad y verdad del Pentatéuco y de las profecías, para quedar convencidos de la existencia de la revelación en el Antiguo Testamento.

## CAPÍTULO VIII.

*Existencia de la revelacion en el Nuevo Testamento.*

El Nuevo Testamento se compone de los cuatro Evangelios, de las epístolas de los apóstoles S. Pedro, S. Pablo, S. Juan, Santiago y S. Judas; del Apocalipsis de S. Juan y de los Hechos de los Apóstoles. Todos estos escritos son verdaderamente auténticos, y todo lo que contienen es verdad.

*Los libros de que se compone el Nuevo Testamento, son auténticos.*

No se puede dudar que estos libros se escribieron por los autores á quienes se atribuyen, y en la época de los Apóstoles. Asi lo aseguran los escritores eclesiásticos que les subsiguieron inmediatamente, y aun algunos que los alcanzaron, y aun conversaron con ellos: ni despues lo negaron los que sucedieron á estos; ni aun los herejes, que para sostener sus errores, contrarios á la doctrina de los Evangelios y mas libros del Nuevo Testamento, jamás alegaron su falta de autenticidad, medio tan espedito de librarse de los argumentos de los católicos; y quisieron mas bien atribuir á los Apóstoles una falta de la mayor gravedad, asegurando que no habian enseñado la verdadera doctrina de Jesucristo. Tampoco lo pusieron en dudá los filósofos paganos Celso y Porfirio en sus polémicas con los cristianos, ni

aquel enemigo irreconciliable de Jesucristo y de su religion, Juliano Apóstata.

Ni se puede siquiera sospechar que el Nuevo Testamento haya sido adulterado despues de publicado por los Apóstoles, mientras vivieron, ni despues de su muerte. No en su tiempo, porque ¿cómo hubieran ignorado esta novedad, ó cómo, sabiéndola, hubieran guardado silencio? Sus inmediatos sucesores se hallaban en el mismo caso: algunos de ellos habian recibido aquellos libros de la mano misma de los Apóstoles, de cuya boca habian oido tambien la doctrina que contenian: los que siguieron á estos les oyeron lo que ellos habian oido á los Apóstoles, recibieron de su mano los escritos que ellos habian recibido de los Apóstoles, y que fueron pasando de edad en edad sin la menor contradiccion por parte de ningun católico, y lo que es mas, de ningun hereje, ni pagano, cuando es claro que en la menor suplantacion que hubiese, ó aun solamente se dijese, de los libros santos hecha por los católicos, hubieran tenido, á lo menos, un pretesto plausible para arguir contra los fundamentos de la religion de Jesucristo. Con todo, no se lee de ningun hereje ni pagano, que hubiese alegado jamás contra los católicos la falsificacion de los Evangelios, ni de ningun otro libro del Nuevo Testamento. Al contrario, cuando los herejes adulteraban el testo en gracia de sus errores, al instante eran denunciados é impugnados por los católicos.

No dudais que Homero haya escrito la Iliada, que la Eneida sea obra de Virgilio, que los versos de Horacio sean produccion de este poeta, ni que las oraciones de Ciceron vengan de la mano del célebre orador romano que, así se llamaba. Si se os pregunta, ¿en qué os fundais para creerlo? Me respondereis que en el unánime testimonio de toda la antigüedad. Pues bien, los libros del Nuevo Testamento tienen esa misma autoridad en su favor. Pero con mucha mas razon, porque el asunto de estos libros era mas importante: como que anunciaban contener, y la multitud creia que contenian efectivamente una doctrina esencial á la salvacion, los hombres tuvieron mayor interés en saber, si habian sido escritos por los Apóstoles de Jesucristo, porque de aqui les venia todo su precio. ¿Qué es lo que contienen las obras de Homero ó de Virgilio, que haya podido convidar á una investigacion tan severa? Téngase muy presente que, bajo este aspecto, lo que destruiria la fé que se debe al Nuevo Testamento, acabaria aun mismo tiempo con la fé que se debe á todos los libros de la antigüedad, y se aniquilaria de un golpe la evidencia testimonial. Los hombres que en los últimos tiempos han puesto en duda la autoridad de los libros del Nuevo Testamento, no han reparado en lo absurdo de su conducta.

Tenemos por otra parte razones muy poderosas para inferir que en los escritos del Nuevo Testamento no se hicieron interpolaciones, ni fue-

ron corrompidos, sino que han llegado á nuestras manos perfectamente en aquel mismo estado en que salieron de las plumas de los Evangelistas y de los Apóstoles. Concedemos sin dificultad, que la prisa ó la ignorancia de los amanuenses les haya podido hacer caer en errores de nombres, de fechas, de lugares, ó de alguna que otra palabra aislada; inconveniente á que han estado espuestos todos los demas libros de la antigüedad, mucho mas aun que los libros del Nuevo Testamento. Sin embargo, y á pesar de estos errores tipográficos, si así pueden llamarse, de la pureza de los autores clásicos sacamos una prueba suficiente para creer que ni han sufrido interpolaciones, ni han sido corrompidos, sino que existen como estaban en el principio, despues que salieron de mano de sus autores. La hermosura de la composicion en general, y el estilo particular y propio de cada escrito, convencen al crítico de que la obra es de tal ó tal autor, que es toda de una pieza, y que lleva el sello del ingenio del que la ha compuesto. Así tambien, los Apóstoles de Jesucristo tienen un estilo peculiar suyo, cuya imitacion escede las fuerzas de la capacidad humana. En la primera edad del cristianismo se les atribuyeron algunas obras, cuyos fragmentos subsisten todavia; pero el que se ha alimentado del espíritu de sus obras, si compara con el Nuevo Testamento los fragmentos de los escritos falsamente atribuidos á los Apóstoles, hallará entre unos y otros una diferencia notable. La homo-

geneidad, permitáscme esta espresion, la homogeneidad del Nuevo Testamento es la mas fuerte prueba de que este ha sido redactado por hombres animados del mismo espíritu, y de la misma sabiduría, sin mezcla alguna heterogénea.

Si, además de esto, se toma en consideracion el profundo respeto que tenian los cristianos primitivos á los escritos de los Apóstoles, nada hay mas inverosímil que su intencion de alterarlos. Esta misma veneracion es una prenda suficiente de su fidelidad; pero, aunque alguno de ellos hubiera querido alterarlos, le hubiera sido imposible salir con su intento. Sus copias se multiplicaron con el tiempo, existian en todas las iglesias entre las manos de muchos cristianos; estos libros fueron traducidos posteriormente en diversas lenguas en algunas naciones, por las cuales se habia propagado el Evangelio. Los hombres piadosos citaban pasages de ellos en sus escritos sobre la religion. No tardaron en nacer sectas y herejías, los herejes y sectarios se apartaban de la verdad, pero conservaban todos los mismos libros sagrados; y ellos vinieron á ser, unos respecto de otros, la salvaguardia de estos mismos libros, haciéndose imposible toda interpolacion y alteracion. La sucesion de los tiempos fue aumentando la dificultad; y el hecho es que, aun en el dia, de la confrontacion de diversos manuscritos antiguos no resulta ninguna alteracion en punto alguno de la doctrina del cristianismo, ni en ninguno de los deberes que recomienda.

La alteracion de los libros del Nuevo Testamento ha sido mirada por algunos como una cosa hacedera y probable; pero la dificultad gravissima de la ejecucion se verá con toda claridad si este asunto tan importante se considera con toda atencion. Pongamos por ejemplo la Epistola de S. Pablo á los romanos: ella fue leida en la iglesia y recibida por divina inmediatamente despues de haber sido escrita; todo cristiano que pudo proporcionarse una copia no dejó de hacerlo, y la leyó á su familia. El uno envió una copia á su hijo que estaba en Corinto; el otro á su hermano que se hallaba en Antioquía; este á su padre que estaba en Alejandria; y estos mismos la circularon entre los cristianos que residian en sus respectivos paises, los cuales, por su parte, se apresuraron á remitir copia á sus amigos en otros paises: por estos medios debia la Epistola, en muy breve espacio de tiempo, ser poseida sino del comun de los fieles, que tampoco sabrian leerla, á lo menos de un gran número de personas.

Mientras que de ella se multiplicaban copias en las iglesias cristianas, tambien debió ser traducida en lenguas diferentes; casi al momento apareció una traduccion latina, y no tardaria en trasladarse en las lenguas orientales. Todas estas cosas debieron ser ejecutadas por personas que tenian en la mas profunda veneracion al libro y á su autor, como á un ministro inspirado del espíritu de Dios. Esta misma veneracion haria que se creyesen reos del mayor delito si alteraban

el sentido ó el estilo, y seria causa de la atencion mas escrupulosa en conservar hasta las tildes del escrito de un Apóstol, y la Epístola en el primer estado de su pureza original. Para mayor ilustracion de esta evidente autenticidad, es preciso tambien que consideremos, que la Epístola era leida en el oficio divino públicamente en las iglesias, y hacia de ella un tesoro la memoria de los fieles.—Ella era citada por los escritores cristianos en sus tratados de devocion. Los ortodoxos se valian de ella en sus controversias con los herejes, y estos se servian de ella tambien en su propia defensa. Ella servia de testo á los comentarios de los eruditos, tanto en las iglesias de la Grecia, como en las romanas, que, por su parte, confesaban tenerla tambien en grandísima veneracion. El alterar, pues, los escritos sagrados, ó interpolar en ellos lo mas mínimo, era sin duda una árdua empresa; era un imposible que las alteraciones ó interpolaciones no se descubriesen en el momento.

## CAPITULO IX.

*Los milágnos que se refieren en el Nuevo Testamento son verdaderos, y de consiguiente tambien es verdadera la doctrina que contiene.*

La consecuencia es legítima, irrecusable. Los milágnos son obra esclusiva del Omnipotente: los milágnos que se refieren en el Nuevo Testamento se hicieron para confirmar la doctrina que

en él se contiene, y es imposible que el Omnipotente confirmarse una falsedad.

Se dice en el Nuevo Testamento, y especialmente en los Evangelios, que Jesucristo convirtió el agua en vino; dió vista á los ciegos, y oído á los sordos; curó repentinamente enfermedades inveteradas; con cinco panes y dos peces dió de comer á cinco mil personas; anduvo sobre las aguas del mar é hizo que tambien anduviese San Pedro; resucitó muertos, entre ellos uno despues de cuatro dias que estaba sepultado. Se refiere que el Señor hizo todos estos y otros muchos prodigios públicamente, á la vista de todo el mundo. Los apóstoles, despues de haber subido su maestro á los cielos, los publicaron en la ciudad de Jerusalem, y por los demas pueblos y parages donde se habian obrado aquellas maravillas; vivian acaso todos los que las habian presenciado, y aun los mismos en quienes se obraron, y nadie les echó en cara la falsedad de su narracion, ni aun aquellos mismos que tenian un interés muy grande en negar la realidad de los hechos. Los judíos, aunque aparentaban atribuirlos á inteligencias de Jesús con el príncipe de los demonios, se alarmaban altamente con unas señales tan sobrenaturales, temiendo que todos creyesen en él: luego estaban convencidos de la existencia verdadera de aquellos prodigios. Tampoco los han negado posteriormente, pues los atribuyen en el Talmud á la virtud del nombre de *Jehovah*, que nadie, dicen ellos, puede

acertar á pronunciar con propiedad, y cuya verdadera pronunciacion, añaden, aprendió Jesús en el templo de Jerusalem, ó en el sancta sanctorum con sus malas artes: porque al mismo tiempo que suponen que nadie puede pronunciarlo bien, están en la inteligencia de que si alguno lo pronunciará, llegaria á obrar por este medio maravillas estupendas. Los filósofos paganos Celso y Porfirio, y el emperador Juliano, que impugnaron con todas sus fuerzas el cristianismo, admiten tambien muchos de los milágnos hechos por Jesucristo: y estaban tan autorizados, y eran tan universalmente creidos, que el emperador Tiberio propuso al Senado que se colocase á Jesús en el número de los Dioses. Ultimamente, hasta en varios capítulos de el Koran se atribuyen muchos milágnos á Jesucristo.

“Pero yo, dice el deista, yo no creo en milágnos.” Mas esta incredulidad puede no ser una cosa racional. Jamás exige Dios de nosotros que creamos sin fundamento. Pero, cuando hay razones sólidas para creer, se indigna altamente contra la incredulidad de los hombres. Tan sujetos á una prueba rigurosa de evidencia están los milágnos, como todos los demás acontecimientos ocurridos en el curso ordinario de la naturaleza. Un príncipe del oriente, habiendo oido decir á un embajador de Holanda, que en las Provincias unidas se helaba el agua hasta el punto de poder sostener caballos y bagajes, le respondió enfurecido, que su relacion era falsa é imposible,

porque jamás se había observado en Siam, una cosa semejante. Pero la congelacion del agua en Holanda puede probarse con tanta precision, y con tanta fuerza, como su estado de liquidez, en Siam. Semejante á varios antagonistas del cristianismo, el monarca de la zona tórrida no tuvo presente, que la experiencia de un hombre solo, de un solo pueblo, y de un solo siglo, no es la de todos los hombres, de todos los pueblos, y de todos los siglos: y aquello mismo que un solo hombre no ha visto, y cree ser por lo mismo imposible, puede haberlo visto otro, y atestiguar su certeza. La idea de que es imposible la prueba de dos milágrs, es ciertamente un absurdo. Todo cuanto en esta materia puede exigirse, es la evidencia, y una evidencia suficiente. Cuando la cosa atestiguada, es esencialmente extraordinaria, se necesita el más alto grado de evidencia; este grado, pues, debe exigirse cuando se trata de una revelacion divina; esta es una condicion muy puesta en razon: vamos pues, á aplicar esta regla á los milágrs: exijamos una evidencia capaz de satisfacer á un hombre razonable; y ciertamente la encontraremos, porque Dios no solamente es justo, sino tambien bueno.

Un milágro es para los que lo vieron una cosa que está bajo la inspeccion de sus sentidos; mas para el que no lo vió, la evidencia debe nacer del testimonio; esto es, del testimonio de las personas que obraron el milágro, del de aquellos en cuyo favor se obró, ó en fin, del de aquellos

que fueron testigos oculares del milágro. La reunion de todas estas circunstancias confirma con tanta fuerza la operacion de un milágro, que si se desecha la evidencia testimonial que de él resulta, es imposible que nos quede ya certidumbre de cosa alguna. Ninguno de los acontecimientos antiguos tiene en su favor un grado tan superior de evidencia, como los milágrs de Jesucristo, y de sus Apóstoles: ellos reunen las tres condiciones para la evidencia de que acabamos de hacer mencion. Los Apóstoles, á mas de hacer estos milágrs, dieron un testimonio, mediante una solemne declaracion en presencia de sus enemigos, y en documentos escritos; y basta considerar su carácter para formar juicio del grado de crédito que se merecen. Tenemos tambien la prueba de la evidencia de las personas en cuyo favor se obró el milágro, como en el caso del ciego de nacimiento á quien Jesucristo restituyó la vista, y del cojo curado por San Pedro. Pero el testimonio de los testigos oculares es tal vez el mas considerable de todos. Millares de testigos oculares de estos milágrs abrazaron el Evangelio, esponiéndose al odio y persecucion pública; muchos de ellos sufrieron una muerte cruel, y ¿todo esto lo hubieran sufrido por sostener una mentira? Esta es una cosa contraria al orden moral, y esto mismo seria un milágro. El que niega los milágrs del Nuevo Testamento, se halla en la necesidad de conceder la existencia de otro no menos importante, á saber, que un agente invi-

sible trastornó el cerebro de varios millares de personas, invirtió y confundió las operaciones de sus entendimientos, de manera que los mismos hombres que en otros asuntos se conducían con razon y sensatez, en esté particular se condujeron en oposicion directa á todos los principios reguladores del corazon humano, cuales son deber, probidad, honor y felicidad, y esto únicamente por sostener una impostura. Ninguno, sin embargo, de los enemigos del cristianismo que vivian en aquella época, contradijo este testimonio. ¿Qué consecuencia puede sacar de esto la razon humana? La única que puede sacar es, que sus enemigos nada tuvieron que decir contra este testimonio.

Para establecer de un modo más completo, ó mas bien, para demostrar la certidumbre de los milágrs del Nuevo Testamento, se hace sumamente indispensable el considerarlos con una atencion muy escrupulosa. En los tres siguientes me propongo dar una muestra.

En el capítulo nono del Evangelio de San Juan, se refiere la historia de un *ciego de nacimiento*, á quien Jesús concedió la vista. Este hombre fue conducido á la presencia de los fariseos, enemigos mortales de Jesucristo y de su doctrina. Se le interrogó, se le amenazó, se le arrojó de la sinagoga, sin que tuviesen los mismos fariseos cosa alguna que alegar para poner en contestacion la verdad y realidad del milágrs. Un segundo ejemplo podemos tambien alegar; este es

el de la curacion de un cojo, verificada por San Pedro. Los Apóstoles fueron entregados al tribunal de los judíos, é interrogados en él con el mayor rigor; afirmaron la realidad del milagro, y declararon que, en el nombre de Jesús Nazareno, se había curado aquel hombre, en virtud del nombre de *aquel mismo Jesús, que ellos habian crucificado*. ¿Qué resulta, pues, de toda la sustanciación de este proceso? Los Apóstoles vemos que están á su discreción; los Jueces tienen en su poder al estropeado ya sano; estos como magistrados revestidos del supremo poder, estaban muy en el caso de tomar todos los informes necesarios para la aclaración del suceso: si hubiera habido el mas pequeño fraude, debía necesariamente descubrirse; pero, además de no resultar la mas mínima superchería, cinco mil judíos abrazan al momento el Evangelio.

El milagro mas estupendo de todos, es *la resurrección* de Jesucristo. Examínese, pues, con cuidado la historia de este suceso, y se hará necesaria la siguiente alternativa: ó Jesucristo resucitó, ó robaron el cadáver sus discípulos. Quanto mas se reflexione sobre esta última suposición, deberá aparecer mas improbable. Jesús habia declarado que resucitaria al tercer dia. Los gefes de la nacion judaica estaban perfectamente enterados de esta declaración, y no se descuidaron en tomar todas las medidas para estorbar é impedir toda estratagemá, ó todo acto violento de parte de sus partidarios, para arrebatár del

sepulcro en cadáver, y propalar en seguida su resurreccion; por lo mismo le cierran con una losa, y sellan la losa misma, rodeándole, además, con una guardia de soldados romanos. Sus tímidos discípulos, que se entregaron á la fuga al verle preso, ¿tendrán ahora valor de venir á atacar á una tropa armada? ¿O podrán lisonjearse de que se han de apoderar en silencio del cadáver? ¿Podrá darse una cosa menos probable?

Además de que, si tenían razon para pensar que su Maestro los habia engañado llenando su corazón de falsas esperanzas, lejos de esponerse á riesgos para apoderarse del cadáver, hubieran todo mas bien con él enteramente y para siempre. Pero, pues que se empeñan en que le robaron, robáranle conhorabuena; esa misma necesidad que les obligaba á semejante hurto, ¿no era mas que suficiente para entibiar su celo y su amor, y para impedir que penetrase en sus corazones aquel amoroso entusiasmo que le tenían en el principio? Pero el fervor ardiente, el celo afectuoso, que le manifestaron en el resto de sus dias, destruyen todavia mas semejante suposicion.

Lo que no admite duda, es que el cadáver no se encontró mas en el sepulcro. Los Apóstoles publicaron la resurreccion de su Maestro, dando un solemne testimonio de haberseles manifestado muchas veces. Léase la relacion de los soldados, y obsérvese ahora la conducta de los gefes de la nacion. ¿Por qué no hicieron prender á los Após-

toles? ¿Por qué no hicieron castigar á los soldados? ¿Por qué de tantos rumores no hicieron la materia de la sustanciacion de un proceso criminal? ¿En qué consiste tanto descuido en unos hombres que anduvieron tan solícitos para colocar una guardia al rededor del sepulcro? Suponiendo que Jesús resucitó real y verdaderamente, todas estas cuestiones pueden esplicarse sencillamente y con la mayor facilidad; pero, si admitimos la suposicion de haber los discipulos de Jesús robado su cadáver, á ninguna de estas cuestiones puede darse solucion. En una palabra, cuanto mas escrupulosamente se examina cada milágro en particular, tanto mayor aparece la fuerza de la evidencia que en él se encierra. Pero se me dirá: fueron los Apóstoles los escritores de su misma historia y de sus mismas aventuras. Y bien, ¿y qué? ¿La feliz propagacion del Evangelio no nos está gritando en alta voz, que sus relaciones no admiten duda, y que nadie puede negarlas ni contradecirlas? ¿Y qué es, en efecto, lo que han dicho los enemigos del Evangelio contra este milágro? ¿Cuál es la prueba que nos dán de no haberse verificado la resurreccion de Jesús?

El silencio mismo sobre este punto de Josefo, de Filon, y de otros muchos escritores posteriores á la publicacion del Evangelio, es una circunstancia harto digna de la atencion mas particular, y que nos pone en el caso de inferir con muchísima razon, que estos escritores no se atrevieron á negar la realidad de los milágras de Je-

sucristo, ni tuvieron valor para emprender la refutación de los Evangelios; ni de los hechos de los Apóstoles, ni por consiguiente, para vindicar á los gefes de la nacion judáica, ni á sus sacerdotes, del atroz crimen de que les acusaron los discípulos de Jesucristo.

-II- Presentemos ahora todas estas pruebas reunidas, y vamos apreciándolas en su justo valor, porque no es posible dejen de ser de una grande importancia para un espíritu reflexivo. Los milagros de Jesucristo y de sus Apóstoles se divulgaron en el momento por toda la circunferencia de los países en que se verificaron; y tan pronto como se obraban, se consignaban en los fastos de la historia en la misma época, y en el país mismo en que se realizaron, y á presencia de los mismos sugetos que habian sido testigos: son actores en esta escena los amigos y los enemigos; á haber habido la superchería mas liviana, era la cosa mas fácil el descubrirla, y lo hubiera sido inmediatamente, porque de un tal descubrimiento iban á resultar consecuencias de la primera importancia. Aqui se nos presenta una evidencia de un orden superior, y que no tiene igual en el mundo.

## CAPITULO X.

*Santidad de la vida y doctrina de Jesucristo:  
carácter de este divino personage.*

La pureza de costumbres de nuestro Salvador, y la sublime santidad de su doctrina, ponen el sello á la verdad de sus milágnos, y dán tambien á su religion el carácter de divina. Si á un hecho portentoso, que á todas luces se presenta sobrenatural, acompaña la santidad á toda prueba de la vida y doctrina del que lo ha hecho, y si este lo hace para probar que tiene un poder sobrenatural recibido de Dios, nada le falta para que sea un verdadero milágro; porque pudiera detenernos para reputarlo por tal la repugnancia de que Dios se valiese de un hombre perdido y estragado, y que enseñase una doctrina perversa y corrompida, para hacer milágnos, especialmente por mucho tiempo, y como por sistema. Pues bien, Jesucristo que hizo milágnos para demostrar que tenia facultad para perdonar los pecados, que era hijo de Dios, y una misma cosa con él; que hizo muchos, muy señalados, y los estuvo haciendo por algunos años, tuvo tambien una vida sin mancha, y predicó una doctrina santísima.

Oigamos la descripcion que una docta pluma hace del carácter de Jesucristo, de su conducta y de su doctrina.

Cuando nada distinguiese de los demas libros al Nuevo Testamento, bastaria el carácter de Jesucristo para cimentar la superioridad de este libro. Que el carácter que aqui se pinta no sea ideal, sino real y verdadero, es una verdad cuya evidencia se muestra en las pinceladas mismas del cuadro. Jamás la mente humana hubiera sido capaz de concebir otro igual; nada hallamos de parecido en los escritos de la antigüedad; no tenian Platon ni Aristóteles concepciones de esta especie; semejante nacimiento, una vida tal y una muerte como la suya, están mas allá de los límites de la invencion de los hombres, porque la invencion humana tiene su círculo en el de las pasiones y deseos de la humanidad. Hay aqui unos rasgos con tal simetria, un continente tal y un actitud tan particular, que la copia es de una persona verdadera y no un retrato de fantasía creado por la imaginacion del pintor. Este es en grado eminente el caso en la vida de Jesús.

El lector dotado de discernimiento no podrá menos de advertir, que esta no es una novela ni un esfuerzo del ingenio, que intenta trazar un carácter de importancia que jamás ha existido; sino el de un verdadero personaje que vivió en la tierra y murió, que ha sufrido, dicho y ejecutado todo lo que de él se cuenta. Si alguna vez la sagacidad humana puede hacer distincion entre la vida verdadera y la ficticia, es sin duda en esta ocasion; porque mil circunstancias se dejan ver anticipadamente para darnos la oportu-

nidad mas completa de distinguir la una de la otra. Puede un escritor, en el calor de su imaginacion, suponer que su héroe obra naturalmente y conforme en todo con el carácter que le supone, en la diversidad de circunstancias en que le coloca, y aun con respecto al de aquellos con quienes le presenta en la escena; pero un lector mas versado en el curso ordinario de las cosas de este mundo, advierte una falta en lo natural, otro otra, y así se viene á descubrir la fábula; pero en la vida de Jesucristo no se halla semejante incongruencia, porque cada cosa está en su propio lugar. ¿En dónde, pues, se amestrazon tanto los galileos en el arte de enmascarar la impostura? En ninguna parte. La consecuencia, pues, es tan legítima como natural; escribieron una historia verdadera.

La perfeccion del carácter de Jesucristo es otra nueva consideracion que imprime una excelencia muy particular al Nuevo Testamento. Esta es la representacion de un personaje libre de todo error, esento de todo pecado, de un personaje perfectamente sábio y bueno; ni este carácter está trazado en un pequeño número de pasajes brillantes al fin de los Evangelios, sino que es un resultado de toda la historia de la vida y muerte de Jesús. Se le coloca en muchas y muy diversas situaciones, se le hace hablar sobre una infinita variedad de asuntos; conversa él familiarmente con sus amigos, arenga á la multitud, combate los sofismas de sus enemigos,

se le muestrán á las veces ejerciendo funciones de la mayor actividad, otras padeciendo crueles tormentos y amargas; pero jamás se le escapa una palabra contraria al dictámen de la sabiduría, jamás se vé en él una accion reprobada por las reglas de la justicia; concurren muchas veces las circunstancias mas propias para que se pruebe su paciencia; se le proponen con frecuencia cuestiones capciosas é inesperadas; pero en sus respuestas y en toda su conducta brilla siempre una prudencia consumada, y nadie puede acusarle de necedad ni de pecado. En medio de los mas crueles tormentos, ó de mano de su Padre, ó de la de los judíos, jamás se vé en él la mas ligera murmuracion contra Dios, ni el mas pequeño resentimiento, ni dicitrios, ni injurias contra los hombres; ni se limita tampoco á una virtud negativa, porque llevo está de resignacion en la voluntad del cielo. Lo que sufrió cuando Judas le vendió y le entregó, su conducta en presencia de Pilato, su discurso á las hijas de Jerusalem, que se lamentaban de su pasion, la oracion por sus enemigos estando pendiente en la cruz, todo, todo manifiesta en el grado mas sublime la mayor y mas perfecta bondad. Ninguna pasion desarreglada se trasluce en lo mas mínimo, ni aun en una expresion menos propia. Ninguna ignorancia hay en él, ningun error, ninguna imprudencia; todo respira verdad, todo es en él sabiduría. En tan admirable personaje, ni el entusiasmo ni la supersticion tienen cabida. Desde el

principio hasta el fin, su vida es un desarrollo continuado de la rectitud mas perfecta y de la mas sublime bondad.

—; Qué trabajo no cuesta á las personas de una vida continuamente activa, que pasan sin cesar de un deber á otro, y que se ven por consecuencia lanzadas en situaciones difíciles y en tentaciones; ¡qué trabajo, repito, no les cuesta preservar su conducta esenta de todo defecto! Unas veces se les escapa una palabra precipitadamente, otras, una accion practicada con menos discrecion, ya una reprehension sin las precauciones debidas, ó ya tambien, una respuesta picante.

—Mas en los pocos años que duró el ministerio de Cristo, reunió un número de obras buenas y de buenos oficios, mayor que el que puede hallarse en el dilatado curso de la vida de un hombre que muere á los setenta años, habiendo servido á Dios desde su juventud. Jamás en la suya encontramos imperfeccion alguna. *¿Quién de vosotros*, dice Jesús á sus mas crueles enemigos, y á vosotros tambien deistas, *quién de vosotros me convencerá de pecado?* Examinad con madurez su vida en todos sus pormenores, y nada hallareis que pueda menoscabar la perfeccion de su carácter. Ejemplo semejante no se vé en libro alguno. Podrán escribirse algunas hojas de un panegírico sin incurrir en falta alguna; puede describirse el curso sosegado de una vida inactiva sin que se adviertan en ella defectos de consecuencia; pero una vida tan sumamente activa como la que el

Nuevo Testamento atribuye á Jesús, ni existe, ni ha existido; y esto mismo aumenta infinitamente la dificultad de trazar un carácter tan perfecto; mas los autores de este libro han salido, sin embargo, con su intento. Ni en los escritos de la antigüedad, ni en los de los autores modernos, se halla un solo ejemplo de esta naturaleza. Demos, pues, una ojeada sobre los autores de este libro, sobre su educacion, su género de vida, su trato, y sus relaciones en la sociedad, y exclamaremos, no sin razon, ¡ah, cómo unos hombres tales, fueron los únicos capaces de ejecutar lo que ninguno de los escritores antiguos ni modernos se ha atrevido á emprender, ó lo emprendió inútilmente! No creo que la respuesta pueda ser otra que esta: Estaban enseñados por Dios.

Pero aun tenemos que advertir, en el carácter de Jesucristo, otra nueva circunstancia tanto ó mas extraordinaria que las referidas. Los evangelistas están de acuerdo, no solo en representárnosle como hombre, sino que hablan tambien de él como de uno que es mas que hombre; porque no solo es llamado el Hijo del hombre, sino tambien el Hijo de Dios: nueva dificultad para pintar el carácter de Jesús: á la perfeccion conveniente á un puro hombre, se hace ahora preciso añadir las perfecciones que pertenecen al "Verbo que estaba al principio con Dios, el cual era Dios;" pues, aun en esta investigacion, no se frustrarán nuestras esperanzas. A la condescendencia mas amable que pudo jamás adornar el

carácter de un mortal, vemos unida la dignidad uniforme de sentimientos y de conducta que conviene al elevado rango de un hombre que es Hijo de Dios. Habla Jesús con cierto tono de autoridad; hace sus promesas con una certeza tan real de su poder, y derrama sus bendiciones así como una persona que está autorizada para hacerlo con derecho propio. En todas las cosas, en todo lugar, en todo tiempo conserva, sin la menor apariencia de orgullo, de arrogancia ó de presunción, el tono de Maestro y la dignidad magestuosa de aquel "que bajó del cielo para dar vida al mundo, y que era el Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad."

Otra circunstancia hay tocante á Jesucristo, que siendo de un peso no leve, merece que se ponga también en la balanza, y es, que los evangelistas no describen el carácter de un hombre popular; ninguno de sus pasos son de impostor. Bien se vé que no es su objeto obtener la aprobación de los judíos; estos esperaban un Mesías que, sometiendo todos sus enemigos, debía conducirlos á la victoria y elevarlos á todas las dignidades mundanas: sobre estos varios puntos eran grandes, vehementes y muy antiguas sus esperanzas, habiéndolas mamado con la leche y recibí-dolas por tradición de sus antepasados; los que tratasen de imponerles y de ganar su confianza, debían, para adular sus preocupaciones, prometerles todos los bienes de la tierra; y así se condujeron con ellos los falsos mesías, y por eso

los vemos á la cabeza de los ejércitos haciendo, con la espada en la mano, todos los esfuerzos posibles para ensalzar la nacion judáica. Pero Jesús de Nazaret marcha por un camino jamás usado, por el camino que destruía justamente todas las esperanzas de los judíos, y arrancaba de sus imaginaciones los sueños dorados, que formaron tanto tiempo sus delicias; en una palabra, era su conducta diametralmente opuesta á la brillante perspectiva, áncora principal de las esperanzas que ocupaban exclusivamente el corazon de aquel pueblo. Pero no es esto solo: Jesús manda á los súbditos de su reino que tengan afectos enteramente contrarios, fortificando su doctrina con su ejemplo; en vez de halagar el ardor de sus esperanzas, en vez de tremolar el estandarte que debia conducirlos á los triunfos y á la gloria, les anuncia que “el Hijo del hombre iba á ser vendido y entregado en manos de pecadores, los cuales le azotarían, le escupirían en el rostro y le harían morir.” Pero aun es esto poco; en vez de animarlos en su idea de superioridad sobre los gentiles, les inculca sin cesar, mediante varios apólogos, la importuna cuanto humilde idea de que tambien los gentiles estaban llamados á participar de las mismas ventajas que los judios, y que todos los individuos de cualquier nacion de la tierra que recibiesen el Evangelio, deberian confundirse con una santa fraternidad. ¿Y esta conducta es la de un impostor? ¿A quién, á quién puede suponerse la pérfida intencion de

engañar, al personaje cuya historia se escribe, ó á sus mismos historiadores?

Lejos de creer implorar el permiso de mis lectores, estoy bien persuadido que me agradecerán el que inserte en este lugar la no menos exacta y elocuente, que sublime descripción del carácter de Jesucristo, hecha por la pluma de un filósofo que no debe ser sospechoso á los incrédulos.

“Confesaré que la magestad de las Escrituras me llena de asombro y de admiración, tanto como la pureza del Evangelio habla directamente á mi corazón. Que se lean, enhorabuena, todas las obras de los filósofos con toda esa pompa de voces, ¡pero ah, cuán pequeños, cuán despreciables aparecen al lado suyo! ¿Y es posible que un libro tan sencillo y tan sublime al mismo tiempo, no sea mas que la obra de los hombres? ¿Es posible, que aquel cuya historia se refiere en él, no sea él mismo tampoco, mas que un puro hombre? ¿Este tono suyo es el de un entusiasta, por ventura, es acaso el de un sectario ambicioso? ¡Qué dulzura, qué pureza en sus costumbres! ¡Qué plenitud de gracia tan persuasiva y tan afectuosa en sus instrucciones! ¡Qué sublimidad en sus máximas! ¡Qué sabiduría tan profunda en sus discursos! ¡Qué presencia de ánimo, qué agudeza, qué precisión en sus respuestas! ¿En dónde, en dónde está el hombre, en dónde está el sábio que sabe portarse de esta manera, que sabe vivir y morir de un modo tal, y tan sin debilidad ni ostentación?

» Cuando Platon nos pinta su justo ideal, cubierto de todos los oprobios del crimen y digno de todos los premios de la virtud, en cada rasgo, en cada pincelada, vemos delineado y pintado el carácter de Jesucristo: es tal la semejanza de este retrato, que todos los Padres la han conocido y y nadie pudiera equivocarse. ¡Qué preocupacion, qué ceguedad no es preciso tener para comparar al hijo de Sofronisa (Sócrates), con (Jesús) el Hijo de María! A Sócrates, que muere sin dolor y sin ignominia es muy fácil sostener hasta el fin el mismo carácter; y si su fácil muerte no hubiera coronado su vida, dudaríamos, si Sócrates, con toda su sabiduría, fue otra cosa mas que un vano sofista. Dicen que inventó la teoría de la moral; otros, sin embargo, la practicaron antes que él; solamente dijo lo que otros ya habian hecho, y redujo á preceptos sus ejemplos. Pero Jesús, ¿en dónde aprendió entre sus compatriotas una moral tan pura y tan sublime, de que solo él dió las lecciones y el ejemplo? La muerte de Sócrates filosofando tranquilamente con sus amigos, es la mas dulce que pudiera desearse; pero la de Jesús, espirando en medio de los tormentos mas crueles, injuriado, burlado, maldecido de una nacion entera, es la mas horrible que pudiera temerse. Sócrates, al tomar la copa emponzoñada, bendice al que se la presenta llorando: Jesús, en medio de las atrocidades del mas bárbaro suplicio, pide por sus mismos encarnizados verdugos. Sí: si la vida y la muerte de Sócrates

son de un sábio, la vida y la muerte de Jesús son de un Dios. ¿Pero podría suponerse que la historia del Evangelio ha sido una mera voluntaria ficcion? No, amigo mio, no, ciertamente: este no es el modo con que se inventa, nadie finje de esta manera; al contrario, la historia de Sócrates, de que nadie duda, no está tan evidentemente probada como la de Jesucristo. Esta suposicion no hace otra cosa sino eludir la cuestion sin desatarla. El que varios hombres se hubiesen reunido para fabricar, de comun acuerdo, una historia como esta, es mucho mas imposible de imaginar, que el que haya sido uno solo el que efectivamente suministró los materiales. Los autores judíos jamás hubieran podido encontrar, ni el tono ni la moral del Evangelio, que encierra y manifiesta unas señales tan grandes de la verdad y una elocuencia tan asombrosa, que lo hacen real y verdaderamente imitable; y en tal caso, el inventor ó inventores, serian de un carácter mas portentoso que el héroe.” = (*Rousseau Emil.*)

¡Qué entendimiento es capaz de concebir unas ideas tan hermosas y tan justas! ¡La divinidad del Nuevo Testamento es tan patente como los rayos del sol! ¡Pero qué corazon es necesario tener para resistir á tantas y tan evidentes pruebas, cegándose los entendimientos mas agudos hasta el punto de concluir diciendo: Yo no creo en el Evangelio!

El modo nada comun con que escriben su

vida los discípulos de Jesucristo, merece tambien ser muy considerado, porque ofrece una cosa única en su especie; en todo el círculo de la literatura humana no se nos presenta semejante. Demasiado sabe todo el mundo que los evangelistas amaban á su Maestro, para que nos empeñemos en negarlo; su renuncia á toda esperanza de ventaja temporal, su total adhesion á su causa, y las crueles persecuciones que sufrieron por esta razon, todo manifiesta su amor sincero y fervoroso. ¡Con qué transportes no era de esperar que nos pintasen su vida y su muerte! Pero bien meditado todo, nada de esto venimos á encontrar; los autores de las epístolas hablan estasiados de sus esclentes perfecciones y de su amor; lo mismo hacen los profetas; Isaías principalmente se esplica en unos términos tan apasionados, como pudiera el mas conmovido de los espectadores de su crucifixion. Los evangelistas, por el contrario, manifiestan una calma tan perfecta, que el ardor humano daria á esta su sangre fria, el nombre de indiferencia. No hacen esfuerzo alguno para escitar las pasiones de sus lectores, ni mezclan con su relacion sus propias sensaciones. No hay en todos los Evangelios una sola recomendacion en forma de panegírico en favor de Jesucristo. Refieren los milágrs y las maravillosas obras de Jesús sin elogio alguno y con un aire de tranquilidad inesplicable á primera vista; no tratan de dar importancia á sus acciones ni de escitar la admiracion, antes bien,

cuando hablan de su pasión, de su muerte y de la crueldad de los judíos, ni puede traslucirse un movimiento de cólera, ni dejan escapar la mas pequeña queja ó invectiva contra sus enemigos, ni espresion alguna de compasion en favor del que está padeciendo, ni muestran señal alguna de amargura contra Judas ni contra los príncipes de los sacerdotes. Todo lo cuentan tan desapasionadamente, como si ningun interés tuvieran en la narracion. Cuando Xenofonte describe la muerte de Sócrates, en el elojio que hace de sus virtudes, y en sus acriminaciones contra sus enemigos, se vé á la naturaleza que le hace espresar sus sentimientos simpáticos con el moribundo. ¿Y por qué no vemos esto mismo en los biógrafos de Jesucristo? Esto debe llamar, sobre todo, la atencion, porque sus discípulos no eran hombres que rebozasen sus sentimientos. Debemos, sin duda, confesar que fueron guiados por influjo superior.

Los que están acostumbrados desde su infancia á leer el Nuevo Testamento, de modo que su entendimiento esté familiarizado con cada una de sus partes, apenas pueden formarse una idea de la dificultad que hay en determinar las diversas relaciones entre los individuos del linage humano, con una precision tal, que cada cual pueda reglar exactamente todos y cada uno de sus deberes con el otro. Los escritos de los Apóstoles y de los Evangelistas arrojan de sí una luz tan clara sobre esta materia, que está uno casi por

pensar que el conocimiento de los deberes de los hombres entre sí, (conocimiento que todos los habitantes del mundo cristiano han bebido en esta misma fuente; aunque por canales diversos), no son otra cosa que unas reflexiones naturales que nacen por sí mismas, cuando consultamos nuestro propio corazon, ó una produccion, como si dijéramos, espontánea del corazon humano, sin cultura. Mas léanse las *instituciones* de Menu; recórranse las obras de los sabios de la antigüedad pagana en el occidente, y la falacia será bien pronto descubierta. Sin que dejemos de confesar con todo el mundo, que hay cosas buenas y bien dichas en estos escritores, ¡cuán defectuosos son en ciertos puntos, cuán injustos en otros, y cuán supersticiosos en casi todos! ¡Qué mal fundados algunos deberes, otros que mutilados, y aun algunos enteramente omitidos! Muchas cosas mandadas allí como de obligacion rigurosa, no lo son en la realidad; tambien por lo respectivo á los mútuos deberes de los hombres, tiene inmensos vacíos su código de la moral; y en lo mas importante del sistema, con respecto, quiero decir, á las obligaciones del hombre para con Dios, y á los deberes consiguientes á esto, ¿qué es lo que hallamos sino un silencio el mas espantoso? En vez de deberes, apenas tocamos otra cosa que una mole horrenda de ritos supersticiosos, y de ceremonias insignificantes.

No así el Nuevo Testamento, no así; él nos muestra un perfecto sistema de preceptos mora-

les; todo cuanto el hombre se debe á si mismo, está en él trazado sin defecto, y sin redundancia; cuanto debe á sus semejantes en las diversas relaciones que con ellos mantiene, está en él claramente especificado y ordenado con el tono de la autoridad. Ninguno puede decir, es injusto exigir de mí que me porte de este ó del otro modo con mi padre, con mi amo, con mi criado, con mi hijo. Los deberes del hombre para con Dios, materia mucho más difícil y en la que han sido mas defectuosos los paganos, están explicados con no menor claridad y plenitud. No puede imaginarse deber alguno, cuyo precepto no esté contenido en este libro, ni se manda en él cosa alguna como obligatoria, de la que pueda decirse, eso no es racional, eso no es un deber que merezca la pena de cumplirse. Podemos desafiar á todo el mundo, á que nos cite un solo deber para con Dios ó con los hombres; que no esté incluido en el Nuevo Testamento; ó á que nos pruebe, que una sola cosa de las presentadas en él como deber, carezca de razon, ó no deba ser obligatoria. La sencillez, concision, perspicuidad, y el tono de autoridad con que se nos especifican tales obligaciones, al paso que fortifican la verdad, abren campo tambien para aplicar los deberes generales á las circunstancias particulares.

La moral de los escritores del Nuevo Testamento es suya propia, y no la han tomado prestada de ninguno: principia por el origen, dando leyes á los pensamientos; sus preceptos se estien-

den hasta los primeros movimientos del corazón, se nos manda la pureza del alma, "cautivando todo entendimiento á la obediencia de Cristo." (2 Cor. X. 5.) Ni podemos entregarnos á un pensamiento vano, ni dejar que nazca un deseo perverso, sin manchar el alma, sin cometer el pecado.

¡Qué diferencia hay de este sistema al que nos dejaron escrito y nos enseñaron los sabios de la Grecia y de Roma! El miramiento por la propia reputacion, ¡en qué puesto tan elevado nose colocó entre los moralistas paganos, en quienes se descubre tanta ansiedad por la opinion agena, y por la aprobacion del público! El siguiente verso de uno de sus poetas demuestra bien ambas cosas: *lob nu eo on o* *to ou o*.

"Est pulchrum digito monstrari, et dicier, *Hic est.*"

¡Qué bella cosa ser señalado con el dedo, y que digan, aquel és! Esta fue la misma moral que practicaron los fariseos. No deseaban sino ser vistos de los hombres, y querian mas ser de ellos aplaudidos que de Dios. Pero á los tales desecha enteramente el Evangelio, é inculca, en tono de autoridad, la propia abnegacion á todos sus profesores; manda que tengamos la mas alta consideracion con lo que Dios aprueba, pero, en cuanto á los hombres, solo cuando su aprobacion es conforme con la de Dios, y en ella se funda. Se mandó á los discípulos de Jesús, que hiciesen lucir su luz delante de los hombres; pero se les prohibió al mismo tiempo que fuese su objeto el

de captarse su admiracion ó sus aplausos, ordenándoseles únicamente que lo hiciesen para que los hombres, al ver sus buenas obras, "glorificasen á su padre que está en los cielos."

No está manchada la moral del Evangelio con esa mezcla impura que ha contaminado todos los sistemas humanos publicados hasta el dia. Ni el Evangelio admite el *libertinage*, ni contiene *supersticiones*, ni nadie puede darse por satisfecho, cumpliendo *parcialmente sus preceptos*: las religiones pagana y mahometana, ¡cuántas prácticas de *libertinage* no aprueban ó toleran! Ninguna, sin embargo, ni aun de desecho, ni aun de pensamiento, permite ó tolera el Evangelio ¡Qué multitud de observancias supersticiosas no vemos en los códigos del paganismo, en el Koran, y en el Talmud, que es la Biblia de los Judíos modernos! Que el enemigo mas encarnizado de Cristo, familiarizado, no obstante, con el Nuevo Testamento, abra este libro, y nos señale siquiera una.

¿Cómo, pues, los redactores de este libro han sido capaces de formar un sistema de moral, que no ha sido posible perfeccionar en mas de diez y ocho siglos; mientras que se descubren defectos sin número, y correcciones infinitas por hacer en los sistemas de los filósofos de la India, de la Grecia, y de la antigua Roma? Al deista toca empeñarse en hallar la causa de esto por medio de su razon, pues el cristiano se la encontrará muy facilmente: bástale responder, esta doctrina es la doctrina de Jesucristo.

## CAPITULO XI.

*El cumplimiento de las profecías prueba la divinidad de la religion cristiana.*

Oigamos al autor citado en el capítulo anterior.

No es cosa muy fácil el decidir de cuál de las dos cosas resulta una prueba mas fuerte de evidencia, si de los milágnos, ó de las profecías en favor de la divinidad de la revelacion. Estas y aquellos tienen sus ventajas peculiares. Los milágnos, en la época en que se obraron, produjeron un profundo convencimiento de la omnipotencia divina en favor de la verdad. Palpamos este efecto muchas veces en los mismos espectadores, cuando Jesucristo concede la vista á los ciegos, y la salud á los enfermos; vemos maravillados y asombrados á los circunstantes, dando gloria á Dios. El cumplimiento, por otra parte, de una profecía, en cuyo seno estuvo encerrado muchos años el acontecimiento, y del cual se desprende por fin para ver la pública luz, debe causar una impresion no menos fuerte, aunque de una manera diferente, sobre cualquiera clase de testigos, y manifiesta la presciencia y sabiduría de Dios, perfecciones que, destinadas á atestiguar y confirmar la religion, prueban con evidencia que emana de Dios. Pero cuando vemos reunidas ambas cosas, esto es, profecías y

milágras, con este único objeto, ¿puede concebirse un grado superior de evidencia eterna?

Hemos manifestado que el Evangelio puede gloriarse justamente de sus milágras; ahora manifestaremos que le es dado igualmente apoyar sus títulos sobre *profecías*, y no ya sobre uno ó dos vaticinios aislados, sino sobre un cuerpo de predicciones bien compaginado en todas sus partes, que se estiende por la sucesion de los siglos, y que nos hace fijar la atencion sobre los rasgos mas singulares é importantes de los acontecimientos particuláres. Pero replica el enemigo del Evangelio, diciendo: sobre este asunto hay muchas imposturas. Háyalas enhorabuena; ¿y qué se prueba con eso? Pues qué, ¿porqué á alguno le plugo decir que sucedió una cosa que jamás ha sucedido, será esta una prueba de que ninguna otra relacion que se haga acerca de un acontecimiento pasado, debe merecer nuestra confianza? Lo mismo podemos decir, ni mas, ni menos, con respecto á los sucesos futuros. Ademas de que, las falsas pretensiones sobre cualquier cosa, constituyen á lo menos una fuerte presuncion de que entra en ella por algo la realidad de esta misma cosa. No habria moneda falsa, si no existiera la legítima. Examínese y valúese el peso de estas profecias.

### *Carácter de los Profetas.*

Los hombres que Dios ha empleado como

instrumentos de su providencia para cumplir sus designios, con respecto á los de las naciones de la tierra, han sido muchas veces los mas viles del linage humano.

Pero los que escogió y comisionó para que fuesen sus ministros en la revelacion de su voluntad, y para llamar los pecadores al arrepentimiento, ó á la sumision, siempre le han sido parecidos, conforme lo exigia el carácter de su ministerio, esto es, siempre fueron altamente sábios, piadosos y santos. Reflexionando sobre este punto con atencion, veremos que tal fue el carácter de los profetas del Antiguo y del Nuevo Testamento. Si un escrito (y esto mismo conviene á cuantos tuvieron parte en la redaccion de los libros santos), si un escrito puede probar con evidencia las calidades intelectuales y morales de su autor, debe decretarse la palma de la mas estremada sabiduría, y de la mas evidente virtud á los escritores del Antiguo y del Nuevo Testamento. Ellos se manifiestan superiores á todas las inclinaciones viciosas, y á todas las especulaciones del amor propio. La naturaleza misma de sus vaticinios es una evidente prueba de que ningun motivo de lucro se entremezclaba en sus funciones; frecuentemente ellas mismas los envolvian entre mas males que bienes; mas bien los conducian á la prision y á la muerte que á una vida cómoda y opulenta. No adulaban á los príncipes ni á los grandes, como los falsos profetas; ni profetizaban como ellos, cosas que halagasen sus

pasiones y alentasen sus designios, sino que les hablaban francamente el lenguaje de la verdad, aun en el tiempo mismo en que sabian que semejante lenguaje iba á serles de infinito desagrado, y á comprometer su seguridad individual; ni era tampoco su objeto la nombradía, ni andaban por consiguiente en pòs de ella. Pocas veces los vemos en las casas de los grandes, ni en los palacios y cortes de los príncipes; y aun esas es siempre para manifestarles verdades atrevidas y amargas; no era mundano su espíritu, ni con ojos mundanos miraban tampoco la figura que ellos mismos representaban. Insensibles á los atractivos de la grandeza, del poder y de los gozes terrenales, cuantos objetos se les ofrecian á la vista, no eran mirados por ellos sino en cuanto tenían relacion con Dios y con la obediencia que debe prestarle el hombre. Porque la gloria de Dios, el reino de Jesucristo, y la suprema felicidad del hombre, eran los únicos objetos que vemos con evidencia haber tenido imperio sobre su corazon, y haber dirijido toda su conducta. Se les presentan ocasiones de hacer mencion de toda clase de personas y de cosas, y de pintar toda suerte de acontecimientos; pero es muy fácil de advertir que ninguna otra impresion les causa todo esto, sino la que dice relacion al gran sistema que Dios se propone, y al atraso ó á los progresos de la perfeccion moral del género humano.

*Naturaleza, pormenores, y estension de las profecias.*

Muchos ejemplares se han visto de hombres que han vaticinado sucesos que se han realizado segun sus conjeturas. Esta conformidad ha sido muchas veces hija de la casualidad; y efecto, otras, de una sagacidad estremada. De esto han tomado fácilmente los enemigos del cristianismo un motivo y una ocasion para mirar las profecias como cosas de poco momento; poca atencion es, sin embargo, suficiente para advertir aqui una diferencia enorme. Puede preverse no pocas veces un acontecimiento aislado, como el efecto de una causa existente, y puesta ya en accion. Los profetas, no obstante, predicen los sucesos con todos *sus pormenores*; manifiestan todas las circunstancias, siendo partes esenciales de su vaticinio las personas, la causa, el efecto, el modo, los tiempos y los lugares: esto varia enteramente la semejanza del caso, y puede desde luego asegurarse que el autor que acertó en su conjetura sobre un acontecimiento aislado, simple y sencillo, si todas las circunstancias referidas hubieran hecho parte de su prediccion, no hubiera sido tan feliz en su cumplimiento.

Las cosas vaticinadas por los profetas eran por *su naturaleza* las mas propias para inspirar desconfianza; nuevas las mas en su clase, las otras extraordinarias, y no pocas improbables; un gran

número de ellas eran justamente lo contrario de lo que debia naturalmente suceder; algunas como la resurreccion y ascension de Jesucristo, y como la venida de su divino espíritu sobre sus Apóstoles, estaban fuera del orden natural. Muchísimos de estos acontecimientos eran esencialmente tan casuales y tan improbables, que la sagacidad humana mas penetrante era imposible que pudiese preveerlos; solo Dios y sus inspirados pudieron elevarse á tanta prevision. á sabiéndose

Una série larguísima de profecías vemos, además, que sobrepuja todas las fuerzas del hombre. Si solo abrazasen las profecías un pequeño número de sucesos y un limitado espacio de tiempo, si no estuvieran enlazadas unas con otras, su evidencia sería de mucha menor fuerza. Los oráculos paganos no tuvieron sistema alguno; aquí ó allá se solia verificar un suceso que estaba en conformidad con el oráculo; pero de esto no se esperaba ningun objeto importante, ni habia un todo de que hiciese parte cada cual de estos oráculos. ¡Cuán diferente de este es el cuadro que tenemos á la vista! El número de los acontecimientos es de una estension singular, é inmenso el periodo de tiempo que abrazan, como que se estiende á millares de años; y por lo que respecta á los lugares, la escena en que deberán representarse no es nada menos que toda la superficie del globo terrestre. En vez de una masa heterogénea, se presenta una cadena de sucesos que se eslabonan, y que se unen unos con otros para formar un

gran todo. En una palabra, las profecías forman una breve historia preliminar de los destinos del género humano, señalándose en ella con toda claridad sus periodos mas memorables; manifiestan y describen con fuertisimos caractéres las disposiciones divinas de justicia y misericordia.

Las profecías, pues, si se consideran bajo este aspecto, ván á adquirir un aumento admirable de evidencia. Si es posible que el hombre, echándose á conjeturar, anuncie algun acontecimiento próximo, aislado y dependiente de una causa puesta ya en accion, es absolutamente imposible que á no ser hombres inspirados por Dios, haya ninguno vaticinado una larga y complicada série de acontecimientos, cuyas causas por punto general no existian en la época del vaticinio, y cuya existencia ni la humana ni aun la angélica perspicacia pudiera haber previsto jamás.

*Profecías tocantes á Jesucristo.*

Los que pretenden que las profecías son unas conjeturas felices; ¿por qué no se detienen un momento y toman sériamente en consideracion las profecías del Antiguo Testamento, que tienen relacion y que conciernen al Mesías? Tal vez se encontrarán unos cien pasajes, ó quizá algunos mas, que contienen alguna cosa distinta, algo de particular con respecto al cuadro de su carácter, de cuyos rasgos hay varios que merecen una

atención muy singular, y del que hay algunos otros que parecen contradictorios. Léase particularmente el capítulo LIII de Isaías. Estos diferentes rasgos fueron tirados por personajes de distintas épocas y de países diferentes. Los últimos que hablaron del Mesías, lo verificaron algunos siglos antes de su venida. Los cristianos afirman que todos estos vaticinios se refieren á Jesucristo; este asunto puede y debe examinarse con cuidado y diligencia. Las historias sagrada y profana nos presentan un número considerable de héroes, de guerreros, de políticos, de reyes, de sábios, y de filósofos. Aplíquense, pues, estas profecias á cualesquiera personaje de estos que mas os guste. Elájase á Judas, á Pedro, á Juan, ó á Herodes, ó si no en la historia profana escójase á Alejandro ó á César, ó si por el mas á propósito, recaiga tal suerte sobre Sócrates, Confucio, ó Marco Antonio. Aplíquense, pues, al escogido las profecias del Antiguo Testamento. Si un rasgo de cada uno el otro no le conviene, y un tercero hae verdadera evidencia que ninguno de ellos es el personaje designado. Pero aplíquensele á Jesucristo todos estos rasgos y cien mas que hubiera, y se advertirá una perfecta correspondencia; su vida que á todos le convienen exactamente; ni un solo vaticinio deja de concordar con los demás. El que llamase á este fenómeno casualidad, el que á esta gran armonía llamase un concubio (fortuito) de circunstancias, no tendrá que con él equívocos y adicentamente un bómbar á quien le isaltará

muy mal el decir que son *crédulos* los cristianos.

Hay una circunstancia muy extraordinaria y singular, que no debe pasarse en silencio; esta es que todas, todas las profecías concernientes á Jesucristo están entre las manos de sus *enemigos*. Si los discípulos de Jesús hubieran sido los únicos depositarios de los libros santos, podría decirse que ellos habrían alterado las profecías para ponerlas en armonía con el subeaso. Los judíos, sin embargo, son los guardiánes de los originales de los libros de los antiguos profetas, y su odio contra Jesucristo y su religion es por lo menos tan fuerte, como profunda la veneracion por los profetas de su nacion. Pedidles el libro, y ellos os lo darán; y en él encontrareis una armonía perfecta entre la prediccion y el suceso en la persona de Jesucristo, y vendreis á sacar por consecuencia, que los cristianos tenemos más que suficiente razon para creer que Jesús es el verdadero Mesías antiguamente prometido.

*La destruccion de Jerusalem por los Romanos*

Los ejemplos hay singularmente extraordinarios en el Nuevo Testamento, de los cuales me vendré presentándolos á la vista de mis lectores el uno próximo á la época del nacimiento, y el otro que está despertando la luz de su conciencia desde el tiempo de su profecia hasta el dia de hoy, con la única diferencia, que su luz se vá á haz

ciendo mas viva y mas brillante á medida que el mundo camina hácia su término. La que era una estrella ha venido á convertirse en un sol. De éste modo los hombres, en todos tiempos, tienen una profecía *en actividad de cumplimiento* para sosten de su fé. Empecemos, pues, por el primero, que es la destruccion de Jerusalem por los Romanos.

Una simple declaracion hecha en términos generales, de que este suceso llegaria á realizarse, ni merece llamar la atencion, ni puede tampoco producir una grande evidencia. Este suceso pudo verificarse, aunque el vaticinio fuese únicamente un rasgo de sagacidad humana, ó una atrevida conjetura. Pero el caso es enteramente diverso, cuando tiempo, lugar, circunstancias, personas, causas y efectos, todo se vaticina minuciosamente. Ahora bien, todo esto vemos en la profecía de que se trata. El suceso mismo no era probable; porque Jerusalem estaba ya en poder de los romanos, del cual no habia verosimilitud alguna de que intentasen, ni consiguiesen los judios substraerse; aunque este yugo les era muy pesado, su situacion ninguna probabilidad presentaba de que lo pudiesen sacudir. Pocos ejemplos vemos, sin embargo, de ciudades destruidas en aquellos tiempos de un modo tan completo; la carnicería de los habitantes escedió infinitamente á todo lo que suele suceder en iguales circunstancias. Las particularidades del sitio, las causas que lo prolongaron, los motivos de la

espantosa matanza que se subsiguio, la miseria que se derramó por todo el pais, la despoblacion general de la Judea, la ignominiosa esclavitud de los que sobrevivieron, la dispersion de los fugitivos sobre la superficie del globo; tantas y tantas catástrofes no era capaz de preveer toda la prudencia humana, y esto todo debia, ademas, verificarse antes de que pasase la generacion que entonces era.

Tan extraordinario como habia sido el vaticinio fue tambien su cumplimiento. Si os dirigiera á un autor cristiano para que os informaseis de este singular acontecimiento, y de sus pormenores, pudierais responderme: el celo del autor por su religion ha atestado el libro de padosos fraudes, para hacer que el suceso concordase con el vaticinio. Yo tengo, pues, la mas completa satisfaccion en poderos dirigir á un autor judio; un enemigo del Evangelio va á ser vuestro oráculo sobre este punto. La historia que ha escrito Josefo de la guerra de sus conciudadanos contra los romanos, contiene grandes pormenores de la catástrofe de su nacion, y este autor se hallaba perfectamente en estado de escribir esta historia, pues que estaba profundamente versado en los negocios, puesto que era un funcionario publico. No creais, pues, ni siquiera una palabra de cuanto os pudieren decir los cristianos; leed la historia de este judio, y comparadla con el vaticinio de Jesucristo en el Evangelio de San Mateo XXIII 38 y XXIV, y en el de San Lucas XXI. Si der

seáis con seriedad conocer cuál es la verdadera religion para conseguir la felicidad eterna, este trabajo no deberá pareceros muy penoso.

Pero, á fin de que la evidencia brille en todo su esplendor, considérense las minuciosas circunstancias de que dependió esta guerra; los sucesos tan casuales que la determinaron, las accidentales circunstancias que contribuyeron á prolongarla; las pasiones que se escitaron con esta ocasion, y que tanto contribuyeron á dar á los negocios un aspecto singular; los nuevos objetos que se presentaron y que sujirieron planes ulteriores; los proyectos formados á consecuencia de las circunstancias del momento, las acciones no premeditadas, de algunos hombres oscuros, de las cuales nacieron consecuencias de la mayor importancia. Todo este cúmulo y concurso de singularidades fue necesario para que la catástrofe tuviese efecto con todas sus circunstancias. Solo Dios podia preveer tantas cosas, y solo podian adivinarlas el mismo Dios, ó alguno de sus siervos inspirado por él, como Daniel que las profetizó con individualidad mas de 600 años antes que sucediesen.

*Existencia, y situacion de los judios, formando todavía un pueblo aparte.*

Quando yo miro en derredor de mí por todo el Universo, me encuentro con un pueblo diferente de todos los demas por su fisonomia,

sus costumbres, y su religión. Me informo de su origen, y averiguo que este pueblo ha vivido aislado durante cuatro mil años; la mitad de este tiempo vivió en un país suyo propio. Pero hace ya mil y ochocientos que fue esparcido por la superficie de la tierra, y ha habitado bajo diversos imperios como extranjero. Con buena acogida, y con cierta elevación, por otra parte, en el carácter nacional, cualquiera puede distinguirse del resto de los hombres; pero los judíos, por el contrario, en todas partes han sido besados y desechados; su nombre ha sido siempre un título de desprecio y de ignominia. Han sido tratados como perros, porque eran judíos, y su religión los ha expuesto á las más sangrientas crueldades. La ferocidad, la conducta infernal para con ellos de sus enemigos, no ha sido una efervescencia momentánea; ha tenido muchos años de duración, no se ha limitado á un solo país, sino que se ha extendido por todas las regiones; en todas partes han sido ultrajados é insultados, los ultrages é insultos han sido en cierto modo su pan cotidiano. Han sido despojados, saqueados, desterrados, y han sufrido degüellos de días enteros. ¿Qué rincón habrá en Europa, que no haya sido teatro de semejantes horrores? Si ellos hubieran encubierto su origen ó mudado de religión, si se hubieran amalgamado mediante el matrimonio con los habitantes de los países donde vivían, hubieran evitado todas estas desgracias, y su posteridad se habría puesto al abrigo de todo im-

proprio. Ellos lo sabian muy bien, pero á pesar de esto no estuvieron menos apegados á su nombre, á sus costumbres, y á su religion, no casándose nunca sino entre si mismos. Hay en el mundo otro ejemplo semejante? En dónde podrá encontrarse? No: no hay otro igual sobre toda la faz de la tierra. Considerése una singularidad como esta con todas sus circunstancias, y se verá ser la única entre las disposiciones de la providencia en la historia de los hombres.

Quando medito sobre este fenómeno tan estupendo, siempre me ocurre que fue vaticinado por Jesucristo, *Luc. XXI, 24*; por el apóstol San Pablo, *Rom. XI*; y más particularmente por Moisés, siervo del Señor, que vivió mil y quinientos años antes de la venida del Mesías, *Levit. XXVI; Deuteron. XXVIII*. Y no solo el suceso en si mismo ha sido vaticinado, sino también sus circunstancias particulares, á saber, la cautividad de los judíos, su dispersion, el objeto de odio y de desprecio que vendrian á ser en el mundo, las miserias que iban á ser compañeras inseparables de su nombre; y todo esto, por qué? Por haber desechado al Mesías; por haberse negado á darle crédito, por no haber creído en él. Cuán inverosímiles eran todos estos vaticinios! En ningun tiempo ni lugar ofrece la experiencia coincidencias semejantes. Quién seria capaz de distinguir en nuestros dias en Inglaterra, los bretones, los romanos, los sajones y los normandos? Qué en Francia, los galos, los romanos y los

francos? ¿Quién en España, los romanos, los godos y los moros? El tiempo, y los matrimonios han formado de todos ellos un solo pueblo. Mu-  
 cha mas razon habia para esperar que las veja-  
 ciones á que estahan espuestos los judíos, los hu-  
 biesen ya refundido y confundido en la masa co-  
 mún del género humano, en medio de tantas  
 naciones, entre las cuales han vivido. Pero el va-  
 ticinio se ha cumplido á pesar de su inverosimi-  
 litud con todos sus pormenores; y por donde  
 quiera que nos encontramos con la figura de un  
 judío, hallamos tambien un argumento anima-  
 do de la verdad y autoridad divina del Evange-  
 lio de Jesucristo. Tambien merece atencion la  
 circunstancia de llevar consigo en su dispersion  
 los libros de Moisés, y de los profetas, los cuales,  
 al paso que anuncian la venida del Cristo, del  
 Mesías, contienen los vaticinios de sus calamida-  
 des, de sus desdichas, de su aislamiento, por ha-  
 berle desechado. De este modo, sus mas juvete-  
 rados enemigos han venido á ser los heraldos  
 de su gloria. Cuando solo se vé una parte de los  
 planes de Dios, parecen disformés y aun ridícul-  
 los; pero cuando se ven en su totalidad resplan-  
 decen con todo el brillo de su hermosura. Esto  
 que sucede puntualmente aqui, es lo mismo que  
 sucede con los miembros separados y esparcidos  
 del cuerpo humano; ¿cuán poco escita la curio-  
 sidad, cuán poco atrae las miradas este cuerpo  
 mutilado y despedazado! Mas, la situacion de-  
 plorable de los judíos tendrá necesariamente un

término; está vaticinado que algún dia se convertirán al cristianismo y que en seguida vivirán cubiertos de gloria y de felicidad. Porque, segun se explica uno de sus profetas. (*Isaias LXI. 7.*)

“En lugar de vuestra doble confusion y de vuestra vergüenza, alabarán su suerte, por tanto poseerán en su tierra dobles cosas, tendrán alegría perdurable.” Su estado actual de aislamiento, ¿qué prueba tan poco fuerte arroja de si, para conjeturar la gloria futura que les está prometida? Cuando ellos se conviertan, el Evangelio, destinado á producir bienes y el convencimiento del mundo entero, se manifestará con toda su evidencia, y será conocida toda su fuerza; y su influjo sobre los que aun persistan en la incredulidad, será de una intensidad inesplorable.

Esta evidencia merece, en el estado actual de las cosas, la mas profunda atencion de parte de aquellos, sean los que fueren, que desdeñan admitir la religion cristiana.

Leed, pues, y meditad profundamente sobre este asunto, considerad con madurez y bajo un aspecto general, la naturaleza y fin de la profecía, asi como tambien los vaticinios particulares. Yo, yo mismo, apelando con confianza á un juicio sano y racional, puedo preguntar: ¿son por ventura las profecías un asunto digno del ridículo? ¿Consisten, acaso, en conjeturas inciertas que pueden interpretarse de cualquier modo? El hombre imparcial y de buena fé no podrá

menos de atribuirles todo el peso y la fuerza que tienen en sí mismas. Este género de prueba se asemeja á un rio, cuyo raudal va adquiriendo tanta mayor fuerza é intensidad, á medida que mas se aleja de su origen y que este está tambien mas lejano; y si consideramos el objeto de varias de estas profecías, el actual estado de una gran parte del linage humano, y la tendencia de las cosas en el mundo moral, ¿podrá menos de resultar una muy preponderante evidencia de la inspiracion de los profetas, y de la verdad del Evangelio?

**CAPITULO XII.**

*El entendimiento humano no alcanza mas, en cuanto á la religion y á la moral, que lo que contiene el Nuevo Testamento.*

Durante los últimos siglos ha estado el mundo en un estado de perfeccion progresiva, que todavia crece con rápida celeridad. Han sacado nuestros tiempos considerables ventajas á los antiguos, aun á los mas famosos, por lo respectivo á todas las ciencias útiles: y despues de quanto resulta de los descubrimientos modernos, los libros de los antiguos han llegado á ser insuficientes. Este fenómeno se ha notado principalmente en el curso del siglo XVIII. ¿Cuántos escritos tenidos al principio de él por obras maestras, se miraron como inútiles antes que terminase! Si atendemos sériamente á la constante

aplicacion de varios millares de entendimientos muy ilustrados y muy cultivados, que únicamente se ocupan de nuevos descubrimientos, y cuyos esfuerzos se dirijen enteramente á añadir algo de nuevo á lo que antes se habia escrito, ninguno de tamaños progresos debe causarnos maravilla.

Estas reflexiones nos conducen naturalmente á preguntar por el estado de las cosas concernientes á la religion, y si el Nuevo Testamento se mantiene ocupando con firmeza su terreno. Un crecidísimo número de literatos se ha aplicado al estudio de los principios de la religion y de la moral, y á las ciencias que tienen relacion con estas y con las obligaciones y deberes morales. ¿Pero ha escedido alguno de ellos, por ventura, al Nuevo Testamento, como los filósofos modernos se han aventajado á los de la antigüedad? ¿Han descubierto algún nuevo rasgo en el carácter de la divinidad que no se halle en este libro, ó algún nuevo deber que en él no se contenga? No, no por cierto; despues de todas las investigaciones, despues del sobre-ausilio de los conocimientos de diez y ocho siglos, no se ha adelantado siquiera un paso; y la primacia queda siempre por el Nuevo Testamento.

Es fácil conocer que en estos últimos tiempos han progresado considerablemente las luces, en el ramo particular de moral que atañe á los particulares y á los individuos, bajo el aspecto principalmente de sus relaciones sociales. Despues

de haber inspeccionado estos sistemas, que pretenden haber echado sus cimientos sobre los principios de la justicia eterna, volvamos los ojos al Nuevo Testamento, y examinemos si estos escritores modernos han adelantado mas que él en esta materia. En sus páginas se encuentran todos esos nobles sentimientos, cuya estension y fuerza no se habia antes advertido, y que se pueden aplicar á cuantas cosas son en realidad una perfeccion ó un progreso efectivo. Vemos que el Nuevo Testamento sostiene todas estas cosas, y todas las recomienda mediante el espíritu del Evangelio. ¿No es una cosa que pasma el ver que cuantas veces se ha hecho un descubrimiento útil en la moral, otras tantas háyamos venido á parar en que el Nuevo Testamento encerraba el mismo principio, aunque no lo hubiésemos advertido hasta entonces? Pues esto es lo que se ha verificado en cada siglo, y esto es lo que vemos verificarse todos los dias; y no hay la menor duda que en el Nuevo Testamento existe todavia un gran número de principios divinos de moral, que los progresos del siglo presente y de los venideros, descubrirán y mostrarán á la vista de los hombres.

¿Pero de dónde le ha venido al Nuevo Testamento esta singular prerogativa? Los vastos y profundos conocimientos del espíritu de Dios, que lo dictó, son la causa única, racional y satisfactoria que podemos señalar de esta maravilla. Si el cristianismo hubiera sido una invencion hu-

mana, hubiera tenido la suerte de los demas sistemas que tuvieron igual origen. Los adelantos de los tiempos modernos se lo hubieran dejado muy atrás: esta suerte han experimentado todas las religiones del paganismo. Un autor que en el dia de hoy escribiese sobre materias de teología, aunque con un talento muy mediano, se creeria gravísimamente insultado, lejos de recibir como un elojio el que se le dijese: Yo admiro vuestro libro, vuestras ideas sobre Dios y sobre la religion se hallan perfectamente al nivel de la mitología de los griegos, de la religion del Indostan y del sistema de Confucio. Ni creeria que se le trataba sin injusticia, si no se conviniese con él en que habia dejado muy atrás á Mahoma en sus cuadros sobre la verdad y sobre la moral. Pero unos simples pescadores, enteramente iliteratos, unos publicanos, unos fabricantes de pabellones ó tiendas de campaña de la Judea y de Galilea, despues del largo período de diez y ocho siglos, han sabido conservarse el magisterio supremo en materia de religion y de moral, sin que en tan largo espacio de tiempo haya habido uno siquiera que haya dado un paso mas que ellos! Los que se empeñan en no admitir que estos hombres estaban inspirados por Dios, sírvanse señálnos una razon satisfactoria de esta superioridad.

## CAPITULO XIII.

*De la evidencia de la autoridad del Nuevo Testamento, que resulta del testimonio de los Apóstoles.*

Hay asuntos cuya certeza sufre una demostracion *matemática*. Pero otros de mucha mayor importancia para la felicidad del género humano, solo admiten una evidencia moral, ó sea una evidencia testimonial ó de testimonio. Esto mismo sucede con los hechos históricos y con la administracion de la justicia en lo civil y en lo criminal. Esta evidencia testimonial se funda sobre cierto orden de cosas morales, que son los principios, digámoslo así, del discurso, y dá á las cosas la misma certeza que pudieran llegar á tener con otra especie de pruebas. Estoy convencido tan perfectamente de que existe una ciudad que se llama Roma, como del axioma, en la geometría, que los tres ángulos de un triángulo, son iguales á dos ángulos rectos. Yo, sin embargo, jamás he visto á Roma, pero me refiero al testimonio ajeno. ¿En qué consiste esta certeza? En el orden de las cosas morales de que acabo de hacer mencion.

Dios ha establecido en el mundo físico cierto orden que veo perpetuarse en él uniformemente. Tales son la alternativa del dia y de la noche, la fuerza de la atraccion, gravitacion etc. Estos

datos me ponen en estado de juzgar con certeza de los fenómenos de la naturaleza. ¿Pero en el mundo moral no hay tambien un orden semejante? ¿No hay tambien leyes establecidas, mediante cuyo conocimiento podemos determinar-nos, con un grado de exactitud suficiente para dirigir nuestro juicio en materias de testimonio? La mayor importancia del mundo moral nos hace confiar que existe en él este orden.

Hay ciertos principios generales en el corazon humano, conforme á los cuales procuramos arreglar nuestra vida y conducta. Estos son el anhelo de la felicidad, el deseo de la estimacion, y el reconocimiento de favores que se han recibido; hay tambien otros particulares que nacen de los diversos caracteres individuales. Hay un principio predominante y regulador, que obra como el móvil principal de la máquina racional; que dirige la conducta y sirve de guía en la carrera de la vida. Yo hago observaciones sobre un hombre *eminente por su piedad*; el curso de su vida me ofrece mil ejemplos de su amor vehemente á Dios y á sus semejantes: otro conozco esclavo de la *ambicion*; desde su juventud he descubierto en su corazon las señales de esta pasion que ha ido en él creciendo con la edad: tengo relacion con estotro, á quien subyuga la *avaricia*; el único negocio de su vida ha sido el aumento de sus bienes: este, á quien estoy observando con la atencion mas escrupulosa, es un hombre entregado á los *placeres*, de los que ha

hecho, durante no pocos años de su vida, una como profesion; parece que el objeto único de su existencia ha sido entregarse con complacencia á sus apetitos y pasiones sensuales: tengo un amigo antiguo, de una *integridad* á toda prueba y en todo tiempo, y con quien he tenido relaciones muy íntimas; puede confiársele el oro sin haberlo contado; pero el vecino que tiene enfrente de su casa, es un solemne *bribon*, que trampea y engaña cuanto puede. Cuando nuestro conocimiento de caracteres semejantes se estiende en razon de las numerosas lecciones que nos ofrece la historia, podemos juzgar con bastante exactitud de lo que los hombres serán capaces de hacer. ¿Se nos presenta el sublime ejemplo de un hombre moderado en sus deseos y que se contenta con poco? Nadie dirá que tal hombre sea Alejandro ni César. ¿Se trata de algun sugeto que ejerce un grande imperio sobre sí mismo, sobre sus apetitos y pasiones? A buen seguro que nadie esclame: ese es sin duda Neron ó Eliogábalo. Cuando leemos la relacion de algun hurto, acompañado de algun asesinato horrible cometido en el silencio de la noche é imputado á Sócrates ó á Epitecto, soltaremos el libro con indignacion, y no podremos menos de esclamar: ¡Esta imputacion es una impostura! Todo el mundo puede aumentar fácilmente el número de los ejemplos de esta especie.

Estos principios generales, y aun mucho mas todavia, los particulares y privativos que dan su

impulso al corazón humano, constituyen este orden moral, que nos pone en estado de juzgar sobre la conducta de los hombres. En la carrera ordinaria de los negocios de la vida humana, en las cosas que más importan á nuestra felicidad presente, siempre nos guiamos por este orden moral, cuando se trata de decidir sobre la conducta que han de observar y las medidas que han de tomar tales y tales personas; y de esta manera nos aseguramos de su existencia y de su certidumbre. ¿Y por qué no ha de poder aplicarse este raciocinio al sistema del cristianismo y al testimonio de los Apóstoles? No hay duda en que puede aplicarse, porque en esta materia pueden adoptarse las mismas reglas de dialéctica y llegar á la misma especie de evidencia, que en las demás cosas que dependen del testimonio humano. Que el lector imparcial que trata de conocer la verdad, tenga siempre á la vista este principio, y que calcule, por medio de él, qué especie de hombres fueron los testigos de Jesucristo, y qué grado de crédito merece su testimonio.

### *Calidad y número de los testigos.*

¿Qué función más importante á la felicidad de los hombres pudo imaginarse jamás, que la de las personas llamadas á servir de testigos á Jesucristo, atestiguando la divinidad de su misión en este mundo? El mismo los eligió, pero no de entre los rabinos, escribas ó sumos pontífices; cual-

quiera, en tal caso, podría sospechar que se yaría del talento y luces de sus Apóstoles para engañar al género humano; mas su eleccion destierra aun esta sospecha. Jesucristo llamó hombres que fueron entresacados de las profesiones comunes de la masa de la sociedad. Si hemos de formar de ellos un juicio por la pureza de sus costumbres y por su carácter, aparecen, sin duda, candorosos, circunspectos y honrados, y manifiestan haber leído, con bastante atención, el Antiguo Testamento, y estar muy bien informados de su contenido.

La deposicion de dos ó tres testigos es suficiente para comprobar plenamente lo que es objeto de un testimonio. Pero lo que aquí se trataba de atestiguar, no era una cosa común; así, Jesucristo ha presentado un número mayor de testigos; ha presentado doce, número que todos convendrán ser bastante grande. Si puede haber sospecha de artificio y de inteligencia entre dos ó tres para publicar falsedades, entre doce no es fácil que esto pueda realizarse; antes, más bien, la conformidad de su testimonio debe aumentar en este caso la fuerza de la evidencia.

Los individuos escojidos para dar este testimonio, tuvieron la mayor oportunidad para conocer á fondo la materia que debía ser su objeto. Vivieron mas de tres años en la compañía de Jesucristo, quien los honraba con la mas íntima amistad: pudieron, por consiguiente, adquirir un perfecto conocimiento de su carácter, de sus

inclinaciones, de las acciones de su vida, de las circunstancias de su muerte, y de todos los milagrosos detalles que se siguieron á este suceso; hasta que últimamente le vieron subir al cielo. Jesús no tuvo cosa secreta ni reservada para ellos. Los filósofos griegos tenían su doctrina *esotérica* y *exotérica* (1); Mahoma suponía revelaciones celestiales, para impedir que los musulmanes entrásen en su habitación en otros momentos que en aquellos en que precisamente los llamaba: nada de esto hizo Jesucristo; era accesible á todas horas; sus discípulos fueron testigos de todas las particularidades de su conducta, é instruidos en todos los puntos de su doctrina; vivieron con él en los términos de la intimidad mas respetuosa y mas estrecha, de modo que jamás hombre alguno tuvo mayor y mas oportuna comodidad que los Apóstoles de Jesucristo, para entender toda su doctrina, y para informarse de cuanto decia relacion con el carácter y mision de su maestro.

*Cualidades de los Apóstoles que dieron su testimonio acerca de Jesucristo.*

Quando se presentan testigos para deponer sobre una materia de importancia, á dos cosas debemos atender principalmente; á su *capacidad*, y á su *integridad*. Examinemos, pues, si ambas cualidades se encuentran en nuestros testigos.

(1) Reservada y pública.

Basta sobre este particular una mediana inteligencia. La materia del testimonio no es abstracta; es, sí, una coleccion de hechos, sobre los cuales están fundados algunos principios sencillos que de ellos naturalmente resultan. Ninguna cosa puede evidenciar tanto la estension de la capacidad de un individuo, como la redaccion de una obra que sea produccion propia. Los testigos de Jesucristo han redactado el Nuevo Testamento, y el modo con que lo han efectuado deberá convencer al mundo entero, que no estaban desprovistos sus autores de aquel grado de inteligencia necesaria para desempeñar este encargo.

Pero en este negocio, el *corazon* importa, por lo menos, tanto como la *cabeza*. La integridad es una cosa de absoluta necesidad para que un testimonio se haga creible. Si; esto es lo principal. Ahora bien, todo hombre que busque de buena fé la verdad, que quiera dar á cada cosa su verdadero valor, ¿no conocerá con evidencia que si la falta de premeditacion en los discursos ó escritos, si una larga série de acciones, una no interrumpida cadena de padecimientos, pueden demostrar la integridad, nunca vió el mundo testigos mas sinceros que los Apóstoles de Jesucristo? Pero, no pocas veces, al paso que parecia que ciertos hombres estaban dotados, no solo de luces suficientes, sino tambien de una integridad incontestable, eran tan esclavos del fanatismo, que llegaron á ser víctimas de una imaginacion exaltada, y del mayor desenfreno

mental; por lo que, aunque los Apóstoles no fuesen impostores, si hubieran sido entusiastas, su testimonio no hubiera sido de importancia: esta reflexion es justa, mas no puede aplicarse á nuestro caso. Consúltese la biografía de los Apóstoles, solo se encuentran en ella rasgos de sabiduria y de moderacion: estúdiense además sus escritos, ningun entusiasmo aparece; una sensacion profunda reina en ellos desde el principio hasta el fin. La materia, aunque la mas sublime de que puede ocuparse el entendimiento humano, nunca los arrebató; ni estravia jamás sus imaginaciones. Hay pasages, en que, á la verdad, las espresiones pintan los sentimientos mas enérgicos del alma, y los mas fuertes y vehementes afectos; pero esto es únicamente quando el asunto se presta por si mismo, y aun entonces son los transportes de la razon, no los arrebatos del entusiasmo: en efecto, un enemigo del cristianismo, en quien haya todavia un rastro de franqueza, convendrá seguramente en que los Apóstoles no fueron unos meros entusiastas.

Sin haber los Apóstoles creído en realidad lo mismo que con tanta frecuencia aseguraron sobre la resurreccion de Jesucristo, no podian ser entusiastas; mas sí, segun la declaracion de los soldados, robaron su cadáver, su misma accion debió curarlos de todo entusiasmo: y si el cadáver permaneció en el sepulcro, no fue el entusiasmo, sino el fraude, la causa que les movió

á publicar la resurreccion de Jesús. Pero toda la conducta de los Apóstoles está indicando su conviccion de que Jesús resucitó, se les apareció despues; y le vieron subir á los cielos; y de aqui, aquel noble ardor por la propagacion de la verdad, de que se mostraron animados todo el resto de su vida; á esto llamen los hombres enhorabuena entusiasmo, si les place; pero su conducta y sus escritos demuestran claramente, que jamás individuo alguno de la especie humana estuvo tan distante, como los Apóstoles, de la nota de entusiasta, en el sentido vulgar, y en la aceptacion de desprecio que se dá algunas veces á la voz *entusiasmo*.

*Sinceridad y conviccion propia de la verdad en el testimonio de los Apóstoles.*

Por el tono de la conversacion y por el estilo de qualquier escritor, forman los hombres sagaces un juicio exacto de si habla ó escribe con formalidad, ó nó. Ningun libro ha sido examinado por amigos y enemigos con una atencion tan escrupulosa como el Nuevo Testamento. La intencion de sus enemigos ha sido, por lo menos, ir de intento en busca de defectos; esta falta de sinceridad y de honradez es de suyo un defecto gravísimo. Y sin embargo, ¿cuáles han sido sus nuevos descubrimientos? Cuando Mahoma ingiere en su Koran pasajes que contienen la orden ó el permiso del cielo para la pluralidad de

mujeres, aumentando el número con aquellas que tenía ya escogidas su concupiscencia, y para separarlas de la sociedad de aquellos cuyos celos temía; una sagacidad común es mas que suficiente para descubrir en los tales pasajes motivos de sensualidad. ¿Se encuentra en los escritores del Nuevo Testamento cosa alguna parecida á esta? Cada línea está, por el contrario, indicando su sinceridad, su desinterés y su virtud. Hablan sus autores con la mayor sencillez de sus preocupaciones, de sus debilidades y de sus defectos. El libro entero respira el aire mas puro de una sinceridad perfecta. En todas partes el horror á la iniquidad, los mas tiernos sentimientos de la presencia, y de la santidad de Dios, el aspecto tremendo de su brazo vengador armado contra toda maldad, están indicados claramente. Pero el tenor de la vida de sus autores, y la serie de sus acciones, son las que demuestran con mayor y mas clara luz, toda su sinceridad.

*Constancia y perseverancia de los Apóstoles en dar su testimonio.*

Todos los Apóstoles se presentaron como testigos de la divina mision de Jesucristo, y la repetición continuada, un año tras otro, de este su testimonio, hasta el fin de sus dias, es ya por sí misma un hecho de gran peso.

Quando los hombres desempeñan por primera vez funciones de consecuencia, su nuevo esta-

do ó situacion puede por algun tiempo producir una alteracion esencial en su modo de pensar y obrar, y por consiguiente, pueden prescribirse algunas restricciones momentáneas en su conducta. Pero luego que se pasa el primer impulso de las pasiones, despliegan su verdadero carácter, y se conoce lo que son en realidad. Si al entrar en su nueva carrera, no tuvieron otro móvil que el calor de una imaginacion exaltada, ó el fuego de las pasiones; si no se han dirigido mas que por el ardor de falsas esperanzas; cuando se llegue á apagar esta fogosidad, y vean que se engañaron en sus designios, abandonarán al instante su empresa, y se volverán hácia otra parte que les prometa mas ventajas y mayor placer. Si los Apóstoles de Jesucristo hubieran formado planes de elevacion temporal, ó de ventajas mundanas, muy poco tiempo hubiera bastado para que se desengañasen. Si su corazon hubiera estado hinchado de ambicion, pronto hubieran advertido que solo podian contar con el desprecio del mundo que los contemplaba; si les hubiera cegado la avaricia, ;cuán poco hubieran tardado en palpar que estaban muy lejos del camino de la fortuna! Si hubieran ansiado comodidades y placeres, no hubiera pasado mucho tiempo, sin que se convenciesen plenamente de que no podian ser estos los frutos de su celo en dar testimonio en favor de Jesucristo; esta conviccion, que muy pronto debieron tener, no hizo mudanza alguna en su conducta; ni les forzó á que

abandonasen su mision, ni fue capaz de entibiar su ardor en llevar á efecto su empresa; continuaron, sí, con una constancia inalterable, y con un valor jamás desmentido, hasta el fin de sus dias, atestiguando en presencia de todo el mundo, en pró de la causa de su Maestro.

Cuando doce hombres, bien sea como particulares, bien como gefes de una asociacion, se unen con la intencion de propagar una impostura, ó para poner en ejecucion un plan de falsedad y de injusticia, su marcha es tan uniforme en todas las ocurrencias de esta especie, que es preciso confesar ser una ley del mundo, que cualquiera que sea en el principio su intimidad y su cordialidad mútua, vendrá á sucederles con el tiempo el no estar de acuerdo sobre algunos puntos, y aun el contrariarse recíprocamente en sus miras; y lo que tuvo principio bajo el sagrado del sigilo del juramento, y con el voto de perseverancia hasta el último y feliz resultado de la empresa, y bajo los auspicios del afecto mas puro para con todo cuanto tuviese relacion con ella, vendrá á parar en una suspension del proyecto, ocasionada por los celos, la envidia, las quejas recíprocas, y por la separacion sucesiva de los gefes de la empresa; y terminará, en fin, descorriéndose el vélo de su designio, y presentándose desenmascarada á los ojos del mundo su refinada supercheria. Nada que se parezca á esto advertimos con respecto á los Apóstoles de Jesucristo: su testimonio es el mismo idénticamente el pri-

mer día que el último, y no se cansan de publicarlo hasta el último suspiro. Es cierto que uno de ellos fue un traidor, pero nada tenia que descubrir, y así esclama en su agonía, "Yo he pecado; pues he vendido la sangre inocente." Pablo y Bernabé tuvieron una disputa, y se separaron uno de otro; pero, para qué? Para hacer cada uno separadamente lo mismo que antes hacian unidos; esto es, para atestiguar cada cual la mision divina de Jesús Nazareno. San Pedro y San Pablo tuvieron un altercado, es verdad; pero ninguno de ellos, en el calor de la disputa, tuvo la mas pequeña sombra de impostura que publicar, ni de que improperar al contrincante. Nada se echaron en cara que fuese contrario á los intereses de la causa de Jesucristo. Si escptuamos al malaventurado Judas, cuya deplorable confesion fue mas bien en favor de la causa misma que contra ella, todos los demas discipulos se distinguieron por su constancia en predicar al universo con entrañas de una caridad fervorosa, que Jesús era el Cristo.

*Penalidades que sufrieron los Apóstoles á causa de su testimonio.*

Si los Apóstoles no hubieran sido realmente lo que decian, su vida no podia ser sino un tejido continuo de penas. Para hombres cuyo corazon hubiese estado poseido de pasiones viciosas, y cuyo único anhelo hubiesen sido los goces

mundanos; las mortificaciones continuas á que se sometieron, la total aplicacion de sus almas á negocios espirituales y divinos, en el curso todo de sus pensamientos, palabras y acciones, habria sido en verdad un peso enorme é insoportable. Porque no es el cristianismo un código de opiniones especulativas como el sistema de los filósofos, que permite á los hombres vivir á su gusto. El cristianismo prescribe unas reglas de vida que dirijen la conducta, las inclinaciones y los afectos, hasta todo lo mas interesante de los sentimientos del corazon, y que inculca á los hombres que sean distintos de lo que eran antes de ser cristianos. Sin la existencia real y eficaz de los principios del Evangelio en el corazon humano, ¿cómo hubieran podido los Apóstoles sopor-  
tar su método de vida? Nada efectivamente podia decidirlos á abrazarlo. Pero estando, como estaban, llenos del espíritu de su Maestro, no era para ellos incómoda, sino muy deliciosa, su cristiana vida. El yugo de Jesucristo les era suave, y ligero su peso, porque lo aprendieron á llevar de aquel que es manso y humilde de corazon. (S. Mateo, XI, 29 30.)

Pero, en tanto que en Jesucristo tenian su paz, no dejaron de sufrir tribulaciones en el mundo á causa de su testimonio. En el curso de toda su mision, en vez de honores, placeres y riquezas, solo consiguieron las persecuciones mas crueles por causa de ella; ni hubo infamia á que no estuviesen espuestos, ni improprios de que no fue-

sen objeto; pues supieron, por una dolorosa experiencia, que mientras continuasen predicando á Jesús por Salvador del mundo, no debian esperar otra cosa que una série no interrumpida de padecimientos. La sucinta relacion de lo que sufrió uno de ellos, contada con sus mismas expresiones, podrá darnos una idea exacta de su situacion. "Me he visto en las cárceles, he sido azotado sin medida, he corrido riesgos de muerte frecuentemente; cinco veces recibí de los judíos cuarenta azotes menos uno; tres veces fui azotado con varas, una vez apedreado; tres veces naufragué; estuve una noche y un dia como hundido en alta mar; en viages muchas veces; en peligros de rios, peligros de ladrones, peligros de los de mi nacion, peligros de los gentiles, peligros en poblado, peligros en despoblado, peligros en la mar, peligros entre falsos hermanos; he pasado trabajos y miserias, muchas vigiliass, hambre, sed y muchos ayunos, frio y desnudez." (2. Cor. XI. 23. 27.) Este era el tratamiento que recibian los Apóstoles, pero eran imperturbables; porque decian ellos: nuestro Maestro lo vaticinó, cuando nos dijo, "si me han perseguido á mí, tambien os perseguirán á vosotros." (*S. Juan XV, 20.*) Consideraban su persecucion como una cosa que debian esperar, y proseguian siempre en su carrera con un celo infatigable: su amor á Jesucristo, y el interés por su causa, se mostraban en ellos mas fervorosos en medio de los tormentos; ninguno de cuantos militaron bajo las

banderas de su maestro despues de su muerte, se retiró del campo de batalla; sino que continuaron batiéndose hasta el último suspiro. Si suponemos á estos hombres movidos por motivos no puros, ¿cómo dar, en este caso, una razon satisfactoria de su conducta? ¿Cuánto mas sencillo y mas natural es convenir en que no tuvieron otro móvil, sino la probidad, la virtud y la fé?

*El martirio de los Apóstoles puso el sello á su testimonio.*

Quando los hombres sufren la muerte por sus opiniones, es una prueba de su fuerte adhesion á ellas; y si los que la sufren son personas juiciosas, sesudas y de la mejor conducta, es prueba de que miran su opinion como la verdad misma; pero es conveniente y aun necesario, que examinemos cuales son los fundamentos de su creencia; si esta se fuuda en hechos, no solo palpables y numerosos, sino desemejantes, importantes, y aprobados por el testimonio unáunime de muchos individuos; en hechos, repito, sobre los cuales sea moralmente imposible el equivocarse: en tal caso, su martirio debe ser considerado como el sello final de su testimonio. Tal fue el martirio de los Apóstoles de Cristo; y los hechos de que dieron testimonio, tienen todos los caractéres que acabamos de describir.

Si Mahoma hubiera muerto por asegurar la verdad de su visita al cielo sobre la bestia Albo-

rac, y de las demas cosas raras que dijo haber visto y oido, esta evidencia seria tan liviana que el mayor crédito que pudiera prestarse á su asercion, se reduciria á decir: este hombre *afirma* que es un hecho. Pero, quando doce hombres nos aseguran que han vivido mas de tres años con Jesucristo, que han oido sus discursos, que han visto sus milágnos, y que han sido testigos de su muerte; que han hablado con él mismo varias veces despues de su resurreccion; que le han visto subir al cielo, que han recibido el Espíritu Santo segun su promesa; que repentinamente se han hallado en estado de hablar lenguas que nunca aprendieron; que han hecho milágnos, que han curado enfermos, y resucitado muertos; milágnos, repito, realizados por ellos mismos, y con mucha frecuencia, ¿es posible que pudiesen engañarse sobre la realidad, sobre la certeza de unos hechos de esta especie? Sobre esto no puede quedar ni sombra siquiera de la mas mínima duda.

Puede haber habido *mártires de orgullo*, que, antes de renunciar á sus sentimientos, hayan querido sufrir la muerte, y que desafiaron á cuantas invenciones pudieran imaginarse para hacerlos retroceder de sus doctrinas una vez enunciadas, admitiendo otras en su lugar. Ha habido tambien muchos *mártires de opinion*, cuya muerte solo probaba su convencimiento sincero, y que el que la sufrió miraba su creencia como la verdad. Pero, cuán distintos, cuán superiores son

los Apóstoles de Jesucristo á estas dos clases de mártires! Podemos con razon llamarlos *mártires de hechos*: puede haber equivocaciones en materia de opinion; mas en asuntos puramente de hecho el error algunas veces es imposible. Pero lo que dá mayor importancia al martirio de los Apóstoles, es la reflexion de que ellos no eran ~~hombres~~ que tuviesen adhesion alguna á la creencia de tales hechos, porque les inclinase á creerlos las preocupaciones de la infancia, ni la educacion, ni otro ningun estímulo de intereses mundanos: su creencia debia, por el contrario, luchar contra todas estas preocupaciones, chocar con todos sus intereses, ser contraria á sus primeros hábitos, y á todos los afectos de la juventud. ¿En dónde, pues, iremos á buscar la razon de este fenómeno, sino en la certeza de los hechos? ¿Dónde sino en ella, encontraremos un motivo suficientemente proporcionado para explicar el valor sin igual, con que voluntariamente arrojaron los tormentos, hasta sufrir la muerte mas cruel? He dicho, un valor *sin igual*, porque estuvo siempre acompañado de una santa resignacion en la voluntad de Dios, de una resignacion inalterable, de la firme esperanza de la felicidad en otra vida, de una benevolencia ardiente hácia sus mismos verdugos, á los cuales se la demostraron con espresiones de la mas tierna compasion, declarando que los perdonaban, y dirigiendo á Dios sus fervorosas súplicas para que no los hiciese responsables de su suplicio, sino antes bien, que

tuviese de ellos misericordia, y los hiciese buenos y felices. ¿Y estos son los hombres impostores? No: estos son mas bien, "los siervos del Dios altísimo, que nos anuncian el camino de la salvacion."

#### CAPITULO XIV.

*De la evidencia de la divina autoridad del Nuevo Testamento, que resulta de algunas consideraciones accesorias, las cuales fortifican el testimonio de los Apóstoles.*

*Es imposible que los Apóstoles hayan inventado una nueva religion.*

En la historia del mundo descubro á varios individuos que han intentado engañar á sus semejantes por medios diversos. Demasiado ha sido la religion una fuente secunda de tentativas de esta especie; y apenas hay sistema que haya dejado de emplearse con este objeto. Pero inventar una religion á caso pensado, es una empresa infinitamente mas árdua, que la de valerse de una ya establecida. Los hombres veneran una religion antigua, y entonces basta aumentar esta veneracion, y ladearla en favor del impostor; pero, en caso contrario, es preciso crear esta veneracion, y no hay cosa mas difícil.

Suponer que un corto número de jornaleros y pescadores de la Judea hayan concebido el proyecto de formar una nueva religion, destinada

á ponerse en contradiccion con las ideas admitidas en todo el mundo, á suplantar el judaismo, y á destruir completamente toda especie de idolatría, es una cosa que parece bien distante de toda probabilidad. Ellos no tuvieron predecesores. Los autores de los diferentes sistemas de la mitología pagana eran hombres revestidos de autoridad, con la espada en la mano para apoyar sus pretensiones, ó si no, eran sujetos dotados de una profunda sabiduría, infinitamente superior á la de los pueblos bárbaros, en quienes trataban de infundir la creencia de lo que les decian, y ellos los miraban como oráculos. Pero unos hombres colocados en las últimas filas de la sociedad, que ni tenían crédito de sabiduría, ni aspiraban á tenerlo, mirados con desprecio por los gefes de su nacion, como hombres rústicos é iliteratos, es cosa muy diferente. Antes de ellos, nunca presentó el mundo ejemplo semejante, y la historia (si bien es muy probable que no conocian otro libro sino el Antiguo Testamento), no les ofrecia para su feliz resultado ni un rayo siquiera de esperanza. La revelacion de Dios á la nacion judáica por medio de Moisés, en nada se parecia á su empresa, ni podia alentarlos á ella. La esencia de la religion hace aun mas inverosímil la suposicion de una tentativa de esta especie. ¿Es por ventura dar una importancia demasiada á esta reflexion, el afirmar, que es improbable que semejantes hombres hayan formado un proyecto semejante?

*Los Apóstoles se condujeron como hombres convencidos de la verdad de su testimonio.*

Los testigos evangélicos aseguran estar plenamente convencidos de que Jesús es el Mesías, y que es la verdad misma cada circunstancia que atestiguan. ¿Qué pudo moverles á aceptar una misión que les obligaba á prestar su propio testimonio? He aquí una reflexion que no se pesa debidamente, aunque de ella resulta una grande evidencia. Cada uno de ellos tenia un oficio para ganar su vida: varios eran pescadores, uno era publicano. Jesús los llama, diciéndoles, "Seguidme á mí"; y al instante todos abandonan sus casas, sus tales cuales comodidades, y sus proyectos; viven con él como miembros de su familia; reciben su doctrina de su misma boca; testifican su vida y su muerte, su resurreccion y su ascension.

Otro testigo era un hombre furioso, sanguinario, y perseguidor fanático del cristianismo; le vemos salir para Damasco, "respirando amenazas y muerte contra los discípulos de Jesús:" antes de llegar á su destino se le detiene en medio de su carrera, y muy poco tiempo despues, le hallamos en la misma ciudad, de la rual habia resuelto arrancar hasta las raices del Evangelio, predicando ya que Jesús es el Cristo, y atestiguando aquellos mismos hechos que poco antes se afanaba, por todos los medios que estaban á su alcance, en contradecir y desmentir. El mun-

do moral tiene sus leyes, del mismo modo que el físico tiene las suyas: hay en ambos un orden peculiar de cada uno. Los hombres, sin alguun motivo no abjuran su carácter, ni pueden de un golpe despojarse de sus arraigadas preocupaciones, de sus preocupaciones favoritas, de las del nacimiento, educacion, y mucho menos todavia de las de la religion. Este principio puede aplicarse á todos los Apóstoles, pero á San Pablo con especialidad. Una causa, sin duda, una misma causa debió producir en todos ellos, y principalmente en este último una mudanza tan grande. La historia del establecimiento del cristianismo en el universo habla de ella en el capítulo nono de los Hechos de los Apóstoles, y el mismo San Pablo hace tambien mencion en los capítulos 22 y 26 del mismo libro. ¡Cuán grande mutacion fue efectivamente la suya! Su doctrina en la carta á los Romanos, capítulo 12, y en la primera Epístola á los Corintios, capítulo 13, le representa bien distinto de aquel Saulo, judío fogoso, cuando se levantó de los pies de Gamaliel. ¿A qué causa atribuiremos, pues, una mutacion tan portentosa? A que él y los otros Apóstoles debieron realmente llegarse á convencer profundamente de que la causa de Jesús era la causa de Dios.

El modo con que desempeñaron sus funciones apostólicas, manifiesta tambien este mismo convencimiento de la verdad de su testimonio tocante á Jesús. Les habia mandado su Maestro que fuesen á predicar á todas las naciones, “em-

»pezando por Jerusalem;» obedecieron ellos, y pocas semanas despues en el sitio mismo en que Jesús habia sido crucificado, se pusieron á predicar á los judíos que Jesús era el Mesías prometido á sus padres. Su predicacion consistia en la narracion larga y prolija de los hechos relativos á Jesucristo. Si su conciencia les hubiera arguido de impostura, se hubieran ido á lejanos paises; hubieran ido á Bizancio, á Roma, á Marsella, y alli hubieran predicado lo que hizo Jesús en Judea y en Galilea, sin que la impostura pudiese descubrirse con tanta facilidad; pero, en empezar por Jerusalem, no hicieron mas que esponer su doctrina á la prueba y á la censura; cada uno de los habitantes de esta ciudad era un juez competente para la decision. ¿Pudieron, pues, dar los Apóstoles una prueba mas evidente de su fé en la verdad del testimonio que daban de Jesucristo?

Esto mismo deberá parecernos todavia mas evidente, si consideramos que los Apóstoles predicaron en una época, y en una ciudad de muchísimas luces. Eran ciertamente los judíos el pueblo mas instruido de todos, sin comparacion, en punto á religion; y fue en medio de él, precisamente, donde dieron principio los Apóstoles á su mision apóstolica. Los Griegos y los Romanos habian hecho muy grandes progresos en las ciencias, en las artes, y en todo género de literatura; pues á todos esos pueblos se estendieron en seguida los Apóstoles. Predicaron en la Siria, en

el Asia menor, en Grecia, y en Italia. En todas partes se presentan con igual candor desenvolviendo en su totalidad la doctrina del Evangelio. He aqui ciertamente todas las apariencias de la buena fé: hé aqui lo que prueba que la conciencia misma dictaba á los Apóstoles que su predicacion era la verdad. Porque si es fácil engañar á tribus groseras, una nacion civilizada no se rinde sino á la evidencia. Solamente los hombres que están convencidos de que no hablan sino en favor de la verdad, pueden conducirse como se condujeron los Apóstoles.

*Ni los Apóstoles fomentaban las preocupaciones,  
ni adulaban las pasiones;*

La preocupacion es uno de los grandes instrumentos de la humana perversidad y miseria: es un grillete que impide al alma dedicarse á la investigacion de la verdad. Los hombres tienen preocupaciones como individuos, preocupaciones de sus respectivas profesiones, preocupaciones religiosas, en todas las cuales son tanto mas tenaces, cuanto ellas favorecen mas sus depravadas inclinaciones. Los que quieren atraerse los hombres, no conseguirán su intento, humanamente hablando, si no respetan sus preocupaciones. Por este principio se condujeron los legisladores del paganismo, cuyo ejemplo vemos que siguió tambien Mahoma; su sistema abraza una desmesurada indulgencia en favor de las preocupaciones;

en él se encuentran cosas con que agradar á los judíos; con que atraer á los cristianos, y con que hacer su doctrina del gusto de los paganos é idólatras; en vez de que los Apóstoles no lisonjean ninguna preocupacion; convidan, por el contrario, á todos los hombres á que renieguen de todas ellas; de las unas, como muy perjudiciales en infinito número de circunstancias; y de las otras, como de júguetes de niños, que incapacitan el alma para que reciba la verdad.

Y cuál no era la tenacidad de las preocupaciones de los judíos y de sus diversas sectas! Pues las de los gentiles no eran menos inveteradas; y los gefes de su gobierno, sus filósofos, sus sacerdotes y la multitud, tenian una parte no pequeña. Un hombre astuto hubiera tratado de atraerlos á todos por la vía de la condescendencia, otro hubiera tratado de asegurarse de una parte para ganar el todo. Pero los Apóstoles atacan á un mismo tiempo á todos; se muestran igualmente enemigos de las preocupaciones judáicas, que de las gentílicas, desentendiéndose de la fuerza con que habia ido arraigándose la serie de más de diez siglos; no es, pues, ciertamente su intencion, la de hombres puestos en acecho para engañar; es sí, la de personas que intentan reformar, y en vez de tener motivo para considerarlos como impostores sagaces, solo podemos descubrir en ellos hombres de una integridad inflexible. Si respetaron poco los Apóstoles las preocupaciones de los hombres, no estuvieron cierta-

mente menos distantes de adular sus vicios, y de manifestarse indulgentes con sus pasiones; cuando se trata de engañar á otro, lo primero es poner de su parte sus mismas pasiones y conciliar-se su opinion; tal ha sido, sin ninguna excepcion, el fin y la marcha de todos los impostores. Pero los Apóstoles de Jesucristo no supieron lo que queria decir lisonja; ninguna señal se encuentra de ella en el Nuevo Testamento; y á pesar de desplegar la compasion mas tierna del crimen y de la infelicidad, á pesar de manifestar la condescendencia mas grande por las flaquezas humanas, jamás alimentaron ninguna preocupacion de los hombres; jamás tuvieron indulgencia en favor de sus inclinaciones al pecado.

No adulan á los judíos; los tratan con la misma igualdad que al resto de los hombres; no adulan á los fariseos, conducta con la que hubieran podido valerse de su popularidad en favor de la causa de Jesucristo; antes bien, los acusan de destruir con sus tradiciones toda la eficacia de la ley de Dios; ni adulan tampoco á los saduceos; pues que los acusan de incredulidad y de criminalidad; mucho menos á los sacerdotes, á quienes pintan como á ciegos que guian á otros ciegos; en fin, no lisonjean la multitud, sino que la escitan á no cometer ninguna especie de pecado, y á cumplir con todas sus obligaciones.

Por otra parte vemos que no adulan mas á los gentiles que á los judíos. No tratan de insi-

niarse en la gracia de los magistrados á costa del sacrificio de sus principios, ó encomiando las medidas de su administracion; ni tratan de conciliarse la amistad de los sacerdotes del paganismo, moviendo los pueblos á que les tributen homenajes y se sometan á ellos; no hacen la corte á los filósofos, adoptando los dogmas de sus sectas; ni adulan á amigos, ni á enemigos; no á los amigos con el fin de ganarse su afeccion, ni tampoco á los enemigos á fin de libertarse de su ódio; ni para ganarse sus conciudadanos lisonjean á los judíos; ni para hacerles entrar en el uso de la Iglesia, adulan á los gentiles.

¿Y estos son impostores? ¿Puede ser el objeto de estos hombres el engañar? ¿Serian estas las reglas de la politica humana? ¿Con semejante método, podian esperar un grande y feliz suceso? Aqui hay alguna cosa sobrehumana. Es esta una marcha y una conducta, que debe obligar á que todo entendimiento, esento de preocupaciones, reconozca que este no es el porte ordinario de los hombres cuando tratan de engañar; y que por el contrario, aqui se encuentran todas las señales de lealtad y de buena fé que pudieran apetecerse, tanto en discursos como en acciones.

**CAPITULO XX.** De la evidencia de la divina autoridad del Nuevo Testamento, que resulta del feliz éxito y propagacion del Evangelio.

Nadie será capaz de decir que la religion cristiana no ha tenido un éxito grande y feliz! Pero estoy cierto de que se me replicará: tambien lo tuvieron las sectas del paganismo y tambien lo ha tenido el Koran. Esta observacion es justa, solo en quanto á que, haciendo abstraccion de las circunstancias, de los medios y de las causas, la mera propagacion, ni es prueba del error, ni de la verdad. Apenas ha existido un principio mas peligroso que aquel en cuya virtud se suele deducir, que un proyecto es justo y recto por que se ha realizado felizmente; y que, porque el objeto á que conducia se ha conseguido, y se han cumplido los deseos de aquellos que lo formaron, es una razon evidente de que Dios lo aprobaba y protegía. Por mas comun que haya sido este modo de discurrir, y por mas comunes que sean tambien en nuestros dias semejantes raciocinios, no se demostrará jamás que un tal principio estribe sobre fundamento alguno sólido. Pero, aunque esta máxima sea falsa en un sentido general, no es una consecuencia legítima; que en ningun caso la felicidad del éxito puede considerarse como una prueba de su verdad y de

su mérito, ni como una manifestacion evidente de la intencion divina en su favor. Nos lisonjamos de demostrar aqui el buen éxito del cristianismo bajo este último punto de vista. Considérese con imparcialidad el asunto, y se verá que la felicidad del éxito, milita en favor del paganismó ni del islamismo; pero que, en nuestro caso, este éxito feliz produce una persuasion bastante fuerte de que el cristianismo emana de Dios. Pésense con cuidado las consideraciones siguientes, *La esencia y naturaleza de la religion cristiana; en cual se contiene en el Nuevo Testamento.* El cristianismo está en estado de guerra con todas las pasiones viciosas del corazon humano. Condena el orgullo, la ambicion y todas las disposiciones, y todas las inclinaciones que ensalzan al hombre á sus propios ojos y á los ajenos. El cristianismo exige unas costumbres y una conducta diametralmente opuestas á los efectos depravados de un corazon corrompido; él descarga su golpe sobre la raiz de los sentimientos y de las inclinaciones que tienen mayor preponderancia en el corazon humano, proclamando en alta voz: el amor propio no reinará en este sitio. El Evangelio nos manda que miremos la felicidad de nuestro prójimo como nuestra propia felicidad, que amemos á nuestros semejantes como á nosotros mismos, considerando siempre el bien pú-

blico y general, como infinitamente superior al bienestar individual y privado. Y sobre todo, nos enseña que la autoridad de Dios debe reglar absolutamente y sin rival toda nuestra alma, que debemos vivir en un estado de constante sumision á su voluntad, ó para servirnos de su mismo lenguaje, "que le glorifiquemos en nuestros cuerpos y en nuestras almas, que le debemos de derecho." Hay en esta religion algũa cosa que halague y acaricie á los grandes de la tierra, ó que lisonjee los deseos y pasiones de la multitud

*Personas, por cuyo medio se propagó el cristianismo.* El fundador del cristianismo era tan pobre, que no tenia siquiera en donde reclinár su cabeza: los que escogió para testigos de su mision, y para que fuesen sus Apóstoles en el mundo, no tenian ninguna ventaja exterior que pudiese hacerlos recomendables; ninguno de ellos estaba versado en la literatura. Eran hombres sencillos, que ni tenian relaciones de familia; ni títulos, ni aun siquiera el de rabino entre sus conciudadanos; no figuraban entre la gente de forma; eran buenamente unos hombres llanos, sin afectacion, pero honrados; de una piedad sin fingimiento, y de muy buen sentido comun, pero sin ilustracion. Ellos presentaron su testimonio con mucha sencillez y con mucho celo, con una tierna affection no menos por su Maestro, que por las al-

mas de sus semejantes. Su exterior, sus modales, sus hábitos, no les daban mas consideracion que la de hombres pertenecientes á las que se llaman las clases medias de la sociedad, ó tal vez las últimas. Su idioma y su acento era tenido entre sus conciudadanos de Jerusalem como el lenguaje provincial de la Galilea, y por los Griegos y Romanos, como el idioma corrompido de los judíos. En las edades siguientes, los que abrazaron el cristianismo manifestaron, y con razon, un respeto tan profundo por el carácter de los Apóstoles, que estamos casi para pensar, que debian de tener en su fisonomía un no se qué de augusto á los ojos de los hombres, que exijia una veneracion universal. Pero, si se medita como es debido, no dejará de encontrarse acabado el cuadro que acabamos de trazar. Júzguese, pues, qué acogida debieron recibir semejantes hombres, cuando iban de pueblo en pueblo propagando una nueva religion, y afirmando que todo el mundo, menos ellos, estaba en el camino de la perdicion; cuando publicaban altamente por todas partes, que si no se apartaba cada uno de sus pecados y de su conducta depravada, que si el pagano no abandonaba la idolatría sustituyendo á ella el Evangelio, y que si el judío no renunciaba á su culto ceremonial y dejaba á Moisés por Jesucristo, no se librarian del juicio de Dios? Fácilmente podemos formarnos una idea anticipada de las disposiciones con que serian escuchados semejantes discursos.

*Medios con que se propagó el Evangelio.*

No puede el paganismo producir un solo ejemplo de persona alguna, que antes de la venida de Jesucristo, haya empleado lo que llamamos un método *racional* para convertir los habitantes de un país, ni aun los de una sola ciudad, á la fé de la mitología pagana. El sistema combinado con la infancia de la sociedad, fue mirado como divino, y los que hicieron posteriormente parte de este cuerpo político, se sometieron á este sistema, como á una condicion necesaria para gozar de protección. Mahoma, sugeto distinguido entre sus conciudadanos, oriundo de una noble y antigua familia, con los modales de un cortesano, atentísimo á todas las nimiedades de la urbanidad, empezó muy pronto á ganarse todos aquellos que podian ayudarle á realizar sus proyectos. Pero, echando de ver que la dulzura y la persuasion eran muy tristes recursos para hacer prosélitos, abrazó un método mas breve y que debia producir sucesos mas rápidos, y la *última ratio regum*, la última razón de los reyes, la espada, fue preferida y muy bien manejada. El caudillo que, armado de pies á cabeza, se pone al frente de un ejército ordenado, manifiesta claramente que en otra cosa de mayor eficacia que los argumentos, reposa su confianza; y así, la felicidad del suceso no es hija de la evidencia de la verdad. Al mirar su espada manchada con

la sangre de sus antagonistas, no me maravillo de que haga un gran número de prosélitos; pero en vez de decidirme á creer, mi alma se llena de repugnancia y de horror.

Apartemos la vista de este horrible espectáculo, y contemplemos á los discípulos de Jesucristo en su exterior humilde arengando á la multitud en una sinagoga, ó á un pequeño número de oyentes en una escuela ó en una casa particular. Los discípulos del crucificado no tienen riquezas, y por consiguiente, no pueden corromper con ellas: no tienen el mas pequeño influjo, no pueden, pues, prometer la opulencia ni la grandeza: "predican á Jesucristo crucificado." Refieren la historia de su vida, de su muerte, de su resurreccion y de su ascension, declaran que él es el que ha sido destinado para ser el Salvador del mundo y el Juez de vivos y muertos. Los griegos y los romanos ansiaban la elocuencia y los discursos mas elegantes, aun en las cosas mas frivolas. Pero el Apóstol que podriamos suponer capaz de semejante empresa, declara que "su predicacion no fue con palabras persuasivas de humano saber:" (1. Cor. II, 4.) y los escritos de los otros demuestran que sobre este particular no tuvieron la mas mínima pretension. Porque si ha existido una obra que pruebe con evidencia, que sus autores no tuvieron idea alguna de pasar por elocuentes, ó por hombres instruidos en la oratoria, es sin duda el Nuevo Testamento. Podemos considerar su estilo como una

muestra del modo de predicar de los Apóstoles, y este su modo, prueba que jamás les pasó por la idea engañar á los hombres. "Nuestra exhortacion, dicen ellos, no fue por engaño, error ni inmundicia." (1 *Thesalonicenses*, II, 3.) Tampoco se valieron los Apóstoles de stratagemas alguno de política, porque ni adulaban á los grandes y ricos, ni lisonjaban á los pobres, ni usaban de bajezas con los grandes, ni mimaban al bajo pueblo, ni hacian alarde de erudicion para engañar al vulgo ignorante; ninguna ventaja temporal prometian como aliciente para mudar de religion, sino que, por el contrario, anunciaban á sus oyentes que "todos los que quisiesen vivir santamente, segun Jesucristo, habian de padecer persecucion." (2. *Tim.* III, 12.) Estos fueron los medios de que se valieron: ¿y en estos medios pudo acaso haber el cálculo de engañar al mundo y de ganar prosélitos á la impostura?

*De los obstáculos que se opusieron al Evangelio.*

La espada decidia de los obstáculos que se oponian á la introduccion de un sistema pagano. Mahoma pretendia que era esencial á su mision imponer silencio por este medio á toda contradiccion. Pero, ¿cuán diferente es el espíritu del Evangelio! "Las armas con que peleamos no son armas carnales.—"Hé aqui, dice Jesucristo á sus Apóstoles, que yo os envio como ovejas en medio de los lobos." Por todas partes ha-

bia una artillería de grueso calibre preparada contra el Evangelio: oposicion por parte de las preocupaciones del pueblo, adherido fuertemente á la religion de sus padres, cuya adhesion estaba tanto mas arraigada, cuánto era mayor su ignorancia y ceguedad; oposicion de parte de los filósofos y hombres ilustrados; el cristianismo no usa de mas contemplaciones con las especulaciones de los literatos, que con la supersticion de la multitud, por lo cual no es estraño que el orgullo de aquellos se creyese herido, ni que los moviese á vengar el desprecio que sobre ellos se habia derramado; oposicion por parte de los sacerdotes y de todos los que servian en el templo y vivian de los sacrificios, pues que veian comprometidos, no solamente sus bienes y su influjo, sino tambien su misma existencia. La esperlencia de todos los siglos presenta pruebas abundantes del celo con que sabrian estitar al pueblo á la venganza contra los novadores. Pero el obstáculo mas terrible de todos, era el que presentaban los gefes del gobierno. En el reinado del paganismo, no solo existia una liga entre el sacerdocio y el poder político, sino que tambien, por hablar con mas propiedad, la religion estaba incorporada en el mismo gobierno; y en el imperio romano, por lo menos, los primeros magistrados de la república desempeñaban las altas funciones del sacerdocio. Los emperadores tenian el título de soberano pontífice, y los primeros depositarios del poder, despues de ellos, poseian

las dignidades sacerdotales que á esta seguian inmediatamente. ¿Cuáles no debieron, pues, ser las alarmas de todos estos hombres, al aspecto de un sistema, cuyo buen resultado debia despojarlos de sus pontificados, y de toda su influencia en asuntos de religion, y hacerles temer, ademas, que iba á comprometer la pública tranquilidad y la seguridad de su autoridad civil? Ahora bien, la historia de todos los siglos muestra claramente hasta qué punto los gefes de los Estados, fueron siempre celosos de la conservacion de los mas pequeños diges de su poder; y en el caso de que nada temiesen los gefes del Estado por sus propias personas, los demas subalternos interesados, ocultando, con pretesto de celo por la salud del Estado y de la pública tranquilidad, su temor de perder sus dignidades y emolumentos, no debieron descuidarse en llamar en su auxilio el brazo de la autoridad, oponiendo de este modo un dique contra los proyectos de unos hombres tan peligrosos.

Ni por parte de los judíos debieron ser menos los obstáculos, que por parte de los gentiles. Elevando el cristianismo todas las naciones á un mismo nivel, debió herirse en su raiz el orgullo de cada hebreo. El privilegio de ser el único pueblo amado de Dios, fue por él aniquilado. El horror de los judíos sobre este punto, era tan fuerte, que, cuando San Pablo, en uno de sus sermones, anunció que Jesucristo le habia enviado á predicar á los gentiles, levantaron la voz

y gritaban sin cesar: "Quita del mundo á un tal hombre que no es justo que viva." (*Hechos XXII, 22.*) Ellos le habian escuchado en silencio un gran rato; pero luego que le oyeron hablar de la admision de los gentiles y de su igualdad de privilejios, no le pudieron aguantar mas, y solo deseaban saciar su cólera en la sangre de aquel profano, de aquel blasfemo. Tal era el espíritu de lo que llamamos la plebe, entre los judíos. Con menos honradez, y con mas entrañable odio, los fariseos hacian igual oposicion; porque si el cristianismo llegaba á propagarse, ellos debian precipitarse desde lo mas alto de la estimacion, en el mas profundo abismo del abatimiento. ¿Y hay cosa en el mundo que oponga una resistencia mas ardiente ni mas vigorosa que el orgullo, hijo de la superioridad en el saber y de la supersticiosa observancia de los ritos religiosos? Los sacerdotes judíos hacian causa comun con los paganos; los depositarios del poder hacian tambien sus esfuerzos para oponerse al cristianismo, ó bien movidos de las razones que acabamos de esponer, sacadas de su interés personal, ó cediendo en cierto modo á los deseos de la multitud que á ello les obligaba. A todos estos obstáculos reunidos, debe agregarse la preocupacion tan profundamente arraigada en todos los corazones corrompidos, á saber, el odio contra una religion que exige el sacrificio del propio orgullo á los pies de la cruz de Jesús, que ordena la mayor pureza de corazon y la vida mas arreglada, que

manda, en fin, destruir el gérmen de todas las acciones que conducen al pecado.

Sobre todo, y este no es un raciocinio meramente especulativo, el tratamiento que recibió Jesucristo, los Apóstoles y los ministros del cristianismo que les sobrevivieron, puede ser muy bien una prueba evidente y sólida de cuanto afirmamos. Los improperios, la confiscacion de bienes, el destierro, las cárceles y la muerte, fueron la recompensa que recibieron de parte de los judíos. Los gentiles mostraron las mismas disposiciones hostiles, y los heraldos del cristianismo fueron tratados por ellos con los mismos desprecios y con no menor crueldad. Sus felices resultados, en medio de tamañas tribulaciones, merecen llamar toda nuestra atencion.

*Sacrificios que debieron hacer los que abrazaron el cristianismo.*

No es fácil que aquellos que viven en países en que el cristianismo es la religion dominante, se formen una idea exacta de lo que debieron sufrir en la época de los Apóstoles, aquellos que se convertian, ni á cuán dolorosos sacrificios se verian precisados. El paganismo habia tan estrechamente amalgamado sus ritos religiosos con los intereses del Estado, y aun con los desahogos de la vida, que un cristiano de conciencia delicada se veia espuesto á grandes dificultades y á padecer dolorosas privaciones. Sin hablar ahora de los

teatros, de los juegos, de las procesiones triunfales, cosas todas con las que habia mezclado el paganismo sus ritos y ceremonias, y cuya privacion no era un sacrificio liviano para la multitud; se habian ademas insinuado las supersticiones de la idolatría en el arreglo de sus negocios domésticos, é introducido hasta en los santos deberes de la hospitalidad y en los filantrópicos gozes de la amistad y del parentesco. Por lo tanto, los recién convertidos debian sufrir infinitamente con la privacion total de los gozes sociales y de las satisfacciones y consuelos de sus parientes.

Eran mirados, ademas, por todas partes con aversion; unos los tenian por ateos y por los enemigos de sus dioses; otros los difamaban como á misántropos y como á los hombres mas aborrecibles del género humano. La sociedad perdió para ellos todos sus atractivos; solo veian semblantes avinagrados, ó lo que aun es peor, la sonrisa del ridiculo ó del desprecio. Sus parientes y sus amigos les daban muchas veces con la puerta en los ojos; los tenian por la basura del mundo; se les cargó con los nombres mas insultantes que pudo inventar el odio, y cuando se presentaban en público, se veian en la necesidad de devorar en silencio los sarcasmos mas groseros del populacho.

La impresion que hacian estos sentimientos en sus enemigos, era un motivo de persecucion contra los cristianos hasta en sus negocios y relaciones de interés, haciéndoles sufrir pérdidas gra-

visimas en todos sus tratos y contratos temporales. Los paganos, comarcanos suyos, mas celosos de su religion, no querian trato alguno con los enemigos de sus Dioses: muchas veces, una reunion sediciosa, ó la rapacidad de un magistrado les robaba sus géneros: otras fueron encerrados en las prisiones de los bandidos y desalmados, como indignos de participar de las ventajas comunes de la vida social; no pocas fueron desterrados de su pais, y separados de todo lo que mas amaban: algunas, aquellos que mas se distinguian por su eminente piedad y por su celo, fueron entregados á la muerte; y cuantos profesaban iguales sentimientos, fueron envueltos en su misma proscripcion: en sus tormentos y suplicios se echaba mano de la crueldad mas esquisita; y cuando alguna calamidad affligia al imperio Romano, siempre era el grito comun de los paganos: "los cristianos son la causa"; debiendo espiar ellos esta acusacion, ó con la pérdida de cuanto poseian, ó con la de la propia vida en medio de los tormentos mas horribles.

Tal era la perspectiva, tal la suerte de cuantos abrazaban el Evangelio en los primeros tiempos de su promulgacion; y las esperiencias diarias confirmaban el temor de tales horrores. Los que abrazaron el paganismo, no tuvieron que sufrir ni injurias ni oprobios. Los prosélitos de Mahoma veian abierto delante de sí el camino de los honores y de los placeres en la vida presente. Tiene, á la verdad, tiene tambien el Evan-

gelio sus recompensas, pero de una tal naturaleza, que ni causan impresion en los sentidos, ni son sus resultados las sensaciones de ninguna pasion, férrestre, porque sólo despues de la muerte deben tener su cumplimiento. ¿De quién al aspecto de tales sacrificios, se hubiera esperado que abrazase la fé cristiana?

*El éxito feliz del Evangelio y el número de sus prosélitos.*

Quando reflexiono con atencion, quando miro de cerca todo quanto acabo de esponer, no puedo figurarme, según el curso ordinario de las ideas del entendimiento humano, que el cristianismo pudiese tener un buen éxito, ni entre los judios, ni entre los paganos. Un sistema promulgado por semejantes misioneros, con formas tan poco halagüenas; un sistema que debía combatir y superar obstáculos tan poderosos, y que exigia de cuantos lo abrazasen tamaños sacrificios, ¿qué progresos podia esperarse que hiciera? Cualquiera que no esté versado en la historia de la iglesia cristiana, al momento responderá que no debía hacer ningunos. Pero veamos; ¿qué sucedió efectivamente? El mismo dia en que se enarboló el estandarte de la cruz, vió á tres mil personas agregarse á la sociedad de los fieles, y cada uno de los que le sucedieron fue testigo de las nuevas conquistas del reino espiritual de Jesucristo; varios millares de personas en la mis-

ma Jerusalem doblaron sus rodillas para adorar á Jesús crucificado. En Samaria, en Lyda, en Jope, en Cesarea, muchos creyeron en él. De la Judea, se estendieron los Apóstoles entre los gentiles, y se vieron formadas sociedades cristianas en Antioquia, en Efeso, en Corinto, en Atenas, y en Roma, aumentándose todos los años el número de los creyentes; y esta marcha victoriosa del Evangelio no se detuvo despues de la muerte de los Apóstoles, sino que se hizo mas rápida á pesar de la mas encarnizada contradiccion: conservó el terreno que habia conquistado, aun en medio de persecuciones que horrorizaban á la naturaleza, y continuó haciendo todavia mayores y mas vigorosos progresos. Por último, despues de cerca de tres siglos de combates, sucumbieron sus enemigos. El Evangelio subió al trono de los Césares, y su glorioso poder sin auxilio alguno humano, se manifiesta á los ojos de todos.

¿Qué podremos, pues, decir de todas estas cosas? Que era indispensable que el testimonio de los Apóstoles fuese muy convincente, y que fuese acompañado del poder de los milágrs, y de la interior eficacia del Espíritu Santo. El que esto niegue, concediendo, sin embargo (porqué es un hecho innegable), el buen suceso del Evangelio, la feliz propagacion de una religion que estaba en oposicion directa con los sentimientos, disposiciones y conducta de todo el mundo; un suceso feliz, rápido, constante y siempre en aumento; este tal, repito, cree por la misma razon,

el milágo mas estupendo de cuantos jámas se obraron: pero el hombre que indaga la verdad con paciencia y buena fé, y que pesa con sinceridad cada uno de sus pormenores, debe reconocer que el Evangelio, por lo que hace á verdad y divinidad, tiene derechos imprescriptibles, y que bien considerado todo, su feliz propagacion es uno de los acontecimientos mas singulares que se han ofrecido al mundo moral en todos los siglos. Esponer este fenómeno á la prueba de una comparacion, ¿seria acaso esplicarlo, ó mas bien despojarlo de su maravilloso carácter? Muy al contrario, con la comparacion deberá resaltar mucho mas, y se aumentará infinitamente la fuerza de esta prueba. Yo no compararé á Mahoma, ni á los Califas, sus sucesores, con los Apóstoles cuando predicaban el Evangelio, porque seria lo mismo que comparar los efectos de una fuerza brutal con las suaves operaciones del juicio y de la razon.

El principio de la carrera de Mahoma tuvo alguna semejanza con el modo de proceder de los Apóstoles de Cristo. El se presentó tratando de combatir únicamente por medio de la persuasion; si él, acaso, se hubiera siempre atenido á este método, es mas que probable que su religion no hubiera atravesado los límites del pueblo de su nacimiento. Durante los tres primeros años de su mision, se ganó hasta catorce prosélitos en favor de su causa; siete años de trabajo le proporcionaron exactamente un centenar de sectarios:

en el espacio de diez años fueron lentos y callados sus progresos, y eso dentro de las solas murallas de la Meca. Tal fue el suceso feliz de Mahoma en medio de unas circunstancias las mas favorables á su empresa; porque él era de una familia noble, estaba protegido y apadrinado por algunos de los primeros sugetos de la ciudad, con quienes tenia ademas relaciones de parentesco; sus modales eran seductores é insinuantes, y una prudencia consumada le dirigia en la eleccion y empleo de sus medidas; ni tampoco habia en su país una religion establecida que sostuviese una corporacion de hombres, cuyos intereses pudiesen estar en oposicion con sus progresos; cuando vió que la persuasion no llenaba sus fines, el año décimo tercio de su mision, declaró abiertamente que estaba autorizado por Dios para servirse de la espada, como de un instrumento de conversion; y desde entonces se aumentó el número de sus prosélitos á proporcion de su valor y de su fortuna.

Los filósofos de Grecia y de Roma se hallaron en situaciones, no del todo desemejantes á las de los Apóstoles. Los argumentos eran sus armas: de ningun género de fuerza se sirvieron; pero sus circunstancias les eran mucho mas favorables. Eran admirados de todos; de todos venerados y tenidos por los primeros hombres del mundo. Eran en gran número, tenian en su favor su tono de autoridad, y todo el influjo que de la opinion pública pudieran apetecer; era tam-

bien su sistema mas agradable y mas gustoso que las puras é inflexibles máximas del cristianismo; pero cuales fueron los felices sucesos con que se propagó su doctrina, y cómo reformaron ellos el mundo? En dónde pudieran encontrarse hombres mas elocuentes que estos? Jamás el entendimiento humano desplegó recursos mayores que los que presentaban la ingeniosidad de sus especulaciones, el atractivo de sus obras, y las gracias de su estilo. Ellos tuvieron, durante muchos años, todo el occidente á su disposicion. Una generacion de filósofos sucedió á otra con nuevos progresos, estendiendo en todos sentidos, para el cumplimiento de sus designios, la doble influencia de la palabra hablada y escrita. Pero, quando aparecieron los Apóstoles, ¿cuál fue el fruto que vino á quedar de todos sus trabajos? Sócrates, Platon, Aristóteles, ¿en dónde está la reforma producida por vuestra filosofia? Hemos leído ciertamente el cambio verificado en la vida de Polemon, y de algunos otros individuos, pero deseamos encontrar mayores resultados. Mas que todo eso consiguió Pablo mediante el primer sermón que predicó en Atenas, al mismo tiempo que vuestros cohermanos se estaban mofando del predicador, y poniéndole en ridiculo. Señaladnos esa nacion que andamos buscando, que profese y se conduzca por los principios de la filosofia moral. Aun nos contentaremos con que nos mostreis una ciudad que profese vuestros principios. Ni siquiera podreis citar una sociedad

de hombres que diga: los filósofos nos han enseñado á abandonar la idolatría de nuestros conciudadanos, y á adorar únicamente al verdadero Dios. Los jardines de la Academia, el pórtico y los paseos del peripato han producido, por cierto, bien poco fruto.

De las penosas y estériles tareas de los filósofos, pasemos á echar una ojeada sobre los iliteratos de Galilea. Ya estoy viendo bajo sus auspicios formarse en todas partes sociedades. Veo que la multitud echa á rodar sus ídolos con desprecio, renuncia á su culto idolátrico, á sus costumbres inmorales, y á todas sus impuras inclinaciones; la veo humildemente postrada en la presencia del eterno para tributarle sus adoraciones; crece mi asombro, y no puedo menos de exclamar: "He aquí el dedo de Dios." Venid, venid acá, discípulos de Sócrates y de sus sectarios; examinad y notad la diferencia entre la doctrina de vuestros sabios y la de Jesucristo crucificado, predicada por los Apóstoles; é indicadnos, si os es dado, la causa de este fenómeno.

*Ningun suceso feliz hubiera podido obtener el cristianismo á no estar fundado en la verdad.*

Supongamos que hoy, en este año de 1841, doce hombres de costumbres irrepreensibles, y con todas las señales de la verdadera piedad, se presentasen en Madrid, asegurando públicamente, y del modo mas solemne, que un personaje

de consideracion habia predicado, por espacio de mas de tres años, por toda la España, y no pocas veces en su misma capital; que este mismo personaje habia curado enfermos y resucitado inuertos; habia alimentado varios millares de personas con unos pocos panes y algunos peces; que á todo el mundo mandaba escuchar su voz, como la de aquel que habia sido enviado de parte de Dios para salvar el mundo; y que haria como cosa de dos meses que los gefes del Estado y los principales de entre los Sacerdotes, mancomunados con la multitud, y con su aprobacion, habian conspirado contra el mencionado personaje, y le habian quitado la vida; que habiendo sabido que debia resucitar al tercer dia, colocaron centinelas en el sepulcro, lo que no fue obstáculo para que resucitase, como podian deponer los centinelas mismos; que los doce le habian visto varias veces despues de su resurreccion, y que habian sido testigos de su ascension á los cielos; que les habia impuesto la obligacion de atestiguar todos los sucesos referidos al mundo entero; que en prueba de la verdad de su mision, él mismo los habia habilitado para hablar varias lenguas que nunca aprendieron, y obrar milá-gros, asi como él los obraba. Si estos hombres, dirigiéndose al pueblo, añadieran: vuestros gefes han cometido un crimen horrible, quitándole la vida. La antigua religion debe, al presente, ceder su lugar á la nueva; vuestros sacerdotes no deben ya tener mas influencia ni mas autori-

dad, y todos están obligados á creer nuestro testimonio, so pena de la ira celestial. ¿Qué efecto debia producir un modo semejante de explicarse?

Habiendo sido acusados todos por su boca, todos estarian ansiosos de vengarse de una acusacion semejante, y el medio mas eficaz seria demostrar la falsedad de este testimonio. Ademas de este motivo, que era comun á todos, los gefes del gobierno considerarian, y no sin razon, esta acusacion como la mas capaz de comprometer su administracion, debilitando al mismo tiempo su autoridad á los ojos de aquellos que abrazaban el nuevo sistema, que los mirarian como á los asesinos de su profeta, ó mas bien, como asesinos del que se presentó como hijo de Dios. Los gefes de los sacerdotes se creerian por su parte desacreditados, y aun desvirtuados, y no sin motivo, porque su existencia dependeria de la falsedad de su testimonio y se acabaria toda su autoridad, y representacion en el mundo, si estos doce Apóstoles decian la verdad. Y en tales circunstancias, ¿dejarian piedra por mover para convencerlos de falso testimonio? ¿No averiguarian hasta los mas insignificantes pormenores? ¿No se valdrian de todos los medios que puede inspirar la prevision humana, escitada por el mas imperioso de todos los intereses, á fin de que la verdad fuese puesta en claro, y la palpase todo el mundo? ¿Es posible que en un caso semejante pueda continuar disfrazada la impostura? Tienen entre sus manos todos los poderes, y ¿no

se valdrán de ninguno para descorrer el velo del engaño? ¿Y cuando nada es mas facil, porque los discursos del personage se verificaron en presencia de tantos individuos, en tantos y tan diversos lugares, tiempos y ocasiones; cuando los doce testigos no tenian otra cosa que oponerles sino la verdad de su testimonio, siendo unos hombres sin conexiones, sin influjo y sin autoridad? Y con tales datos, ¿es posible que triunfase impunemente la impostura?

Pues esta era exactamente la situacion de los judíos, cuando los doce Apóstoles de Jesucristo dieron principio á la predicacion del Evangelio en Jerusalem. ¿Pensais, acaso, que no se hizo todo lo posible para desacreditar el testimonio de los Apóstoles? Los judíos tuvieron la voluntad de hacerlo, debieron hacerlo, y lo hicieron. Porque los hombres de entonces no tenian ni menos talento, ni menos actividad para sus intereses, que los de nuestros dias. ¿Pero, qué fué lo que descubrieron? La feliz propagacion del Evangelio por una parte, y el silencio con respecto á la impostura, que nadie dijo haber sido desenmascarada, por la otra, prueban muy á las claras que ningun descubrimiento pudieron hacer. La antigüedad no hace mencion alguna de tal cosa: ninguna hacen, tampoco, los escritos de los enemigos del cristianismo, tanto judíos como paganos; ninguna. Si hubieran obtenido la mas pequeña prueba del engaño mas pequeño, del mas mínimo fraude, ¿cómo era posible que de un

modo ó de otro, no hubiese llegado esta prueba hasta nosotros? En las respuestas de los cristianos á los paganos que atacaban al cristianismo, como las de Orígenes á Celso, se haria alguna indicacion; contendrían, siquiera, una refutación, de cualquier modo que fuese. Pero cuando el cristianismo se hizo el sistema dominante de la religion, acabarian, se replicará, con cuanto podia serle contrario. Esto, respondo rotundamente, esto era imposible; porque, aunque el cristianismo se hubiese establecido en el imperio romano, varias provincias del oriente no le admitieron como religion nacional, y en ellas hubieran hallado un asilo sus enemigos. Además, los judíos, que eran los mas acérrimos impugnadores del Evangelio, restaban aun, y varios de ellos estaban fuera de los límites del imperio; tenían sus libros y sus documentos que no podian ser destruidos, y no parece que alguno lo haya intentado. El Talmud que fue compuesto en una época en que era el cristianismo la religion dominante en el imperio romano, ha llegado sin dificultad hasta nuestras manos, y nada contiene ni racional, ni digno de la mas ligera atencion con respecto á los soñados descubrimientos por los gefes de la nacion judía, relativos á la falsedad del testimonio de los Apóstoles de Jesucristo.

Seria en efecto imposible dar una razon del feliz suceso del Evangelio, si su testimonio hubiera sido convencido de falsedad. Pero reflexionemos cuidadosamente sobre este asunto, y ten-

gamos bien entendido, que la controversia no era sobre materias opinables, á las que se puede ad- herir á causa de las preocupaciones: aqui se tra- ta de cuestiones de hecho: no ya la sola razon, sino los sentidos mismos son sus jueces; y cada individuo era muy capaz de pronunciar la decisi- on. El suponer que, despues de bien aclarada la falsedad del testimonio por medio de pruebas irrefragables, millares de personas que tuvieron parte en el suplicio de Jesús, hayan despues crei- do en él, principalmente cuando esta su conver- sion los debia esponer á la animadversacion de sus hermanos, á la espulsion de la sinagoga, á la privacion de sus privilegios, al odio de sus amigos, á la pérdida de sus bienes, á la prision, y á la muerte misma; una suposicion de esta es- pecie es, repito, una cosa contraria al orden del mundo moral, y opuesta á todos los principios cuya influencia dirige la conducta de todos los hombres buenos y malos. ¿Y por qué, pudiendoli alegar otra, hemos de recurrir á esta causa? ¿Poco qué? ¿No está saltando á la vista otra mucho mas óbvia? ¿Por qué no atribuirlo á que el testi- monio de los Apóstoles era la verdad misma? La verdad, pues, de la religion cristiana, por to- das las razones que llevamos espuestas, se prueba hasta la evidencia.

del testimonio de los Apóstoles, que es la verdad misma, se prueba hasta la evidencia. Pero reflexio- nes que se oponen á esto, como el testimonio de los Apóstoles, que es la verdad misma, se prueba hasta la evidencia.

CAPITULO XVII  
 Hasta aquí hemos hablado de la religion de Jesucristo en general; y ciertamente que su verdad estriba en muchos y muy sólidos fundamentos. Asi los pueblos la han abrazado sin violencia y con sinceridad; y cuenta en su seno á los filósofos mas eminentes; á los grandes de la tierra, monarcas poderosos, pueblos, naciones y continentes enteros. Pero no todos los que profesan la religion cristiana convienen en una misma creencia. Hay varias sociedades que reconocen la divinidad de Jesucristo, y se precian de seguir su doctrina, pero no concuerdan unas con otras en cuanto al dogma, ni en cuanto á las verdades que constituyen la religion; y como la verdad no es mas que una, y no puede hallarse en proposiciones contradictorias, es evidente que de tantas sociedades cristianas opuestas entre sí, solo una sigue la verdadera doctrina, solo una profesa la verdadera religion de Jesucristo.

Es necesario, pues, averiguar cuál de las diferentes comuniones ó congregaciones que se honran con el titulo de cristianas, profesa la verdadera doctrina de Jesucristo. Los católicos asientan que el divino fundador de la religion estableció un tribunal infalible, cuyas decisiones sirviesen de regla segura en la creencia y conducta de los

fieles: que si bien la sagrada Escritura es una autoridad irrecusable; no todo lo que enseñó Jesucristo y mandó predicar á sus Apóstoles, se contiene en las Escrituras, y que así, es indispensable atenderse también á la tradición, y oral, ya escrita, de la Iglesia; pero que tanto en el sentido que debe darse á las Escrituras, como en la esposición é inteligencia de la tradición, corresponde decidir y declarar á la autoridad establecida por Jesucristo para este fin, y á la cual prometió para siempre formal y solemnemente la infalibilidad; de modo que lo que esta autoridad declare y proponga, es la regla segarísima de nuestra fé y de nuestras costumbres.

Los protestantes niegan la institución y existencia de esta autoridad, y solo admiten por regla de la fé la sagrada Escritura, segun que cada uno la entienda privadamente; de cuyo principio se sigue que Jesucristo no dejó á los hombres un medio seguro de saber qué es lo que realmente les manda creer y practicar. Así lo confiesan los mismos protestantes. "Nosotros conocemos, dice Basnage, que Dios no nos ha dado un medio infalible para dirimir las controversias que se susciten."

Los católicos arguyen contra el principio de los protestantes, fundándose en la misma Escritura, y en la tradición y creencia constante de los cristianos desde los Apóstoles hasta el día; pues si bien es cierto que en varias ocasiones se levantaron algunas sectas que quisieron apartar-

se de la creencia universal, tambien lo es que al instante fueron impugnadas y anatematizadas por los Pastores y por la generalidad de los fieles. Tratada de este modo la cuestion, pertenece á la teología. Pero tambien los teólogos se valen de argumentos tomados de la razon, de los cuales presentaremos algunos, una vez que sólo tratamos aqui de examinar por la luz natural cuál es la religion que debemos abrazar. Dicen, pues, los teólogos católicos, y dicen con razon: si el divino fundador de la religion cristiana no estableció un medio infalible para que el hombre sepá con certeza lo que le manda creer y practicar, no dejó medio ninguno seguro para saber cuál es la religion que fundó; y tanto vale como si no hubiera fundado ninguna. Llegado el caso de alguna disidencia entre los cristianos sobre la creencia ó inteligencia de las verdades religiosas, caso por desgracia demasiado frecuente desde el tiempo mismo de los Apóstoles, seria imposible conocer de parte de quien estaba la razon, creyéndose todos con igual derecho para tener por verdadero su modo de pensar. Esto es lo que sucede en el dia con los disidentes. No solo no convienen con los católicos, sino que están discordes entre sí mismos en muchos puntos de su creencia. Sus profesiones de fé han variado en extremo desde el principio de su separacion; ni en el dia concuerdan unos con otros el anglicano y el luterano, el calvanista y el sociniano.

le. En vano alegan que todos ellos convienen en los puntos esenciales: los católicos creen lo contrario; ¿y cómo se ajusta esta diferencia por la Escritura sola, si no hay una autoridad infalible que fije su sentido? El mismo derecho tienen los católicos que los protestantes para pretender que dan á la Escritura su verdadero sentido, y para decidir por ella cuáles son los artículos esenciales de la religion. Los protestantes han confesado en algunas ocasiones que el católico puede salvarse: así lo declararon á Enrique IV los ministros protestantes que seguian su partido; y los doctores luteranos á la princesa de Wolfembutell quando se casó con el emperador Carlos VI; pero otras veces lo han negado, llenando de baldones á la iglesia católica. ¿Y cómo se zanja este punto por la Escritura, si la entiende cada uno á su modo? Los católicos creen que fuera de su iglesia no hay salvacion, y que los protestantes yerran en muchos artículos esenciales: ambos puntos niegan los protestantes; y seguramente que la inteligencia privada de la Escritura no los fijará jamás, porque cada uno, el católico y el protestante, se cree autorizado para seguir su juicio en cuanto al sentido de la Escritura sobre el asunto de esta disputa. La misma reflexion hacemos respecto de los griegos cismáticos que, por mas que lo han solicitado los protestantes, jamás han querido unirse con ellos en la profesion de fé, reprobando sus opiniones como erróneas y falsas en lo esencial de la religion.

-un Están absurdo el principio de los protestan-  
 tes, que ellos mismos se han visto obligados á  
 abandonarle en ocasiones solemnes. Para decidir  
 acerca de una disputa que se suscitó en Holanda  
 entre Arminianos y Gomaristas; se celebró un sí-  
 nodo protestante en Dordrecht el año de 1618; y  
 como los arminianos protestaron contra la com-  
 petencia de aquel Tribunal, alegando el princi-  
 pio adoptado por todos los protestantes de que  
 solo la Escritura, entendida según el espíritu  
 privado de cada uno, es la regla de la fé; el sí-  
 nodo se vió precisado á combatir semejante prin-  
 cipio con las mismas razones con que lo impug-  
 nados católicos. Otro tanto hicieron los anglica-  
 nos á principios del siglo XVIII, apurados por los  
 socinianos, que torcían en favor de sus opiniones  
 el sentido de la Escritura. En su profesión de fé  
 del año 1562 establecieron el mismo principio  
 que todos los protestantes; pero en el plan de re-  
 ligión que publicaron en el año de 1719, admi-  
 ten la autoridad de los cuatro primeros concilios,  
 y de los Padres de la iglesia de los cinco prime-  
 ros siglos, confesando con otros muchos protes-  
 tantes, que la iglesia que reconoce en el día por  
 cabeza visible al Romano Pontífice, era en aque-  
 llos tiempos la verdadera iglesia; sin hacerse cargo  
 de que, siendo así, también actualmente es la ver-  
 dadera, so pena de que si dejó de serlo en el siglo  
 V, no hubo iglesia de Jesucristo por espacio de  
 mil años, es decir, desde el siglo V hasta el siglo  
 XVI en que, según ellos, la restableció Lutero.

En este principio de los protestantes, viene tam-  
 bien el inconveniente de que las personas que  
 ni sepan leer, y ni tengan o vieran las Esc-  
 rituras, así como la gente rústica y ruda que no  
 tiene la capacidad suficiente para entender mu-  
 chas de las verdades públicas, no tienen regla de  
 fe ni de buena ni mala. La autoridad del ministro  
 que se las explique no puede prestarle nadie se-  
 guridad alguna; no es, según tolos, la autoridad  
 de quien se explica Escrituras, sino la de la  
 Escritura, lo que constituye y da regla de fe. Ni-  
 que por otra parte, es un hecho histórico que el  
 cristianismo se estableció antes que se escribiesen  
 sus libros. Jesu Christo predicó de viva voz, y  
 enseñó á los Apóstoles, y á los otros discipulos,  
 y así predicó en por todo el mundo pasadas  
 aquellas habian enseñado. Los Apóstoles mandaron á  
 sus sucesores que se enseñaran la *tradición*, i de  
 modo que por algunos siglos, y aun por muchos años,  
 no se escribió con ningún escrito para la instruc-  
 ción de las gentes, otros solo se habitaron el uso  
 de la voz. Aunque todos los Apóstoles predicaron, y en-  
 señaron la doctrina celestial de su divino maes-  
 tro, según este se lo habia mandado, de la ma-  
 yor parte de ellos no nos consta que hayan escrito;  
 y sin embargo, fundaron iglesias que subsistie-  
 ron y conservaron por algunos siglos la doctrina  
 que habian recibido de sus fundadores, sin el au-  
 silio de su Escritura, á lo menos en su lengua. Los  
 escritos de los Apóstoles en su mayor parte, no se  
 tradujeron á otros idiomas mientras ellos vivieron,

y muchas de las versiones que se hicieron posteriormente, tardaron bastante tiempo en generalizarse, de modo que muchas iglesias carecieron por siglos enteros de las sagradas Escrituras traducidas en su lengua, y hay algunas naciones cristianas que todavía no las tienen. Por otra parte, aquellas traducciones eran manuscritas y porque todavía no estaba en uso la imprenta, por esta razón, eran muy pocas y comunes, y muy costosas. muy pocas personas sabían leer en aquellos tiempos, y muy pocos, estaban en estado de entender lo que leyese en unos libros que se refieren muchas veces á costumbres, objetos y circunstancias de que ellos no tenían idea ni menor idea. Todos estos hechos prueban que la Escritura sola no fue, por espacio de algunos siglos, la regla de fé de los cristianos.

Por las razones que llevamos espuestas, también es evidente que el divino fundador de la religión, no podía menos de instituir un medio seguro de conocer cuál había sido su enseñanza y su voluntad; y que aunque todos sus libros leer, y todos tuvieran á su alcance y disposición la Sagrada Escritura, nunca pudieran ser ella sola un medio suficiente para conocerse cada uno de la verdad, ni de conseguirse la regla de la fé, como aseguran los protestantes.

Resulta de todo, que es indispensable que haya en la Iglesia de Dios un tribunal infalible, cuyas decisiones sirvan al cristiano de guía indefectible para no errar en su creencia religiosa y

en su conducta moral. Los teólogos prueban que este tribunal infalible, fueron al principio los Apóstoles, con su cabeza San Pedro; y después, sin interrupción hasta nuestros días y hasta la consumación de los siglos, los obispos, sucesores de los Apóstoles, teniendo al frente á su cabeza, que lo es también de toda la Iglesia, el obispo de Roma, sucesor de San Pedro. Este tribunal decide en materia de fé y de costumbres, fundándose en la sagrada Escritura y en la tradición divina y apostólica, ya escrita, ya oral, ya práctica. Este es el tribunal, cuyas decisiones admiten los mismos protestantes por lo tocante á los primeros siglos de la Iglesia; y que si alguna vez hubiera faltado, también hubiera faltado la Iglesia de Jesucristo. Ha habido siempre en la Iglesia, dice el protestante Beausobre, una sucesión continuada de obispos, presbíteros y escritores eclesiásticos, que desde los Apóstoles han estado instruyendo á las iglesias, y cuyo testimonio es irrecusable. La tradición, dice también, es una prueba sólida de la certeza de los hechos y de la certeza de la doctrina. No ha faltado, ni puede faltar este tribunal; añadimos nosotros, ha subsistido siempre, subsiste actualmente y existirá hasta el fin en la Iglesia católica, apostólica romana: luego esta es la verdadera Iglesia, donde se profesa la verdadera religión de Jesucristo.

... el obispo de Roma, sucesor de San Pedro. Este tribunal decide en materia de fé y de costumbres, fundándose en la sagrada Escritura y en la tradición divina y apostólica, ya escrita, ya oral, ya práctica. Este es el tribunal, cuyas decisiones admiten los mismos protestantes por lo tocante á los primeros siglos de la Iglesia; y que si alguna vez hubiera faltado, también hubiera faltado la Iglesia de Jesucristo. Ha habido siempre en la Iglesia, dice el protestante Beausobre, una sucesión continuada de obispos, presbíteros y escritores eclesiásticos, que desde los Apóstoles han estado instruyendo á las iglesias, y cuyo testimonio es irrecusable. La tradición, dice también, es una prueba sólida de la certeza de los hechos y de la certeza de la doctrina. No ha faltado, ni puede faltar este tribunal; añadimos nosotros, ha subsistido siempre, subsiste actualmente y existirá hasta el fin en la Iglesia católica, apostólica romana: luego esta es la verdadera Iglesia, donde se profesa la verdadera religión de Jesucristo.

Cap. X. Santidad de la vida y doctrina de Jesu-  
 cristos: carácter de este divino personaje.  
 Cap. XI. El cumplimiento de las profecías  
 acerca de la unidad de la religión cristiana.  
 Cap. XII. El entendimiento humano no  
 alcanza más, en cuanto á la religión y á la  
 moral, que lo que contiene el Nuevo Testamento.

**INDICE.**

*Advertencia* . . . . . 1  
*Introducción* . . . . . 1  
 Cap. I. *Existencia de Dios* . . . . . 3  
 Cap. II. *De la religion* . . . . . 14  
 Cap. III. *Necesidad moral de la religion* . . . . . 5  
*obligacion de dar á Dios culto* . . . . . 5  
 Cap. IV. *Obligacion de dar á Dios culto es-  
 trictamente* . . . . . 22  
 Cap. V. *La revelación: su posibilidad* . . . . . 26  
 Cap. VI. *Necesidad de la revelación* . . . . . 28  
 Cap. VII. *Existencia de la revelación* . . . . . 34  
 Cap. VIII. *Existencia de la revelación en el  
 Nuevo Testamento* . . . . . 45

Cap. IX. <i>Los milágrs que se refieren en el Nuevo Testamento son verdaderos, y de consiguiente tambien es verdadera la doctrina que contiene.</i> . . . . .	51
Cap. X. <i>Santidad de la vida y doctrina de Jesucristo: carácter de este divino personaje.</i>	61
Cap. XI. <i>El cumplimiento de las profecías prueba la divinidad de la religion cristiana.</i>	78
<i>Carácter de los Profetas.</i> . . . . .	79
<i>Naturaleza, pormenores y extension de las profecías.</i> . . . . .	82
<i>Profecías tocantes á Jesucristo.</i> . . . . .	84
<i>La destruccion de Jerusalem por los romanos.</i>	86
<i>Existencia y situacion de los judíos, formando todavia un pueblo aparte.</i> . . . . .	89
Cap. XII. <i>El entendimiento humano no alcanza mas, en cuanto á la religion y á la moral, que lo que contiene el Nuevo Testamento.</i> . . . . .	94
Cap. XIII. <i>De la evidencia de la autoridad del Nuevo Testamento, que resulta del testimonio de los Apóstoles.</i> . . . . .	98
<i>Calidad y número de los testigos.</i> . . . . .	101
<i>Cualidades de los Apóstoles que dieron su testimonio acerca de Jesucristo.</i> . . . . .	103
<i>Sinceridad y conviccion propia de la verdad en el testimonio de los Apóstoles.</i> . . . . .	106
<i>Constancia y perseverancia de los Apóstoles en dar su testimonio.</i> . . . . .	107
<i>Penalidades que sufrieron los Apóstoles á causa de su testimonio.</i> . . . . .	110

<i>El martirio de los Apóstoles puso el sello á su testimonio. . . . .</i>	113
<b>Cap. XIV. De la evidencia de la divina autoridad del Nuevo Testamento, que resulta de algunas consideraciones accesorias, las cuales fortifican el testimonio de los Apóstoles.—Es imposible que los Apóstoles hayan inventado una nueva religion. . . . .</b>	116
<i>Los Apóstoles se condujeron como hombres convencidos de la verdad de su testimonio. . . . .</i>	118
<i>Ni los Apóstoles fomentaban las preocupaciones, ni adulaban las pasiones. . . . .</i>	121
<b>Cap. XV. De la evidencia de la divina autoridad del Nuevo Testamento, que resulta del feliz éxito y propagacion del Evangelio. . . . .</b>	125
<i>La esencia y naturaleza de la religion cristiana cual se contiene en el Nuevo testamento. . . . .</i>	126
<i>Personas por cuyo medio se propagó el cristianismo. . . . .</i>	127
<i>Medios con que se propagó el Evangelio. . . . .</i>	129
<i>De los obstáculos que se opusieron al Evangelio. . . . .</i>	131
<i>Sacrificios que debieron hacer los que abrazaron el cristianismo. . . . .</i>	135
<i>El éxito feliz del Evangelio y el número de sus prosélitos. . . . .</i>	138
<i>Ningun suceso feliz hubiera podido obtener el testimonio á no estar fundado en la verdad. . . . .</i>	143
<b>Cap. XVI. La religion católica. . . . .</b>	159



El contenido de los apóstoles para el resto de  
 su testimonio  
 117  
 Cap. XIV. De la evidencia de la divina auto-  
 ridad del Nuevo Testamento que resulta  
 de algunas consideraciones necesarias, las  
 cuales justifican el testimonio de los apó-  
 stoles. Es imposible que los apóstoles ha-  
 yan inventado una nueva religión.  
 118  
 Los apóstoles se consideraron como hombr-  
 es sencillos de la verdad de su testi-  
 monio.  
 119  
 Ni los apóstoles justificaron las presumpcio-  
 nes, ni admitieron las ganancias.  
 120  
 Cap. XV. De la evidencia de la divina auto-  
 ridad del Nuevo Testamento que resulta del  
 testimonio y predicación del Evangelio.  
 121  
 La evidencia natural de la religión crist-  
 iana está contenida en el Nuevo Testa-  
 mento.  
 122  
 Personas que en su medio se propaga el cris-  
 tianismo.  
 123  
 Muchos con que se propaga el Evangelio.  
 124  
 De los obstáculos que se oponen al Evan-  
 gelio.  
 125  
 Sacrificios que debían hacer los que abra-  
 zaron el cristianismo.  
 126  
 El resto del Evangelio y el ministerio  
 de los apóstoles.  
 127  
 Algunos errores que algunos habían cometido y  
 testimonio de su error fundado en la verdad.  
 128  
 Cap. XVI. La religión católica.  
 129







